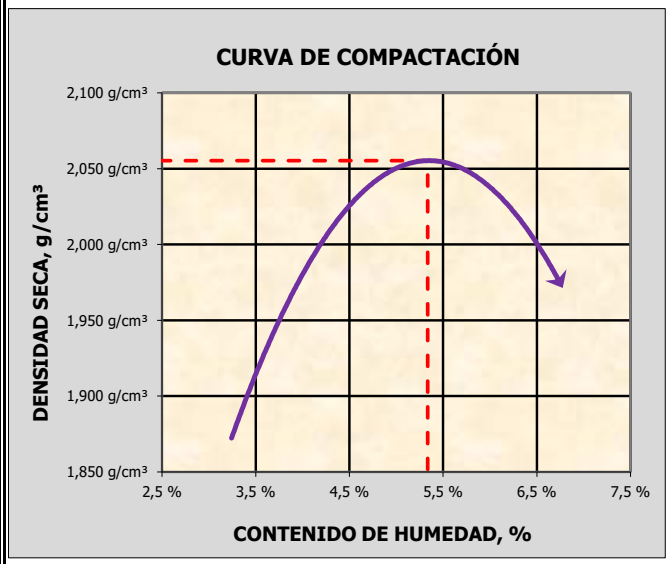
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-26

PROYECTO	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
LOCALIZACION	CARTAGENA BOLIVAR — INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA - TERRITORIO MIO		
CANTERA			
MATERIAL	BASE GRANULAR COLOR CAFE CLARO		
MUESTRA	M - 3	**FECHA TOMA**	28-mar-26

NUMERO DEL MOLDE	1	1	1	1
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	3655,2 g	3841,1 g	3857,8 g	3837,7 g
PESO DEL MOLDE (g)	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	1781,8 g	1967,7 g	1984,4 g	1964,3 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	1725,8 g	1889,2 g	1883,2 g	1839,6 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	3,80 lb	4,16 lb	4,15 lb	4,06 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm³)	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm³)	1,857 g/cm³	2,033 g/cm³	2,026 g/cm³	1,979 g/cm³
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,2 %	4,2 %	5,4 %	6,8 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	301,1 g	304,3 g	304,9 g	305,9 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	294,1 g	295,0 g	293,2 g	291,1 g
PESO TARA (g)	78,2 g	71,2 g	75,5 g	72,7 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,2 %	4,2 %	5,4 %	6,8 %



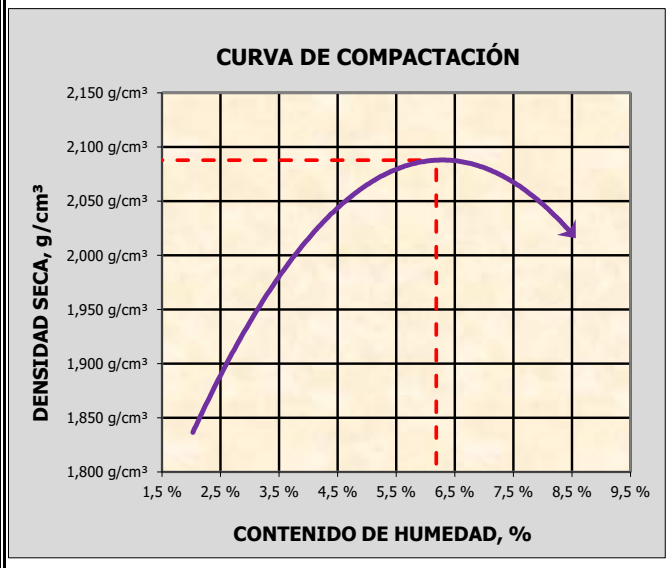
RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm³)	2,055 g/cm³
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie³)	128,2 lb/pie³
HUMEDAD OPTIMA (%)	5,3 %

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Roberto Gómez		
NOMBRE	**ROBERTO GOMEZ**		
CARGO	**LABORATORISTA**	**COORDINADOR TECNICO**	

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-26

PROYECTO	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
LOCALIZACION	CARTAGENA BOLIVAR — INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA - TERRITORIO MIO		
CANTERA			
MATERIAL	BASE GRANULAR COLOR CAFE CLARO		
MUESTRA	M - 2	**FECHA TOMA**	18-mar-26

NUMERO DEL MOLDE	1	1	1	1
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	3630,1 g	3755,1 g	3940,8 g	3901,7 g
PESO DEL MOLDE (g)	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	1756,7 g	1881,7 g	2067,4 g	2028,3 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	1721,8 g	1810,3 g	1968,9 g	1868,3 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	3,80 lb	3,99 lb	4,34 lb	4,12 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm³)	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm³)	1,853 g/cm³	1,948 g/cm³	2,119 g/cm³	2,010 g/cm³
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,0 %	3,9 %	5,0 %	8,6 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	301,8 g	301,0 g	302,2 g	303,4 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	297,3 g	292,4 g	291,4 g	285,6 g
PESO TARA (g)	75,3 g	74,2 g	75,5 g	77,8 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,0 %	3,9 %	5,0 %	8,6 %



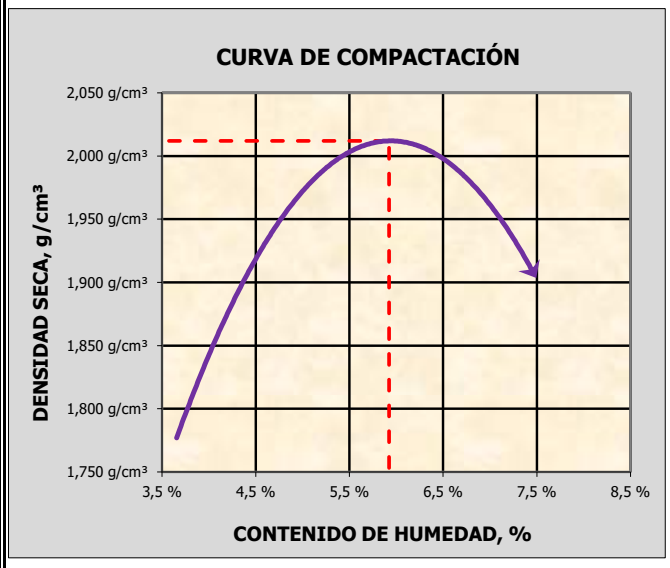
RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm³)	2,088 g/cm³
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie³)	130,2 lb/pie³
HUMEDAD OPTIMA (%)	6,2 %

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Roberto Gómez		
NOMBRE	**ROBERTO GOMEZ**		
CARGO	**LABORATORISTA**	**COORDINADOR TECNICO**	

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-26

PROYECTO	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
LOCALIZACION	CARTAGENA BOLIVAR — INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA - TERRITORIO MIO		
CANTERA			
MATERIAL	BASE GRANULAR COLOR CAFE CLARO		
MUESTRA	M - 1	**FECHA TOMA**	04-mar-26

NUMERO DEL MOLDE	1	1	1	1
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	3544,3 g	3725,7 g	3831,6 g	3783,5 g
PESO DEL MOLDE (g)	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g	1873,4 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	1670,9 g	1852,3 g	1958,2 g	1910,1 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	1612,0 g	1779,6 g	1847,0 g	1776,9 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	3,55 lb	3,92 lb	4,07 lb	3,92 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm³)	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³	929,37 cm³
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm³)	1,734 g/cm³	1,915 g/cm³	1,987 g/cm³	1,912 g/cm³
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,7 %	4,1 %	6,0 %	7,5 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	301,2 g	304,1 g	302,9 g	303,8 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	293,5 g	295,2 g	290,0 g	288,1 g
PESO TARA (g)	82,9 g	77,2 g	75,8 g	78,6 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,7 %	4,1 %	6,0 %	7,5 %



RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm³)	2,012 g/cm³
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie³)	125,5 lb/pie³
HUMEDAD OPTIMA (%)	5,9 %

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Roberto Gómez		
NOMBRE	ROBERTO GOMEZ		
CARGO	LABORATORISTA	COORDINADOR TECNICO	

Anexo 10 – Bitácora de obra.

CONSTRUCCIÓN DEL MURO DEL COLEGIO. SE DISPONDRÁ MATERIAL DE EXCAVACIÓN (TIERRA) PARA SOPORTE DE LOS HOMBROS DE LA ESTRUCTURA DE LA VIA CON LA COBERTURA DE PASTOS. SE DEMOLERÁ EL ASFALTO EN UN AREA DE 60 x 60 cm. PARA PODER HABILITAR LA CONEXIÓN DEL DUCTO Y PERMITIR EL PASO DEL CABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO.
SE PRESENTAN LLUVIAS EVIDENCIANDO EMPOZAMIENTO EN LA ZONA DEL CANAL ARTIFICIAL
SE CONTINUA CON LA ADECUACIÓN DEL CARRIL DE LA VÍA EN EL SEPARADOR

UP

30 ABRIL
SE INICIA CON LA COLOCACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN LOS HOMBROS DE LA ESTRUCTURA DE LA VIA EN TERRITORIO MIO. LA CONSTRUCCION DEL MURO CONTINUA. SE INICIA CON LA DEMOLICIÓN DE LA VENTANA EN EL ASFALTO PARA LA CONEXIÓN DEL CABLE QUE ALIMENTA EL ALUMBRADO PÚBLICO TODAVÍA NO SE CUENTA CON EL PREDIO PARA LA COLOCACIÓN DE LA TUBERIA EN LA CAROLINA

UP

01- MAYO
SE CONTINUA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y LA EXCAVACIÓN PARA ANDENES DESDE TERRITORIO MIO HASTA EL COLEGIO REPUBLICA DE ARGENTINA. SE REQUIERE LA FABRICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA PUERTA DE ACCESO AL COLEGIO.
SE REALIZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA PARA RESTABLECER EL FLUJO ELÉCTRICO A LA ILUMINACIÓN DE

PARQUE HERZOIA.
SE CONTINUA CON LA EXCAVACION

02 MAYO
SE REALIZA VISITA A LA OBRA por el RESIDENTE
Frente de obra: Conexión Parque-Urbanización - Terminación Muro
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de finalización de actividades: 12:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
Herramientas menores
Retroexcavadora - Retroexcavadora de llantas
1 Volqueta de 8 m³
Personal del contratista
1 Director de obra
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Residente de obra
2 Soldadores
1 Oficial
5 Ayudantes
Personal Supervisión
1 Ing. residente de obra
1 Profesional SISO
1 Profesional Socio
1 Comisario de topografía (1 Topografo - 2 cadeneros)
1 Laboratorista
Actividades realizadas
El contratista continua con las actividades de relleno y compactación del anden en frente del conjunto residencial Terminal Norte.
Frente de obra: Intercambiador Calle Cadena
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de finalización de actividades: 12:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas 320

1 Ultimo Campesinado
1 Pequeña
Herramientas manuales
Personal del Contratista
1 Ing. Residente 4 Ayudantes
1 Ing. Residente
1 Ing. Materiales
1 Topógrafo Jefe
1 Topógrafo Asist.
2 Peones
1 Operario de Equipo Pesado (1 Tractorista - 2 Peones)
Personal de Supervisión
1 Ing. Residente
1 Ing. Residente
1 Topógrafo Jefe
1 Topógrafo Asist.
1 Operario de Equipo Pesado
Actividades Realizadas
El Contratista continua con las actividades de Corte de Material y Retiro de Material en el Depósito Central.
Frente de Obra: Progresiva Partida Horizontal - Tramo Km.
No se realizaron actividades en este Frente de Obra

Residente Supervisión

03 de Mayo (Domingo)
No se realizaron actividades en ninguno de los Frentes de Obra

Residente Supervisión

04 de Mayo: (Lunes)
Frente de Obra: Progresiva Partida Horizontal - Tramo Km
Hora de Entrada de actividades: 8:00 Hrs
Hora de Finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del Tiempo: Soleado Todo el día

Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Bomba
4 Vibradores
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. residente
1 Ing. Residente
1 Profesional SISO
2 Inspectores
1 Topógrafo
5 Ayudantes
Personal de Subcontratistas
1 Ing. residente
1 Profesional SISO
1 Cuadrilla de topografía (1 Topografo - 2 cadeneros)
1 Laboratorista
Actividades realizadas
El contratista continua con las actividades de conformación y retiro en zonas del anden que esta en frente del Conjunto Terrazas PH.
Frente de obra: Intercambiador Calle Cerveleon
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado Estable al dia.
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Vibro Compactador
3 Vibradores de tipo Aguja
Herramientas Menores
Personal del Contratista
1 Coordinador Ing.
1 Ing. residente
1 Ing. Residente
1 Profesional SISO
1 Profesional Social

1 Oficial
4 Ayudantes
2 Peluqueros
Personal de Retaguardia
1 Ing. Residente
1 Ing. Ayudante
1 Profesional Psico
1 Profesional Social
1 Comando de Topografía (1 Topografo - 2 Cadeneros).
Actividades Realizadas
El Contratista realizara cierta actividad de Corte y relleno de material en la zona del Depósito Central.
Frente de Obra: Campamento Playa Honda - Carretera
No se realizaron actividades en este Frente de Obra

Residente Retaguardia

05 de Mayo (Martes)
Frente de Obra: Campamento Playa Honda - Tendido Tubería
Hora de Inicio de Actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 5:00 Pm
Actividad del Tiempo: Soleado toda la Jornada
Equipos en Obra:
1 Retroexcavadora de llantas - Doosan
1 Volqueta Sencilla
Herramientas Menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente
1 Ing Ayudante
1 Profesional Psico
1 profesional Social
2 Peluqueros
1 Oficial
6 Ayudantes de Obra
2 Ayudantes para almuerzo

Personal Profesional
1 Ing. residente
1 Ing. Coordinador
1 Profesional Civil
1 Laboratorista
1 Cuadrilla de topografía.

Actividades realizadas

El Contratista ejecutará con la actividad de Campamento y retiro de material sobrante en el orden en fuente del Concreto reforzado Pavimento rígido.

Frente de obra: Tridecentenario Sur Centro

Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado Fresco cálido

Equipos en obra

1 Retroexcavadora de Oruga 320
1 Pavimentadora
1 Vibro Compactador
4 Volquetas doble troque

Personal del Contratista

1 Director de Obra — 1 Cuadrilla de topografía
1 Ing. Coordinador
1 Ing. residente
1 Ing. Auxiliar
1 Profesional Social
1 Profesional Civil
1 Ofician
4 Ayudantes de obra
2 Celadores
2 Conductores de Maquinaria
1 Conductor de Volquetas

Personal Subcontratista

1 Coordinador Ing. — 1 Cuadrilla de topografía
1 Ing. residente
1 profesional Civil
1 profesional Social

Actividades realizadas
El Capataz Cristino Cuenta actividades de este
y retiro de material en el Sector Cerro
Frente de Obra: Canaveral Pozo Verde - Tembleque
Hoy se realizaron actividades en este Frente de Obra

Resumen de Actividades
06 de Marzo (Miercoles)
Frente de Obra: Canaveral Pozo Verde - Tembleque
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de finalizar actividades: 4:00 pm
Total de Trabajo: Saldo todo el día
Trabajo en Obra
1 Retro excavadora de Ruedas (pequeña)
1 Motoniveladora
Herramientas Menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente
1 Ing. Residente
1 Profesional Civil
1 Profesional Social
2 Topografos
1 Oficial
6 ayudantes de obra
2 Soldadores por adquirir pronto
Personal de Fiscalizacion
1 Ing. residente
1 Profesional Civil
1 Profesional Social
1 Laboratorista
1 Operador de Inspección
Actividades realizadas
El Contratista Cristino Cuenta actividades de retiro
y Conformacion con Material seleccionado Tembleque
Frente del Campo residencial Tembleque Pozo

Frente de obra: Intercambiador de la Cerdanya
Hora de inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Tiempo del tiempo: Soleado todo el día.
Equipo en obra:
1 Retro excavadora de orugas 320
1 Dumper
1 Minicompactador
4 Vehículos de la propiedad.
Personal del contratista
1 Jefe de obra
1 Encargado de obra
1 Ing. Residente
1 Ing. Auxiliar
1 Prevención Riesgos
1 Topógrafo
1 Oficial
5 Peones
2 Albañiles
1 Camión de topografía
3 operarios de maquinaria
4 Conductores de vehículos propios
Personal de subcontratas
1 Ing. residente
1 Jefe encargado
1 Prevención Riesgos
1 Topógrafo
1 Camión de topografía
Actividades realizadas:
El contratista: continua con la excavación del muro
y el retiro de materiales. Se excavaron 20 m³ de tierra
del separador central. Se retiraron 3 vallas, 35 conos
de tráfico. Se le dio del Intercambiador
Frente de obra: Conexión Parque Urbano - Cerdanya
No se realizan actividades en frente de obra.

Jefe de Producción

04 de Mayo (jueves)
Frente de obra: Construcción Pozos Hondos - Tanque Nro
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra:
1 Retroexcavadora de orugas 320 - Pozo 4
1 Volquete Scania
Herramientas Menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente
1 Ing. Auxiliar
1 Profesional Seso.
1 Profesional social
2 Peones
1 Oficial de obra
6 Ayudantes de obra
2 Ayudantes por galopinatrices
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Profesional Seso
1 Laboratorista
1 Comisión de topografía
Actividades realizadas
El Contratista construye tanto actividades de relleno y conformación del anillo. Con material seleccionado Zahorra. En Frente del Campamento T. Nro.
Frente de obra: Excavación de la Cerca
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra:
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Pajarita
1 Motoniveladora
3 Volquetas de la Obra

Personal del Contratista
1 Director de obra
1 Ing. Residente
1 Profesional SISO
1 Profesional Social
1 Oficial
5 Ayudantes
2 Paleteros
1 Cemasero de topografía
3 operadores de maquinaria
3 Conductores de Volquetes
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Ing. Residente
1 Profesional SISO
1 Profesional Social
1 Cemasero de topografía
Actividades realizadas
El Contratista realizó: Cerramiento en el Separador Central entre el K0+300 al K0+380.
Frente de obra: Campeones Parque Heredia - Querubines
En este Frente de obra no se realizaron actividades. Puede proceder a retirar el sello de la pista que va en el Frente de Parque Heredia

Residente Interventoría

08 de mayo (Viernes)
Frente de obra: Campeones Parque Heredia - Querubines
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 4:00 pm
Estado del Tiempo: Soleado todo el día.
Equipo en obra
1 Retroexcavadora de llantas (pajarita).
1 Volqueta sencilla - 1 Compactador manual

Personal del Contratista
1 Ing. residente
1 Ing Asistente
1 Profesional Civil
2 Polisteros
1 Oficial de obra
6 Ayudantes de obra
Personal de Interventoría
1 Ing. Residente
1 Profesional Civil
1 Cobertandero
1 Comisión de topografía
Actividades realizadas
El contratista Construcciones Conalcon actualmente se encuentra en el montaje de la cubierta para las oficinas en el sector del Campo de Voleibol Temporal.
Frente de obra: Interventoría del Cerramiento
Hora de Inicio de actividades: 7:20 Am
Hora de finalización de actividades: 4:00 pm
Estado del tiempo: Soleado Todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Volqueta
1 Mixto Compactador
3 Vehículos de la obra
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador
1 Ing. residente
1 Ing. Asistente
1 Profesional Social
1 Profesional Civil
1 Oficial de obra
5 Ayudantes de obra
2 Celadores
1 Comisión topográfica

3 Capataces de mezcladores
3 Conductores de Hidrogrúas
Personal de Subcontratistas
1 Ing. Coordinador
1 Ing. residente
1 Ing. Profesional S/SO.
1 Profesional General
1 Camioneta de topografía
Actividades realizadas.
El Contratista continua con la actividad de excavación en el Segundo Cuerpo entre el Mat 495. al Mat 605.
También continua con la actividad de retiro de material.
Se continua con el desmonte de los Muelles y Sectores de Frente. Se continua con la demolición del Muelle Segundo
Frente de Obra: Cámaras Pozo Hondo - Cortina
En este Frente de Obra, no se realizaron actividades
Quedan pendientes actividades por terminar como el
Sept. de la junta en el puente de Pozo Hondo.

Reunión Telefónica

09 de mayo (Sábado)
Frente de Obra: Cámaras Pozo Hondo - Temp. Min.
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 12:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día.
Equipos en obra
1 Excavadora
1 Hidrogrúa Sanitaria
1 Camioneta Menor (varios).
Herramientas menores
Personal del Contratista - Actividades en obra
El Contratista continua con Excavación y retiro del Material Sobrante. Todavía en proceso de Relleno Exposición de Argentina.

Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador de Obra
1 Ing. residente de Obra
1 Ing. Asesor de Obra
1 Profesional Viso
1 Operario
6 Ayudantes de Obra
2 peluteros
Personal de Subcontratas
1 Ing. residente
1 Ing Coordinador
1 Profesional Viso
1 profesional Seguridad
1 Encargado
Fuente de Obra: Interconstrucción del Levante
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 12:00 pm
Estado del Tiempo: Soleado Fecha: el dia
Equipos en Obra
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Grúa
1 Ultra Compactador
1 Demolador Manual
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador
1 Ing. residente
1 Ing. Asesor
1 profesional Viso
1 profesional Seguridad
1 Capataz de Obra
6 Ayudantes de Obra
2 peluteros
1 Camion de Hormigon
1 Operadores de maquinaria
Personal de Subcontratas
1 Ing. Coordinador

1 Ing. Residente
1 Profesional Sig.
1 Profesional Seguridad
1 Camara fotografica
Actividades realizadas
El Contratista, Inicio con la demolicion del Aglutinado y el retiro del material, y continuo con la actividad de demolicion del bordillo del separador
Frente de obra: Conexion - Parque Verde - Carrera
En este frente de obra no se realizaron actividades

Residente Interventoria

10 de mayo (Domingo)
No se realizaron actividades en ningun de los frentes de obra

Residente Interventoria

10 de Mayo (Domingo) → No se realizaron actividades

Residente Interventoria

11 de mayo (Lunes)
Frente de obra: Conexion Parque Verde - Terminal Mr.
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalizacion de actividades: 4:00 pm
Estado del tiempo: Estado del tiempo toda el dia
Equipos en obra
1 Retroexcavadora
1 Volqueta Sencilla
1 Compactador manual (rana)
Herramientas Menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. residente de obra
1 Inspector de obra

1 profesional SIG
1 Operador de obra
6 Ayudantes de obra
2 peloteros
Personal de Infraestructura
1 Ing. residente
1 profesional SIG
1 Laboratorista
Actividades realizadas
El contratista continua con las actividades de topografía y compactación del material seleccionado para la zona del relleno.
Frente de obra: Intercambiador del Centro
Hora de inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 3:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de oruga 320
1 Vibro compactador
1 Motoniveladora
3 Volquetas de 8m3 de arena
Personal del Contratista
1 Ing. residente
1 Ing. residente
1 Ing. Ambiental
1 profesional SIG
1 profesional SIG
1 Operador
4 Ayudantes
2 peloteros
1 Comisión de topografía
3 Operadores de maquinaria
3 Conductores de volqueta
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Ing. residente

1 Profesional SISO
1 Profesional Geotecnia
1 Comisión de topografía

Actividades realizadas

El contratista continua con la actividad de retiro del material y continua con la demolición del bordillo en el separador central.

Frente de obra: Conexión Parque Heredia - Carabobo

En este frente de obra no se realizaron actividades. Quedan pendientes actividades por terminar como el sello de la pista en el puente de parque Heredia.

Residente Ambiental

12 de mayo (Martes)

Frente de obra: Conexión Parque Heredia - Terminal Norte

Hora de inicio de actividades: 7:30 Am

Hora de finalización de actividades: 4:00 pm

Estado del tiempo: Soleado todo el día

Equipos en obra

1 Mini cargador
1 Volqueta Sencilla
1 Compactador manual
Herramientas menores

Personal del contratista

1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Profesional SISO.
1 Oficial de obra
6 Ayudantes de obra
2 peloteros

Personal de Interventoría

1 Ing. Residente
1 Profesional SISO
1 Laboratorista
1 Comisión de topografía (1 Topógrafo - 2 cadeneros)

Actividades Realizadas
-El Contratista Cumplió con las actividades de Excavación - compactación y Conformación de / cunetas en frente del Colegio República Argentina
Frente de Obra = Intersección del Carretera
Hora de Inicio de actividades = 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades = 5:00 pm
Estado del Tiempo: Nuvoso de 11:00 Am hasta 17:55m
Equipos en Obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Retroexcavadora de Ruedas
1 Volqueta Compactadora
2 Volquetas doble troque
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de Obra
1 Ing. Residente de Obra
1 Ing Auxiliar de Obra
1 Profesional Social
1 Profesional SST
1 Auxiliar SST
1 Operario de Retroexcavadora
3 Operarios de Maquinaria
2 Conductores de Volquetas
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Profesional Social
1 Comisión de Topografía (1 Topog. - 2 Cadeneros)
Actividades Realizadas
-El Contratista Cumplió con la actividad de Excavación de los Ductos y Cunetas Requeridas
-El Contratista Cumplió con la actividad de

552

retiro de maquinaria en el sector central
- El contratista demolió el bordillo en el separador central entre el Km 560 al Km 610.
- Se presentó lluvia de 11:10 Am - 12:55 pm, lluvia ligera

Frente de obra: Conexión Parque Verde - Jardines
En este frente de obra no se realizaron actividades quedan pendientes actividades por terminar como el paso de la junta en el puente de parque Verde.

13 de mayo (Miércoles)

Frente de obra: Conexión Parque Verde - Terminal
Hora de Inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de finalización de actividades = 4:30 pm.
Estado del tiempo: Soleado todo el día

Equipos en obra
1 Minicargador
1 Vibrador sencilla
1 Compactador manual

Herramientas menores
Personal del contratista
1 Ing residente de obra
1 Ing Auxiliar de obra
1 Profesional SISO
1 Profesional Social
1 Oficial de obra
6 Ayudantes de obra
2 fleteros
20 operarios maquinas
1 Conductor de vibrador

Personal de subcontratista
1 Ing. residente
1 Profesional SST
1 Laboratorista
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 cadeneros)

Actividades Realizadas
El contratista continuo con las actividades de extendido compactación, conformación del material seleccionado en sitio en frente del peaje Pedregal Argentina

Frente de obra: Interconector Centro
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 3:30 pm
Estado del tiempo: Soleado fecha 1 de dic
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Retroexcavadora de llantas (Pajarita)
1 Volco Camp estacas
2 Motosierras de tipo grupo
Personal del contratista
1 Ing. coordinador de obra
1 Ing residente de obra
1 Ing. Ayudante de obra
1 profesional SST
1 Profesional Ambiental
1 Asistente SST
1 Oficial
5 Ayudantes
4 peones
1 Cuadrilla de topografía (1 Topografo - 2 cadeneros)
3 operadores de maquinaria
2 Conductores de Motosierras
Personal de Interventoría
1 Ing residente
1 Ing coordinador
1 profesional SST
1 profesional Ambiental
1 Cuadrilla de topografía (1 Topografo - 2 cadeneros)
Actividades Realizadas
- El contratista continua con la excavación en el Separador central entre el Nte 30 al Nte 235 ancho completo
- El contratista continua con la demolición del bordillo Borde derecho e Izquierdo del separador entre el Nte 30 y el Nte 235
- El contratista continua con el retiro de material

Frente de obra: Conexiones Parque Mendoza - Oeste Sur
En este Frente de obra no se realizaron actividades y
Grandes pendientes. Actividades por terminar
[illegible]
Facultad Ingeniería

14 de Mayo (Jueves)
Frente de obra: Conexiones Parque Mendoza - Tendido Nuevo
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades = 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retro cargadora
1 Volqueta sencilla
1 Compactador manual
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Director de obra
1 Profesional SST
1 Oficial
2 Ayudantes
2 peloteros
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Profesional SST
1 Topógrafo
1 Cadenero topográfico (2 cadeneros - 1 Topógrafo).
Actividades realizadas
El Contratista continuó con las actividades de excavación
y Conformación del material sobrante en frente del
Colegio República Argentina
Frente de obra: Interconectador Los Cerezos
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 3:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día

Equipo en obra
1 Retroexcavadora Longyo 320
1 Retroexcavadora de llantas (Japonesa)
1 Ultracompactador
3 Volquetes dobles Iveco
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Asistente de obra
1 Ing. residente de obra
1 Profesional SST
1 Asistente SST
1 Operario
5 Ayudantes
3 Operadores de maquinaria
3 Conductores de Volquetes
4 peloteros
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Ayudantes)
Personal de Interventoría
1 Ing Residente
1 Ing. residente
1 Profesional SISO
1 Cuadrilla de Topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)
Actividades Restringidas
- El Contratista realizará las excavaciones en la zona del Separador vial del K0+510 al K0+585.
- El Contratista realizará con el retiro de material seleccionado en las profundidades indicadas en zonas especificadas, entre el K0+510 al K0+585.
- El Contratista realizará el retiro de material en la zona del separador
Frente de obra: Conexión Vía Mesitas - Centro
En este frente las obras no se realizarán actividades y grados restringidos establecidos por Termoeléctrica

Residente Interventoría

15 de mayo (Viernes)
Frente de obra: Conexión Pergola Mendoza - Tendem Mza
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado fresco el día
Equipos en obra
1 Mini Excavador
1 Hidrogrúa Camión
1 Compactador manual
Herramientas manuales
Personal del Contratista
1 Ing residente de obra
1 Jefe Frentes de obra
1 Profesional SST
1 Topógrafo
6 Ayudantes
2 plomeros
Personal de Fiscalización
1 Ing. residente
1 Profesional SST
1 Laboratorista
1 Topógrafo (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)
Actividades realizadas
El Contratista continua con las actividades de Conformación, relleno y compactación de material seleccionado en el sector donde se ubica el lote Pergolas Argentinas. Incluido de anclajes y barandillas Tendem Mza
Frente de obra: Intercambiador La Cerchera
Hora de Inicio de actividades = 8:00 Am
Hora de Finalización actividades = 3:30 pm
Estado del tiempo: Soleado fresco el día
El Con. Equipos en obra
1 Retro excavadora de orugas 320
1 Retro excavadora de llantas (Caterpillar)
1 Vibro Compactador
2 Hidrogrúas dentro trabajo

Personal del Contratista
1 Ing. residente de Obra
1 Ing. residente de obra
1 Ing Asistente de obra
1 profesional SST
1 Auxiliar SST
1 operario
5 Ayudantes
3 operarios de maquinaria
2 conductores de volquetas.
4 albañiles
1 Cuadrilla de topografia (1 Topografo - 2 obreros)
Personal de Interventoria:
1 Ing. residente
1 Ing residente
1 profesional SIG.
1 Cuadrilla de topografia (1 Topografo - 2 obreros)
Actividades Realizadas
- El Contratista continua con actividades de retiro con material sobrante en el canal proyectado en un ancho de 3.0 mts y espesor de 30 cm, entre el Pot 440 al Pot 510, sentido bocatoma del Hospital - Pozos
- El contratista continua con retiro de material en la zona del reforestar.
Frente de obra: Cuadrilla Forma Herrera - Cerdeña
No se realizaron actividades en este frente de obra y quedan pendientes actividades por terminar

Residente Interventoria

16 de Mayo 2026 Sabado
Frente de obra: Cuadrilla Forma Herrera - Cerdeña
Hora de inicio de actividades: 7:30 AM
Hora de finalización de actividades: 12:00 PM
Retiro del material sobrante

Equipos en obra
1 Mini Excavadora
1 Vibrador de concreto
1 Compactador manual
Herramienta menor
Personal del Subcontratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ingeniero SST
1 Topógrafo
6 Ayudantes
2 Peones
2 Operadores de maquinaria
1 Conductor de Volqueta
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Profesional SST
1 Laboratorista
Actividades realizadas
- El Contratista continua con las actividades de retiro de material sobrante de excavación en el sector Colegio Republica Bolivariana.
- El Contratista continua con la fundición del anden y el bordillo en el anden del Conjunto Terrazas Mirador.
Frente de obra: Intercambiador Calle Cedritos
Hora de inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de oruga 320
1 Retroexcavadora de llantas (pequeña)
1 Volco Compactador
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Asistente de obra

1 Profesional SST — 4 pendientes
1 Practicante SST
1 Oficial
5 Estudiantes
3 operarios de maquinaria
1 Camión de topografía (1 Topógrafo - 2 ayudantes)
Personal de Fiscalización
Ing. Coordinador
Ing. Residente
Profesional SST
Profesional Social
Laboratorista
1 Camión de topografía (1 Topógrafo - 2 ayudantes)
Actividades realizadas
- El Contratista continúa con la actividad de relleno con material seleccionado en el lugar y homogenización.
- El Contratista continúa con el retiro de material de excavación.
Frente de obra: Carretera Pergue Verde - Carlos
No se realizaron actividades en este frente de obra. Quedan pendientes actividades por terminar.

Residente Fiscalización

17 de mayo (Domingo)
No se realizaron actividades en ninguno de los frentes de obra.

Residente Fiscalización

18 de mayo (Lunes Festivo)
No se realizaron actividades en ninguno de los Frentes de obra.

19 de mayo (martes)
Frente de obra: Carretera Pergue Verde - T. rav

Hora de Inicio de actividades: 7:30 AM
Hora de Finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Mezclador
1 Compactador manual
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Profesional Ambiental
1 Topógrafo
6 Operarios
1 Pintor
1 Operador de maquinaria
Personal de Fiscalización
1 Ing. residente
1 Profesional SST
1 Laboratorista
Actividades realizadas
El Contratista continua la fundida del bordillo y el pañete en el sector del Colegio Rafael Uribe Uribe
Se termina los 3 muretes del Convento
Frente de obra: Intercambiador del Carmen
Hora de inicio de actividades: 7:30 AM
Hora de finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas
1 Retroexcavadora de llantas
2 Volquetas
1 Vibrocompactador
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Residente de obra

1 Ing. Residente de obra - 4 peletas
1 Topógrafo SSJ
1 Asistente SSJ
1 operario
5 Ayudantes
3 cadeneros de mayormo
1 comisión de topografía (1 Topógrafo - 2 ledmeros)
Personal de subcontratistas
1 Ing. Coordinador
1 Ing. residente
1 Topógrafo SSJ
1 Topógrafo Sacel
1 Laboratorista
1 comisión de topografía (1 Topógrafo - 2 ledmeros)
Actividades realizadas
El contratista continua con la extracción del material encontrado entre el Nst 440 a el Nst 420.
La retroexcavadora de orugas no trabajó actualmente hoy la jornada trabajo de 8:00 Am hasta la 3:00 pm.
Hoy no llegaron volquetas a obra.
Frente de obra: Cerrito - Porqua Arenales
En este frente de obra no hubo actividades y quedan pendientes actividades por terminar.

R. Residente

20 de mayo (Miercoles)
Frente de obra: Cerrito Porqua Arenales - Terminar Mr
Hora de llegada de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado Lluvia obra
Equipos en obra
1 Retro Cargador
1 Compactador manual
Herramientas menores.

Personal del Contratista
1 Ing. Residente
1 Ing Auxiliar
1 Profesional SST
1 Profesional Ambiental
1 Oficial
6 Ayudantes
1 Operador de Maquinaria
Personal de Subcontratista
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Labomtorista
Actividades Realizadas:
- El Contratista continua con las actividades de conformacion, extendido y compactacion del material requerido para las ordenes en el colegio Republica Argentina.
- El Contratista finalizó 30 ml de bordillos y ordenes en el colegio Republica Argentina., se termino los muretes del cerramiento del bordillo y ordenes.
Frente de obra: Interventoria del Contrato
Hora de Inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de Finalizacion de actividades = 3:30 pm
Estado del tiempo = Soleado frente de obra.
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Retroexcavadora de llantas
1 Vibro compactador
1 Volqueta de 6M3 Aprox
Personal del Contratista
1 Ing Residente de obra
1 Ing residente de obra
1 Ing Auxiliar de obra.
1 Profesional SST
1 Practicante SST.
1 profesional Ambiental
1 operador de maquinaria

1 Oficial
4 Ayudantes
4 Peleteros
1 Operario de topografía (Topógrafo = 2 peleteros)

Actividades Predecesoras

- El Contratista realizará las actividades de relleno con material seleccionado en el tramo/poligonal entre el Pk 1+420 al Pk 1+440.
- La maquinaria trabajó hasta las 3:45 pm y la única que trabajó fue la retroexcavadora de llanta. Las demás estaban en stand by - standby
Frente de obra = Operación Parque Hercules - Jerusalén
En este frente de obra no hubo actividades y ayudas actividades predecesoras fue terminada.

R. Fuentes Ruiz

21 de mayo 2026 (jueves)
Frente de obra = Operación Parque Hercules - Jerusalén MTS
Hora de inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de finalización de actividades = 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día

Equipos en obra
1 Mini cargador
1 Compactador manual
Herramientas menores
1 Volqueta sencilla

Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Practicante de obra
1 Profesional SST
1 Oficial
6 Ayudantes
2 peleteros
1 Operador de maquinaria

Personal de Profesionales
1 Ing. Residente
1 Profesional SST.
1 Laboratorista
Actividades realizadas
El contratista fundió la placa de acceso al colegio republica Argentina y continuo con la actividad de relleno y compactacion del material seleccionado en el ingreso del colegio.
Frente de obra: Interventoria del Cerramiento
Hora de inicio de actividades: 8:00 AM
Hora de finalizacion de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el dia
Equipo en obra
1 Retroexcavadora de orugas 320
1 Retrocargadora de llantas.
1 Compactador
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ing. Residente de obra
1 Ing Auxiliar de obra
1 profesional social
1 profesional ambiental
4 Peloteros
2 Ayudantes de obras.
1 Cuadrilla de topografia (1 Topografo - 2 cadeneros)
3 operadores de maquinaria.
Personal de Interventoria
1 Ing. Residente
1 Profesional SST.
1 profesional social
1 Cuadrilla de topografia (1 Topografo - 2 cadeneros)
Actividades Realizadas
- El contratista continua con la actividad de excavacion y compactacion del material seleccionado en el canal perimetral entre el Nod 440 al Nod 440 y

entre el Km 1260 el Km 3350.
- La Responsable de anoche el día de hoy no trabajó.
- La jornada trabajo desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm
Frente de obra: Construcción Parque Heredia - Cerrito
El Contratista no realizó ningún actividad en este frente de obra y fueron actividades por terminar
Viernes 21

F. Interventoría.

Viernes 22 de mayo 2026
Frente de obra: Construcción Parque Heredia - Tramos Varios
Hora de Inicio de actividades: 8:00 am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm.
Factor del Tiempo: Soleado todo el día.
Equipos en obra
1 Mini cargador
1 Volqueta sencilla
1 Compactador manual
Herramientas menores.
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 profesional SST
2 Pintores
1 Oficial
6 Ayudantes
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Profesional SIG.
1 Laboratorista
1 Profesional Ambiental
1 profesional Social
Actividades Realizadas
- El Contratista llegando al sitio de ordenes y labores en Frente del Colegio Republica Argentina.

-El Contratista Cumplirá con los actividades de retiro y compactación de material seleccionado en el predio del Colegio República Argentina.
Frente de obra = Intervención de Cerramiento
Hora de Inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades = 5:00 pm
Estado del tiempo = Soleado todo el día.
Equipo en obra
1 Retroexcavadora de Oruga 320
1 Retroexcavadora de llantas (pequeña).
1 Compactador.
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing Residente de obra.
1 Ing Residente de obra
1 Profesional SST.
1 Auxiliar SST
1 profesional Social
1 profesional Ambiental
4 Celadores
3 operadores de maquinaria.
2 Ayudantes de obra
1 cuadrilla de topografía (1 Topografo - 2 cadeneros).
Personal de Subcontratistas
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Ing. Residente
1 Laboratorista
1 cuadrilla de topografía (1 Top. grafo - 2 cadeneros)
Actividades Realizadas
El Contratista solo realizó la actividad de la demolición del anden y bordillo en el separador central 20 mts de demolición.
Las actividades hasta mediodía terminaron a las 3 pm
Frente de obra = Cerramiento Parque Heredia - Quebrada
El Contratista no realizó ninguna actividad en

Frente de obra y grados actividades pertenecen



F. Interventoría

Sábado 23 de mayo 2026
Frente de obra: Cerramiento Parque Heredia - Tercera Torre
Hora de Inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de finalización de actividades = 3:00 Pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día.
Equipos en obra
1 Mini cargador 2 Volquetas
1 Volqueta sencilla
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 profesional SST
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 cadeneros)
1 oficial
8 Ayudantes
2 Celadores.
Personal de la Interventoría
1 Ing. Residente
1 profesional SST
1 Inspector
Actividades Realizadas
- El Contratista realizó la actividad de demolición placa de pavimento acera del Colegio F. Argentina Local Izquierdo y Fundida Cerramiento con el retiro y Compactación del Material Sobrante Fachada en el andén del Colegio F. Argentina
Frente de obra: Interventoría Residente
Hora de Inicio de actividades: 7:45 Am
Hora de Finalización de actividades: 12:30 Pm
Estado del Tiempo: Soleado todo el día

Equipos en obra
1 Retroexcavadora de orugas -320 -2 Volquetes.
1 Retroexcavadora de llantas (pequeña).
1 Mini cargador
Personal del Contratista
1 Ing. residente de obra 1 Comisión de topografía
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Ing. Ambiental
1 Profesional SST.
1 Auxiliar de SST
4 peluteros.
4 Ayudantes de obra.
3 operadores de maquinaria.
2 Conductores de Volquetes.
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 profesional SST.
1 Profesional Predial
1 Ambiental
1 Comisión de topografía (1 Topógrafo 2 cadeneros).
Actividades realizadas
- La única actividad que realizó el Contratista fue el retiro de materiales.
Frente de obra: Concesión Parque Bicentenario - Centro
El Contratista no realizó ninguna actividad en este frente de obra y quedan pendientes unas actividades por finalizar.

F. Interventoría

Domingo 24 de Mayo 2026

El Contratista no Realizó ninguna actividad en ninguno de los Frentes de obra

Obras
A. Interventorías

Lunes 25 de mayo 2026
Frente de obra = Conexión Parque Urondo - Tendor Paso
Hora de inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de finalización de actividades = 5:00 pm
Estado del tiempo = Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Mini cargador
1 Volquete pequeño
Herramientas menores
Personal del contratista
1 Ing. residente de obra
1 Tec. Auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Topógrafo
1 Oficial
6 Ayudantes
2 Operadores de maquinaria
Personal de Interventoría
1 Ing. residente
1 Tec. Residente
1 Profesional SST
1 Topógrafo
Actividades realizadas
- El contratista continua con las actividades de limpieza de bordillo y andenes 30 M en frente de Colegio República Argentina.

Frente de obra = Intersección calle Cundinamarca
Hora de inicio de actividades = 7:45 Am
Hora de finalización de actividades = 5:00 pm
Estado del tiempo = Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Oruga 320
1 Retroexcavadora de llantas

1 Obra campamentada
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Auxiliar SST
4 Celadores
4 Ayudantes de obra
1 Topógrafo Auxiliar
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)
3 Operadores de maquinaria
Personal de Interventoría
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Profesional Social
1 Laboratorista
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)
Actividades realizadas
- El Contratista continua con la excavación y conformación del material seleccionado en el Corte progresivo, sentido Sur-Norte del abscisado K2+310 al K2+440 y entre el K2+260 al K2+310.
- La Retroexcavadora de orugas no realizó actividades
- La jornada operó de 7:45 Am hasta las 3:00 pm
Frente de obra: Cuneta Tercer Carril - Corte
El Contratista no realizó ningún actividad en este Frente de obra y quedan pendientes Unas actividades por finalizar.

Residente de Interventoría
Martes 26 de mayo 2026
Frente de Obra: Cuneta y Corte Tercer Carril - Tramo Único
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am

Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipo en obra
1 Mini cargador
1 Volquete sencillo
Herramientas menores
Personal del contratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Topógrafo.
1 Cadenero
6 Ayudantes
2 Operarios de maquinaria
Personal de Interventoría
1 Ing Residente
1 Ing. Auxiliar.
1 Profesional SST
1 Ambientalista
Actividades Realizadas
- El contratista continua con la adecuación del andén del costado y fundición de 40 ml de bordillo y andén en frente del colegio L. Argentina
Inicio de obra: Interventoría la mañana
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de finalización de actividades: 5:00 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipo en obra
1 Retroexcavadora de oruga 320 — 2 Volquetas
1 Retroexcavadora de llantas (pajarita)
1 Motobombas
1 Mini Compactador
Personal del Contratista
1 Residente de obra
1 Ing. Auxiliar de obra
1 Ing. Ambiental

1 Ing. Director de Obra
1 Profesional SST
1 Auxiliar SST.
4 Peluteros
4 Ayudantes de Obras
4 Operarios de Maquinaria
1 Conductor de retroexcavadora (1 retroexcavadora - 2 Cadenas).
Personal del Contratista - Subcontratistas
Personal de Subcontratistas
1 Ing. Residente
1 Ing. Profesional SST
1 Profesional Apoyo
1 Topografo
1 Conductor de retroexcavadora. (1 retroexcavadora - 2 Cadenas)
1 Topografo

Actividades realizadas
- El Contratista realizó la actividad de Extendido de Material Seleccionado Capa de Mejoramiento en el Canal principal Sector Amparo - Pozón.
- La jornada trabajo de las 7:00 am hasta las 5:00 pm en actividades de Carga de Maquinaria.
- El Contratista continua con actividades de retiro de material.

Frente de Obra = Canaleta Parque Heredia - Canal

El Contratista no realizó ninguna actividad en este frente de Obra. y guardan pendientes, actividad para terminar

El Interventor

Miercoles 27 de Mayo 2026
Frente de Obra = Canaleta Parque Heredia - Tramo 2
Hora de Inicio de actividades = 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades = 4:30 pm

Estado del tiempo: Soleado toda el día

Equipos en obra

1 Motocargador

1 Volquete sencillo

Herramientas menores

Personal del Contratista

1 Ing. Coordinador de obra.

1 Ing Residente de obra

1 profesional SST

1 Celadores.

1 Oficial

6 Ayudantes

2 Operadores de maquinaria

Personal de Interventoría

1 Ing. Residente

1 Ing. Coordinador

1 Profesional SST.

1 Laboratorista

Actividades Realizadas

- El Contratista continua con Perfilado de taludes y cunetas en el tramo Tepibaca - Argentina. y Continua con actividad de relleno y compactación del Material seleccionado para la cuneta.

Frente de obra: Intervención de la Carretera

Hora de inicio de actividades = 7:30 Am

Hora de finalización de actividades = 4:00 Pm

Estado del tiempo: Soleado toda el día

Equipos en obra

1 Retroexcavadora de orugas 320

1 Retroexcavadora de llantas (Pajarita)

1 Motoniveladora

1 Vibrocompactador

Personal del Contratista

1 Ing Coordinador de obra

1 Ing. Residente de obra

1 Ing. Topógrafo de obra

1 Profesional SST
1 Profesional Ambiental
1 Profesional social
1 Brigada SST
4 Peleteros
4 Ayudantes de obra
4 Operarios de maquinaria
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)

Personal de Interventoría
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Profesional Social
1 Laboratorista
1 Cuadrilla de topografía.

Actividades realizadas

- El contratista continua con la excavación de la Vía de Servicio No. 1 entre el Km 340 al Km 350.
- El contratista continua con la actividad de relleno de material seleccionado en el canal proyectado.
- La retroexcavadora de orugas y de llantas iniciaron a trabajar a las 8:00 Am hasta las 4:00 pm.

Frente de obra: Cuadrilla Vial Parque Verde - Centro
El contratista no realizó ninguna actividad en este frente de obra y quedan actividades por terminar.

I. Interventoría

Viernes 29 de Mayo 2026
Frente de obra: Cuadrilla Vial Parque Verde - Terminal Mio
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de finalización de actividad: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Motoniveladora
Herramientas menores

Personal del Contratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing Auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Topógrafo
1 Oficial
6 Ayudantes
2 operadores de maquinaria
Personal de Interventoría
1 Ing Residente
1 Profesional SST
1 Laboratorista
Actividades Realizadas
- El Contratista continua con las actividades de excavación y Compactación del material seleccionado en los anchos del Relleno Requeridos según.
Frente de obra = Intercambiador del Cortijo
Hora de Inicio de actividades = 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades = 4:30 pm
Estado del tiempo Soleado todo el día.
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Retroexcavadora de Llantas (Pajonta)
1 Vibro Compactador
1 Motoniveladora
Personal del Contratista
1 Ing. residente de obra
1 Ing Residente de obra
1 Ing auxiliar de obra
1 Profesional SST
1 Auxiliar SST
4 Topógrafos
4 Ayudantes de obra.
4 operadores de maquinaria
1 Comisión de topografía (1 Top. pro. - 2 ledmen)
1 Ing Ambiental

Personal de Residente de obra
1 Ing Residente
1 Prof. Seguridad y SST.
1 Topógrafo
1 Peón
1 Operario de topografía
Actividades Realizadas
- El Contratista continua con la excavación de la Viga de Cimentación #1 entre el Nt+3.00 al Nt+3.45.
- Se presentó una lluvia ligera de 20 min entre la 1:55pm a 2:15 pm.
- La Retroexcavadora cargo y descargo material de 8:00 Am a 4:15 pm.
- El Contratista continua con la extensión y conformación del Camino provisional
Frente de obra: Conexión Vial Parque Heredia - Cantón
El Contratista no realizó ningún actividad en este frente de obra ya que dichas actividades por terminar.

Residente de Interventoría.

Viernes 29 de Mayo 2026
Frente de obra: Conexión Vial Parque Heredia - T. M/O
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipos en obra
1 Minicargador
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Asistente de obra
1 profesional SST.
1 Peón

1 Oficial
6 Ayudantes
1 Operador de Maquinaria
Personal de Instalaciones
1 Ing. Residente
1 Profesional SST
1 Inspectores
Actividades realizadas
- El Contratista Construye Cercos actividades de Tendido de cables y bandejas en el Colegio Tipo Sistema Argentino.
Frente de obra: Interventoría del Contrato
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 5:00 Pm
Estado del Tiempo: Soleado Todo el día
Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Retroexcavadora de Llantas (Pequeña) 2 Vigueta
1 Vibro Compactador
1 Motosoldadora.
Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Asistente de obra
1 profesional SST
1 Asistente SST
1 profesional social
4 Soldadores
4 Ayudantes de obra
4 operadores de Maquinaria
1 Cuadrilla de Topografía (1 Topografo - 2 Cadeneros)
1 Ing. Ambiental
Personal de Interventoría
1 Ing. Residente
1 profesional SST
1 Inspectores

1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros).
Actividades Realizadas
- El Contratista continua con la actividad de excavación del Ud de sardinel #1 entre el Mat 250 al Mat 300.
- El Contratista Continua con la actividad de retiro de material del Separador.
- La retroexcavadora de orugas y Ud entro trabajando de 8:00 Am hasta 4:30 pm
Frente de obra: Construcción Vial Parque Heredia - Coralina
El Contratista no realizó actividades en este frente de obra
Quedan actividades por Finalizar.

R. Interventoría

Sábado 30 de Mayo 2026
Frente de obra: Construcción Vial Parque Heredia - T. Mro
Hora de Inicio de actividades: 7:30 Am
Hora de Finalización de actividades: 4:30 pm
Estado del tiempo: Soleado todo el día
Equipo en obra
1 Mini cargador
Herramientas menores
Personal del Contratista
1 Ing. Coordinador de obra
1 Ing. Residente de obra.
1 Profesional SST
1 Topógrafo
1 Oficial
6 Ayudantes
1 Operador de maquinaria
Personal de Interventoría
1 Ing. Residente.
1 Profesional SST
1 Laboratorista
1 Cuadrilla de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)

Actividades Realizadas
- El Contratista Contratista con las actividades de Zanjado de bandeja y cadenas en el lateral R. Izquierdo
- El Contratista Contratista con las actividades de extensión y compactación de material seleccionado en el andén.

Frente de obra: Interconexión del Contratista
Hora de Inicio de actividades: 8:00 Am
Hora de Finalización de actividades: 5:00 pm
Total del tiempo empleado Sab el día

Equipos en obra
1 Retroexcavadora de Orugas 320
1 Retroexcavadora de Llantas (pajonito)
1 Motoniveladora
1 Motocompactador

Personal del Contratista
1 Ing. Residente de obra
1 Ing. Residente de obra
1 Ing Residente de obra
1 Profesional SST
1 Auxiliar SST
1 Profesional social
4 Peones
4 Ayudantes de obra
4 Operadores de Maquinaria
1 Comisión de topografía (1 Topógrafo - 2 Cadeneros)
1 Ing Ambiental

Personal de Interventoría
Ing. Residente
1 Comisión de topografía
Ing. Coordinador de obra
1 Profesional SST

Actividades Realizadas
El Contratista Contratista Cabo excavaciones en la Vía de Sentido #1

Domingo 31 de Mayo (2020)
No se realizaron actividades en los Frentes.

Anexo 11 – Actas de seguimiento

ACTA DE COMITÉ No. 32
INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

FECHA:	**HORA:**	**CONVOCADO POR:**
28 DE MAYO DE 2026	10:00 a.m.	Secretaria de infraestructura

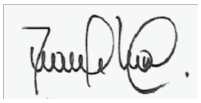
OBJETIVO:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS.

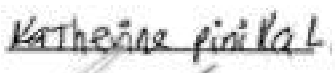
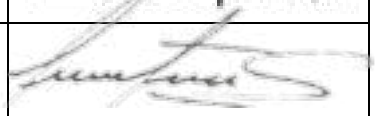
ASISTENTES

1. **INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE TRUJILLO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
HERNAN GARCIA	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	
KATHLEEN ALTAMAR	AUXILIAR DE INGENIERIA	
MILAGROS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST	
IVONNE BARANDICA	PROFESIONAL SOCIAL	
MARIA CRISTINA MARTINEZ	ABOGADA	
GUILLERMO ZAPATA	PROFESIONAL ELECTRICO	

2. **CONTRATISTA – CONSORCIO ME CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
ORLANDO PRADO	DIRECTOR DE OBRA	
JUAN ANIBAL DE LEON	GERENTE DE PROYECTO Y REPRESENTANTE LEGAL	

KATHERINE PINILLA	ASESORA SOCIAL	
JESUS TORRES	ASESOR EN URBANISMO	
CANDELARIA ALANDETE	AUXILIAR DE INGENIERIA	

3. **ENTIDAD – ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA)**

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
LILIA MEDRANO	APOYO SUPERVISIÓN	
MARIA CAMACHO	APOYO SUPERVISIÓN	
NORMA CRESPO	APOYO SUPERVISIÓN	
GINA RAMOS	APOYO SUPERVISIÓN	
ENOVALDO HERRERA	APOYO SUPERVISIÓN	
ERASMO REYES	APOYO SUPERVISIÓN	
HERNANDO BURGOS	APOYO SUPERVISIÓN	

TEMAS TRATADOS

1. Se da inicio al comité leyendo el orden del día y repasando el estado de los compromisos del comité anterior

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación de observaciones del predio 4	Interventoría	21/05/2026	CUMPLIDO
Radicación del componente jurídico del predio 4	Contratista	21/05/2026	CUMPLIDO 28 DE MAYO DE 2025 EN MESA DE TRABAJO

Reunión con afinia	Contratista Interventoría Entidad	21/05/2026	CUMPLIDO
Radicación ante planeación situación presentada en la carolina sobre la no intervención por no contar con permiso de parte del dueño del predio	Contratista	21/05/2026	CUMPLIDO
Radicación de aprobación del predio 1	Interventoría	22/05/2026	MESA DE TRABAJO
Radicación de ajustes del componente técnico	Contratista	25/05/2026	CUMPLIDO
Radicación de solicitud de entrega del predio 6	Contratista Interventoría	26/05/2026	CUMPLIDO
Información sobre los avalúos de los 4 predios aprobados inicialmente	Contratista	28/05/2026	CUMPLIDO MESA DE TRABAJO
Cronograma de hitos y subhitos	Contratista	28/05/2026	PENDIENTE
Concepto jurídico de aclaración de forma de pago	Entidad	No define fecha	PENDIENTE

- Se aclara que el predio No. 6 fue entregado para la ANI por tal el mismo se encuentra en posesión de la Entidad, por lo tanto, puede ser de uso por parte del contratista.
- El cronograma será ajustado y presentado a la interventoría teniendo en cuenta las observaciones que se le han transmitido al contratista. Para la interventoría es importante que el contratista entregue los insumos completos con respecto al cronograma con fecha, y valores.
- Con respecto al presupuesto a precio global del intercambiador el Ing. Jorge Trujillo informa que los valores deben coincidir con los precios contractuales pactados en los precios unitarios teniendo en cuenta una evaluación de los entes de control.

2. Vías PMT:

- **Carolina:** Se mantiene el mismo estado de la no instalación del drenaje por no contar con el permiso de intervención al predio por parte del dueño. El contratista informa que el día de mañana tienen una visita al predio con los dueños Marval y Segovia. Teniendo en cuenta que Segovia aprueba la intervención, pero Marval no. Por otro lado, el secretario ha hecho acercamientos para tratar de solucionar este inconveniente.

- **Territorio mío:**
 - Las intervenciones están en un 99% quedando pendientes menores con respecto al acabado de las actividades ejecutadas. La interventoría informa que se debe construir el bordillo y en el anden en el hombro de la vía. Por lo tanto, el contratista notifica inicio de andenes 29 de mayo 2026 y terminación 5 de junio de 2026, pendiente definir la longitud hasta la esquina.
 - Por otro lado, se encuentra pendiente la construcción del aliviadero, por lo que el contratista informa que teniendo en cuenta que el colegio argentina es zona de votación, se reprograma la ejecución de la actividad para el martes 09 de junio de 2026.
 - Se aclara que se debe continuar con el tramite del permiso de ocupación de cauce, por lo tanto, la entidad debe entregar un poder para que el contratista continue con la gestión. Poder que será entregado por la Dra. Johana a mas tardar el día viernes 29 de mayo de 2026.

- **Puente la balsa:** Se informa que los diseños fueron ejecutados, se considera un puente Bailey de 24.38 m de longitud, y el presupuesto esta evaluado en $4.325.952.786,67. El Ing. Jorge Trujillo informa que se debe radicar ante el contratista los diseños del puente de la balsa, para que hagan superposición de planos para verificar temas prediales y con base en esto se procederá con la ejecución del mismo.

3. **Etapa I estudios y diseños:**

Gestión predial:

- Se cuenta con avalúos de los predios 2 y 3A, los cuales entraran en revisión por parte de la interventoría.
- El día jueves 28 de mayo se llevo una mesa de trabajo predial, en el cual se estimo que el avaluó del predio 3B quedaría entregado por parte del contratista el día de 29 de mayo de 2026.
- Del predio 5 se remetieron observaciones a la lonja con lo establecido por interventoría.
- Del predio 1 se estableció una mesa de trabajo para el día de mañana 29 de mayo de 2026 a las 3:30 pm
- Con respecto al predio 4 para el día 29 de mayo se tiene mesa de trabajo para darle cierre a las longitudes de los predios para determinar sesiones.
- El contratista hizo acercamiento con los dueños del predio 4 y les informaron que hasta no tener avalúos no dar permiso de intervención.
- La interventoría presentara un documento de sugerencia para la contingencia de cierre de la gestión predial para el lunes 01 de junio de 2026.

Red de alta:

- El profesional de afinia informa que dará concepto sobre el retranqueo del poste que se encuentra ubicado en la mitad de la glorieta.
- Se le solicita al contratista el diseño del desplazamiento del poste y el presupuesto de dichas actividades. Fecha pendiente por definir con el equipo eléctrico.
- El contratista informa que las cantidades del retranqueo se están trabajando para ser entregadas el día de mañana.

4. **Intercambiador:**
 - Mesa de trabajo para trabajar el presupuesto y la programación para el día lunes 8:00 a.m. El Ing. Hernán solicita presencia del profesional encargado de la programación y director de obra.
 - El ingeniero Hernán García informa que las actividades conforme a la implementación del PMT a pesar de que fue aprobado el 4 de mayo de 2026, no se han iniciado por parte del contratista. Sin embargo, el 9 de mayo tuvieron que haber terminado la demolición de todos los andenes y la construcción del carril auxiliar posterior a esta reunión. Por lo tanto, el Ing. Orlando Prado informa que el día de mañana viernes 29 de mayo de 2026 iniciaran con la demolición de andenes y bordillos y se inician obras el día lunes 01 de junio del lado sur del intercambiador de la carolina. También se organizarán pasos peatonales. Se solicita por parte del Ing. Jorge Trujillo la microprogramación y su respectivo plan de trabajo del lado sur del intercambiador de la carolina fecha de entrega viernes 29 de mayo de 2026.
 - Se inicia frente de trabajo del lado de villa estrella el miércoles 03 de junio de 2026, la cual va acompañada de microprogramación del 29 de mayo de 2026.
 - El Ing. Jorge informa que la ejecución de la obra no puede estar amarrado a la aprobación de la subcontratación porque como tal el consorcio ME carolina en su propuesta se comprometió a contar con los insumos para llevar a cabo las obras.
 - El ajuste de los diseños con respecto a la instalación de los pilotes esta en proceso por parte del especialista estructural de consorcio Me carolina, teniendo en cuenta que actualmente el diseño está atravesando la tubería de alcantarillado. Fecha de inicio: 15 de junio de 2026.
 - El ingeniero Jorge solicita el tiempo de fabricación de preansa de las vigas pretensadas. Porque se necesita conocer el estado de pedido del acero.
 - Se evidencia terminación temprano de actividad de las maquinas, el rendimiento en la obra es bajo, el día 28 de mayo no había personal operativo en la intervención del intercambiador a las 8:00 a.m.
5. **Otros:**
 - La Dra. Jhoana informa que no se manejará concepto aclaratorio, que el día 29 de mayo se hará mesa de trabajo con el equipo de infraestructura para analizar una modificación del contrato único para el cual se solicita enlistar todos los temas que deban ser aclarados en el mismo.

- El contratista informa que presento acta No. 1 de obra por $1.100 aprox. para revisión de la interventoría y que presentara un acta No. 2 de obra por $5.000 aprox. de acuerdo al tema del balance a $0.
- Se informa que el balance debe quedar en $0 el cual debe ser discutido con la entidad.
- Evaluar los siguientes comités para el día 11 de junio y 25 de junio en acompañamiento de la secretaria de infraestructura.

6. Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha
Entrega de cronograma ajustado	Contratista	No se define
Andenes vía territorio mío	Contratista	Fecha de inicio: 29 de mayo de 2026 Fecha de finalización: 05 de junio de 2026
Construcción de aliviadero en territorio mío	Contatista	09 de junio de 2026
Entrega de poder por parte de la entidad para gestión de permiso 4de ocupación de cauce en el aliviadero de territorio mío.	Entidad	30 de mayo de 2026
Avaluó predio 3B	Contratista	29 de mayo de 2026
Mesa de trabajo predio 1 y 4	Contratista Interventoría	29 de mayo de 2026
Oficio de contingencia de gestión predial	Interventoría	01 de junio de 2026
Concepto del profesional de afinia	Afinia	No define fecha
Presupuesto de retranqueo de red de alta tensión	Contratista	No define fecha
Mesa de trabajo para trabajar presupuesto y la programación	Contratista Interventoría	01 de junio de 2026
Inicio de demolición de andenes y bordillo	Contratista	29 de mayo de 2026
Inicio de trabajos en el área sur del intercambiador	Contratista	01 de junio de 2026
Microprogramación de intervención del lado sur del intercambiador y villa estrella	Contratista	29 de mayo de 2026
Inicio frente de trabajo del lado de villa estrella	Contratista	03 de junio de 2026
Mesa de trabajo para modificatorio	Entidad	29 de mayo de 2026

PROXIMA REUNIÓN

Jueves 04 de junio de 2026 - comité de seguimiento general.

ACTA DE COMITÉ No. 31
INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

FECHA:	**HORA:**	**CONVOCADO POR:**
21 DE MAYO DE 2026	10:00 a.m.	Secretaria de infraestructura

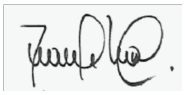
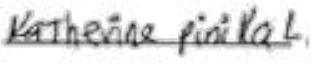
OBJETIVO:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ASISTENTES

1. **INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE TRUJILLO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
HERNAN GARCIA	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	
KATHLEEN ALTAMAR	AUXILIAR DE INGENIERIA	
MILAGROS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST	
IVONNE BARANDICA	PROFESIONAL SOCIAL	
MARIA CRISTINA MARTINEZ	ABOGADA	
GUILLERMO ZAPATA	PROFESIONAL ELECTRICO	

2. **CONTRATISTA – CONSORCIO ME CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
ORLANDO PRADO	DIRECTOR DE OBRA	
JUAN ANIBAL DE LEON	GERENTE DE PROYECTO Y REPRESENTANTE LEGAL	
KATHERINE PINILLA	ASESORA SOCIAL	

JESUS TORRES	ASESOR EN URBANISMO	
CANDELARIA ALANDETE	AUXILIAR DE INGENIERIA	

3. **ENTIDAD – ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA)**

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
LILIA MEDRANO	APOYO SUPERVISIÓN	
MARIA CAMACHO	APOYO SUPERVISIÓN	
NORMA CRESPO	APOYO SUPERVISIÓN	
GINA RAMOS	APOYO SUPERVISIÓN	
ENOVALDO HERRERA	APOYO SUPERVISIÓN	
ERASMO REYES	APOYO SUPERVISIÓN	
HERNANDO BURGOS	APOYO SUPERVISIÓN	

TEMAS TRATADOS

1. Se da inicio al comité leyendo el orden del día y repasando el estado de los compromisos del comité anterior

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Reunión con asesores jurídicos entidad e interventoría para definir temas varios.	Entidad Interventoría	19/05/2026	Cumplido
Entrega de diseño puente la balsa	Entidad Interventoría	22/05/2026	En ejecución
Entrega de predios 5 y 6 revisados en el componente técnico-jurídico	Interventoría	15/05/2026	Cumplido

2. **Etapa I – Estudios y diseños:**
 - **Gestión predial:**
 - 4 predios aprobados pendiente de avalúos. Para lo cual el contratista se compromete a hacer la entrega de información **sobre los avaluos, para el siguiente comité 28 de mayo de 2026.**
 - El predio 4 tiene observación, informa la Dra. María Cristina Martínez, y que enviara **el oficio con la información el día 21 de mayo de 2026.**
 - Se informa que la interventoría remitió oficio con observaciones de las zonas homogéneas, para que el contratista remite a la lonja.
 - Predio 1, ya cuenta con aprobación de parte de interventoría y será enviado el **viernes 22 de mayo de 2026.**
 - Contratista se compromete **a cargar el día 21 de mayo de 2026** el componente jurídico del predio 4 y el componente técnico entregan observaciones el día **lunes 25 de mayo de 2026.**
 - Radicación de solicitud de entrega del predio 6 al consorcio me carolina, compromiso para el día **martes 26 de mayo de 2026.**

 - **Componente eléctrico:**
 - Afinia indica que no se puede dejar el poste de la glorieta por lo que no cumple con los retiros mínimos de las líneas de alta tensión a la vía de servicio, por lo tanto, debe hacerse retranqueo.
 - El contratista se compromete a ajustar el urbanismo de acuerdo a las decisiones que se tomen en el comité del día jueves 21 de mayo en horas de la tarde.
 - **El día 21 de mayo en horas de la tarde se definiría la propuesta final del poste.**
 - Se debe establecer el costo del retranqueo del poste ubicado en la glorieta.

3. **Vías PMT:**
 - **Carolina:** Se mantiene el mismo estado de la no instalación del drenaje por no contar con el permiso de intervención al predio por parte del dueño. **Se radica el 21 de mayo de 2026 situación ante planeación.**
 - **Territorio mío:** Se continúan presentando observaciones técnicas en el la vía que deben ser atendidas por el contratista, esta pendiente la terminación de los andenes, intervención del aliviadero.
 - **Puente la balsa:** Se esta trabajando en los diseños los cuales serán entregados y socializados a la entidad.

4. **Intercambiador:**
 - Bajo rendimiento
 - Observaciones a la microprogramación ya que se reportan actividades que no han sido iniciadas y que la fecha ya se venció.
 - Cronograma de hitos y súbitos se entrega **jueves 28/05/2026**

5. **Servicios públicos:**
 - Espacio publico esta pendiente de radicar de parte del área jurídica a la inspectora las querellas.
 - Terpel no se ha pronunciado, por lo tanto, se debe hacer consulta al área jurídica para saber cómo proceder.

6. **Otros:**
 - Acta de terminación de etapa I: Fecha de 30 de abril de 2026
 - Inicio etapa II: 01 de enero de 2026
 - POCA puente la balsa: Se están adelantando gestiones jurídicas en la entidad, para conciliar con el dueño del predio. Por otro lado, se informa, que se vencieron los plazos para los tramites en el EPA, y el dueño no autoriza intervención sin conciliación con la entidad. Se realizo un pago aproximado de 19 millones por lo tanto el contratista ante el EPA, por tal razón solicita apoyo a la entidad contratante para que estos recursos no pierdan su destinación.
 - Aprovechamiento forestal: Pendiente que el dueño de la sala de ventas de Marval entregue el permiso para proceder con el aprovechamiento.
 - POCA aliviadero territorio mío: Se informa que se hizo la consulta al EPA, y este informa que si se debe contar con un permiso de ocupación de cauce. Sin embargo, se propone una solución de instalación de los tubos sin conectarse al canal calicanto.
 - Forma de pago: Se informa que la asesora jurídica de la entidad emitirá concepto que aclare la forma de pago del contratista con respecto a los precios unitarios.
 - Balance de obra: Fue radicado ante la entidad contratante y se encuentra en revisión.
 - Aclaración de oficios: El Ing. Jesús Naranjo solicita que los oficios enviados por la interventoría tengan más claridad en lo que se solicita; la interventoría menciona que atendrá su solicitud y se hacen las aclaraciones del caso.
 - Ppto adicionales de vías: Se realizo recorrido el 14 de mayo con la comunidad de villa estrella y villa zuldany, donde se propuso mejorar las condiciones de las vías cra 90ª y cra 92, por lo tanto, se le solicita al contratista cuantificar las cantidades presupuestales para llevar a cabo la pavimentación de estas calles.
 - Cumplimientos SST: se realizo mesa de trabajo el día 20 de mayo de 2026 de los cuales surgieron compromisos que quedaron pactados en el acta de reunión adjunta a este comité.

7. **Compromisos:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicación de observaciones del predio 4	Interventoría	21/05/2026
Radicación del componente jurídico del predio 4	Contratista	21/05/2026
Reunión con afinia	Contratista Interventoría Entidad	21/05/2026
Radicación ante planeación situación presentada en la carolina sobre la no intervención por no contar con permiso de parte del dueño del predio	Contratista	21/05/2026
Radicación de aprobación del predio 1	Interventoría	22/05/2026
Radicación de ajustes del componente técnico	Contratista	25/05/2026
Radicación de solicitud de entrega del predio 6	Contratista Interventoría	26/05/2026

Información sobre los avaluos de los 4 predios aprobados inicialmente	Contratista	28/05/2026
Cronograma de hitos y subhitos	Contratista	28/05/2026
Concept jurídico de aclaración de forma de pago	Entidad	No define fecha

PROXIMA REUNIÓN

Jueves 28 de mayo - comité de seguimiento general.

ACTA DE COMITÉ No. 30
INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

FECHA:	**HORA:**	**CONVOCADO POR:**
14 DE MAYO DE 2026	10:00 a.m.	Secretaria de infraestructura

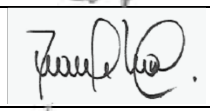
OBJETIVO:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ASISTENTES

1. **INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
HERNAN GARCIA	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	
KATHLEEN ALTAMAR	AUXILIAR DE INGENIERIA	
ANDERSON AMARIS	ASESOR EN URBANISMOS Y ARQUITECTURA	
FABIO MARTINEZ	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	
YULHANER OROZCO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	
GUILLERMO ZAPATA	ESPECIALISTA ELECTRICO	
EMIRO VANEGAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	
EYLEEN PEREZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	
ENRIQUE CHARTUNI	ESPECIALISTA HIDRAULICO	
IVONNE BARANDICA	PROFESIONAL SOCIAL	
MILAGROS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST	

2. CONTRATISTA – CONSORCIO ME CAROLINA

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
ORLANDO PRADO	DIRECTOR DE OBRA	
JUAN ANIBAL DE LEON	GERENTE DE PROYECTO Y REPRESENTANTE LEGAL	
NELSON MALDONADO	COORDINADOR DE PROYECTO	
JULIO VELILLA	COSTOS Y PRESUPUESTOS	

3. ENTIDAD – ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA)

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
WILMER IRIARTE	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
JESUS NARANJO	INGENIERO DE APOYO A SUPERVISION	
JOHANA ANAYA	ASESORA JURIDICA DE SEC. INFRAESTRUCTURA	
MARIA ISABEL CAMACHO	APOYO A LA SUPERVISION	

TEMAS TRATADOS

1. Se da inicio al comité leyendo el orden del día y repasando el estado de los compromisos del comité anterior

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Entrega de balance de precios unitarios	Interventoría Contratista	07/05/2026	Cumplido
Concepto de respuesta sobre la forma de pago de la etapa II de ejecución de obra	Interventoría Contratista	11/05/2026	Cumplido
Entrega de presupuesto a precio global	Contratista	08/05/2026	Pendiente revisión por parte de interventoría

Reunión con espacio publico	Interventoría Contratista	11/05/2026	Cumplido
Entrega de predio 4 para revisión de interventoría	Contratista	08/05/2026	Cumplido, se recibió el día 13/05/2026
Emitir carta dirigida a control urbano para resolver el tema de intervención para instalación de drenaje en el tramo vial carolina	Contratista Entidad	No define fecha	Cumplido
Culminación de actividades en muro argentina	Contratista	14/05/2026	Cumplido
Se requiere presencia del equipo de interventoría y contratista al próximo comité	Interventoría Contratista	14/05/2026	Cumplido

2. **Forma de pago:** Se cita a reunión el día martes virtual en horas de la mañana, con los asesores jurídicos de las partes para definir si se emite modificación o aclaración de la forma de pago del contrato LP-SID-002-2025 Y CMA-SID-002-2025.

3. **Vías PMT:**
 - **Tramo vial la carolina-parque Heredia:** Se realizo la reunión con control urbano, sin embargo, informo que este alcance es con inspector de Policía, por lo tanto, se sigue manteniendo el estado de la terminación de la carolina conforme a la instalación del drenaje hasta tanto el dueño del predio del permiso necesario para intervención, se adelantara gestión con planeación para certificar la zona de retiro de acuerdo del tipo de via.

 - **Tramo vías territorio mío- parque Heredia:**

 - Observación de acabados
 - Terminación de anden y ciclorruta Colegio Argentina (sin iniciar)
 - Pendiente finalización de la construcción muro de cerramiento Colegio Argentina
 - Box culvert Canal aliviadero C. Matute (Tres líneas de tubos)

 - **Puente la balsa:** Se tiene como compromiso entregar el diseño actualizado el 22 de mayo de 2026.

4. **Componente predial:**
 - Consorcio me carolina entrego a interventoría predio 4 para revisión.
 - Interventoría entrega predios 5 y 6 revisados conforme al componente técnico-jurídico el día 14 de mayo de 2026.

5. **Componente eléctrico:**
 - Se identifico en una reunión con afinia, que hay un punto del puente que no cumple con el retiro mínimo de la catenaria a las redes de alta tensión

6. **Otros:**
 - La Dra. Johana informa que está en revisión del acta de terminación de la etapa I y acta de inicio de etapa II y que una vez culmine se pondrá de acuerdo con interventoría para darle tramite a los documentos.
 - El contratista informa que presentara un nuevo plan de aprovechamiento forestal
 - Superposición de planos del consorcio adicional con consorcio me carolina
 - La entidad solicito,

7. **Compromisos:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Reunión con asesores jurídicos entidad e interventoría para definir temas varios.	Entidad Interventoría	19/05/2026	
Entrega de diseño puente la balsa	Entidad Interventoría	22/05/2026	
Entrega de predios 5 y 6 revisados en el componente técnico-jurídico	Interventoría	15/05/2026	

PROXIMA REUNIÓN

Jueves 21 de mayo - comité de seguimiento general.

ACTA DE COMITÉ No. 29
INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

FECHA:	**HORA:**	**CONVOCADO POR:**
07 DE MAYO DE 2026	10:00 a.m.	Secretaria de infraestructura

OBJETIVO:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ASISTENTES

1. **INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE TRUJILLO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
HERNAN GARCIA	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	
KATHLEEN ALTAMAR	AUXILIAR DE INGENIERIA	

2. **CONTRATISTA – CONSORCIO ME CAROLINA**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
ORLANDO PRADO	DIRECTOR DE OBRA	
JUAN ANIBAL DE LEON	GERENTE DE PROYECTO	
CANDELARIA ALANDETE	AUXILIAR DE INGENIERIA	

3. **ENTIDAD – ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA)**

PARTICIPANTES	**CARGO**	**FIRMA**
WILMER IRIARTE	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
JESUS NARANJO	INGENIERO DE APOYO A SUPERVISION	
JHOANA ANAYA	ASESORA JURIDICA DE SEC. INFRAESTRUCTURA	

MARIA ISABEL CAMACHO	APOYO A LA SUPERVISION	

TEMAS TRATADOS

1. Se da inicio al comité leyendo el orden del día y repasando el estado de los compromisos del comité anterior

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Mesa de trabajo con afinia	Interventoría– Contratista - Afinia	06 de mayo 2026	Se reprograma para el viernes 08 de mayo.
Avance de balance en 0 del presupuesto	Interventoría	07 de mayo 2026	Pendiente
Terminación del muro colegio R. Argentina	Contratista	08 de mayo 2026	Pendiente
Análisis técnico donde se pueda optimizar con otras calles y desvíos algunas actividades de PMT	Interventoría - Contratista	07 de mayo 2026	Pendiente
Análisis multicriterio y de conveniencia para los intereses del sector público, en la modificación de la forma de pago del contratista.	Interventoría	Pendiente	Pendiente
Conciliación de productos mínimos viables para la recepción del presupuesto	Interventoría - Contratista	07 de mayo 2026	Pendiente
Acta de cierre de estudios y diseños	Interventoría - Contratista	07 de mayo 2026	Pendiente
Verificar el límite de las propiedades privadas en el sector de villa estrella, para aclarar afectación de predios por retiros	Contratista	Pendiente	Cumplido, se realizó el día lunes 04 de mayo con acompañamiento de espacio público.
Complementación del diseño del puente la balsa y presupuesto	Interventoría	30 de mayo 2026	Pendiente
Observaciones puntuales a la microprogramación	Interventoría	Pendiente	Pendiente

- **Revisión de precios de balance:** Teniendo en cuenta que uno de los compromisos del comité No. 28, se trata de definir el balance presupuestal de precios unitarios, el ing. Jorge Trujillo recuerda que los valores de los insumos que son contractuales deberán mantenerse para la ejecución del presente balance, como es el caso del valor de la Zahorra, para el cual se concluye que el valor de la zahorra debe ser de $85.000 con transporte.

- **Forma de pago de la etapa II –** ejecución de obra: Se pone en discusión en la mesa que el contratista presento mediante oficio CMEC-490-04-2026 solicitud de aclaración de forma de pago. Para lo cual la interventoría se encuentra en la revisión del concepto, técnico y jurídico, y presentara nuevamente su posición frente al tema en cuestión.

- **Presupuesto del intercambiador:** Se aclara que el contrato es especifico donde solicita un mínimo de detalle que debe contener el presupuesto que presentara el contratista de obra consorcio me carolina conforme a esta obligación contractual.

- **Espacio público:** El día lunes 11 de mayo se tendrá una reunión con la entidad encargada de espacio publico a las 2:30 p.m., para continuar tratando el tema de liberación de espacio del sector de villa estrella.

 Se define que la competencia o alcance del contrato corresponde a lo necesario para consolidar el anden del intercambiador, todo aquel espacio que se encuentre invadido demás no es responsabilidad del contrato del intercambiador de la carolina.

2. Pendiente etapa I estudios y diseños:

- **Gestión predial:** Se aprobaron 3 predios por parte de interventoría desde el componente técnico jurídico, los cuales fueron enviados a la lonja para su respectivo análisis valuatorio. Se aclara que el recibo de la información de los predios por parte de la entidad debe ser completa por cada predio, se recibirán entregas parciales predio por predio, pero con la información completa de cada uno.

 Por otro lado, la dra maría cristina informa que el contratista debe entregar la información técnica-jurídica de los predios 1 y 4 para su respectiva revisión.
 Finalmente se recuerda que las mesas de trabajo del componente predial son los días martes.

- **Servicios públicos:**
 - Se está adelantando la compra de tubería con las recomendaciones de agua de Cartagena.
 - El predio 4 se puede intervenir con acta previa de permiso por parte de los propietarios. Gestión que será adelantada por el consorcio me carolina, con los propietarios.

3. Ejecución de obra

- **Vías PMT:**
 - **Tramo vial carolina-parque Heredia:** pendiente intervención de obras de drenaje por no tener el permiso de los propietarios del predio. Se aconseja escalar la situación con control urbano para poder llevar a cabo la intervención respectiva. (Ponerse en contacto con la profesional Gina Ramos para darle manejo al tema por parte de la entidad).
 - **Tramo vial territorio mío-parque Heredia:** El compromiso consistía en entregar el 8 de mayo las actividades en el colegio argentina. Sin embargo, el señor Juan Aníbal, solicita ampliar el plazo hasta el 14 de mayo. Por otro lado, el ing. Jorge Trujillo recuerda la instalación de los tubos que funcionarían como aliviadero en el colegio argentina.
 - **Tramo vial nuevo paraíso-Fredonia:** Continua sin intervención. Con respecto al predio que se esta debatiendo si es privado o publico en el sector

del puente de la balsa, la entidad solicita que se eleve la consulta a espacio publico y sean ellos quienes definan a quien pertenece el predio.

- **Intercambiador:**
 - La interventoría informa que persiste un bajo rendimiento de intervención, por lo tanto, se le solicita celeridad al contratista.
 - Por otro lado, la microprogramación presenta atrasos, pues hay actividades que ya tuvieron que haber iniciado y a la fecha no se han ejecutado, como por ejemplo el ítem de demolición y retiro, el cual tenía fecha de finalización del 09 de mayo de 2026.
 - Adicionalmente, se solicita por parte de la entidad un análisis del PMT existente, con el objetivo de identificar nuevas vías que puedan ayudar con la movilidad durante el tiempo de ejecución del intercambiador.
 - Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante validar que el compromiso realizado por el consorcio me carolina, este acorde con el trabajo de los subcontratistas y proveedores.

4. **Otros:**

- **Medios comunicacionales:** La entidad contratante solicita tanto al consorcio me carolina, como a la interventoría el manejo de redes que permitan visualizar los avances del proyecto y se mantenga continua comunicación con la comunidad. Además, hacer llamado al uso de la vía de territorio mío, pues se ha evidenciado que la comunidad aún no la conoce como vía de transporte.
- **Actas de cierre de etapa I:** Se recuerda la necesidad de consolidar las actas de cierre de la etapa I y el acta de inicio de la etapa II.

5. **Compromisos:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de balance de precios unitarios	Interventoría Contratista	07/05/2026
Concepto de respuesta sobre la forma de pago de la etapa II de ejecución de obra	Interventoría Contratista	11/05/2026
Entrega de presupuesto a precio global	Contratista	08/05/2026
Reunión con espacio publico	Interventoría Contratista	11/05/2026
Entrega de predio 4 para revisión de interventoría	Contratista	08/05/2026
Emitir carta dirigida a control urbano para resolver el tema de intervención para instalación de drenaje en el tramo vial carolina	Contratista Entidad	No define fecha
Culminación de actividades en muro argentina	Contratista	14/05/2026
Se requiere presencia del equipo de interventoría y contratista al próximo comité	Interventoría Contratista	14/05/2026

PROXIMA REUNIÓN

Jueves 14 de mayo - comité de seguimiento general.

Anexo 12 – Informe SST (6.1)

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No. 9

“COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

CONTRATO NO. LP-SID-002-2025

CONSORCIO ME CAROLINA

INFORME DE GESTIÓN SHEQ No. 9

PERIODO
1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. ESTADISTICAS.....
 1.1 PERSONAL EN OBRA.....
 1.2 ACCIDENTALIDAD EN OBRA
2. CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. MAQUINARIA Y EQUIPOS.....
4. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....

CONCLUSIÓN

INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye una disciplina técnico-preventiva orientada a la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos derivados de las condiciones laborales, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover la protección integral de la salud de los trabajadores. En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), su aplicación es un componente obligatorio y transversal para el desarrollo seguro y sostenible de los proyectos de infraestructura vial.

En proyectos de adecuaciones viales asociados a la construcción y operación de un intercambiador vial, la Seguridad y salud en el Trabajo adquiere especial relevancia debido a la exposición permanente a riesgos críticos, tales como tránsito vehicular activo, trabajos en vía pública, operación de maquinaria pesada, excavaciones, señalización temporal y condiciones cambiantes del entorno. En este contexto, la implementación de controles operacionales, señalización preventiva y restrictiva, planes de manejo de tránsito, procedimientos seguros de trabajo y el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) no solo responde a una exigencia legal, sino que constituye una estrategia fundamental para salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, usuarios de la vía y terceros.

La adopción de medidas de SST conforme a la normativa vigente —entre ellas la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables— permite minimizar la ocurrencia de eventos no deseados, garantizar la continuidad operativa del proyecto y contribuir al mejoramiento de los indicadores de desempeño en seguridad, calidad y productividad.

El presente informe tiene como objetivo evaluar los peligros y riesgos existentes, verificar las medidas de prevención y control implementadas y proponer acciones correctivas y de mejora, cuando a ello haya lugar, en el proyecto **“COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**,
asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de SST.

Este análisis busca no solo verificar la conformidad normativa, sino también fortalecer una cultura de prevención que priorice la integridad física, mental y social de todas las personas vinculadas al proyecto, en concordancia con los principios de mejora continua y responsabilidad social.

OBJETIVO GENERAL

Ejercer la función de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante la verificación, seguimiento y control del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, en la ejecución de las actividades del proyecto COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones a terceros, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las obligaciones contractuales en materia de SST.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados a las actividades del proyecto, con el propósito de verificar la adopción de medidas de prevención y control acordes con la jerarquía de controles establecida en el SG-SST.

- Verificar y hacer seguimiento a la implementación, mantenimiento y eficacia de las medidas de control en SST adoptadas por el contratista, especialmente aquellas relacionadas con trabajos en vía pública, control del tránsito, operación de maquinaria y equipos, y actividades de alto riesgo.

- Supervisar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables al sector de la construcción e infraestructura vial.

- Verificar la adecuada implementación de la señalización preventiva, informativa y restrictiva, así como de los planes de manejo de tránsito y control de accesos, con el fin de proteger a los trabajadores, usuarios de la vía y terceros ajenos al proyecto.

- Evaluar la dotación, uso y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para cada actividad, de acuerdo con los riesgos identificados, los procedimientos de trabajo seguro y la normatividad vigente.

- Identificar, documentar y comunicar oportunamente actos y condiciones inseguras, desviaciones e incumplimientos en materia de SST, y formular requerimientos, recomendaciones y acciones correctivas y preventivas al contratista.

- Hacer seguimiento a la atención y cierre de las acciones correctivas y planes de mejora derivados de inspecciones, informes, auditorías, incidentes o accidentes de trabajo.

- Contribuir, desde el rol de Interventoría SST, al fortalecimiento de la cultura de prevención, promoviendo el cumplimiento de los estándares mínimos y la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto.

SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Durante el periodo correspondiente al mes de mayo de 2026, la Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realizó actividades de verificación, seguimiento y control al cumplimiento de los programas HSEQ implementados por el contratista, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), los requisitos contractuales y la normativa legal vigente.

Las acciones de interventoría se enfocaron en la supervisión de las condiciones de seguridad y salud presentes durante la ejecución de las siguientes actividades operativas:

Muro Colegio República de Argentina

- Remate acabado columna y vigas
- Relleno y fundida de andenes
- Fundida de placas y bordillos acceso a colegio
- Instalación de portón metálico de ingreso
- Retiro de cerramiento y señalización provisional
- Orden y aseo de las áreas intervenidas

Intercambiador

- Tala de arboles
- Excavación de material para habilitación de carril adicional
- Compactación de terrenos en carril adicional
- Retiro de material de excavación de la zona
- Relleno con material de sub-base en carril adicional
- Trabajos de topografía

Desde interventoría el objetivo principal fue verificar que dichas actividades se ejecutaran bajo condiciones seguras, con la aplicación efectiva de medidas de prevención y control del riesgo, y que fueran desarrolladas exclusivamente por contratistas autorizados y personal competente.

Para tal fin, se realizó seguimiento a la implementación de controles administrativos y operativos, evidenciando principalmente:

- Verificación de la elaboración, diligenciamiento y vigencia de los formatos preoperacionales de maquinaria.
- Revisión y seguimiento a la elaboración y socialización de los Análisis de

Trabajo Seguro (ATS) específicos para cada actividad.
- Verificación de la ejecución de charlas de seguridad y/o inducciones operativas previas al inicio de las labores.
- Inspección del uso adecuado y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a los riesgos identificados.

- Seguimiento a la disponibilidad, señalización y estado de los equipos y elementos de atención de emergencias en las áreas intervenidas.

HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS

Como resultado de las actividades de seguimiento e inspección en campo realizadas por la Interventoría, si bien se evidenció un gran porcentaje de cumplimiento general de lo programado para el periodo evaluado, se identificaron actos y condiciones inseguras que, aunque no derivaron en accidentes de trabajo, representaban desviaciones frente a los controles establecidos y requirieron acciones correctivas inmediatas.
Entre los principales hallazgos se registraron:

- Presencia en campo de personal sin previa autorización y/o verificación de afiliación a seguridad social integral.
- Realización de actividades sin contar con la seguridad social activa.
- Falta de presentación previa de la documentación de equipos y maquinarias para revisión y cumplimiento de requerimientos antes de la presencia en campo.
- Falta de señalización restrictiva, de advertencia e informativa correspondiente al PMT.
- Falta de insumos de señalización como (colombinas, maletines, barreras etc.)

Frente a estos hallazgos, la Interventoría SST realizó los respectivos requerimientos y recomendaciones técnicas al contratista.

ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

En el marco del seguimiento al ciclo de mejora continua del SG-SST, la Interventoría formuló y recomendó acciones orientadas a fortalecer el control operacional y reducir la recurrencia de desviaciones, entre las cuales se destacan:

- Refuerzo de capacitaciones específicas por tipo de actividad.
- Incremento de inspecciones de seguridad y observaciones planeadas de trabajo.
- Actualización continua de la matriz de peligros conforme al avance del proyecto.

- Optimización de los controles operacionales y ambientales.
- Revisión oportuna de las fechas de vencimiento y pagos de la seguridad social de los subcontratistas.
- Revisión adecuada de la documentación que deben presentar los subcontratistas.
- Cumplimiento de los lineamientos del PMT
- Solicitud de insumos y señalizaciones para cumplimiento del PMT.
- Refuerzo de presencia en campo y respuesta a los requerimientos.

1. ESTADISTICAS

1.1 PERSONAL EN OBRA

Interventoría evidencio el personal contratista y subcontratista que ejecuta labores en campo obteniendo como resultado la siguiente información:

						ESTADISTICAS		
Personal	**Activos**	**Ingresos**	**Retiros**	**Total**	**N° de Inducción**	**Casi Accidente**	**Accidente de trabajo**	**Incidentes Ambientales**
Administrativo	6		0	6	0	0	0	0
Operativo	22	3		3				
Contratistas	10	11	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**38**	**14**	**21**	**11**				

Empresa o Contratista	Novedades			Fecha	Número de trabajadores	Actividad
	Activos	Ingreso	Salida			
ALEX CONSTRUCCIONES	10	11	21	27/05/2026	0	Obra civil andes y muro
5D INGENIERA	3	0	0	0	3	Topografía
BANÚ	2	0	1	19/05/2026	1	Ingenieria
HYDRASOL	1	0	0	0	1	Operador
RETRI	1	0	0	0	1	Operador

1.2 ACCIDENTALIDAD EN OBRA

Durante la ejecución de las actividades programadas, interventoría realizó el seguimiento y verificación a los peligros inherentes a las operaciones desarrolladas en el proyecto.

Como resultado del ejercicio de interventoría y del control operacional verificado en campo, no se registraron accidentes de trabajo durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, evidenciando un adecuado desempeño en materia de prevención de riesgos laborales durante el periodo evaluado.

Las estadísticas reportadas fueron verificadas en campo y el contratista presentó soporte de accidentalidad emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Anexo 13. Certificado de accidentalidad.

2. CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Interventoría realizó seguimiento y verificación a la implementación de las charlas de seguridad ejecutado por el contratista, pero al momento no ha sido remitida a esta interventoría el cronograma de charlas y capacitaciones SST previstas para el año 2026 así que no se puede evidenciar que dichas actividades se desarrollaron conforme a la planificación establecida en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Como resultado de la verificación realizada en campo y del análisis de los registros soportes, se observó que las charlas de seguridad contribuyeron al fortalecimiento del comportamiento seguro de los trabajadores, al incremento del nivel de conocimiento frente a los riesgos asociados a las actividades ejecutadas y al cumplimiento de los objetivos preventivos definidos, en concordancia con los

lineamientos normativos y contractuales vigentes.

Durante el período de marzo de 2026, interventoría evidenció se desarrollaron diversas charlas orientadas a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se destacan los principales objetivos abordados:

Anexo. Charlas de seguridad y salud en el trabajo

Tema	Fecha	Duracion Minutos	N° de asistentes		Total	Registro Fotografico
			Directo	Indirectos		
La Actitud	7/05/2026	15	16	3	19	
Campaña Cultura SHEQ	8/05/2026	15	16	3	19	
Análisis de trabajo seguro	11/05/2026	15	20	3	23	
Conducción segura Maniobra de retroceso	12/05/2026	15	23	3	26	
Reporte de condiciones y actos Inseguro	13/05/2026	15	20	3	23	

Economia Circular	14/05/2026	15	25	3	28	
Auto Cuidado	15/05/2026	15	20	3	23	
Manejo seguro y cuidado de herramienta	19/05/2026	15	25	3	28	
Medevad Intercambiador la Carolina	21/05/2026	15	23	3	28	
Capacitación Manejo Extintores	22/05/2026	15	13		13	
Comunicación Asertiva en SHEQ	25/05/2026	15	25	3	28	
Uso de teléfono móviles: Un verdadero peligro operativo	26/05/2026	15	25	3	28	
Gestion de Incidentes Mota - Engil	28/05/2026	15	20	3	23	

3. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a la maquinaria empleada para la ejecución de las actividades del proyecto, constatando que el contratista dispuso de los equipos requeridos para el desarrollo de las labores, conforme a la planificación operativa.

La Interventoría verificó la ejecución de los procedimientos preoperacionales a cada uno de los equipos utilizados, con el fin de validar su adecuado estado mecánico, condiciones de seguridad y operatividad previa al inicio de las actividades, en cumplimiento de los lineamientos del SG-SST.

Listado de maquinaria utilizada durante el periodo

EQUIPO/MAQUINARIA	PLACA/SERIE
RETROEXCAVADORA ORUGA 320	CAT 320 GX
RETROEXCAVADORA PAJARITA	CAT HYD003
VIBROCOMPACTADOR	HAMM
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	CET-3135 CYGNUS KS-102 KY0661
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	CNA-3501 TOPCON AT-B4A WP111249

Adicionalmente, interventoría verificó que la maquinaria antes mencionada cuenta con sus programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como con las hojas de vida de los equipos, en las cuales se evidencia la trazabilidad de las intervenciones realizadas, en concordancia con los requisitos de seguridad operativa y control del riesgo mecánico establecidos en la normativa vigente.

Anexo. Preoperacionales.

4. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como resultado de la verificación y seguimiento realizados por interventoría a la implementación del programa de inspecciones, se identificaron diversos aspectos y desviaciones que permitieron formular requerimientos y recomendaciones técnicas al contratista, orientadas a la adopción de acciones correctivas y preventivas.

Interventoría constató que algunas de las situaciones identificadas fueron atendidas de manera inmediata, mitigando el riesgo asociado; mientras que otras permanecen pendientes de ejecución, al requerir procesos de planificación, asignación de recursos o ajustes operativos, sobre las cuales se mantiene seguimiento hasta su cierre efectivo, en el marco del ciclo de mejora continua del SG-SST.

TIPO DE INSPECCION	RESPONSABLE
Inspección de extintor	Área SHEQ Consorcio ME
Inspección botiquín y Camilla	Área SHEQ Consorcio ME
Inspección entrega EPP	Área SHEQ Consorcio ME
Inspección Herramienta Menor	Área SHEQ Consorcio ME
Inspección preoperacional de Vehículo	Área SHEQ Consorcio ME
Inspección Preoperacional Rotomartillo Demoledor	Alex Construcciones
Inspección preoperacional Tronzadora	Alex Construcciones
Inspección preoperacional Sierra eléctrica	Alex construcciones
Inspección preoperacional Pulidora	Alex construcciones
Inspección preoperacional placa vibradora (Rana)	Alex construcciones
Inspección preoperacional Cortadora de pavimiento	Alex construcciones
Inspección preoperacional mezcladora de concreto	Alex construcciones
Inspección preoperacional planta Eléctrica	Alex construcciones
Preoperacional retroexcavadora Pajarita	Hydrasolt

CONCLUSION

Como resultado del ejercicio de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realizado durante el periodo evaluado, se concluye que el proyecto presenta un avance significativo en la gestión de los riesgos laborales, evidenciado en la implementación y seguimiento de los controles operacionales definidos, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
Durante la ejecución de las actividades de obra, la interventoría verificó avances tanto en el componente técnico-operativo como en la gestión preventiva, destacándose la aplicación de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), inspecciones preoperacionales de maquinaria, uso de Elementos de Protección Personal (EPP), ejecución de charlas de seguridad y seguimiento a las condiciones de trabajo en actividades de alto riesgo.
No obstante, se identificaron deficiencias recurrentes relacionadas principalmente con la aplicación y cumplimiento del PMT, el cumplimiento sostenido de los controles operacionales y control de desarrollo de actividades las cuales requieren fortalecimiento.
En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de may0 de 2026, no se registraron accidentes de trabajo, indicador verificado por la Interventoría SST en campo. Si bien este resultado evidencia la efectividad parcial de las medidas preventivas implementadas, no exime de la obligación de continuar reforzando los controles, en atención a las desviaciones identificadas durante las inspecciones de campo.
Así mismo, interventoría identificó actos y condiciones inseguras que fueron oportunamente comunicadas al contratista y en algunas no se evidenciaba la implementación de acciones correctivas inmediatas y la formulación de planes de acción para aquellas situaciones que requieren planificación y seguimiento. Se hace necesario mejorar la oportunidad en el cierre de las acciones correctivas, fortalecer la planificación preventiva y asegurar la sostenibilidad de los controles implementados.
Desde la interventoría, se recomienda continuar fortaleciendo el SG-SST, priorizando la mejora continua, el seguimiento estricto a las acciones pendientes y el reforzamiento de la cultura de seguridad, con el fin de corregir las deficiencias existentes, prevenir la materialización de riesgos y garantizar la protección integral de los trabajadores, tercero y comunidades aledañas, además reforzar la revisión documental previa a la realización de actividades o ingreso de maquinaria o personal al proyecto. El mantenimiento del equilibrio entre el avance del proyecto y la seguridad y salud en el trabajo debe consolidarse como un principio transversal para la ejecución responsable, eficiente y sostenible de las actividad.



Milagro del Carmen Jiménez Román
C.C N° 1.047.446.034
Licencia SST N° 487

Anexo 13 – Relación de quipo y maquinaria (6.7)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179494588

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2025/02/12

Fecha de vencimiento: 2026/02/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOS789

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 9726

NRO. MOTOR: 1512E008177

NRO. CHASIS: LVBDLPJB8DH200345

VIN: LVBDLPJB8DH200345

LÍNEA: BJ3253DLPJB-7

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: KMDC MAQUI-CARGUE S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

618

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=b4xz3qGs/zsGvGRx98MGhg==

Oficio **EPA-OFI-000484-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de febrero de 2025

Señor
CARLOS GUERRERO MUÑOZ
Representante legal
KMCD MAQUI-CARGUE S.A.S.
E-mail: operaciones@kmdc-mc.com
Contacto: 3103746546
Cartagena

Asunto: RENOVACION PIN TRANSPORTADOR VEHICULO PLACA: SOS 789

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide el correspondiente RENOVACION del PIN TRANSPORTADOR para ejecutar su labor de transporte de residuos de la construcción y demolición para el vehículo de placa SOS 789, respondiendo a la solicitud radicada con el código EXT-AMC-25-0009140.

Tener en cuenta que no se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental. Asimismo, la entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR.

Deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ
Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible – EPA
Revisó: Leydy Torres Gil – Profesional Especializado Vertimientos – RCD
Proyectó: C. Torres – Asesora Externa STDS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=b4xz3qGs/zsGvGRx98MGhg==

PIN TRANSPORTADOR: 2-236-001-6

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO	9007537178
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	KMDC MAQUI-CARGUE SAS

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	SOS 789
LUGAR DE EXPEDICIÓN	SIBATE
MODELO	2013
CAPACIDAD	14350 Kg
FECHA DE VENCIMIENTO	19 de febrero de 2026

Este PIN se expide el 04 de febrero de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa KMDC MAQUI -CARGUE SAS con Nit. No.900753717 posee dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en el siguiente vehículo:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR
SOS789	FOTON	2013	ROJO

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032205953

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TSX300	DAEWOO	K4DEF	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.051	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASAJ.
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18585

NÚMERO DE MOTOR	KMS	VIN
DE13TI0213813CA	S	KL3K4DEF1CK001194

NÚMERO DE SERIE	KMS	NÚMERO DE CHASIS	ANS
KL3K4DEF1CK001194	N	KL3K4DEF1CK001194	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

GUERRERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO — C.C. 73096756



RESTRICCIÓN MOVILIDAD — CILINDRAJE ****** — POTENCIA HP 335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 5520130000891444 — No. 1 — FECHA IMPORT. 28/09/2012 — FUR/FUN 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 28/09/2012 — FECHA VEN. LIC. TTO. 09/07/2024 — FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ETRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07083251815

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-10-24	2024-10-26	2025-10-25

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502048120	TSX009	CARGA O MIXTO	PUBLICO	11051	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	DAEWOO	K4DEF	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DE12TIS212812CA	KL3K4DEF1CK001194	KL3K4DEF1CK001194	16.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO MUÑOZ, CARLOS EDUARDO	3108971149	CC	73089756	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-10-21	2025-10-26	2026-10-25

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651503038240	TSX009	CARGA O MIXTO	PUBLICO	11051	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	DAEWOO	K4DEF	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DE12TIS212812CA	KL3K4DEF1CK001194	KL3K4DEF1CK001194	16.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO MUÑOZ, CARLOS EDUARDO	3108971149	CC	73089756	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 58980771

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: DIT-CRA-061-002

Fecha de expedición: 2025/10/25

Fecha de vencimiento: 2026/10/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TSR90F	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	DAEWOO	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	11051	**No. MOTOR:**	0613TH213812CZ
NRO. CHASIS:	KL3K40FF1CK001194	**VIN:**	KL3K40JF1CK0C1154
LÍNEA:	K40JF		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS GUILLERMO M

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vIhNt4v01UUB9ehv/dUN5w==

Oficio **EPA-OFI-005574-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 08 de agosto de 2025

Señores
CARLOS EDUARDO GUERRERO MUÑOZ
E-mail: kmdcmaquicargue@gmail.com

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR TSX 009 – RESPUESTA EXT-AMC-25-0087682**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para el vehículo de placa **TSX 009,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0087682**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
2. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
3. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
4. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
6. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vIhNt4v01UUB9ehv/dUN5w==

PIN TRANSPORTADOR: 2-144-001-6

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	73089756
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARLOS EDUARDO GUERRERO MUÑOZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TSX 009
LUGAR DE EXPEDICIÓN	FUNZA
MODELO	2012
CAPACIDAD	16565 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	23 de agosto de 2026

Este PIN se expide el 23 de agosto de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa KMDC MAQUI -CARGUE SAS con Nit. No.900753717 posee dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en el siguiente vehículo:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR
TSX009	Daewoo	2025	BLANCO

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

	FORMATO HOJA DE VIDA	RGT.OP.007
		Fecha: 20/10/2021
		Versiòn: 01
		Pagina: 01

Equipo: VIB2 (vibrocompactador 3 ton jcb)										
Fecha:	**22/10/2018**	**24/02/2020**	**26/06/2020**	**23/06/2021**	**14/01/2023**	**20/10/2023**	**20/05/2024**	**21/04/2025**		
Horometro/odometro de Cambio	1490	1745	1999,9	2299,9	2799,9	3159,9	3439,9	3839,9		
Horometro/odometro Proximo de Cambio	1740	1995	2299,9	2599,9	3099,9	3459,9	3739,9	4139,9	300	300
Aceites										
Aceite Motor 15W40	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2 galones		
Aceite Hidraulico ISO68										
Aceite Transmisiòn										
Filtros										
Filtro de Aceite Motor A113 (B113)	**X**	**X**	**X**	**X**	**x**	**X**	**x**	**x**		
Filtro de Aire Principal RS3704	**X**			**X**	**x**	**X**	**x**	**x**		
Filtro de Aire Secundario RS3705 (DA2671)	**X**			**X**	**x**	**X**	**x**	**x**		
Filtro de Acpm Principal BF1257	**X**	**X**	**X**	**X**	**x**	**X**	**x**	**x**		
OTROS										
Correa de Motor										
Liquido de Freno										
Liquido refrigerante -										

RESPONSABLE:

DANIEL GUERRERO CHALELA
CC: 1.037.582.508
DIRECTOR DE PROYECTOS

KMDC MAQUICARGUE NIT: 900.753.717-8	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	RGT.OP.007
		Fecha: 20/10/2021
		Versiòn: 01
		Pagina: 01

EQUIPO: EXCAVADORA 5 TON (EX3)



CODIGO:	EX3	**MARCA:**	VOLVO	**LINEA:**	EC55BPRO
TIPO:	EXCAVADORA 5 TON	**COLOR:**	AMARILLO	**RODAJE:**	ORUGAS
Nº DE REGISTRO:	MC050800	**SERIAL:**	VCEEC55BLF0038902		
Nº DE MOTOR:	31121	**AÑO:**	2014	**PROPIET.**	KMDC MAQUICARGUE S.A.S
PROVEEDOR GPS:	RASTRACK	**TIPO DE DISPOSITIVO:**	GPRS		
SERIAL GPS:	RAS90CK1729	**IMEI GPS:**	865413056048423		

Fecha:	10/12/2019	19/06/2020	30/01/2021	25/08/2021	5/03/2022	1/07/2022	16/11/2022	26/08/2023	24/04/2024	29/07/2024	12/12/2024	6/06/2025			
Horometro/odometro de Cambio (300 HORAS)	2539	283,8	3168,9	3641,9	3999,9	4469	5095	5551,4	5858,4	6238,4	6638,4	7106,4			
Horometro/odometro Proximo de Cambio	2839	313,8	3468,9	3941,9	4229,9	4769	5395	5851,4	6158,4	6538,4	6938,4	7406,4			
Aceites															
Aceite Motor 15W40	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	2 galones	2 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	2,5 galones			
Aceite Hidraulico ISO68							3 galones			3 galones		3 galones			
Aceite de transmision 80W90					3/4 galones					3/4 galones					
Filtros															
Filtro de Aceite Motor B161S	X	X	X	X	x	X	X	x	x	x	x	x			
Filtro de Aire Principal RS3988			X	X	x	X	X	x	x	x	x	x			
Filtro de Aire Secundario RS3703			X	X	x	X	X	x	x	x	x	x			
Filtro de Acpm Principal BF7813	X	X	X	X	x	X	X	x	x	x	x	x			
Filtro de Acpm Secundario FLP301(FC1001)	X	X	X	X	x	X	X	x	x	x	x	x			

RESPONSABLE:

DANIEL GUERRERO CHALELA
CC: 1.037.582.508
DIRECTOR DE PROYECTOS

KMDC MAQUICARGUE SE NUEVE 900 TI NIT: 900.753.717-5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	RGT.OP.007
		Fecha: 20/10/2021
		Versiòn: 01
		Pagina: 01

EQUIPO: EXCAVADORA 9 TON (EX2)



CODIGO:	EX2	**MARCA:**	VOLVO	**LINEA:**	ECR88
TIPO:	EXCAVADORA 9 TON	**COLOR:**	AMARILLO	**RODAJE:**	ORUGAS
Nº DE REGISTRO:	MC012706	**SERIAL:**	VCE0EC88H00016545		
Nº DE MOTOR:	VCE0EC88H00016545	**AÑO:**	2014	**PROPIET.**	KMDC MAQUICARGUE S.A.S
PROVEEDOR GPS:	RASTRACK	**TIPO DE DISPOSITIVO:**	4G		
SERIAL GPS:	RAS90CK14923	**IMEI GPS:**	863719064858849		

Fecha:	10/07/2019	21/10/2019	3/03/2021	12/06/2021	4/11/2021	13/04/2022	11/01/2023	25/08/2023	13/01/2024	23/01/2025	25/03/2025	15/10/2025			
Horometro/odometro de Cambio (300 horas)	5093	5459,1	5893,2	6212,2	6541,2	7001,2	7549,7	7955,9	8311,9	9011,9	9211,9	9573,9			
Horometro/odometro Proximo de Cambio	5343	5709,1	6193,2	6512,2	6841,2	7301,2	7849,7	8255,9	8611,9	9311,9	9511,9	9873,9			
Aceites															
Aceite Motor 15W40	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones	3 galones			
Aceite Hidraulico ISO68							1 galon				1 galon				
Aceite de transmision 80W90							0,5 galones				0,5 galones				
Filtros															
Filtro de Aceite Motor B179	X	X	X		x	x	x	x	x	x	x	x			
Filtro de Aire Principal RS3542	X	X	X	X	x	x		x	x	x	x	x			
Filtro de Aire Secundario RS3542SY	X	X	X	X	x	x		x	x	x	x	x			
Filtro de Aire Acondicionado															
Filtro de Acpm Principal BF7922	X	X	X	X	x	x		x	x	x	x	x			
Filtro de Aceite Hidraulico 1030-61460							x				x				

RESPONSABLE:

DANIEL GUERRERO CHALELA
CC: 1.037.582.508
DIRECTOR DE PROYECTOS

KMDC MAQUICARGUE NIT: 900.753.717-8	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	RGT.OP.007 Fecha: 20/10/2021 Versiòn: 01 Pagina: 01

EQUIPO: MINICARGADOR (MJ4)



CODIGO:	MJ4	**MARCA:**	JCB	**LINEA:**	SSL225
TIPO:	MINICARGADOR	**COLOR:**	AMARILLO	**RODAJE:**	NEUMATICOS
Nº DE REGISTRO:	MC033292	**SERIAL:**	GE0225WRLD1748004		
Nº DE MOTOR:	SD32040734U1025814	**AÑO:**	2014	**PROPIET.**	KMDC MAQUICARGUE S.A.S
PROVEEDOR GPS:	RASTRACK	**TIPO DE DISPOSITIVO:**	GPRS		
SERIAL GPS:	RAS90CK14920	**IMEI GPS:**	865413056082125		

Fecha:	10/12/2019	13/10/2021	8/02/2021	10/08/2021	31/01/2022	18/03/2022	16/01/2023	5/08/2023	8/08/2024	10/06/2025					
Horometro/odometro de Cambio (300 HORAS)	4291,6	4565,9	4879,2	5395,2	6153,2		6897,6	7153,6	7533,6	7853,6					
Horometro/odometro Proximo de Cambio	4591,6	4865,9	5179,2	5695,2	6453,2		7197,6	7453,6	7833,6	8153,6					
Aceites															
Aceite Motor 15W40	2,5	2,5	2,5	2,5	3,5 galones		3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones					
Aceite Hidraulico ISO68					4,5 galones	6 galones									
Aceite Transmisiòn 80W90	2 galones				2 galones				2 galones						
Filtros															
Filtro de Aceite Motor B7350	X	X	X	X	X		x	x	x	x					
Filtro de Aire Principal RS3544	X	X	X	X	X			x	x	x					
Filtro de Aire Secundario DA4570	X	X	X	X	X			x	x	x					
Filtro de Acpm Principal BF7965	X	X	X	X	X		x	x	x	x					
Filtro de Acpm Secundario BF 7673-D	X	X	X	X	X		x	x	x	x					
Filtro de Aceite Hidraulico 332/X2640 - 332/X2638 (X2)							x								

RESPONSABLE:

DANIEL GUERRERO CHALELA
CC: 1.037.582.508
DIRECTOR DE PROYECTOS

KMDC MAQUICARGUS NIT: 900.753.717-8	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	RGT.OP.007 Fecha: 20/10/2021 Versiòn: 01 Pagina: 01

EQUIPO: PAJARITA JCB (PJ2)



CODIGO:	PJ2	**MARCA:**	JCB	**LINEA:**	3C
TIPO:	RETROEXCAVADORA	**COLOR:**	AMARILLO	**RODAJE:**	NEUMATICOS
Nº DE REGISTRO:	MC034350	**SERIAL:**	JCB3C4TCH02013139		
Nº DE MOTOR:	SB32040241U2297711	**AÑO:**	2011	**PROPIET.**	CARLOS GUERRERO MUÑOZ
PROVEEDOR GPS:	RASTRACK	**TIPO DE DISPOSITIVO:**	GPRS		
SERIAL GPS:	RAS90CK14915	**IMEI GPS:**	865413056573420		

Fecha:	**27/01/2020**	**15/01/2021**	**7/05/2021**	**30/06/2021**	**11/02/2022**	**22/10/2022**	**28/03/2023**	**9/09/2023**	**24/04/2024**	**25/03/2025**	**10/11/2025**				
Horometro/odometro de Cambio (300 HORAS)	8482,6	9079,6	9379,6	9832,6	10354,6	10758,6	11004,6	11432,8	11782,8	12234,8	12614,8				
Horometro/odometro Proximo de Cambio	8782,6	9379,6	9679,6	10132,6	10654,6	11058,6	11304,6	11732,8	12082,8	12534,8	12914,8				
Aceites															
Aceite Motor 15W40	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones	3,5 galones				
Aceite Hidraulico ISO68		5 galones		5 galones											
Aceite Servotransmisiòn (CAJA) 50 HD		3,5 galones			3,5 galones						3,5 galones				
Aceite Eje Delantero 85W140		2,5galones			2,5galones						2,5galones				
Aceite Eje Trasero oil Mobilfluid 424		5 galones			5 galones			2,5 galones			5 galones				
Filtros															
Filtro de Aceite Motor B7350	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Filtro de Aire Principal CA5450	X		X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Filtro de Aire Secundario PA5451	X		X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Filtro de Aire Acondicionado 141/00843															
Filtro de Acpm Principal BF7965	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Filtro de Acpm Secundario BF7673-D	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Filtro de Aceite Hidraulico 32/925346 (PT8484)		X			x			x			x				
Filtro de Servotrasmisiòn 581/R2034 (BT536)		X			x			x			x				

RESPONSABLE:

DANIEL GUERRERO CHALELA
CC: 1.037.582.508
DIRECTOR DE PROYECTOS

lunes, 1 de diciembre de 2025

Rastreo Siglo XXI SAS,

CERTIFICA

Que. el Señor(a): LEIDER CAMILO HENAO HENAO ,identificado(a) con C. 1041329475 cuenta con la prestación de nuestro servicio de monitoreo satelital, en la máquina de las siguientes

características:

Marca: HITACHI

Color: NARANJA

Referencia: ZX130LCN

Motor: 4BG1945578

Nº Serial Maquinaría: HCMBCB00H00201941

N° de Chasis: HCMBCB00H00201941

Año 2008

ID: 11430

Serie Terminal : 233230226654

Serial dispositivo Gps: 869731052652013

Este documento se expide en Medellín, el lunes, 1 de diciembre de 2025 a petición del solicitante.

Cordialmente,



ALEJANDRA MALDONADO
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 92092

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC014811	HITACHI	ZX130LCN	2008

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCMBCB00H00201941

COLOR	No. MOTOR	RODAJE
NARANJA	4BG1945578	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS

PESO	ANCHO	LARGO
18300 Kg	250 mm	362 mm

PROPIETARIO(S) APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

HENAO HENAO LEIDER CAMILO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1.041.329.475



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
13-02-2015	07-01-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482012000388512	03/09/2012

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000046377

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 73212069

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SERVIMOVIMIENTOS P&P S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901883448
Ciudad/Municipio	RETIRO	Departamento	ANTIOQUIA
Dirección	CLL 52D 57-42	Teléfono	3219800
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Transporte de carga por carretera.
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	02 - CARTAGENA II
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7991053365**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/10
Número Autorización	1918723107		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JUAN DIOMEDES	Apellidos	GUARIN VALENCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	73212069
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	MUTUAL SER EPS-S
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

MB5



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 9154

No. DE REGISTRO: ME:29652

MARCA: BOBCAT

LINEA: S530

AÑO MODELO: 2015

TIPO DE MAQUINARIA: INDUSTRIAL

CLASE: MINICARGADOR

No. SERIE: A7TV13407

COLOR(ES): BLANCO NARANJA

No. MOTOR: 7FF6481

RODAJE: LLANTAS NO NEUMATICAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO: 2815 Kg

ALTO: 1972 mm

ANCHO: 1643 mm

LARGO: 2857 mm

PROPIETARIO(S): APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): KMDC MAQUI-CARGUE S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.753.717



LOCATARIO: APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

FECHA REGISTRO: 28-01-2016

FECHA EXPEDICIÓN: 28-01-2016

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORIGEN: IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN: 432015000486719

FECHA DE LEVANTE: 14/12/2015

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000007743

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

4820150004867l9-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800162232 | 6. DV: 9 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: EQUIPOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.

13. Dirección: CR 50 6 SUR 05 | 14. Teléfono: 3610607 | 12. Cód. Admón: 48 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830003079 | 25. DV: 6 | 28. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP | 27. Tipo usuario: 26 | 29. Cód. usuario: 0080

29. Número documento de identificación: A5514604 | 30. Apellidos y nombres: CABARCAS PALOMINO SUSANA VIRGINIA

01. Clase Modalidad	02. Tipo declaración	03. Cod.	04. No. Formulario Anterior	06. Año - Mes - Día	26. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	99900	No. 116575006591516	2015 - 12 - 09	No. SMLUM317435A002	2015 - 12 - 05

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód. País Exportador
DOOSAN INFRACORE BOBCAT KOREA CO LTD	SEOUL	190

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
28F, DOOSAN TOWER, 275 JANGCHUNGDAN-RO, JUNG-GU	82233982589

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Lugar destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve.
60028459	2015 - 08 - 11	249	1	434	5	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	3,099.75

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modelo/cod	63. No. cuotas o meses	64. Valor bruto USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429510000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago a la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código arancelario	74. Nit factor	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad items
01	01	190	10,326.46	9,915.36	PK	5	1	u	4.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Flete USD
88,731.38	3,933.68

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
115.35	0.00

82. Subtotal de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
4,049.03	0.00

84. Valor Aduana USD	85. Código método o aplicación	86. Numero
92,780.39	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	287,596,014	0	0	0
I.V.A	16.00	287,596,014	46,015,000	46,015,000	0
Safeguards	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recaudo	0	0	0	0	
		Total	46,015,000		0

96. Descripción de las mercancías (No anote la descripción de las mercancías a importar con la aplicación de la arancelaria o de la nomenclatura andina - indique marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

TS: 1. OD: PEIMMA01730; IMPORTACIÓN: PEIMMA01730R; DECLARACIÓN: 1; PRODUCTO: KT 2015-085B. (Relacionar). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 162 5 DE 2015. __ MC: MINICARGADOR; MARCA: BOBCAT; MOD: S530; REF: M0053; CANT: 1; UND, PRODUCTO: MINICARGADOR; USO O DESTINO: AGRICOLA, INDUSTRIAL, MINERO; SERIAL:A7TV13408 MOTOR:(illegible) #:946, REFERENCIA SEGUN FACTURA:M0053, FACTURA: 60028460; FECHA: 2015/08/11. __ MC: MINICARGADOR; MARCA: BOBCAT; MOD: S530; REF: M0053; CANT: 1; UND, PRODUCTO: MINICARGADOR; USO O DESTINO: AGRICOLA, INDUSTRIAL, MINERO; SERIAL:A7TV13409 MOTOR:TnV4200 #:946, REFERENCIA SEGUN FACTURA:M0053, FACTURA: 60028467; FECHA: 2015/08/13. __ NC: MINICARGADOR; MARCA: BOBCAT; MOD: S530; REF: M0053; CANT: 1; UND, PRODUCTO: MINICARGADOR; USO O DESTINO:(continúa al respaldo)

97. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Fecha efectiva de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Despacho Imp. Inmed.

No hay declaración posterior
Hoja de impresión No.: 48201500000291
Inicio: 2015-12-10 17:57:28 Finalizó: 2015-12-14 11:43:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 4820150004867l9
133. Fecha: 2015 12 04

134. Levante No: 4820150004020059 | 135. Fecha: 2015 - 12 - 14 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre: MALDONADO SERRANO MARIO VICENT | 137. C.C. No: 19.279.533

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 46,015,000

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07516260252011
Fecha presentación 2015-12-09 15:17:00
Valor pagado $46,015,000

Fecha de Impresión: 2015-12-14 17:54:46

20152001778608

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **482015000486719-1**
Subpartida : **8429510000**

36. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serales y otros)

AGRICOLA, INDUSTRIAL, MINERO; SERIAL:A7TV13[illegible]MOTOR:7FF2153 FI:1949, REFERENCIA SEGUN FACTURA:M0057, FACTURA: 60026580; FECHA: 2015/08/11. NC: MINICARGADOR; MARCA: BOBCAT; MOD: 0530; REF: M0057; CANT: 1; UMD, PRODUCTO: MINICARGADOR; USO O DESTINO: AGRICOLA, INDUSTRIAL, MINERO; SERIAL:A7TV13401[illegible]MOTOR:7FF6461 FI:950, REFERENCIA SEGUN FACTURA:M0057 XXXX

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT **830.126.626-3** certifica que la empresa KMDC MAQUI - CARGUE SAS con identificación NIT No. 900753717, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la máquina relacionada a continuación.

TIPO: MINICARGADOR

MARCA: BOBCAT

SERIAL CHASIS: A7TV13407

SERIAL MOTOR: 7FF6461

SERIAL DE GPS: RAS90CK14921

IMEI DEL GPS: 869671070346026

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

MJ4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 9634

No. DE REGISTRO: MC033292	MARCA: JCB	LINEA: SSL225	AÑO MODELO: 2014
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: MINICARGADOR	No. SERIE: GE0225SWRLD1746004	
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: SD320 40734U1325814	SCOA-IE: NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS: PESO: 3497 Kg	ALTO: 2090 mm	ANCHO: 1820 mm	LARGO: 3690 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): KMDC MAQUI-CARGUE S.A.S		IDENTIFICACION: NIT 900.753.717	

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) | IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

FECHA REGISTRO: 03-02-2016	FECHA EXPEDICIÓN: 03-02-2016	FECHA VENCIMIENTO: ******
ORIGEN: IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN: 46201400322105SI	FECHA DE LEVANTE: 04/09/2014





ESTA TARJETA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000007757

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2014**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **4820140000221059-0**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900327290	9	DERCO COLOMBIA S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AUT NORTE KM 19 VIA CHIA	5190300	48	25	175

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900175243	9	AGENCIA DE ADUANAS SUPPLA SAS NIVEL 1	26	037

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
45484651	PINTO NUÑEZ YANETH SOFIA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13906	No. 916163582	2014 - 06 - 04	No. 086575	2014 - 05 - 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
DERCOMAQ S.A.	SANTIAGO	211

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
AV. AMERICO VESPUCIO 1838	(56-2) 603 2239

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Moneda	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cte.
001865	2014 - 05 - 02	249	1	434	25	GLOBAL SHIPPING AGENCIES SA	1,905.96

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429510000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad items.
01	01	211	14,420.00	14,420.00	PK	4	1	U	4.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
110,072.00	5,280.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
40.37	220.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
5,540.37	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
115,612.37	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	220,352,553	0	0	0
I.V.A.	16.00	220,352,553	35,256,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	35,256,000		0

91. Descripción de las mercancías(Para la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y modelo si el campo es insuficiente continúe al respaldo de este formulario)

DO S06141506 ,Pedido SS10573 ,Formato 1 de 1; FACTURA(S)...001862 02/05/2014, 001863 02/05/2014, 001864 02/05/2014, 001865 02/05/2014; 4.00 UNIDAD MINICARGADOR, MARCA JCB, MODELO SSL225, REFERENCIA SSL225, LINEA SSL225, CLASE= MINICARGADOR; ANO DE FABRICACION 2014, ANO DE MODELO 2014, USO O DESTINO= MAQUINA CONSTRUCTORA O MINERIA, NUMERO DE EJES 0,CILINDRADA=4400 CC, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PESO= 3497 KG, RODAJE NEUMATICOS, CARGA UTIL MAXIMA 2500 KG, NUMERO DE LLANTAS 4, COLOR = AMARILLO.MERCANCIA NUEVA; SERIAL= GE0225WRHD1748004; SERIAL MOTOR= SD320/4073401025814; SERIAL= GE0225WRHD1747999; SERIAL MOTOR= SD320/4073401081914; SERIAL= GE0225WRAD1748003; SERIAL MOTOR= SD320/4073401081614;SERIAL= GK0225WRHD1748005; SERIAL MOTOR= SD320/4073400(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Salida de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820140000221059 133. Fecha: 2014 06 04
134. Levante No. 4820140000167985	135. Fecha: 2014 - 06 - 04	Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07500280921178
Fecha presentación 2014-06-04 18:07:00
Valor pagado $0

Fecha de impresión: 2014-06-04 18:58:57

20141813051006

Scanned by CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **482014000221059-0**
Subpartida : **8429510000**

28. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, serial(es) y otros)

872414: NOS ACOGEMOS AL DECRETO 1759 DE AGOSTO DE 2013.XXXX

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT **830.126.626-3** certifica que la empresa KMDC MAQUI - CARGUE SAS con identificación NIT No. 900753717, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la máquina relacionada a continuación.

TIPO: MINICARGADOR

MARCA: JCB

SERIAL CHASIS: GE0225WRLD1748004

SERIAL MOTOR: SD32040734U1025814

SERIAL DE GPS: RAS90CK14920

IMEI DEL GPS: 865413056082125

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

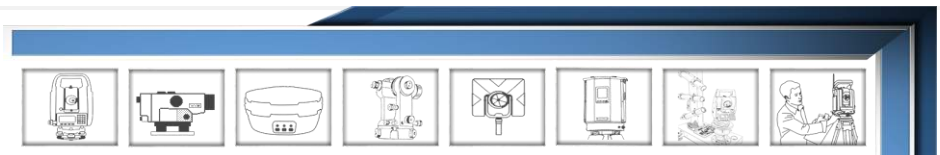
Cordialmente

Rastrack S.A.S

Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

FGM

1.100.953.546-2



CERTIFICADO DE CALIBRACION

Estación Total

CET- 3135



DATOS GENERALES

Fecha de Expedicion	Valido Hasta	Cliente	NIF
2 de octubre de 2025	2 de abril de 2026	GMH TOPOGRAFIA S.A.S.	901662632-3
Telefono		**Ciudad**	**E-mail**
3217782527	Mz D Lt 12 Brr Luis Carlos Galan	Cartagena - Bolívar	hgerardomanuel@yahoo.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Cygnus **Modelo:** KS-102 **Serie:** KY0661 **Precisión:** 2"

Lec. angular mín: 1 " / 5 " **Precisión a distancia:** +/- (2mm+2ppm) **Diametro del objetivo:** 45 mm

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Tubulares y Esféricos							✓
Verticalidad							✓
Óptica General	✓		✓				✓
Eje Vertical y Horizontal							✓
Freno y movimiento Lentos	✓				✓		✓
Plomada (Óptica- Laser)			✓				✓

Inspección EDM Sobre línea Base (Distanciometro)	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Bastón			✓				✓
Nivel Esférico			✓				✓
Medida de Distancia			✓				✓
Constante de PPM			✓				✓
Constante del Prisma			✓				✓

Inspección del Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Opto mecánico			✓				✓
Compensador Electrónico							✓
Cierre de Ángulos Vertical			✓				✓
Cierre de Ángulos Horizontal			✓				✓

Controles y Visualización Electrónicas	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Teclado	✓						✓
Display	✓						✓
Batería							✓
Comunicación de Dispositivos Ex.							✓

VALIDO HASTA: 02 - 4-2026

645

TEMPERATURA Y PRECISIÓN ATMOSFÉRICA.

TEMPRATURA	PRESION ATMOSFERICA
34°C	760MMHG

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN INICIAL.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapa 1	18.479
Fase 2 ANG V	270°00´23"	Fase 1 ANG H	180°00´13"	Etapa 2	18.479
Residuo	0°00´23"	Residuo	0°00´13"	Residuo	0,002
Tolerancia	(+/-0°00'02")	Tolerancia	(+/-0°00'02")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0°00'21"	Error	0°00'11"	Error	0,001

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIÓN.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapa 1	18.481
Fase 2 ANG V	270	Fase 1 ANG H	180	Etapa 2	18.481
Residuo	0	Residuo	0	Residuo	0
Tolerancia	(+/-0°00'02")	Tolerancia	(+/-0°00'02")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0	Error	0	Error	0

PATRONES UTILIZADOS:
Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373
Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol , o la lluvia.
9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
Nota: Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.

Certificamos que el instrumento se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y que los errores encontrados al ingreso del equipo, han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante

Fabio Andres Galvis Merlo.
Técnico Especializado
Cel. 3184531499

Correo: fabio.gm03@gmail.com
Tel: (57) (5) 333818 Cel: 3104433302 - 3042119942
Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso Barranquilla Atlántico, Colombia

FGM

1.100.953.546-2



CERTIFICADO DE CALIBRACION

Nivel Automatico

CNA- 3501

DATOS GENERALES

Fecha de Expedicion	Valido Hasta	Cliente	NIF
2 de octubre de 2025	2 de abril de 2026	GMH TOPOGRAFIA S.A.S.	901662632-3
Telefono	**Direccion**	**Ciudad**	**E-mail**
3217782527	Mz D Lt 12 Brr Luis Carlos Galan	Cartagena - Bolívar	hgerardomanuel@yahoo.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Topcon **Modelo:** AT-B4A **Serie:** WP111249 **Aumento de lente:** 24X

Precisión Km2: +/-(2.0 mm*Km2) **Imagen:** Directa **Diametro del objetivo:** 32 mm **Distancia min. enfoque:** 0.3 m

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Esfericos	✓						✓
Linealidad de Compensacion							✓
Óptica General	✓						✓
Eje Vertical para Movimiento Horizontal							✓
Tornillo de Movimiento Lento	✓						✓
Sistema de Enfoque							✓

Inspección de Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Optomecanoico							✓
Compensador Automatico			✓				✓
Perpendicularidad de la Retícula							✓

VALIDO HASTA: 02 - 4-2026

1,5 MM DE ERROR EN INSPECCION INICIAL EN REGLAS NIVELADAS

Lec. 1A	17,3	MM	Lec. 2A	17,3	MM	Lec. 1A - 2A	0	MM
Lec. 1B	12,1	MM	Lec. 2B	12,1	MM	Lec. 1B - 2B	0	MM

DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS CALIBRACION.

0

PATRONES UTILIZADOS:
Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373
Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol , o la lluvia.
9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
Nota: Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.

(57) (5) 333818
3104433302 - 3042119942
colomtop.wixsite.com/colomtop
fabio.gm03@gmail.com
Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso
Barranquilla Atlantico, Colombia

Fabio Andres Galvis Merlo.
Técnico Especializado
Cel. 3184531499

303.5E CR, 304E CR, 305E CR, 305.5E CR

Mini Hydraulic Excavators



	303.5E CR	304E CR	305E CR	305.5E CR
Engine				
Engine Model	Cat® C1.8	Cat® C2.4	Cat® C2.4	Cat® C2.4
Net Power (ISO 9249)	23.6 kW (31.6 hp)	30 kW (40.2 hp)	30 kW (40.2 hp)	32.9 kW (44.2 hp)
Weights				
Operating Weight with Canopy	3508 kg (7,734 lb)	3854 kg (8,497 lb)	4915 kg (10,836 lb)	5270 kg (11,618 lb)
Operating Weight with Cab	3692 kg (8,139 lb)	4009 kg (8,838 lb)	5088 kg (11,217 lb)	5415 kg (11,938 lb)
Operating Specifications				
Maximum Dig Depth	3180 mm (10'4")	3430 mm (11'3")	3670 mm (12'1")	3870 mm (12'8")

High performance in compact sizes to increase your productivity in the tightest of applications.



Contents

Operator Station....4
Performance....5
Engine....5
COMPASS Control Panel....6
Compact Radius, Zero Tail Swing....8
Dozer Blade....10
Coupler and Work Tool Options....11
Serviceability....12
Specifications....14
Standard Equipment....20
Optional Equipment....21

650



The Cat® E Series Mini Hydraulic Excavators deliver high performance in a compact size to help you work in the tightest applications. All four models feature a large, integrated counterweight and excellent stability while maintaining a compact radius design. With the new COMPASS control panel, the E Series has new standard features like a password protected security system, Eco mode, adjustable auxiliary flow control, and continuous flow. These new features make the machines more productive, versatile, and cost effective.

Operator Station

Superior comfort to keep you productive throughout the work day



Comfortable Working Environment

Spacious and comfortable operator station with excellent visibility and legroom keeps the operator comfortable and reduces fatigue. Standard features include:

- Reclining suspension seat with adjustable wrist rests.
- Pilot operated controls on all services including travel levers and dozer functions.
- A pattern control changer (not available in all regions) is accessible from the cab to switch between excavator and backhoe style controls.
- Ample storage space under the seat that can be locked for added security.

Joystick Controls

The boom swing and auxiliary hydraulic functions are located at your fingertips providing smooth, easy operation. They also eliminate foot pedals and free up the floor for more room for the operator's feet. 100% pilot controls provide consistent flow and pressure throughout the life of the machine. This also allows all controls to be locked out while starting the machine.



652

Performance

Powerful digging with precise control

Stability

All four E Series models feature excellent stability while maintaining the compact radius design. This increased stability leads to more productivity and versatility through the use of heavier work tools and the optional long stick.

Fast, Powerful Digging with Load Sensing Hydraulics

High digging forces and fast cycle times deliver the productivity that your job demands. Load sensing hydraulics optimize flow for smooth, powerful performance and increased fuel efficiency.

200 Degree Bucket Rotation

Industry leading bucket rotation of over 200 degrees provides greater material retention during truck loading.

It also allows for easier vertical wall digging without having to reposition the machine.



Engine

High performance power train provides optimized engine horsepower and strong performance



Automatic engine idle automatically lowers engine revolutions when not in use to conserve fuel and lower environmental noise and emissions.

Automatic Two Speed

With the standard automatic two speed feature, the machine will automatically balance high speed and torque travel requirements based on the conditions to give the operator the optimum speed and control. The machine can be put in low gear if slower travel is desired while in tight conditions.

COMPASS Control Panel

Complete, Operational, Maintenance, Performance and Security System







The brand new COMPASS control panel on the Cat® E Series mini hydraulic excavators was specifically designed by Caterpillar for compact excavators. It adds several new features to the machines increasing the amount of customer value. All of the following features are now standard on all five of the new E Series models.

Complete – All of the control panel features are standard on all five of the new E Series models

Operation – Simple operation of the pattern changer, hydraulic quick coupler and fuel gauge visibility all at the push of a button

Maintenance – Maintenance intervals, diagnostics and work hours

Performance – Save up to 20% fuel while maintaining optimum performance levels

And

Security – Anti theft device with individual user and master passwords

System – Ergonomically designed control panel

Passcode Protected Security System

A standard anti-theft device now comes on every E Series compact excavator. A five digit alphanumeric password is required to start the machine when the anti-theft feature is enabled. There is a master password and up to five user passwords can be created by the owner if desired.

Keep your machine safe on a busy job site by locking it when you are not around

Adjustable Auxiliary Work Tool Flow Control

The E Series machines now have simple adjustability of the flow going down the boom and stick to the work tool. Both the standard main line and optional secondary auxiliary hydraulics can be adjusted on a scale of 1–15 through a few buttons on the control panel.

Adjust the flow to your different tools with a simple push of a button

654

UNLOCK the new features and experience the value of the exclusive COMPASS control panel on the new E Series compact excavators



Economy Mode

This feature allows your machine to be set in a more economical power setting with a simple push of a button. While operating in this mode, the machine will maintain excellent performance levels while saving up to 20% fuel through a slightly lower engine setting.

Save money with the new E Series compact excavators

Continuous Flow

Once this feature is enabled through a button on the monitor, the new E Series machines can run in continuous flow mode. With the auxiliary hydraulics on the right hand joystick, just hold the roller switch at the desired flow rate and direction for 2.5 seconds and the machine will maintain that flow rate until it is turned off.

Maintain hydraulic flow to your tools at any flow and in any direction with the simple push of a button

Pattern Changer

Change the operating pattern between excavator and backhoe with a simple press of a button from the comfort of the cab.

Exclusive push button pattern changer is safe and easy

Maintenance and Performance Information

Easily keep track of various maintenance and performance parameters of your machine.

Reset the maintenance intervals and ensure the machine is receiving proper care maximizing the life of the machine

Compact Radius, Zero Tail Swing

Work in the tightest areas



Compact Radius

The compact radius design gives greater machine versatility and the capability to work within confined areas. This allows the operator to concentrate on the work being done without having to worry about damaging the back of the machine or other job site obstacles. On the 305E CR and the 305.5E CR, the upper body stays within 140 mm (5.5 in) of the undercarriage.

Zero Tail Swing

New to the E Series, the 303.5E CR and the 304E CR models feature a zero tail swing design. On these models, the radius of the upper body stays entirely within the width of the undercarriage.



656



Undercarriage Stability and Durability

Rubber Track – The standard rubber track lets you work on multiple surfaces such as grass, pavement or stone without damaging the surface or machine.

Steel Track Option – Optional steel track is available for harsh conditions such as demolition. The extra weight of the steel tracks generally provides better stability when digging over the side of the machine. (Not available on the 304E CR.)

Rubber Pads – Optional rubber pads can be attached to the steel track to prevent damage to paved surfaces and minimize noise and vibration during travel with the steel track system. This option provides the maximum overall stability.

Dozer Blade

Maximize your productivity



Simple Dozer Control with Float Function

The dozer function is pilot controlled from inside the cab, providing smooth, proportional operation. The standard float function is enabled by pushing the lever fully forward into the detent position. Cleanup and backfilling is easier since the operator does not have to adjust the blade height during travel.

Excellent Blade Visibility

Visibility to the blade is excellent in any position, allowing the blade to be positioned behind the operator and away from the front linkage for better access when back dragging and finishing in tight areas.

Angle Blade Option

Increase machine versatility with the Cat angle dozer blade. Built for strength and durability, the hydraulic angle blade features a hardened steel wear edge and good protection to cylinders and hydraulic lines. The angle blade can be positioned straight ahead or angled up to 25 degrees to the left or right. This reduces the number of times required to back up and reposition when backfilling so you can finish the job faster. All functions of the blade are controlled with one joystick using a proportional roller switch for the angle function.





658

Coupler and Work Tool Options

Increased versatility with multiple work tools









Couplers

The E Series is available with a mechanical pin-grabber or a hydraulic pin-grabber quick coupler option. The coupler design uses a wedge to keep the tool secure to the coupler, reducing wear and maintaining a tight fit through the life of the coupler.

The hydraulic coupler allows the operator to change tools without leaving the comfort of the cab.

Wide Range of Work Tools

A wide range of Cat Work Tools have been designed specifically for the Cat Mini Hydraulic Excavators to maximize machine performance. Available work tools include:

- Buckets (heavy duty and heavy duty capacity)
- Tilting, Ditch Cleaning Buckets
- Hydraulic Hammers
- Augers
- Thumbs (not available in all regions)
- Vibratory Compactors
- Shears (boom mounted on 305E CR/305.5E CR only)
- Quick Coupler

Standard Thumb Ready Sticks (optional in Europe)

Machines come standard with stick mounted brackets, ready to fit a hydraulic thumb for even greater machine versatility.

A factory installed bracket and relief valve make hydraulic thumb installation simple and cost-effective.

Standard Auxiliary Lines and Accumulator

One-way and two-way auxiliary lines (combined function), including quick connections, are fitted as standard equipment so the machine comes ready to work. A standard accumulator allows for auxiliary pressure to be released, making connecting and disconnecting work tools safer and easier.

Serviceability

Simplified service and maintenance save you time and money



- Easy access to the radiator and oil cooler results in simplified cleaning and reduced maintenance times.
- S·O·S℠ oil sampling valve allows easy sampling of the hydraulic fluid for preventative maintenance.
- 500 hour engine oil and filter change period reduces operating costs and machine downtime.

660



Easy Service

Convenient service features make maintenance easy, reducing your downtime:

- Lifting side hood allows access to air filter, main implement valve, 1-way/2-way auxiliary flow selector, accumulator, fuel filter and hydraulic tank. This eliminates the need to lift the cab when maintaining and servicing the machine.
- Swing open door provides access to major components and service points including engine oil check and fill, vertically mounted engine oil filter, starter motor and alternator.

Customer Support You Can Count On

Your Cat dealer is ready to assist you with your purchase decision and everything after.

- Financing packages are flexible to meet your needs.
- Unmatched parts availability keeps you working.
- Make comparisons of machines, with estimates of component life, preventative maintenance and cost of production.
- Your Cat dealer can evaluate the cost to repair, rebuild and replace your machine.
- For more information on Cat products, dealer services and industry solutions, visit *www.cat.com*.



303.5E CR, 304E CR, 305E CR, 305.5E CR Specifications

Engine

Engine Model		
303.5E CR	Cat® C1.8	
304E CR/305E CR/305.5E CR	Cat® C2.4	
Rated Net Power (ISO 9249)		
303.5E CR	23.6 kW	31.6 hp
304E CR/305E CR	30 kW	40.2 hp
305.5E CR	32.9 kW	44.2 hp
Gross Power		
303.5E CR	24.8 kW	33.3 hp
304E CR/305E CR	31.2 kW	41.8 hp
305.5E CR	34.1 kW	45.7 hp
Bore	87 mm	3.4 in
Stroke	102.4 mm	4 in
Displacement		
303.5E CR/304E CR	1.8 L	110 in^3
305E CR/305.5E CR	2.4 L	146 in^3

Weights*

Operating Weight with Canopy		
303.5E CR	3508 kg	7,734 lb
304E CR	3854 kg	8,497 lb
305E CR	4915 kg	10,836 lb
305.5E CR	5270 kg	11,618 lb
Operating Weight with Cab		
303.5E CR	3692 kg	8,139 lb
304E CR	4009 kg	8,838 lb
305E CR	5088 kg	11,217 lb
305.5E CR	5415 kg	11,938 lb

* Weight includes rubber tracks, bucket, operator, full fuel and auxiliary lines.

Travel System

Travel Speed – High	4.6 km/h	2.8 mph
Travel Speed – Low		
303.5E CR/304E CR/305E CR	2.6 km/h	1.6 mph
305.5E CR	2.8 km/h	1.7 mph
Maximum Traction Force – High Speed		
303.5E CR	16.9 kN	3,799 lb
304E CR	16.8 kN	3,777 lb
305E CR	24.1 kN	5,418 lb
305.5E CR	26.8 kN	6,025 lb
Maximum Traction Force – Low Speed		
303.5E CR	31 kN	6,969 lb
304E CR	30.8 kN	6,921 lb
305E CR	45.2 kN	10,161 lb
305.5E CR	47.8 kN	10,745 lb
Ground Pressure		
303.5E CR	32.1 kPa	4.7 psi
304E CR	29.1 kPa	4.2 psi
305E CR	28.2 kPa	4.1 psi
305.5E CR	30 kPa	4.4 psi

Service Refill Capacities

Cooling System		
303.5E CR/304E CR	5.5 L	1.5 gal
305E CR/305.5E CR	10.5 L	2.8 gal
Engine Oil		
303.5E CR/304E CR	7.0 L	1.8 gal
305E CR/305.5E CR	9.5 L	2.5 gal
Fuel Tank		
303.5E CR/304E CR	46 L	12.2 gal
305E CR/305.5E CR	63 L	16.6 gal
Hydraulic Tank		
303.5E CR/304E CR	42.3 L	11.2 gal
305E CR/305.5E CR	68.3 L	18 gal
Hydraulic System		
303.5E CR/304E CR	65 L	17.2 gal
305E CR/305.5E CR	78 L	20.6 gal

Hydraulic System*

Pump Flow at 2,400 rpm		
303.5E CR/304E CR	87.6 L/min	23.1 gal/min
305E CR	119.3 L/min	31.5 gal/min
305.5E CR	129.6 L/min	34.2 gal/min
Operating Pressure – Equipment	245 bar	3,553 psi
Operating Pressure – Travel	245 bar	3,553 psi
Operating Pressure – Swing		
303.5E CR/304E CR	181 bar	2,625 psi
305E CR/305.5E CR	185 bar	2,690 psi
Auxiliary Circuit – Primary (186 bar/2,734 psi)		
303.5E CR/304E CR	60 L/min	15.9 gal/min
305E CR/305.5E CR	70 L/min	18.5 gal/min
Auxiliary Circuit – Secondary (174 bar/2,524 psi)		
303.5E CR/304E CR	27 L/min	7.1 gal/min
305E CR/305.5E CR	38 L/min	10 gal/min
Digging Force = Stick (standard)		
303.5E CR	18.9 kN	4,249 lb
304E CR	21.6 kN	4,856 lb
305E CR	24.7 kN	5,550 lb
305.5E CR	28.9 kN	6,500 lb
Digging Force = Stick (long)		
303.5E CR	16.9 kN	3,799 lb
304E CR	19.5 kN	4,384 lb
305E CR	21.3 kN	4,788 lb
305.5E CR	24.8 kN	5,575 lb
Digging Force = Bucket		
303.5E CR	33.0 kN	7,419 lb
304E CR	37.8 kN	8,498 lb
305E CR	44.7 kN	10,050 lb
305.5E CR	50.9 kN	11,445 lb

* Load sensing hydraulics with variable displacement piston pump.

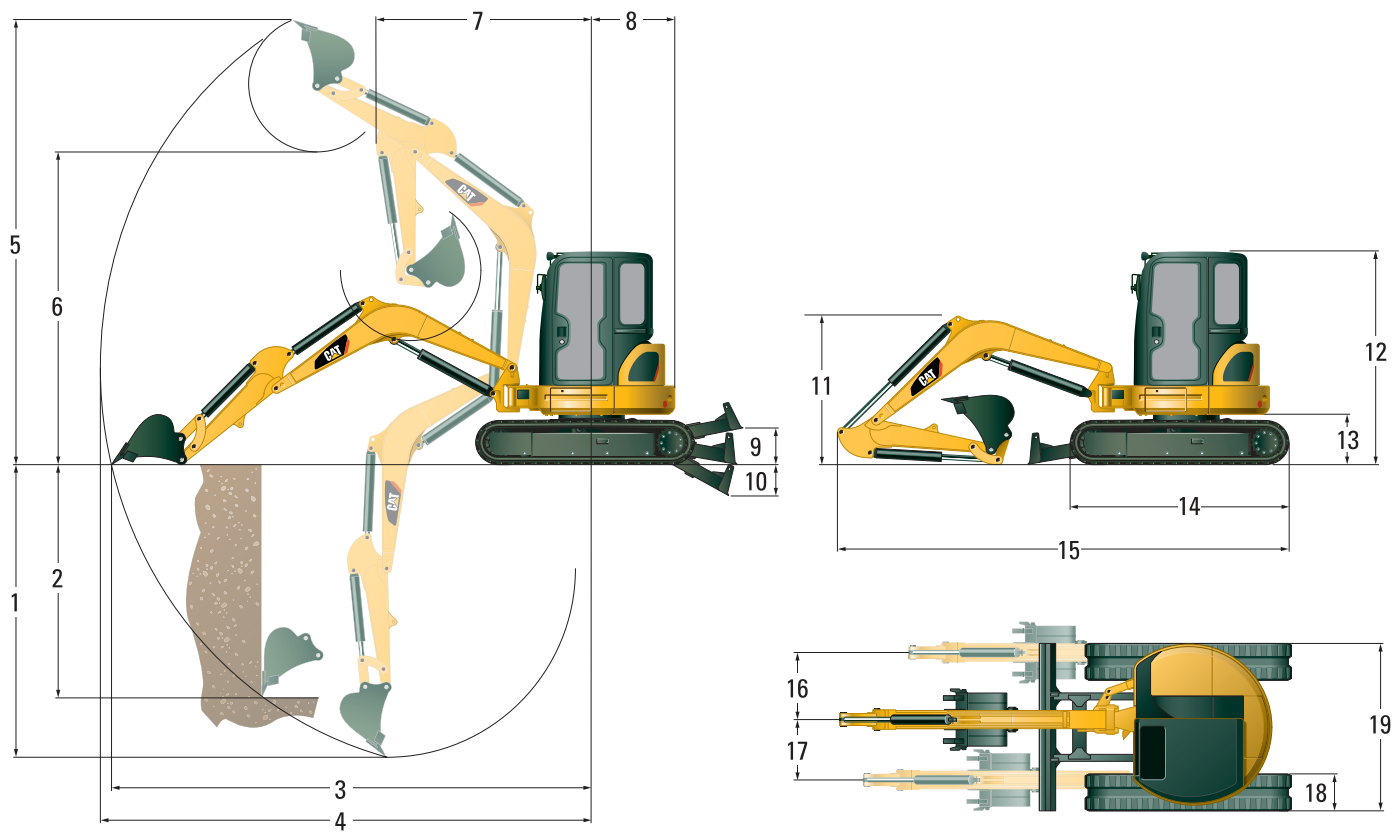
Swing System

Machine Swing Speed	9 rpm
Boom Swing – Left (without stop)	
303.5E CR/305E CR/305.5E CR	80°
304E CR	70°
Boom Swing – Left (with stop)	
303.5E CR/304E CR	55°
305E CR/305.5E CR	60°
Swing – Right	50°

Blade

Width		
303.5E CR	1780 mm	70 in
304E CR	1950 mm	76.8 in
305E CR/305.5E CR	1980 mm	78 in
Height		
303.5E CR/304E CR	325 mm	12.8 in
305E CR/305.5E CR	375 mm	14.8 in
Dig Depth		
303.5E CR/304E CR	470 mm	18.5 in
305E CR/305.5E CR	540 mm	21.3 in
Lift Height		
303.5E CR/304E CR	400 mm	15.7 in
305E CR/305.5E CR	420 mm	16.5 in

303.5E CR Dimensions



	Standard Stick		Long Stick	
1	2880 mm	9'6"	3180 mm	10'4"
2	2320 mm	7'8"	2470 mm	8'2"
3	5060 mm	16'8"	5320 mm	17'6"
4	5200 mm	17'1"	5440 mm	17'10"
5	4920 mm	16'2"	5030 mm	16'6"
6	3520 mm	11'6"	3640 mm	11'11"
7	2060 mm	6'9"	2180 mm	7'2"
8	890 mm	2'11"	890 mm	2'11"
9	400 mm	1'4"	400 mm	1'4"
10	470 mm	1'7"	470 mm	1'7"

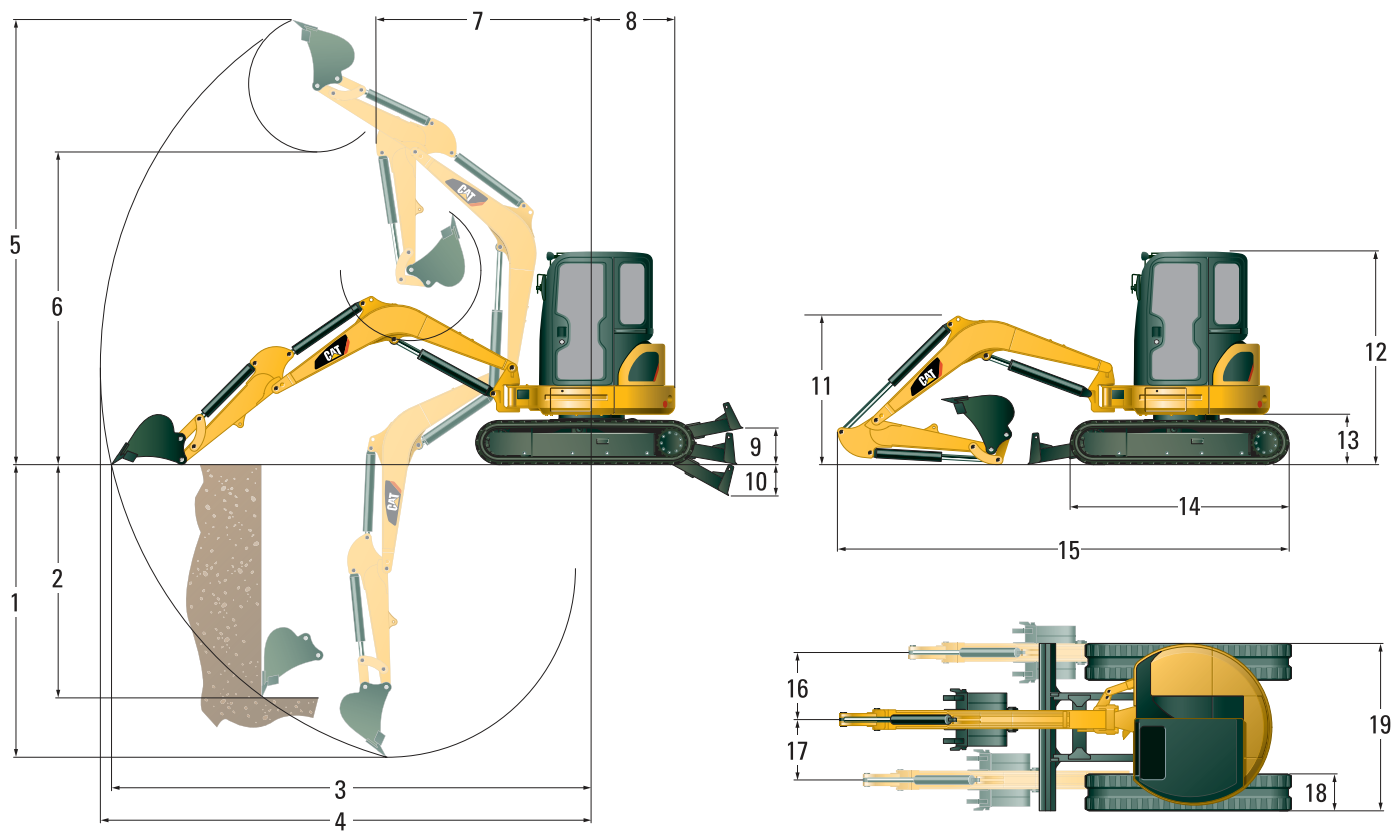
	Standard Stick		Long Stick	
11	1420 mm	4'8"	1650 mm	5'4"
12	2500 mm	8'2"	2500 mm	8'2"
13	565 mm	1'10"	565 mm	1'10"
14	2220 mm	7'3"	2220 mm	7'3"
15	4730 mm	15'6"	4790 mm	15'9"
16	765 mm	2'6"	765 mm	2'6"
17	670 mm	2'2"	670 mm	2'2"
18	300 mm	1'0"	300 mm	1'0"
19	1780 mm	5'10"	1780 mm	5'10"

303.5E CR Lift Capacities at Ground Level*

Lift Point Radius		3000 mm (9'8")		4000 mm (13'1")	
		Front	Side	Front	Side
Blade Down	**kg**	1370	740	880	470
	lb	2,940	1,590	1,890	1,010
Blade Up	**kg**	770	680	490	440
	lb	1,698	1,499	1,080	970

* The above loads are in compliance with hydraulic excavator lift capacity rating standard ISO 10567:2007 and they do not exceed 87% of hydraulic lifting capacity or 75% of tipping capacity. The excavator bucket weight is not included on this chart. Lifting capacities are for standard stick.

304E CR Dimensions



	Standard Stick		Long Stick	
1	3130 mm	10'3"	3430 mm	11'3"
2	2420 mm	8'0"	2560 mm	8'5"
3	5220 mm	17'1"	5470 mm	18'0"
4	5350 mm	17'7"	5590 mm	18'4"
5	4980 mm	16'5"	5070 mm	16'8"
6	3590 mm	11'9"	3690 mm	12'1"
7	2110 mm	6'11"	2220 mm	7'3"
8	975 mm	3'2"	975 mm	3'2"
9	400 mm	1'4"	400 mm	1'4"
10	470 mm	1'7"	470 mm	1'7"

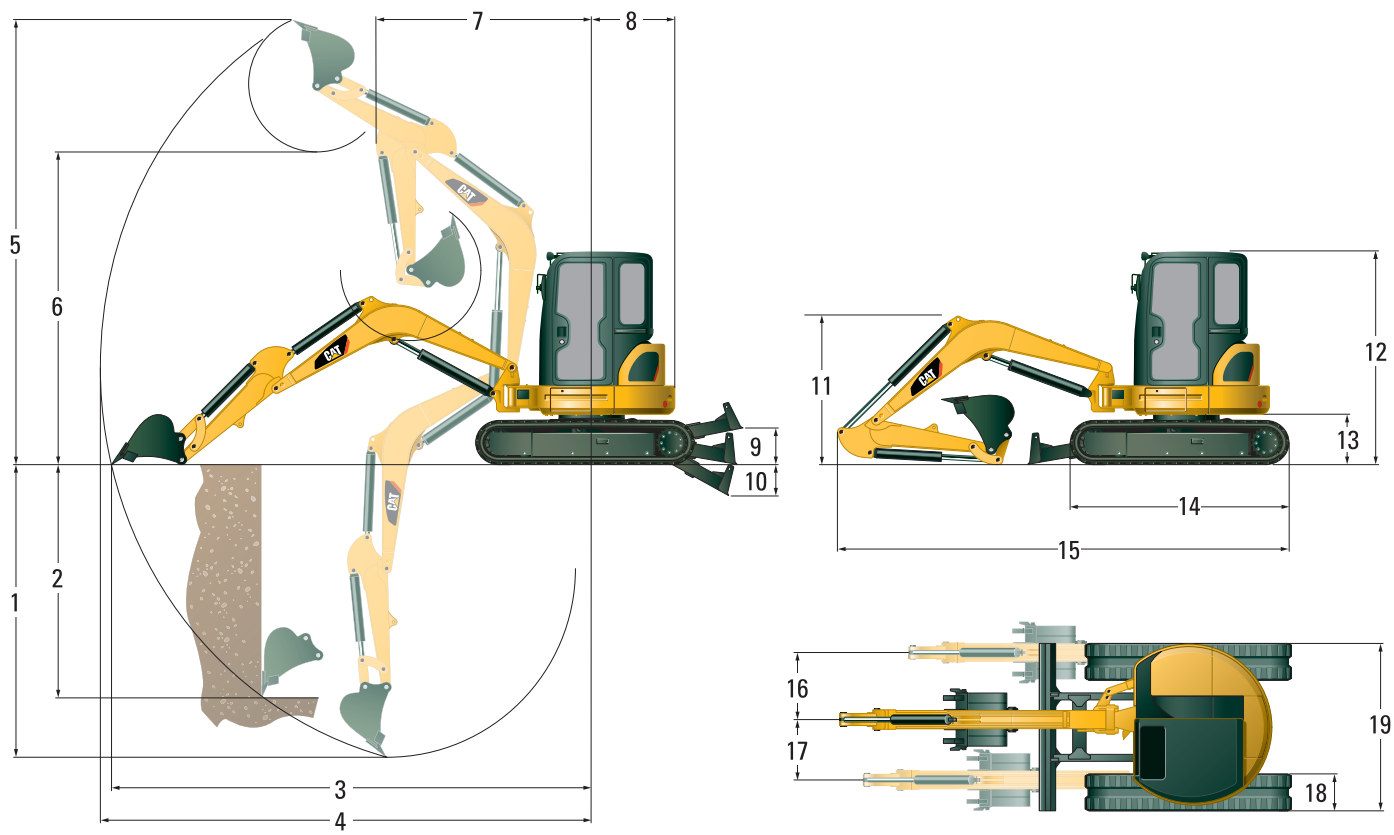
	Standard Stick		Long Stick	
11	1480 mm	4'10"	1770 mm	5'9"
12	2500 mm	8'2"	2500 mm	8'2"
13	565 mm	1'10"	565 mm	1'10"
14	2220 mm	7'3"	2220 mm	7'3"
15	4820 mm	15'10"	4930 mm	16'2"
16	735 mm	2'5"	735 mm	2'5"
17	670 mm	2'2"	670 mm	2'2"
18	350 mm	1'1"	350 mm	1'1"
19	1950 mm	6'5"	1950 mm	6'5"

304E CR Lift Capacities at Ground Level*

Lift Point Radius		**3000 mm (9'8")**		**4500 mm (14'9")**	
		Front	**Side**	**Front**	**Side**
Blade Down	**kg**	1610	920	1040	590
	lb	3,549	2,028	2,292	1,301
Blade Up	**kg**	830	830	530	530
	lb	1,830	1,830	1,168	1,168

* The above loads are in compliance with hydraulic excavator lift capacity rating standard ISO 10567:2007 and they do not exceed 87% of hydraulic lifting capacity or 75% of tipping capacity. The excavator bucket weight is not included on this chart. Lifting capacities are for standard stick.

305E CR Dimensions



	Standard Stick		Long Stick	
1	3280 mm	10'9"	3670 mm	12'1"
2	2320 mm	7'7"	2630 mm	8'8"
3	5430 mm	17'10"	5810 mm	19'1"
4	5600 mm	18'5"	5960 mm	19'7"
5	5250 mm	17'3"	5440 mm	17'10"
6	3720 mm	12'2"	3920 mm	12'10"
7	2350 mm	7'8"	2530 mm	8'3"
8	1100 mm	3'7"	1100 mm	3'7"
9	405 mm	1'4"	405 mm	1'4"
10	555 mm	1'10"	555 mm	1'10"

	Standard Stick		Long Stick	
11	1750 mm	5'9"	2150 mm	7'0"
12	2550 mm	8'4"	2550 mm	8'4"
13	615 mm	2'0"	615 mm	2'0"
14	2580 mm	8'5"	2580 mm	8'5"
15	5180 mm	17'0"	5290 mm	17'4"
16	785 mm	2'7"	785 mm	2'7"
17	695 mm	2'3"	695 mm	2'3"
18	400 mm	1'4"	400 mm	1'4"
19	1980 mm	6'6"	1980 mm	6'6"

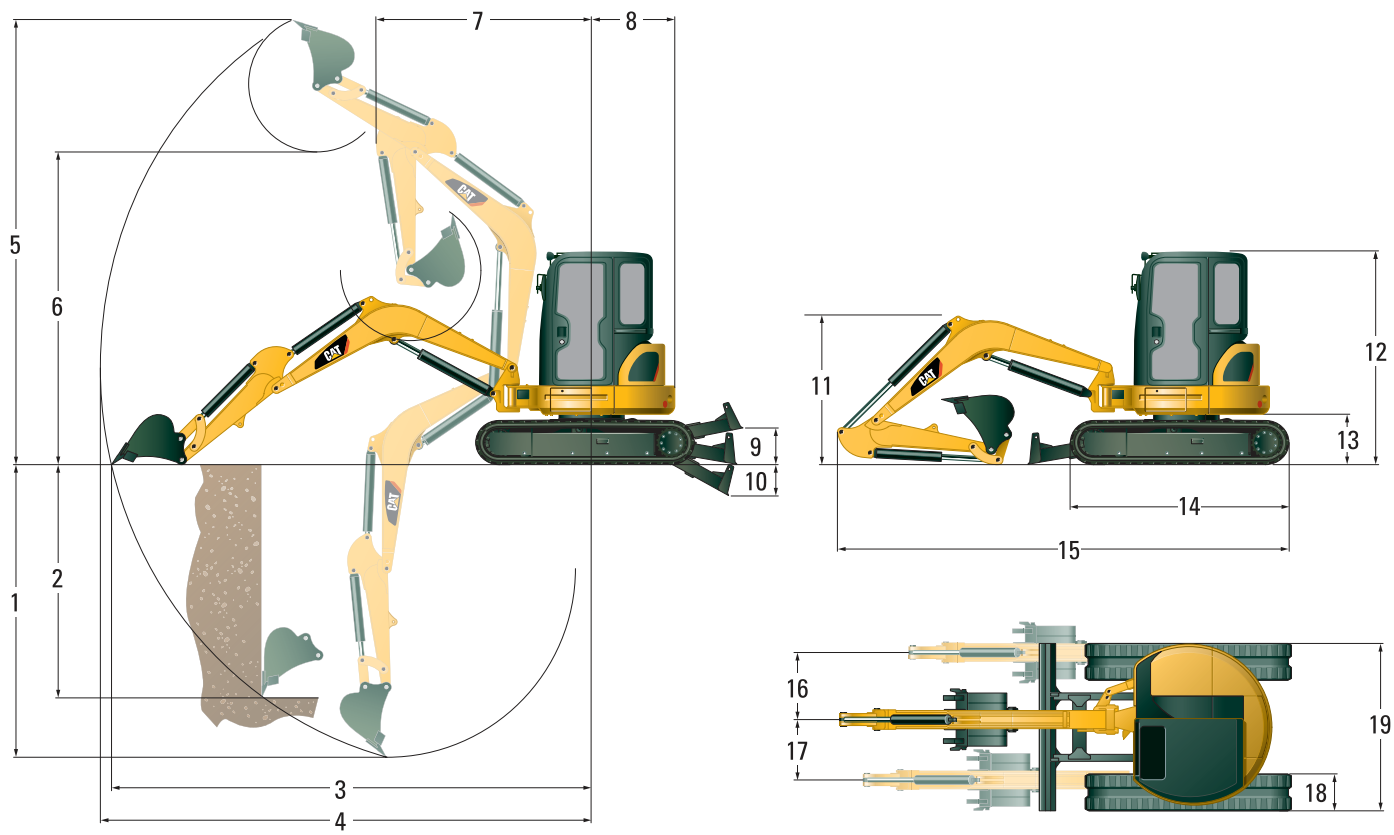
305E CR Lift Capacities at Ground Level*

Lift Point Radius		**3000 mm (9'8")**		**4500 mm (14'9")**	
		Front	**Side**	**Front**	**Side**
Blade Down	**kg**	2340	1200	1260	640
	lb	5,159	2,646	2,778	1,411
Blade Up	**kg**	1450	1070	760	570
	lb	3,197	2,359	1,676	1,257

* The above loads are in compliance with hydraulic excavator lift capacity rating standard ISO 10567:2007 and they do not exceed 87% of hydraulic lifting capacity or 75% of tipping capacity. The excavator bucket weight is not included on this chart. Lifting capacities are for standard stick.

666

305.5E CR Dimensions



	Standard Stick		Long Stick	
1	3470 mm	11'4"	3870 mm	12'8"
2	2330 mm	7'8"	2730 mm	9'0"
3	5630 mm	18'6"	6020 mm	19'9"
4	5790 mm	19'0"	6170 mm	20'3"
5	5330 mm	17'6"	5590 mm	18'4"
6	3820 mm	12'7"	4080 mm	13'4"
7	2400 mm	7'10"	2530 mm	8'3"
8	1130 mm	3'8"	1130 mm	3'8"
9	405 mm	1'4"	405 mm	1'4"
10	555 mm	1'10"	555 mm	1'10"

	Standard Stick		Long Stick	
11	1740 mm	5'8"	2150 mm	6'11"
12	2550 mm	8'4"	2550 mm	8'4"
13	615 mm	2'0"	615 mm	2'0"
14	2580 mm	8'6"	2580 mm	8'6"
15	5330 mm	17'6"	5460 mm	17'10"
16	785 mm	2'7"	785 mm	2'7"
17	695 mm	2'3"	695 mm	2'3"
18	400 mm	1'4"	400 mm	1'4"
19	1980 mm	6'6"	1980 mm	6'6"

305.5E CR Lift Capacities at Ground Level*

Lift Point Radius		**3000 mm (9'8")**		**4500 mm (14'9")**	
		Front	**Side**	**Front**	**Side**
Blade Down	**kg**	2590	1290	1380	690
	lb	5,710	2,844	3,042	1,521
Blade Up	**kg**	1550	1150	820	620
	lb	3,417	2,535	1,808	1,367

* The above loads are in compliance with hydraulic excavator lift capacity rating standard ISO 10567:2007 and they do not exceed 87% of hydraulic lifting capacity or 75% of tipping capacity. The excavator bucket weight is not included on this chart. Lifting capacities are for standard stick.

303.5E CR, 304E CR, 305E CR, 305.5E CR Standard Equipment

Standard Equipment

Standard equipment may vary. Consult your Cat dealer for details.

- 1-way and 2-way (combined function) auxiliary hydraulic lines
- Adjustable auxiliary flow control for work tools
- Adjustable wrist rests
- Alternator
- Anti-theft security system
- Automatic engine idle
- Automatic swing park brake
- Automatic two speed travel
- Auxiliary line quick disconnects
- Boom cylinder guard
- Cab mounted work light
- Canopy with FOPS ISO 10262 (Level 1) and Tip-Over Protection (TOPS) ISO 12117
- Coat hook
- COMPASS display panel
- Cup holder
- Continuous flow
- Control pattern changer (not available in Europe)
- Dozer blade with float function
- Economy mode setting for up to 20% fuel savings
- Floor mat
- Foot travel pedals
- Gauges or indicators for fuel level engine coolant temperature, hour meter, engine oil pressure, air cleaner, alternator and glow plugs, service interval
- Horn
- Hydraulic oil cooler
- Lifting eye on bucket linkage (standard equipment for all regions except Europe)
- Lockable storage box
- Low maintenance linkage pin joints
- Maintenance free battery
- Rubber track
- Retractable seatbelt
- Standard stick
- Suspension seat, vinyl covered
- “Thumb Ready” sticks (standard equipment for all regions except Europe)
- Travel alarm (optional in Europe)

Optional Equipment

Optional equipment may vary. Consult your Cat dealer for details.

- Air conditioning
- Angle dozer blade with float function
- Beacon socket for canopy machines
- Boom check valve (Europe only)
- Boom mounted light
- Cab, radio ready with FOPS ISO 10262 (Level 1) and Tip-Over Protection (TOPS) ISO 12117 with heater/defroster, interior light and windshield wiper/washer
- Ecology drain valve for hydraulic tank
- High back suspension seat, fabric covered
- Hydraulic quick coupler lines
- Lifting eye on bucket linkage (optional in Europe, standard for all other regions)
- Long stick
- Mechanical quick coupler
- Mirrors for cab and canopy
- Seatbelt, 75 mm (3 in) wide (optional in Europe, standard in all other regions)
- Secondary auxiliary hydraulic lines
- Steel track and steel track with rubber pads

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482023000693119-5

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
7535844	1	DUQUE ROMAN JULIAN

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 19 10 57	6017315737	48	63	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
901079523	9	AGENCIA DE ADUANAS CENTRAL COMEX LOGISTIC SAS NIVEL 2	26	598

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1014226646	VALERO MELO SANTIAGO ESTEBAN

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 918722616	2023 - 10 - 25	No. 230830967	2023 - 09 - 22

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
RITCHIE BROS AUCTIONEERS (AMERICA) INC	LINCOLN, NE	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
4000 PINE LAKE ROAD, NE 68516	info@rbauction.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
202317319365	2023 - 06 - 20	249	1	221	0	MAERSK COLOMBIA S.A	4,249.71

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	5,185.00	5,185.00	YY	2	2	u	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
20,675.00	975.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
103.38	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
1,078.38	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
21,753.38	L	40018909

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2023	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 92,445,557	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98 92,445,557	99 17,565,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 17,565,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO: CTG.042, DECLARACION 2 DE 2. **NACIONALIZACION PARCIAL 2 DE 7 BULTOS SEGUN DOCUMENTO DE TRANSPORTE** PRODUCTO: EXCAVADORA HIDRAULICA MONTADA SOBRE ORUGAS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 305E2, REF: 305E2CR, SERIAL: CAT0305EHH5M05987, USO O DESTINO: CONSTRUCCION / INDUSTRIAL / OBRAS CIVILES, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL S/N: V2403-7HS0117. CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA NACIONALIZACION No. CFN-10-005242-23 DE FECHA 03-OCT-2023. MERCANCIA USADA, AÑO DE FABRICACION: 2018, AÑO MODELO: 2019, PRECIO CUANDO NUEVA: USD 30.000,00. (CANT. 1 UND)** XXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICA

Que el señor **JULIAN DUQUE ROMAN** identificado con CC. 7.535.844, se encuentra afiliado a nuestro sistema de **RASTREO Y LOCALIZACION VEHICULAR** desde el 29 de mayo de 2022 y que el equipo relacionado a continuación cuenta con dispositivo GPS instalado de manera permanente:

1. Producto: EXCAVADORA
 Marca: CATERPILLAR
 Modelo: 305E2
 Serial: CAT0305EHH5M05987
 Serial Motor: V2408-7HS0117
 Año de Fabricación: 2019
 IMEI o Serial GPS No: 864035052051399
 Número de Serie GPS: 864035052051399

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena el 27 de enero de 2025, con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR.

Cordialmente,

CARTAGENA GPS
Rastreo y localizacion
Nit 73580210-3

Stefany De La Rosa
Asistente Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 124086

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC687185	CATERPILLAR	305E2	2019

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	CAT0305EHH5M05987

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO NEGRO	V2408-7HS0117	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
5185 Kg	2540 mm	1981 mm	5283 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DUQUE ROMAN JULIAN	C.C. 7.535.844

República de Colombia

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTEYTTO GUADALAJARA DE BUGA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
28-11-2023	28-11-2023	*****

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482023000752533	21/11/2023



Morpho C100291468-2017-09-26

ESTA TARJETA E[illegible] TERRITORIO NACIONAL

TM0100028097

EX2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 9070

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC012706	VOLVO	ECR88	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	VCE02C88H00016545

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	11531	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
5880 Kg	2580 mm	2920 mm	9900 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
KMDC MAQUI-CARGUE S.A.S	NIT 900.753.717

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
27-01-2016	27-01-2016	********

ORIGEN	DOC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	882014000124467	18/09/2014



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000007742

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2014**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

882014000124457-5

Exportador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830065609 | 6. DV: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CHANEME COMERCIAL S.A.

13. Dirección: AV DE LAS AMERICAS 50 51 | 14. Teléfono: 4470555 | 15. Cód. Admón: 88 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830008623 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0261

29. Número documento de identificación: 66938895 | 30. Apellidos y nombres: ANA MARIA OBANDO PORTOCARRERO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CLO	13908	No. 920149340	2014 - 09 - 18	No. EUKOMUCB532423	2014 - 07 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT AB	ESKILSTUNA	764

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
SE-631 85	4616152947

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Modalidad	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x/x
0001658328	2014 - 07 - 28	920	3	169	11	varios	1,979.97

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Comprometedor	61. Cod. Subcomprometedor	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	190	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	764	dcms. 6,910.00	dcms. 6,910.00	PK	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o Franquicia	86. Número
64,936.00	5,798.00	10.00	0.00	5,808.00	0.00	70,744.00	X	XXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód.Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	140,070,998	0	0	0
I.V.A	16.00	140,070,998	22,411,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reexte	0	0	0	0	
		Total	22,411,000		0

91. Descripción de las mercancías: (Usar la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 609300614-C01 UAP: 453 PEDIDO TRAMITE: 2014-05-535 DECLARACION(1-1) CÓDIGO U.A.P 453, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 723 DE 10/04/201 4 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 0025 DEL 21/02/2013 - DESCRIPCIONES MÍNIMAS, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 846 DEL 2004 DE LA CAN,, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADA FUERA DE LA RED DE CA RRETERAS, MERCANCÍA NUEVA. FACTURA: 0001658328 FECHA: 2014-07-28 , PRODUCTO: EXCAVADORA, MARCA: VOLVO, MODELO: ECR88 PLUS, REFERE NCIA: ECR88, USO O DESTINO: EN INDUSTRIA Y CONSTRUCCION,; COMPACT EXCAVADOR MODEL, TYPE: ECR88, VIN S/N: VCEDECR88G0016545, SERIA L: 16545, VEHICLE NUMBER: 0002064169, COLOR: AMARILLO CON GRIS, MOTOR MARCA VOLVO ENGINE MODEL: D3-4DCRE3, (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera: Estado de levante: Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 882014000124457 133. Fecha: 2014 09 18

134. Levante No. 882014000099165	135. Fecha: 2014 - 09 - 18	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

CORPBANCA HELM
Autoadhesivo 06308020637031
Fecha presentación 2014-09-18 15:05:00
Valor pagado $0

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **882014000124457-5**
Subpartida : **8429520000**

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serial(es) y otros)

ENGINE POWER KW: 40,3, ENGINE SERIAL N°: 11531, ENGINE ARTICLE N°: 14653634, ENGINE POWER: 42.5, ENGINE DATE MFG: 140711, OUT PUT 42,5 KW 2000RPM, 16 VALVE, COLOR VERDE MADE IN JAPON, CABINA MODEL NAME: ECB88, ROPS/TOPS SERIAL: EG0070, IDENTIFICATION: ROPS: ISO 12117-2 TOPS: ISO12117, MAX MACHINE MASS KG: 10000, ANTEBRAZO N°IMPRESO: BK14807 MARCA VOLVO, BRAZO N° IMPRESO: YSIG120G9ED CON BALA E SISTEMA DE ORUGAS, CUCHARA DESCRIPCION BUCKET MODEL ORDER: 14632961 SERIAL: 14071103 SUPPLIER CODE: 11796 RATED CAPACI TY (ISO/SAE) M3 0,333 WEIGHT: 205 KG CUTTING WIDTH: 900MM TOOT PART: 15603435 ADAPTER PARTE: 15603437, CON CATALOGOS, MANUELAES, CD, LLAVES DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, SIN HERRAMIENTA. MERCANCIA NUEVA, PAIS DE ORIGEN KOREA CANT (1) U//XXX

882014000124457-5

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT **830.126.626-3** certifica que la empresa KMDC MAQUI - CARGUE SAS con identificación NIT No. 900753717, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la máquina relacionada a continuación.

TIPO: EXCAVADORA

MARCA: VOLVO

SERIAL CHASIS: VCE0EC88H00016545

SERIAL MOTOR: 11531

SERIAL DE GPS: RAS90CK14923

IMEI DEL GPS: 863719064858849

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

MC 014811

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2012

Espacio reservado para la DIAN

4820120003885 12-1

2 HENTAL RIMUN S.A.S.

CR 43 A 4B A SUR 47

2317727 48 05 081

830003960 0 AGENCIA DE ADUANAS COLMAS LTDA NIVEL 1 20 0073

42231988 RAMIREZ ROMERO EFIGENIA DEL PILAR

00 1 XXXXXXXXXXXXXX XXXX - XX - XX XX XXXXXXXXXXXXXXX XXXX - XX - XX XX

CTG 7201 No. 11957503551843 2012 - 08 - 15 No. CB1344816 2012 - 07 - 23

JUMBOL GROUP CORP PANAMA

AV EA MORTE EL CANGREJO NO. 17-180 AP 0634-01082 JUMBOLGROUPCORP@GMAIL.COM

6252 2012 - 08 - 15 639 1 134 5 NAVES S.A.

S C102 XX XXXX XX 500 XXX

08 01 580 14,500.00 14,085.00 BT 1 1 U

36,791.00 6,878.05

127.20 23.80

7,098.12 0.00

62,810.32 R 21046808

3 2012 XXXXXXXXXX 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado (5)	Total a pagar con esta declaración (6)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	115,389,754	0	0	0
IVA	16.00	115,389,754	18,462,000	18,462,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Doble/Multa Compensatorio	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	0
Reloca	0	0	0	0	0
		Total	18,462,000		

DO 2310500332(1-1) PRODUCTO: MAQUINA EXCAVADORA MARCA: HITACHI MODEL / TYPE: ZX130LCN REF. NO APLICA SERIAL: HCMCE0MP00201091 DESTINO: EN CONSTRUCCION Y/O MINERIA. NUEVA 4035 CON DOS PARTES Y ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. AÑO DE FABRICACION: 2012. PRECIO CUADO NUEVA USD 21400. CANT (1) UNI: ENGINE POWER 86. MAQ USO 13459. CASAS 130 TON. CC-4HG1 TOT. ACTAU CON MOTOR MARCA ISUZU, ENGINE FAMILY: 7237104.XDXA. ENGINE CODE: 4BG1TRSCA-04. MODEL CC-4BG1T. ENGINE EMMILY 4BG1RAS. ENGINE TYPE ABSTRAMOS. TYPE APPROVAL NUMBER 0997/680A00/E8695X03306 (TYPE 1) 8AC197250 (6) (NAVEGACION LIC 21040806 24093012 DO 2013-08-26 MERCANCIA USA DE PROVEEDOR: JUMBOL GROUP CORP XXXXXXXXXXXXXX

Pj4



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 9551

No. DE REGISTRO: MC033099	MARCA: JCB	LINEA: 3C	AÑO MODELO: 2012
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RETROEXCAVADORA	No. SERIE: JCB3CXTDK02105245	
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: SB320 4033BJ1B30712	RODAJE: NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS: PESO: 8554 Kg	ALTO: 3401 mm	ANCHO: 2240 mm	LARGO: 7010 mm
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO		IDENTIFICACIÓN: C.C. 73.089.758	



LOCATARIO APELLIDOS NOMBRES: IDENTIFICACIÓN:

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

FECHA REGISTRO: 04-02-2016	FECHA EXPEDICIÓN: 04-02-2016	FECHA VENCIMIENTO: ******	
ORIGEN: IMPORTACIÓN	SEC. IMPORTACIÓN: 4820130000003191	FECHA DE LEVANTE: 05/01/2013	

ESTA TARJETA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000007764

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT **830.126.626-3** certifica que la empresa KMDC MAQUI - CARGUE SAS con identificación NIT No. 900753717, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la máquina relacionada a continuación.

TIPO: RETROEXCAVADORA

MARCA: JCB

SERIAL CHASIS: JCB3C4TCK02105245

SERIAL MOTOR: SB320 40338U1930712

SERIAL DE GPS: RAS90CK14917

IMEI DEL GPS: 865413056019549

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2013**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482013000003191-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900327290	9	DERCO COLOMBIA S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AUT NORTE KM 19 VIA CHIA	3122473	48	25	175

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900175243	9	AGENCIA DE ADUANA SUPPLA S.A.S. NIVEL 1	26	037

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
45494651	PINTO NUÑEZ YANETH SOFIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13906	No. 916138663	2013 - 01 - 03	No. MSCUF1377339	2012 - 10 - 14

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
DERCOMAQ S.A.	SANTIAGO	211

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
AV. AMERICO VESPUCIO 1838	(56-2) 603 2239

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
001134	2012 - 09 - 21	628	1	434	25	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	1,771.54

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	628	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	211	8,578.00	8,578.00	PK	2	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
54,005.00	1,375.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
32.41	52.90

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
1,460.31	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
55,465.31	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 98,259,015	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 98,259,015	99 15,721,000	100 15,721,000	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 15,721,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO S06130017 ,Pedido SH10326 ,Formato 2 de 2; Factura(s)...001134 21/09/2012;1.00 Unidad RETROCARGADORA; MARCA= JCB; MODELO= RETROCARGADORA3C DE 14 PIES CON EQUIPO ESCAVADOR FIJO EN EL CENTRO- CENTREMOUNT; MOTOR= TIER2; CABINADA; DIRRECCION EN DOS RUEDAS 2WS; CON CALEFACCION; BALDE ESCAVADOR; BALDE CARGADOR; ANCLAJE DIRECTO; TRANSMISION MANUALLSD; LIMITADOR DE VELOCIDAD DEL DIFERENCIAL PARA EL EJE TRASERO; LUCES DE TRABAJO; GANCHO DE ARRASTRE; PATAS ESTABILIZADORAS; ESPEJOS LATERALES; SILLA EN VINILO CON SUSPENCION; MODELO Y ANO DE FABRICACION= 2012; USO=PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SERIAL= JCB3C4TCK02105245; SERIAL MOTOR= SB320/40338U1930712 REF = 3C 14FT CM; NOS ACOGEMOS ALDECRETO 1703 DE AGOSTO 15 DE 2012. ; XXXXXXXXXXXXX

Pg 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 10525

No. DE REGISTRO: MCOS4350	MARCA: JCB	LINEA: 3C	AÑO MODELO: 2011
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RETROEXCAVADORA	No. SERIE: JCB3C4TOH02013139	
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: 88320 40241U2297711	RODAJE: NEUMATICOS	

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO: 6064 Kg	ALTO: 3401 mm	ANCHO: 2240 mm	LARGO: 7010 mm

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO

IDENTIFICACION: C.C. 73.089.756



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

FECHA REGISTRO: 17-02-2016	FECHA EXPEDICIÓN: 17-02-2016	FECHA VENCIMIENTO: *****	
ORIGEN: IMPORTACIÓN	DOC. IMPORTACIÓN: 480301000407825	FECHA DE LEVANTE: 02/11/2011	

ESTA TARJETA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000007783

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

4820110004078 25-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900327280 | 6. DV: 9 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DERCO COLOMBIA S.A.S.

13. Dirección: CR 13 BO 20 OF 504 | 16. Teléfono: 6761720 | 12. Cód. Admón.: 48 | 19. Cód. Opto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002153 | 25. DV: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. | 27. Tipo usuario: 28 | 29. Cód. usuario: 9139

28. Número documento de identificación: 33336492 | 30. Apellidos y nombres: ACAYO ZULUAGA JACKELINE

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Identificador de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13906	No. 918116572	2011 - 11 - 02	No. MSCUFV532822	2011 - 09 - 18

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: DERCOMAQ S.A. | 47. Ciudad: SANTIAGO DE CHILE | 48. Cod.País Exportador: 211

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: AV. AMERICO VESPUCIO 1838 QUILICURA | 50. E-mail: 56-2 603 2239

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país de procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto Aduana	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ vs.
0000646	2011 - 09 - 12	628	1	580	0	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	1,862.84

S	59. Subpartida arancelaria	60. Loc. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas	64. Valor base USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	628	XXX

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código de unidad	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comp.
01	01	211	7,750.00	7,750.00	BT	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o Especial	86. Modalidad
54,884.00	832.25	32.81	0.00	865.06	0.00	55,549.06	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. aforo	88. Año	89. Programa No	90. Cod. Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	103,479,011	0	0	0
I.V.A.	16.00	103,479,011	16,557,000	16,557,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Bonatos	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	16,557,000		0

91. Descripción de las mercancías (Indicar la denominación de las mercancías a importar con la amplitud en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Indique marcas, modelos y otros). En el campo es obligatorio diligenciar el modelo de este formulario

RETROCARGADORA / / MARCA JCB, AÑO DE FABRICACION 2011. , MODELO RETROCARGADORA 3C DE 14 PIES CON EQUIPO EXCAVADOR FIJO EN EL CENTRO -CENTREMOUNT-, MOTOR TIER2, LLANTAS DELANTERAS TITAN 14X17,5X10 CONTRACTOR PARA DIRECCION A 2 Y 4 RUEDAS, LLANTA TRASERA 19.5 X24X12 LONAS, TITAN INDUSTRIAL PARA DIRECCIÓN A 2 Y 4 RUEDAS, CABINADA, DIRECCION EN 2 RUEDAS 2WS, CON CALEFACCIÓN, BALDE EXCAVADOR DE 600MM REFORZADO, BALDE CARGADOR 2235MM, 1 M CUBICO, ANCLAJE DIRECTO, SIN UÑAS, ESTANDAR PARA DIRECCIÓN EN 2 RUEDAS, PAQUETE DE MANUALES EN ESPAÑOL, 1 AÑO ADICIONAL DEGARANTÍA, TRANSMISION MANUAL LSD LIMITADOR DE VELOCIDAD DEL DIFERENCIAL PARA EL EJE TRASERO, DOBLE LUZ TRASERAS DE TRABAJO, 2 RUEDAS SIN NEUMATICOS -SELLOMATIC-, GANCHO DE ARRASTRE, SILLA CON(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anticipados: 0	128. Recibo oficial de pago anticipado No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Asignación aforador	131. Espacio reservado con destino Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820110004078 25
		133. Fecha: 2011 11 02

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre / 137. C.C. No.
4820110003529 7	2011-11-02		CANDELARIA MARTINEZ DOVALE / C.C. 45.429.193

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Banco de Bogotá
204-OF CARTAGENA-H.A.
Coloque el timbre de la máquina
CAJERO 9
RECIBIDO CON PAGO

880. Pago Total $

16,557,000

Banco de Bogotá 01954168 2

(415)7707212469953(8020)0 4040980980

DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN

Fecha de impresión: 2011-11-02 17:14:29

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **482011000407825-3**
Subpartida : **8429590000**

103. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, estilos y otros)

APOYA CABEZA, BARRAS ESTABILIZADORAS PARA EQUIPOS CENTREMONT 3C, SILLA EN VINILO, CONSUSPENSION, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES. 3
C 14PT CM(END), ENGINE SR320/402410229711 VIN JCB3C4TCH02013139, PIN 2013139. 3C 4T,CM. Cantidad 1.00 / /XXXXXXXXXXXXXXXXX

482011000407825-3

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT **830.126.626-3** certifica que la empresa KMDC MAQUI - CARGUE SAS con identificación NIT No. 900753717, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la máquina relacionada a continuación.

TIPO: RETROEXCAVADORA

MARCA: JCB

SERIAL CHASIS: JCB3C4TCH02013139

SERIAL MOTOR: SB320 40241U2297711

SERIAL DE GPS: RAS90CK14915

IMEI DEL GPS: 865413056573420

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes, 08 de agosto 2025

Cordialmente



Siomara Zapata
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

872011000194410-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900402710 | 6. DV: 1 | 21. Apellidos y nombres o Razón Social: EUROMAQ S.A.S.

12. Dirección: AV DE LAS AMERICAS 50 51 | 13. Teléfono: 4470555 | 14. Cód. Admón.: 87 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020282 | 25. DV: 4 | 29. Razón social del declarante autorizado: ALPOPULAR S.A. ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S | 37. Tipo usuario: 28 | 38. Cód. usuario: 0095

29. Número documento de identificación: 7479596 | 30. Apellidos y nombres: CHICA CORTES LUIS ALFONSO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	13901	No. 116575002564510	2011 - 08 - 30	No. 00013902	2011 - 08 - 20

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: WACKER NEUSON | 47. Ciudad: WISCONSIN | 48. Cod.País Exportador: 240

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: W180N11691 RIVER LANE GERMANTOWN | 50. E-mail: WEBMASTER.WN@WACKERNEUSON.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x=x.
70004928	2011 - 08 - 10	249	1	391	11	EDUARDO L GERLEIN S A	1.822,04

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429400000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	diario	72. Peso neto kgs.	diario	73. Código de embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comer.
01	01	249		2,628.55		2,595.18	PK	4	5	U	2.00

78.Valor FOB USD	79. Valor Bultos USD
42,051.80	1,198.25

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
21.03	26.96

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
1,246.24	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código negativa o branca	86. Número
43,297.84	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	78,890,396	0	0	0
I.V.A.	16.00	78,890,396	12,622,000	12,622,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	12,622,000		0

91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, series y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo - este formulario)

DO 3001100636002(1-5) FED. 2011-61-003. NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31-06. - COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORA S). NC; RODILLO DOBLE NC; WACKER NEUSON MOD; RD12A-90 ROLLER, DBL DRUM, HONDA 0620058 PART. NUMBER. 0620058 SEGUN EMPAQUE. ROLLER , DBL DRUM, MARCA, WACKER NEUSON, MADE IN USA, PART. NUMBER. 0620058, SEGUN PRODUCTO. RODILLO A GAS DOBLE VIBRATORIO, HIDRAULICO, MOTOR A GASOLINA, MARCA. HONDA GX 630, CANT (1) UND; SERIAL; 20031630.// NC; RODILLO NC; WACKER NEUSON MOD; RD27-120 ROLLER 0620 39E SEGUN EMPAQUE; RD27-120 ROLLER. PERKINS, ENGINE BR3XL2D0884. DISPLACEMENT; 1.496 LITRES. EC TYPE APROVAL E11 97 / 68 KA 2004/ 26 0135 24, 403D-15 GK 332600. 190356040. REV; 103. MADE IN FRANCE. (275). CANT (1) UNDS; SERIAL; 20014201.// XXXXXXXXXXXXXXXXX

117. Valor pagos anteriores: 0	118. Fecha efectiva de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	120. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera. Existe de levante: Levante automático. No hay declaración posterior.	131. Espacio reservado con exclusivo ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 872011000194410. 133. Fecha: 2011 09 26
134. Levante No. 872011000169585	135. Fecha: 2011 - 09 - 28	136. Nombre. 137. C.C. No.

ALPOPULAR LUIS CHICA C.C. 7479596 B/U

Firma declarante

Agente de Aduanas Nivel 1
Jefe Comercio Exterior

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $

12,622,000

999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07081300066410
Fecha presentación 2011-09-27 14:56:00
Valor pagado $12,622,000

Fecha de Impresión: 2011-09-28 08:46:04

20112442339440

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2013**

Espacio reservado para uso de la DIAN, no debe diligenciarse este formulario hasta tanto sea habilitado

Número de formulario

482013000346175-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV. 9 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: DEPOSITO COMERCIAL S.A.

9. Dirección | 10. Teléfono | 11. Cód. Adm. 48 | 12. Cód. Suc. 25 | 13. Cód. Ciudad Municipio 175

Declarante

23. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 25. DV. 9 | 24. Razón social o apellidos y nombres: DEPOSITO COMERCIAL S.A. | 27. Tipo usuario 26 | 28. Cód. usuario 037

29. Número de documento de identificación | 30. Dirección electrónica

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. Formulario anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Aduana	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Aduana
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	XXX-XXXXXXX-X	XXXX-XX-XX	XX

40. Cód. Lugar arribo/salida/ Aduana Interior	41. Cód. Depósito	42. Modalidad de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13906				

46. Nombre o razón social del importador: DEPOSITO COMERCIAL S.A. | 47. Ciudad: SOLEDAD | 48. Cód. Pais Exportación 211

49. Dirección electrónica importador: AV. AMERICO VESPUCIO C. 1816 | 50. E-mail: (56 2) 207 2179

51. No. de Bultos	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Medio Transporte	55. Código de Bandera	56. Cód. Dpto. destino	57. Descripción mercancía	58. Tasa de cambio
001610	2013-07-16	023	1	434	25	MERCANCIAS GENERALES-COMPLEMENTO CAMBIO S.A.	1,921.99

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complemento	61. Cod. Subpartida	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor a pagar	65. Periodicidad de pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Arancel
8471500000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Valor bruto mercancía	72. Peso bruto (kg)	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comercial
01	01	211	3,508.62	2,608.00	PK	1	1	U	1.00

78. Valor FOB US	79. Valor Flete US	550.00					
80. Valor Seguro US	18.58	81. Valor Otros Gastos US	36.25				
82. Deducciones (Valor Impuesto Exportación) US	0.00	83. Valor CIF US	3,508.62				
84. Valor Aduana $	6,743,865.00	85. Cód. Negociación o licencia	X	86. Número	XXXXXXXXXX		
87. Cod. Ajuste	99	88. Año	XXXX	89. Peso neto kg	XXXXXXXXXX	90. Cod. Ajuste Peso Neto	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 6,743,865	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 6,743,865	99 1,078,900	100 0	101 0
Sobretasas	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 1,078,900		126 0

127. Declaración de importación diligenciada en desarrollo de una importación temporal para reexportación en el mismo estado o para perfeccionamiento activo. Bajo la gravedad de juramento declaro que los datos consignados en el presente formulario son completos y fiel expresión de la verdad.

128. Valor pagado anticipado	0	131. Tipo de solicitud de pago anticipado	XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
132. Declaración inicial SIAL - Número asignado		134. Espacio reservado para uso exclusivo Vistos en Tributos Aduaneros		133. Feha: 2013-08-26

135. Fecha	136. Firma funcionario responsable	138. Nombre
2013-08-26		

Forma de pago

137. Espacio exclusivo para el sello de cancelación del banco recaudador

Con base en el monto de la siguiente liquidación privada.

900. Pago Total $ **0**

999. Espacio con datos propios de la actividad económica del importador

DEPOSITO COMERCIAL S.A.
Declaración 20130823947717
Fecha presentación 2013-08-26 18:34:30
Total documentos 1

Fecha de impresión 2013-08-26 18:34:31

20132317947717

DIAN

MUISCA

Declaración de Importación

Página 1 de 1

482013000346175-3



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10010801116

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SOS789	FOTON	BJ3253DLPJB-7	2013

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
9.726	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	14350

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1512E008177	N	LVBDLPJB8DH200345

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBDLPJB8DH200345	N	LVBDLPJB8DH200345	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE — IDENTIFICACIÓN

KMDC MAQUI-CARGUE S.A.S — NIT 900753717



RESTRICCIÓN MOVILIDAD — BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 330

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352012000325949 — VR: I — FECHA IMPORT.: 08/11/2012 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 05/02/2014 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/12/2015 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEY MOV CUND/SIBATE

LT01006249181

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-02-10	2025-02-13	2026-02-12

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502485420	SOS789	CARGA O MIXTO	PUBLICO	9726	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	PLATON

LÍNEA VEHICUL
BJ3253DLPJB-7

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1512E008177	LVBDLPJB8DH200345	LVBDLPJB8DH200345	14.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
KMDC MAQUI CARGUE S A S	3108971149	NIT	9007537178	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187701373

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PAPIROS PARK

NIT: 901098130

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-061-001

Fecha de expedición: 2026/02/13

Fecha de vencimiento: 2027/02/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNS528

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35302355

NRO. CHASIS: 710809

VIN: 3BKDL00X0DF710809

LÍNEA: T800

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIO JOSE GAVIRIA UPEGUI

690

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	8	6	2025	8	9	2026	8	8

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KTOS	MODELO
92531652 - 612880974	SNS528	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: T800

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35302355	710809	3BKDL00X0DF710809	17,45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUITERRA SAS	3023076492	NIT	806009551	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	92531652	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las Finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/ Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.05 21:14:17 -05:00



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- DisFruta Tranquilo
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingenieria
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013648124

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNS528	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	NEGRO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17450

NÚMERO DE MOTOR
35302355

REG N

VIN
3BKDL00X0DF710809

NÚMERO DE SERIE
710809

REG N

NÚMERO DE CHASIS
710809

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
EQUITERRA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 806009551

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192012000062234

SE
I

FECHA IMPORT.
04/08/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
13/09/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/03/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02004413825

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185557539

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2025/11/26

Fecha de vencimiento: 2026/11/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDL440

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35287295

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT2CN592491

VIN: 3HTWYAHT2CN592491

LÍNEA: 9400

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

694

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2026	01	21

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	01	22
HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	2027	01	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4343926800	TDL440	CARGA O MIXTOS	Público	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
9400

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
35287295	3HTWYAHT2CN592491	3HTWYAHT2CN592491	16580

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
EQUITERRA S.A.S.	3042567692	NIT	806009551	TENJO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60852	4343926800	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1.065.500,00	$554.000,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.621.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

696



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020949615

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDL440	INTERNATIONAL	9400	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35287295	N	3HTWYAHT2CN592491

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT2CN592491	N	3HTWYAHT2CN592491	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EQUITERRA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 806009551

Escaneado con CamScanner

697

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201100032291 2

I/E
I

FECHA IMPORT.
05/09/2011

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
10/10/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/08/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07000258063

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179842305

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2025/02/27

Fecha de vencimiento: 2026/02/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDL441

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35287294

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT7CN607597

VIN: 3HTWYAHT7CN607597

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA				HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
2026	01	15		2026	01	16	2027	01	15	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4342975200	TDL441	CARGA O MIXTOS	Público	10831	2012

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	7600 SBA	PLATON

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
35287294	3HTWYAHT7CN607597	3HTWYAHT7CN607597	16580

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
EQUITERRA S.A.S.	3042567692	NIT	806009551	TENJO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60852	4342975200	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1.065.500,00	$554.000,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.621.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023020522

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TDL441	INTERNATIONAL	7600 SBA	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35287294	N	3HTWYAHT7CN607597

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT7CN607597	N	3HTWYAHT7CN607597	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EQUITERRA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 806009551



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482011000302523

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

LIE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	22/08/2011	2

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/10/2011	27/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT07000798045

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186920658

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2026/01/15

Fecha de vencimiento: 2027/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVB320

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35300847

NRO. CHASIS: 713167

VIN: 3BKDL00X1DF713167

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-01-07	2026-01-08	2027-01-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006750947000	TVB320	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35300847	713167	3BKDL00X1DF713167	20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUITERRA SA,	*******492	NI	8060095511	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015796420

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TVB320	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35300847	N	3BKDL00X1DF713167

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
713167	N	713167	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EQUITERRA S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 806009551



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ******

POTENCIA HP: 335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192012000039860

IE: I

FECHA IMPORT: 25/05/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA: 26/06/2012

FECHA EXP. LIC. TTO: 24/03/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT0200480291?

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187527699

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2026/02/07

Fecha de vencimiento: 2027/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVA548

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35191306

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: 7600 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-01-28	2026-01-29	2027-01-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006306131000	TVA548	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	INTERNATIONAL	7600 6X4	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35191306	00000000000000000		19.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUITERRA SA,	*******492	NI	8060095511	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014413564

PLACA: TVA548

MARCA: INTERNATIONAL

LINEA: 7600 6X4

MODELO: 2008

CILINDRADA CC: 10.800

COLOR: BLANCO

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: CAMION

TIPO CARROCERIA: VOLCO

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ: 19000

NUMERO DE MOTOR: 35191306

REG: N

VIN: ******

NUMERO DE SERIE: 3HTWYAHT98N561093

REG: N

NUMERO DE CHASIS: ******

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): EQUITERRA S.A.

IDENTIFICACION: NIT 806009551



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

RUNDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 062007100123162-1

IE: I

FECHA IMPORT.: 09/05/2007

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 18/05/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/06/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02004613613

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177445086

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2024/11/26

Fecha de vencimiento: 2025/11/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVA700

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 35202510

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT38N654584

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

707

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2026-01-15	2026-01-16	2027-01-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006771897000	TVA700	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7600	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHICULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35202510	3HTWYAHT38N654584		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUITERRA SA,	*******492	NI	8060095511	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010207356

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TVA700	INTERNATIONAL	7600	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.600	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR: 35202510

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT38N654584

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT38N654584

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): EQUITERRA S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT 806009551



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 7100258930

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/10/2007

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 20/12/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.: 31/08/2015

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02003414281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187676298

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-002

Fecha de expedición: 2026/02/12

Fecha de vencimiento: 2027/02/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVA960

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35283031

NRO. CHASIS: 701013

VIN: 3BKDL00X4CF701013

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EQUITERRA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-01-17	2026-01-20	2027-01-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006775761000	TVA960	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35283031	701013	3BKDL00X4CF701013	18.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EQUITERRA SA,	*******643	NI	8060095511	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

711

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020135103

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TVA960	KENWORTH	T800	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18000 - 3

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35283031	N	3BKDL00X4CF701013

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
701013	N	701013	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EQUITERRA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 806009551

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482011000175669

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/05/2011

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
30/06/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/01/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02005779297

Scanned with CamScanner

Anexo 14 – Certificados de mantenimiento de los baños (6.8)

Comprobante de Aseos Nro 40427

20-may-2026	**Vehículo Stap:** G27
Conductor: JAVIER GARCIA	**Operario:** JHON JAIRO PEREZ CHICO
Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA	**Obra:** SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	002183	si	
Aspen / Flushing	002186	si	
TOTAL ASEOS :	**2**		







Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: Bosque Sector san Isidro Trav 55 # 27-195
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Cartagena - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

Comprobante de Aseos Nro 40608

27-may-2026	**Vehículo Stap:** G27
Conductor: JAVIER GARCIA	**Operario:** JHON JAIRO PEREZ CHICO
Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA	**Obra:** SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	002186	si	
Aspen / Flushing	002183	si	
TOTAL ASEOS :	**2**		






Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: Bosque Sector san Isidro Trav 55 # 27-195
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Cartagena - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	02	**MES**	06	**AÑO**	2026	**CIUDAD:**	CARTAGENA	**CERTIFICADO N°:**	CAR-02230
CLIENTE:	CONSORCIO ME CAROLINA									
DIRECCIÓN CLIENTE:	PROYECTO INTERCAMBIADOR LA CAROLINA								**NIT CLIENTE:**	901942427
GENERADOR:	CONSORCIO ME CAROLINA									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA								**NIT GENERADOR:**	901942427

CERTIFICADO DE SERVICIOS

Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			2
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		4
Periodo de servicio:			MAYO 2026
Consumo de agua:			100 litros
Volumen de residuos retirados:			79.26 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. NIT 800.252.396-4 en cumplimiento de lo establecido en:

1. Resolución N° 0345 de 2001 "Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se dicta otras disposiciones"
2. Resolución N° 0486 de 2009 "Por medio de la cual se establece un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se dictan otras disposiciones"
3.Resolución N° 1286 de 2017 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposición"

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Bioger Colombia S.A. E.S.P. NIT 806.006.669-8 en cumplimiento de lo establecido en:

1. Resolución N° 0398 de 2020 “Por medio de la cual se modifica una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones”

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Nenry de Jesus Anibal C.
Líder Operativo Regional Costa
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

SAGAMBIENTAL
Por el medio ambiente
Baños Portátiles & Succión

CERTIFICAMOS

SAGAMBIENTAL SAS, constituida mediante matricula n°09-302193-12 de junio del 2012, otorgada en la cámara de comercio de Cartagena. Identificada con NIT 900537835-3

Certifica que recibió de la empresa **EQUITERRA S. A** Identificada con NIT: 806009551 1- desechos, 160 litros provenientes de 1 cabinas sanitarias, ubicadas en instalaciones de **Territorio mío** Desde el 1 al 30 de Abril d de 2026 . El cual se le presta el servicio de dos (2) aseos semanales SAGAMBIENTAL SAS certifica que se realizaron las operaciones de succión, transporte y disposición final de los residuos bajo los siguientes parámetros:

Con el aval y autorización para tareas de transporte y disposición final de residuos por parte del Establecimiento público ambiental EPA bajo la resolución 057 del 19 de febrero de 2013, en el que se dicta la viabilidad y aprobación de actividades de alquiler de equipos y maquinaria, succión y transporte de residuos líquidos tales como: residuos sanitarios, fosas sépticas.

Las aguas residuales domésticas provenientes de las cabinas sanitarias fueron dispuestas en la estación de bombeo aguas residuales EBAR - BELLAVISTA de la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P ACUACAR la cual posee Licencia Ambiental expedida por CARDIQUE en la Resolución No. 0345 De 05 de Junio del 2001..

Declaramos también que nuestro cliente, la empresa, **EQUITERRA S. A** Ha verificado la capacidad de nuestros indicadores en capacitación, tratamiento, destinación, disposición final y cumplimiento de las normas aplicables a la actividad contratada.

Para constancia **se expide la anterior certificación el día 30 de Abril de 2026.**

Dirección. Via Mamonal Sector Bellavista M-N Lote 17
Teléfono: 6551645 - Cel 316 853 9523 - 320 549 0705 - Correo: contacto@sagambiental.com



Dirección. Via Mamonal Sector Bellavista M-N Lote 17
Teléfono: 6551645 - Cel 316 853 9523 - 320 549 0705 - Correo: contacto@sagambiental.com

Anexo 15 – Soporte de gestión SST (6.9)

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
NIT. 901.967.294-7

ACTA DE REUNION No.
INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA

FECHA:	HORA:	CONVOCADO POR:
20 de mayo 2026	8:40 am	Interventoría.

OBJETIVO: Meta de trabajo para Establecer Compromisos y Coordinar actividades con Contratista N/E Carolina Parte SST

ASISTENTES

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
Milagro Jimenez Román	Prof. SST interventor	
Kathleen Altomar Arias	Ing Civil - interven	
Vladimir Guarato	Profesional SHEQ ME	
Orlando Prado L	Directora.	
JUAN A. DELEON C.	Gee. Proyecto	
Eyleen Perez	Coord. SISOMA	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO PERSEVERAR

La Reunion inicia 9:00 am En Presencia por Parte del Contratista de Vladimir Cuardo, y Nelson Nueses, Posteriormente se agrega 394-7 Ana Rodrigues, Orlando Prado y Juan A. De León, Por parte de Interventoria Se Cuenta con la presencia de Kathleen Alfaro, Milagro Jimenez y Eyleen Perez.

Se tocan los siguientes Puntos:

① Informes SST: Se Solicita al Contratista y se Muestra Excel Con Relacion de todas las Obras hasta la fecha sin respuesta. Entre estos el oficio CPLC-118-11.2025 En el Cual se indica al Contratista los requerimentos minimos del Informe mensual SST, Como Certificados de accidentalidad, Actividades ejecutadas, Seguridad Social integral etc.

② Se Solicita la documentacion de Subcontratistas que ya han finalizado labores, Paz y Salvo y Examenes de egreso de Coasbacia al Cumplimiento al Sistema de Gestion SST, tambien se requiere Presentar la documentacion del personal propio del Consorcio Mi que ha Egresado de las actividades. CPLC-370.03.2026

③ Plan de Gestion SST CPLC-377.03.2026, Se hablo de las Observaciones hechas por Interventoria al plan de Gestion SST presentado por el Contratista Mi Carolina y la no Respuesta a estas Observaciones Se dejo claro que el plan de Gestion SST es de Caracter Obligatorio y se debe Presentar antes de las actividades

④ Se hablo acerca de los Oficios CPLC-400.04.2026 y CPLC-410.04.26 acerca de Subsanar documentacion de trabajadores Suministrados por Herrera y Duran.

⑤ Cumplimiento del PMT CPLC-441.05.2026 y CPLC-446.05.2026 Se hablo acerca de la falta de Informes, Señalizacion Restrictiva, de advertencia e Informativa en el area del Intercambiador

Sobre la obscacion erronea de las Senalizaciones de Entrada y Salida de volquetas, Falta de Senderos peatonales, Habilitacion adecuada y Guia del personal ageno al proyecto Cuando este Forma parte de los actores Viales como transeuntes, movimiento de la Valla Informativa entre otro tipo de Senalizacion, el Contratista se Comprometio a utilizar Maletines hasta ir Colocando el Cerramiento en lona verde y que las actividades se iniciaron hoy mismo Serian de estricto Cumplimiento.

(6) Trabajos nocturnos o en Horarios Extendidos: Sin autorizacion CPLC-451.05.2026, Se deja Claro al Contratista Mr la Carolina que Cada vez que Se requieran actividades despues de 6:00pm o los fines de Semana, Estas deben ser Comunicados a interventoria para Coordinar presencia en las actividades ya que se han presentado Fondidas que inician proximas a la 7:00pm y trabajos Realizado los fines de semana como ocurrio los dias 17 y 18 de mayo del año en Curso, Se dejo claro que mientras estas actividades no sean Comunicadas Interventoria dejara actividades adelantadas en obscuracion

Analiza la Reunion el Contratista asume el Cumplimiento de los Compromisos resultantes de esta mesa de trabajo a la 10:40 am.

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA

CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
NIT. 901.967.294-7

LISTADO DE COMPROMISOS

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Presentacion de Informes SST con documentacion completa Solicitada por la entidad Contratante y de Control del Contratista	Vladimir Guardo y Ana Rodriguez	Control mensual
Documentacion de paz y salvo y Examenes de Egreso de Subcontratistas que ya finalizaron contratos (Personal propio tambien)	Vladimir Guardo y Ana Rodriguez	29-05-2026
Se Comprometen a Entregar Plan de Gestion SST y Plan de emergencia atemizados al proyecto.	Vladimir Guardo Orlando Prado	03-06-2026
Responder Oficios CPLC-400 y 410 Entregaran Informacion Completa de los Subcontratistas y las demas empresas (SS integral Contrato de Suricos, etc)	Juan A. De Leon Vladimir Guardo	29-05-2026
Cumplir con lo requerido por el PMT (Señalizacion de advertencia, restrictiva, informativa) colocacion de Maletines. (contar vallas	Vladimir Guardo Orlando Prado	20-05-2026 y monetoreo diario.
Se Comprometen a Comunicar a interventoria Cada vez que Programen trabajos o actividades extendidas o fines de semana	Orlando Prado	de cumplimiento inmediato y Permanente.
Contratista se Compromete a elaborar Informe a final de cada mes y Socializarlo con interventoria para la aprobacion.	Vladimir Guardo Milagro Jimenez	Mensual.

Scanned with CamScanner

Barranquilla, atlántico. 06 de mayo del 2026 **CPLC-437.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Reiteración de requerimiento – entrega plan de gestión sst y respuesta a oficios previos

Respetados señores,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y vigilancia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), esta Interventoría se permite solicitar formalmente respuesta a los oficios CPLC-377.03.2026 y CPLC-391.04.2026, mediante los cuales se requirió la entrega de documentación técnica fundamental para la correcta ejecución de las actividades del proyecto.

En este sentido, se reitera por segunda vez la solicitud de entrega del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), junto con la totalidad de los soportes y subsanaciones correspondientes a las observaciones previamente emitidas en los oficios antes mencionados, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte del contratista.

Es importante precisar que el Plan de Gestión SST constituye el documento base que define los lineamientos técnicos, metodologías y procedimientos operativos seguros para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto, siendo este de obligatorio cumplimiento y un requisito previo al inicio y desarrollo de cualquier actividad constructiva.

A la fecha, esta Interventoría ha solicitado sin respuesta los siguientes documentos, entre otros:

- Plan de emergencias específico para el área del intercambiador.
- Procedimiento seguro para la ejecución de excavaciones.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que contemple la exposición de transeúntes, vehículos y trabajadores.

- Documentación técnica y de soporte correspondiente a las actividades ya ejecutadas dentro del proyecto.

Se reitera que contar con un Plan de Gestión SST debidamente estructurado, aprobado y socializado es una obligación contractual y normativa, el cual debe contemplar la totalidad de las actividades proyectadas durante la ejecución del contrato. Si bien algunas actividades pueden requerir ajustes derivados de condiciones particulares en campo, ninguna actividad debe ejecutarse sin contar previamente con su respectivo procedimiento seguro definido y validado.

En consecuencia, esta Interventoría REQUIERE:

1. Remitir de manera inmediata respuesta formal a los oficios CPLC-377.03.2026 y CPLC-391.04.2026.
2. Entregar el Plan de Gestión SST completo, incluyendo todas las observaciones previamente solicitadas y debidamente subsanadas.
3. Aportar la totalidad de la documentación técnica pendiente relacionada con las actividades ejecutadas y en ejecución.

Se solicita que la información requerida sea remitida en un plazo no mayor a 12 horas contadas a partir del recibo del presente oficio.

Finalmente, se advierte que el incumplimiento reiterado en la entrega de esta información podrá derivar en la adopción de medidas contractuales, incluyendo la suspensión de actividades, hasta tanto se garantice el cumplimiento de los lineamientos técnicos en materia de SST.

Cordialmente,

ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagos Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Ing.Hernan Garcia – Coordinador de interventoria

Barranquilla, atlántico. 06 de mayo del 2026 **CPLC-438.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Requerimiento de acatamiento – Suspensión inmediata de uso de material RCD y actividades asociadas

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia, esta Interventoría se permite reiterar la obligación del contratista Consorcio ME CAROLINA de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el oficio CPLC-433.05.2026, el cual contiene lineamientos y requerimientos previamente comunicados y de obligatorio acatamiento.

Adicionalmente, se ordena la suspensión inmediata de la utilización de residuos de construcción y demolición (RCD) provenientes del área del intercambiador, los cuales están siendo empleados de manera indebida como material de conformación del hombro de protección de la vía en el proyecto Conexión Territorio Mío – Parque Heredia.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y de seguridad:

- Esta Interventoría no ha recibido solicitud formal ni autorización para el uso de dicho material, incumpliendo los procedimientos establecidos.
- El material identificado corresponde a residuos RCD contaminados, evidenciándose la presencia de elementos como botellas, residuos textiles, varillas metálicas, plásticos y otros desechos, lo cual lo inhabilita técnicamente para su utilización en actividades de conformación o mejoramiento vial.



- Se evidenció la disposición del material en un predio privado, lo que podría estar promoviendo o facilitando prácticas de relleno ilegal, situación que reviste gravedad desde el punto de vista normativo y ambiental.



- Se constató el acopio del material hasta el borde de la vía, generando condiciones de riesgo para peatones y vehículos, tales como:
 - Incremento de la probabilidad de accidentes por material suelto sobre la calzada.
 - Superficie resbalosa en condiciones de humedad.
 - Obstaculización del tránsito peatonal, obligando a los transeúntes a invadir la vía vehicular con exposición directa a flujo vehicular constante.



- La dispersión del material sobre la vía está generando un deterioro prematuro de la carpeta asfáltica, debido a la acción abrasiva derivada del tránsito vehicular sobre dichos residuos.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría REQUIERE al contratista:

1. Suspender de manera inmediata las actividades relacionadas con el uso, disposición y acopio del material RCD mencionado.
2. Retirar de forma urgente todo el material dispuesto en la vía y zonas aledañas, garantizando condiciones seguras para la movilidad peatonal y vehicular.
3. Implementar las medidas correctivas necesarias para mitigar los riesgos generados.
4. Abstenerse de utilizar materiales no autorizados y cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión de residuos.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto podrá acarrear la aplicación de medidas contractuales, sancionatorias y/o la suspensión total de las actividades, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente en SST, ambiental y de obra civil.

Se solicita remitir informe de cumplimiento de las acciones correctivas en un plazo no mayor a [indicar plazo, por ejemplo: 24 horas] contadas a partir del recibo del presente oficio.

Cordialmente,



ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA

Barranquilla, atlántico. 06 de mayo del 2026 **CPLC-439.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: No aprobación de ingreso y solicitud de suspensión de actividades – volquetas sin documentación

Respetados señores,

En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), esta Interventoría se permite informar que las volquetas identificadas con placas SAW 270, JAJ 918 y KFB 804 no cuentan con la documentación requerida ni con la respectiva aprobación para su ingreso y operación dentro del proyecto.

Se evidenció que los vehículos en mención se encuentran actualmente realizando actividades de disposición de material RCD provenientes del intercambiador, situación que reviste especial gravedad al tratarse de un incumplimiento reiterativo. Cabe resaltar que esta condición ha sido previamente notificada de manera verbal, así como registrada en actas de comité y oficios emitidos por esta Interventoría, en los cuales se ha establecido de manera expresa que ningún equipo, maquinaria y/o personal puede ingresar al proyecto sin la debida revisión, validación y aprobación de la documentación correspondiente.


5/5/2026 4:32 p.m.
63° NE
90 Transversal 53
Cartagena de Indias
Bolívar
Altitud:0.0msnm
Velocidad:0.0km/h
intercambiador
#cartagena


La Carolina
90 Transversal 53
Cartagena de Indias
Bolívar
#cartagena
Número de índice: 599



Lo anterior constituye un incumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de control documental, habilitación de equipos, y verificación de condiciones seguras para la ejecución de actividades, así como de los compromisos adquiridos con esta Interventoría.

En consecuencia, no se aprueba el ingreso ni la continuidad de actividades por parte de las volquetas anteriormente mencionadas. Así mismo, se ordena la suspensión inmediata de cualquier actividad asociada a dichos vehículos, hasta tanto se allegue la documentación completa tanto de los equipos como de sus conductores, y se obtenga la correspondiente validación y aprobación por parte de esta Interventoría.

Se solicita dar cumplimiento inmediato a lo requerido, con el fin de prevenir la materialización de riesgos y garantizar condiciones seguras en el desarrollo de las actividades del proyecto y poder normalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la documentación correspondiente y se hacer llamado atención al personal responsable del ingreso

de estos vehículos, ya que se ha vuelto reiterativo nuestra solicitud de cumplimiento de los lineamientos contractuales.

Cordialmente,



ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagos Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Ing.Eyleen Perez – Coordinador sisoma

Barranquilla, atlántico. 07 de mayo del 2026 **CPLC-441.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Presunto incumplimiento del plan de manejo de tránsito (pmt) – cerramiento y señalización en área del intercambiador

Respetados señores:

De acuerdo con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) presentado por el Consorcio ME, y debidamente aprobado por esta Interventoría y la entidad contratante a nivel distrital, se establece de manera clara que la zona de intervención correspondiente al separador del intercambiador debe permanecer debidamente delimitada mediante cerramiento continuo con lona verde, así como contar con la señalización preventiva y restrictiva requerida, con el fin de controlar el acceso de terceros, delimitar las áreas de trabajo y mitigar los riesgos asociados a la ejecución de actividades en vía.

No obstante, en las verificaciones de campo realizadas por esta Interventoría, se ha evidenciado de forma reiterada el no cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMT, toda vez que:

- No se está implementando el cerramiento con lona verde conforme a lo aprobado.
- El área de intervención permanece expuesta y sin control de acceso, permitiendo el ingreso de personal no autorizado.
- No se cuenta con la señalización de advertencia ni restrictiva exigida, incumpliendo lo definido en el PMT.


CONVENCIONES


CARRILLOS
91 Transversal 54
Villa Estrella
Cartagena de Indias
Bolívar
#cartagena



Es importante resaltar que el PMT aprobado constituye un documento de obligatorio y estricto cumplimiento, por lo cual su inobservancia configura una falta grave en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión del riesgo, incrementando la probabilidad de incidentes o accidentes tanto para trabajadores como para terceros.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría REQUIERE de manera inmediata al Consorcio ME:

1. Implementar el cerramiento continuo con lona verde en toda el área de intervención del intercambiador, conforme a lo establecido en el PMT aprobado.
2. Instalar la totalidad de la señalización preventiva, restrictiva e informativa definida en el PMT.
3. Garantizar el adecuado control y delimitación del área de trabajo, evitando la exposición de terceros a condiciones de riesgo.

Se advierte que el no cumplimiento de lo anteriormente requerido podrá dar lugar a la suspensión de actividades y a las acciones contractuales correspondientes por el no cumplimiento en materia de SST y de los lineamientos establecidos en el PMT.

Agradecemos dar cumplimiento inmediato a lo solicitado en un tiempo no mayor a un (1) día hábil y remitir evidencia fotográfica y/o documental de la implementación de las medidas requeridas.

Cordialmente,



ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Reviso y aprobo: Ing. Eyleen Perez – Coordinadora sisoma

Barranquilla, atlántico. 09 de mayo del 2026 **CPLC-446.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Reiteración de presunto incumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT) – cerramiento y señalización en área del intercambiador

Respetados señores:

En ejercicio de las labores de seguimiento, control y verificación realizadas por esta Interventoría, se evidenció que a la fecha y hora persiste el incumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la ejecución de actividades en el proyecto, específicamente en lo relacionado con el cerramiento, delimitación y señalización de las áreas de intervención.

Durante la inspección realizada, se observó que las zonas intervenidas continúan sin contar con el cerramiento continuo exigido en el PMT, así como tampoco se evidencia la instalación de los dispositivos de señalización preventiva, restrictiva e informativa requeridos para el control del área y mitigación de riesgos para trabajadores, peatones y vehículos que transitan por el sector.

De igual manera, preocupa a esta Interventoría que a la fecha no se observa inicio de actividades, gestión operativa para dar cumplimiento a las medidas establecidas en el PMT aprobado y solicitadas a través del oficio CPLC-441.05.2026, situación que incrementa significativamente las condiciones de riesgo en el área de trabajo y evidencia el incumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.

Es importante reiterar que el PMT aprobado constituye un documento de obligatorio y estricto cumplimiento para el contratista, por lo que la omisión en la implementación de las medidas allí definidas configura una falta grave, al incumplirse disposiciones previamente aprobadas por la entidad competente y esta Interventoría, exponiendo a terceros y trabajadores a condiciones inseguras durante la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría REQUIERE de manera inmediata al Consorcio ME para que:

1. Ejecute de forma inmediata el cerramiento completo de las áreas de intervención conforme a lo establecido en el PMT aprobado.
2. Instale la totalidad de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida para la ejecución segura de las actividades.
3. Garantice el control efectivo y delimitación permanente de las zonas intervenidas.
4. Remita evidencia fotográfica y documental que soporte el cumplimiento de las medidas requeridas.

Se advierte que la persistencia de este incumplimiento podrá dar lugar a la suspensión inmediata de actividades y a las acciones contractuales correspondientes por incumplimiento de las obligaciones en materia de SST, seguridad vial y lineamientos establecidos en el PMT aprobado.

Cordialmente,

ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagros Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Hernan Garcia – Coordinador de interventoria

Barranquilla, atlántico. 13 de mayo del 2026 **CPLC-451.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: No aprobación de actividades nocturnas sin autorización previa y observación de actividades ejecutadas fuera de jornada laboral autorizada.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) propias de la Interventoría del proyecto, se deja constancia formal que, a la fecha, esta Interventoría NO ha aprobado la ejecución de actividades en jornada nocturna, ni actividades desarrolladas fuera del horario habitual establecido contractualmente, especialmente aquellas realizadas sin notificación previa y sin programación autorizada.

Lo anterior se fundamenta en las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia laboral y de SST, entre ellas:

- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo, respecto a jornada laboral, trabajo suplementario y recargos nocturnos.
- Obligaciones contractuales relacionadas con supervisión e interventoría técnica de las actividades ejecutadas en obra.

Se precisa que todo el personal reportado, registrado y avalado ante esta Interventoría como responsables SST, ingenieros residentes, personal técnico y maestros de obra del proyecto, actualmente cumple una jornada laboral ordinaria comprendida desde las 07:00 horas y que se ha corroborado que todos han ejecutado el dia de hoy, razón por la cual NO es legalmente procedente ni técnicamente aceptable doblar turnos de trabajo hasta completar jornadas continuas o excesivas que puedan comprometer las condiciones de seguridad operacional, la capacidad de supervisión efectiva, la fatiga laboral y el control de riesgos en obra.

En consecuencia, esta Interventoría no tiene claridad respecto a:

1. El personal responsable designado para la supervisión técnica y SST durante dichas actividades nocturnas teniendo en cuenta que el turno inicia a la 6:00 pm.
2. La cobertura de responsabilidad frente a incidentes, accidentes de trabajo o eventos derivados de labores ejecutadas fuera de la programación aprobada.
3. El aseguramiento de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST durante la ejecución de actividades en horario no autorizado.

Adicionalmente, se recuerda que toda actividad programada por fuera del horario habitual de obra, incluyendo jornadas nocturnas, horas extras o actividades extendidas, deberá ser informada y solicitada formalmente con antelación suficiente a esta Interventoría, con el fin de permitir la programación del personal encargado del acompañamiento técnico y SST correspondiente, así como la validación de condiciones operativas y de seguridad requeridas para su ejecución.

Por lo anterior, esta Interventoría deja expresa constancia que todas las actividades ejecutadas y avances desarrollados en horarios no autorizados o no previamente notificados quedarán en estado de OBSERVACIÓN, hasta tanto se surtan las verificaciones correspondientes.

En consecuencia, dichas actividades:

- No serán objeto de aprobación técnica inmediata.
- No serán tenidas en cuenta para efectos de recibo de obra.
- No se aprobará el cobro, actas parciales o reconocimiento económico asociado a dichas actividades, hasta tanto se determine su cumplimiento técnico, administrativo y de SST conforme a los procedimientos contractuales establecidos.

Se solicita dar estricto cumplimiento a lo anteriormente indicado y abstenerse de ejecutar actividades fuera de la programación autorizada sin la debida aprobación de esta Interventoría.

Cordialmente,

ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagros Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Hernan Garcia – Coordinador de interventoria

Barranquilla, atlántico. 16 de mayo del 2026 **CPLC-457.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Requerimiento de procedimiento seguro de trabajo, manejo de tránsito y control operacional en actividad de demolición sobre la avenida La Cordialidad

Respetados señores:

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica, operativa y en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asignadas a esta Interventoría, y teniendo en cuenta la notificación verbal efectuada por el contratista respecto a la ejecución de actividades correspondientes a la demolición del separador vial localizado sobre la avenida La Cordialidad, en sentido bomba El Amparo – El Pozón, específicamente frente al acceso principal al sector La Carolina, esta Interventoría se permite requerir formalmente la documentación técnica y operativa previa al inicio de las actividades.

Lo anterior, considerando que las actividades proyectadas serán ejecutadas sobre un corredor vial de alto flujo vehicular, en una zona crítica de convergencia operacional donde el separador central divide carriles de circulación en un mismo sentido y adicionalmente delimita las áreas de incorporación y maniobra de los retornos existentes en el sector, situación que incrementa significativamente la exposición al riesgo tanto para trabajadores como para peatones y actores viales.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), específicamente en lo relacionado con la identificación de peligros,

evaluación y valoración de riesgos, controles operacionales y gestión del cambio; así mismo, conforme a las obligaciones establecidas en la Resolución 0312 de 2019, Manual de Señalización Vial vigente y lineamientos contenidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el proyecto, se requiere al contratista remitir previo al inicio de actividades la siguiente información:

1. Procedimiento Seguro de Trabajo (PST) y procedimiento constructivo detallado para la ejecución de la demolición del separador vial, incluyendo:
 - Secuencia constructiva.
 - Análisis de riesgos asociados a la actividad.
 - Medidas de prevención y control.
 - Equipos y maquinaria a utilizar.
 - Roles y responsabilidades del personal operativo y SST.
 - Controles para interacción hombre–máquina y exposición vehicular.

2. Plan operativo de manejo de tránsito y control operacional durante la ejecución de la actividad, especificando:
 - Manejo del flujo vehicular y posibles desvíos.
 - Señalización preventiva, reglamentaria e informativa.
 - Implementación de barreras físicas, cerramientos y dispositivos de canalización.
 - Ubicación de auxiliares de tránsito, paleteros y controladores viales.
 - Controles para protección de peatones y usuarios de la vía.
 - Medidas de contingencia ante emergencias o incidentes viales.

3. Evidencia de las medidas de divulgación, socialización y comunicación de posibles cerramientos efectuadas a la comunidad, residentes, comerciantes y actores viales del sector, con el fin de garantizar conocimiento previo de las intervenciones y minimizar afectaciones a la movilidad y seguridad del entorno.

4. Programación semanal detallada de las actividades a ejecutar en el frente de obra, incluyendo cronograma operativo, horarios de intervención y actividades simultáneas previstas.

Es importante precisar que la programación semanal de actividades constituye un requisito obligatorio para el seguimiento y control por parte de esta Interventoría, permitiendo verificar las condiciones SST, operacionales y de PMT necesarias para la ejecución segura de los trabajos.

En consecuencia, esta Interventoría informa que hasta tanto no sea presentada, revisada y aprobada la documentación anteriormente requerida, no se otorgará visto bueno para el inicio y ejecución de las actividades relacionadas con la demolición del separador vial mencionado.

Se advierte igualmente que el inicio de actividades sin aprobación previa de esta Interventoría y sin la implementación integral de las medidas de control exigidas podrá dar lugar a la suspensión inmediata de las labores, sin perjuicio de las acciones contractuales, preventivas y administrativas a que haya lugar por incumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST, seguridad vial y obligaciones contractuales del proyecto.

Cordialmente,



ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagros Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Hernan Garcia – Coordinador de interventoria

Barranquilla, atlántico. 19 de mayo de 2026 **CPLC-459.05.2026**

SEÑORES
PEDRO JORGE DA COSTA FERRERIA TEIXEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ME CAROLINA

REF.: CONTRATO CLP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ASUNTO: Invitación Mesa de Trabajo – Tema SST

Cordial saludo,

Con el objeto de realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los temas de Seguridad, Salud en el Trabajo de las obras que se adelantan el marco del proyecto del Intercambiado Vial de la Carolina y las intervenciones de las vías complementarias para implementación del PMT. En este sentido de convoca para el día de mañana 20 de mayo 2026 a las 8:30AM a una Mesa de Trabajo sobre temas SST, en este espacio se expondrán por parte de la representante de Interventoría las observaciones y/o hallazgos y aclaraciones que se vienen generando en trascurso de la ejecución del contrato y que En muchos casos no se cuenta con una subsanación o atención por parte de Consorcio (ver anexo), razón por la cual la no atención oportuna podría configuran un no cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en contrato de la referencia; por tal razón se requiere de un plan de acción por parte de los responsables y así garantizar la seguridad de la obra.

Se requiere la presencia del coordinador de Obra y/o director de obra y responsables SST.

Cordialmente,



ING. HERNAN GARCIA TORRES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Proyectó: Milagros Jimenez – Profesional SST
Aprobó: Hernan Garcia – Coordinador de interventoria

Anexo 16 – Certificados de accidentalidad (6.10)

Medellín, 23 de julio de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NIT N802024876, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.102.172.49, 45.223.5.5, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 23 de julio de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa MCCA SAS, NIT N901922907, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.102.172.49, 45.223.5.5, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 23 de julio de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO PERSERVAR LA CAROLINA, NIT N901967294, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.102.172.49, 45.223.5.5, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 17 – Planillas de seguridad social contratista de obra (6.11)

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37397860
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-05-19

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	5 D INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901306364	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	A mayor o igual a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	URB EL CLUB DIAG TRANV 82 50	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	5DINGENIERIA.S.A.S2019@GMAIL.COM	TELÉFONO	6796834
FAX	0	SUCURSAL	09	NOMBRE SUCURSAL	Intercambiador
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	73560376	PRIMER APELLIDO	ZAMBRANO	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	MAIBER	SEGUNDO NOMBRE	ESTHER		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 04	Año: 2026	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$5.252.715		37397860

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1143370515	01	No	No	No	13	1	5439002	Fijo	ELLES SOTO ANDERSON	$1.750.905
CC-1044931317	01	No	No	No	13	1	5411201	Fijo	PEREZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	$1.750.905
CC-1047396892	01	No	No	No	13	1	5411202	Fijo	RAMOS MORALES GUILLERMO	$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1143370515																													0		
CC - 1044931317																													0		
CC - 1047396892																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1143370515	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1044931317	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1047396892	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1143370515	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	9	0.0696000	$121.900
CC - 1044931317	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	9	0.0696000	$121.900
CC - 1047396892	EPS-S MUTUAL SER	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	9	0.0696000	$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1143370515	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1044931317	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1047396892	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$280.200
PORVENIR	2	$560.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$560.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MUTUAL SER	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	0	$0	$0	$70.100	$0	0	$0	$0	$70.100	$0	$0	$70.100
EPS-S MUTUAL - MOV	2	$140.200	$0	0	$0	0	$0	$140.200	0	$0	$0	$140.200	$0	0	$0	$0	$140.200	$0	$0	$140.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	3	$365.700	0	$0	$0	$365.700	0	$0	$365.700	0	$0	$0	$365.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO CARTAGENA	3	$210.300	0	$0	$210.300
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$210.300
PENSIONES	2	$840.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$365.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$210.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.626.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901216614	9	ALEX CONSTRUCCIONES MV SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-836	URBANIZACION HORIZONTE MZ 5 LOT 10 ET 3		6964292			ALEXCONSTRUCCIONES4@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37298500	E	2026-05-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.818.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5 de 5	37298500	2026-05-06	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | DÍAS | | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | Total | Exento de Parafiscales | Actividad Económica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901216614	9	ALEX CONSTRUCCIONES MV SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-836	URBANIZACION HORIZONTE MZ 5 LOT 10 ET 3		6964292			ALEXCONSTRUCCIONES4@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37298500	E	2026-05-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.818.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5 de 5	37298500		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.102.715	9.102.715	9.102.715	9.102.715	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				5	1.456.600	0	0	0	1.456.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	896.200	0	0	0	896.200
EPS(Administradoras: 4)				5	364.300	0	0	0	364.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	74.000	0	0	0	74.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	80.000	0	0	0	80.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	140.200	0	0	0	140.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				5	633.700	0	0	0	633.700
COLMENA	14-25	800226175	3	5	633.700	0	0	0	633.700
CCF(Administradoras: 1)				5	364.300	0	0	0	364.300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	5	364.300	0	0	0	364.300
Gran Total					2.818.900	0	0	0	2.818.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901216614	9	ALEX CONSTRUCCIONES MV SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4390	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
13-836	URBANIZACION HORIZONTE MZ 5 LOT 10 ET 3	6964292	ALEXCONSTRUCCIONES4@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37301352	E	2026-05-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.920.400	3.900	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
11 de 11	37301352	2026-05-06	Pagada

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901216614	9	ALEX CONSTRUCCIONES MV SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
13-836	URBANIZACION HORIZONTE MZ 5 LOT 10 ET 3		6964292			ALEXCONSTRUCCIONES4@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37301352	E	2026-05-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.920.400	3.900	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
11 de 11	37301352		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.872.883	15.872.883	15.872.883	15.872.883	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				11	2.540.200	0	1.900	0	2.542.100
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	200	0	280.400
PORVENIR	230301	800224808	8	8	1.659.800	0	1.200	0	1.661.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	200	0	280.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	300	0	320.300
EPS(Administradoras: 4)				11	635.500	0	700	0	636.200
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	16.400	0	100	0	16.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	236.600	0	200	0	236.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	308.500	0	300	0	308.800
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	74.000	0	100	0	74.100
ARP(Administradoras: 1)				11	1.105.300	0	800	0	1.106.100
COLMENA	14-25	800226175	3	11	1.105.300	0	800	0	1.106.100
CCF(Administradoras: 1)				11	635.500	0	500	0	636.000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	11	635.500	0	500	0	636.000
Gran Total					4.916.500	0	3.900	0	4.920.400

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
NI	901532801	COLOMBIA ME SAS	CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 9	4824821	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	B	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
5	2026	4	2026	E	05 05 2026	79688090	Si	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	30	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL
1	CC 1050952933	AGUAS ATENCIA FANETH	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS048	4.00%	$89,000	230301	16.00%	$356,000	$0	$0	14-11
2	CC 1051677421	ALANDETE GARCES CANDELARIA DEL CARMEN	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS002	4.00%	$148,200	230301	16.00%	$592,800	$0	$0	14-11
3	CC 1067946567	BLANCO VEGA OMAR DE JESUS	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS002	4.00%	$156,000	230301	16.00%	$624,000	$0	$0	14-11
4	CC 1143332864	CABALLERO RODRIGUEZ ELIS MARIA	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS005	4.00%	$88,700	230301	16.00%	$354,700	$0	$0	14-11
5	CC 73161991	DE LEON CARO JUAN ANIBAL	1	0			No	001	13	X															25	25	25	25	EPS010	12.50%	$1,659,800	25-14	16.00%	$2,124,500	$66,400	$66,400	14-11
6	CC 1050972096	ESPINOSA RODRIGUEZ XILENA	1	0			Si	001	13		X														15	15	15	15	EPS002	4.00%	$50,000	230301	16.00%	$200,000	$0	$0	14-11
7	CC 82331355	FRANCO BLANCO ESTEBAN	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS017	4.00%	$77,000	230301	16.00%	$307,700	$0	$0	14-11
8	CC 3928814	GUARDO SOLIPAZ VLADIMIR JOSE	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS005	4.00%	$159,000	231001	16.00%	$635,700	$0	$0	14-11
9	CC 1128055935	JAVE CHICO DARWIN DAVID	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS002	4.00%	$80,000	230201	16.00%	$320,000	$0	$0	14-11
10	CC 22798920	JIMENEZ HIDALGO YOVANA PAOLA	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS002	4.00%	$90,600	230301	16.00%	$362,300	$0	$0	14-11
11	CC 1085259742	LOPEZ OBANDO JOHN EDISSON	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	EPS037	4.00%	$153,800	230301	16.00%	$615,100	$0	$0	14-11
12	CC 7931676	LUNA TAPIA EMIRO MIGUEL	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS037	4.00%	$175,500	25-14	16.00%	$701,800	$0	$0	14-11
13	CC 79414204	MALDONADO CORREA NELSON DAVID	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	EPS017	4.00%	$300,000	25-14	16.00%	$1,200,000	$37,500	$37,500	14-11
14	CC 1047491056	MANGONEZ FORTICH JAIR ALEXANDER	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	EPS002	4.00%	$84,000	230201	16.00%	$336,000	$0	$0	14-11
15	CC 45369703	MARTINEZ SOTO ELISABETH	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	ESSC07	4.00%	$71,100	230301	16.00%	$284,200	$0	$0	14-11
16	CC 73130100	MIRANDA URIBE CARLOS ANTONIO	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS005	4.00%	$109,800	230201	16.00%	$439,100	$0	$0	14-11
17	CC 1065834379	MONTERO PELAEZ NICOLAS ANDRES	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	EPS048	4.00%	$100,000	230301	16.00%	$400,000	$0	$0	14-11
18	CC 87100304	MUESES REYES NELSON	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS005	4.00%	$213,700	25-14	16.00%	$854,600	$0	$0	14-11
19	CC 73149583	PALACIN CASTAÑO EDINSON ANTONIO	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	ESSC24	4.00%	$77,200	230301	16.00%	$308,800	$0	$0	14-11
20	CC 92601058	PEREZ PASSO JULIO ANGEL	1	0			Si	001	13	X							X								25	25	25	25	EPS002	4.00%	$76,600	231001	16.00%	$306,400	$0	$0	14-11
21	CC 45550152	PINILLA LOPEZ KATHERINE	1	0			Si	001	13								X								30	30	30	30	EPS005	4.00%	$147,200	230301	16.00%	$588,700	$0	$0	14-11
22	CC 5292073	PRADO LIMA LIVIO ORLANDO	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	EPS010	4.00%	$480,000	25-14	16.00%	$1,920,000	$60,000	$60,000	14-11
23	CC 1051447126	RODRIGUEZ DEVOZ ANA LINET	1	0			Si	001	13																30	30	30	30	ESSC07	4.00%	$156,000	230201	16.00%	$624,000	$0	$0	14-11

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

CENTRO DE TRABAJO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SENA	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 1050952933	AGUAS ATENCIA FANETH	6.96%	5	$154,900	CCF08	4.00%	$89,000	0.00%	$0	0.00%	$0
2	CC 1051677421	ALANDETE GARCES CANDELARIA DEL CARMEN	6.96%	5	$257,900	CCF08	4.00%	$148,200	0.00%	$0	0.00%	$0
3	CC 1067946567	BLANCO VEGA OMAR DE JESUS	6.96%	5	$271,500	CCF08	4.00%	$156,000	0.00%	$0	0.00%	$0
4	CC 1143332864	CABALLERO RODRIGUEZ ELIS MARIA	6.96%	5	$154,300	CCF08	4.00%	$88,700	0.00%	$0	0.00%	$0
5	CC 73161991	DE LEON CARO JUAN ANIBAL	6.96%	5	$924,200	CCF08	4.00%	$531,200	2.00%	$265,600	3.00%	$398,400
6	CC 1050972096	ESPINOSA RODRIGUEZ XILENA	6.96%	5	$87,000	CCF08	4.00%	$50,000	0.00%	$0	0.00%	$0
7	CC 82331355	FRANCO BLANCO ESTEBAN	6.96%	5	$133,900	CCF08	4.00%	$77,000	0.00%	$0	0.00%	$0
8	CC 3928814	GUARDO SOLIPAZ VLADIMIR JOSE	6.96%	5	$276,600	CCF08	4.00%	$159,000	0.00%	$0	0.00%	$0
9	CC 1128055935	JAVE CHICO DARWIN DAVID	6.96%	5	$139,200	CCF08	4.00%	$80,000	0.00%	$0	0.00%	$0
10	CC 22798920	JIMENEZ HIDALGO YOVANA PAOLA	6.96%	5	$157,600	CCF08	4.00%	$90,600	0.00%	$0	0.00%	$0
11	CC 1085259742	LOPEZ OBANDO JOHN EDISSON	0.52%	1	$20,100	CCF08	4.00%	$143,000	0.00%	$0	0.00%	$0
12	CC 7931676	LUNA TAPIA EMIRO MIGUEL	6.96%	5	$305,300	CCF08	4.00%	$175,500	0.00%	$0	0.00%	$0
13	CC 79414204	MALDONADO CORREA NELSON DAVID	6.96%	5	$522,000	CCF08	4.00%	$300,000	0.00%	$0	0.00%	$0
14	CC 1047491056	MANGONEZ FORTICH JAIR ALEXANDER	0.52%	1	$11,000	CCF08	4.00%	$84,000	0.00%	$0	0.00%	$0
15	CC 45369703	MARTINEZ SOTO ELISABETH	0.52%	1	$9,300	CCF08	4.00%	$71,100	0.00%	$0	0.00%	$0
16	CC 73130100	MIRANDA URIBE CARLOS ANTONIO	6.96%	5	$191,000	CCF08	4.00%	$109,800	0.00%	$0	0.00%	$0
17	CC 1065834379	MONTERO PELAEZ NICOLAS ANDRES	0.52%	1	$13,100	CCF08	4.00%	$100,000	0.00%	$0	0.00%	$0
18	CC 87100304	MUESES REYES NELSON	6.96%	5	$371,800	CCF08	4.00%	$213,700	0.00%	$0	0.00%	$0
19	CC 73149583	PALACIN CASTAÑO EDINSON ANTONIO	6.96%	5	$134,400	CCF08	4.00%	$77,200	0.00%	$0	0.00%	$0
20	CC 92601058	PEREZ PASSO JULIO ANGEL	6.96%	5	$133,300	CCF08	4.00%	$76,600	0.00%	$0	0.00%	$0
21	CC 45550152	PINILLA LOPEZ KATHERINE	6.96%	5	$256,100	CCF08	4.00%	$147,200	0.00%	$0	0.00%	$0
22	CC 5292073	PRADO LIMA LIVIO ORLANDO	6.96%	5	$835,200	CCF08	4.00%	$480,000	0.00%	$0	0.00%	$0
23	CC 1051447126	RODRIGUEZ DEVOZ ANA LINET	6.96%	5	$271,500	CCF08	4.00%	$156,000	0.00%	$0	0.00%	$0

PRIVADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

24	CC 37335556	SANCHEZ MANZANO LILIANA PATRICIA	1	0			Si	001	13															30	30	30	30	EPS005	4.00%	$200,000	25-14	16.00%	$800,000	$0	$0	14-11
25	CC 1047394167	TORRES GOMEZ MAYERLIN DEL CARMEN	1	0			Si	001	13								X							30	30	30	30	EPS010	4.00%	$75,600	230301	16.00%	$302,200	$0	$0	14-11
26	CC 1047412980	TORRES MUÑOZ RODOLFO JOSE	1	0			Si	001	13								X							30	30	30	30	EPS005	4.00%	$107,700	230201	16.00%	$430,700	$0	$0	14-11
27	CC 91104830	TOVAR RODRIGUEZ JAIME ARTURO	1	0			Si	001	13															15	15	15	15	EPS008	4.00%	$120,000	25-14	16.00%	$480,000	$0	$0	14-11
28	CC 91104830	TOVAR RODRIGUEZ JAIME ARTURO	1	0			Si	001	13									X						15	15	15	15	EPS008	4.00%	$120,000	25-14	16.00%	$480,000	$0	$0	14-11
29	CC 1128056340	VARGAS CABARCAS ALEJANDRO ALBERTO	1	0			Si	001	13								X							30	30	30	30	EPS002	4.00%	$79,200	230301	16.00%	$316,800	$0	$0	14-11
30	CC 1140832666	VELILLA FONSECA JULIO CESAR	1	0			Si	001	13															30	30	30	30	EPS005	4.00%	$200,000	25-14	16.00%	$800,000	$0	$0	14-11
																													$5,645,700			$18,066,100	$163,900	$163,900		

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

24	CC 37335556	SANCHEZ MANZANO LILIANA PATRICIA	6.96%	5	$348,000	CCF08	4.00%	$200,000	0.00%	$0	0.00%	$0
25	CC 1047394167	TORRES GOMEZ MAYERLIN DEL CARMEN	0.52%	1	$9,900	CCF08	4.00%	$75,600	0.00%	$0	0.00%	$0
26	CC 1047412980	TORRES MUÑOZ RODOLFO JOSE	0.52%	1	$14,100	CCF08	4.00%	$107,700	0.00%	$0	0.00%	$0
27	CC 91104830	TOVAR RODRIGUEZ JAIME ARTURO	0.52%	1	$15,700	CCF08	4.00%	$120,000	0.00%	$0	0.00%	$0
28	CC 91104830	TOVAR RODRIGUEZ JAIME ARTURO	0.00%	1	$0	CCF08	4.00%	$120,000	0.00%	$0	0.00%	$0
29	CC 1128056340	VARGAS CABARCAS ALEJANDRO ALBERTO	6.96%	5	$137,800	CCF08	4.00%	$79,200	0.00%	$0	0.00%	$0
30	CC 1140832666	VELILLA FONSECA JULIO CESAR	0.52%	1	$26,100	CCF08	4.00%	$200,000	0.00%	$0	0.00%	$0
					$6,182,800			$4,506,300		$265,600		$398,400

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AFILIADOS NOVEDAD

Fecha creación reporte: 2026-05-19, 12:06:44 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Referencia pago (PIN) / Número Planilla: 85709255
Novedad: Todas

PAGADO 19/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IZASEG SAS		
Documento	NI900898891		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Dirección**	AV. CALLE 54LC #30 - 3
Tipo Persona	JURÍDICA	**Teléfono**	3004443523
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Forma Presentacion**	ÚNICO
Nombre ARP	ARL SURA	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	DELRIO FOLIACO LUIS ALFREDO	**Identificación**	CC 73576479

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado			Novedades																Aportes												
Identificación	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	COR	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Código AFP	Nombre AFP	Código AFP Traslado	Nombre AFP Traslado	Código EPS	Nombre EPS	Código EPS Traslado	Nombre EPS Traslado
CC 1001835596	MURILLO MATA JUAN ANDRES	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS048	EPS MUTUAL SER		
CC 1001972709	PARDO SIMANCAS NILSON ANDRES	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS005	EPS SANITAS		
CC 1007964758	PEREZ CABARCAS EIVER JESUS	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER		
CC 1049582369	HUETO RAMOS JUAN DAVID	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS037	NUEVA EPS		
CC 1049928537	ROBLES MARQUEZ OSMEL ANTONIO	85709255									X									30	30	30	30	231001	COLFONDOS			ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER		
CC 1050970446	MARRUGO GUERRERO JUAN CAMILO	85709255									X									30	30	30	30	231001	COLFONDOS			EPS005	EPS SANITAS		
CC 1051442507	HERNANDEZ BABILONIA LEONARDO MIGUEL	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS048	EPS MUTUAL SER		
CC 1068658566	ZARANTE ALEMAN SERGIO LUIS	85709255									X									25	25	25	25	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 1068658566	ZARANTE ALEMAN SERGIO LUIS	85709255													L					5	5	5	5	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 1137223156	RUIZ GARRIDO JAVIER	85709255									X									30	30	30	30	231001	COLFONDOS			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 1143377679	FAJARDO AGUAS DANIELA CAROLINA	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 1143377680	ALCALA BALLESTEROS MERYHELEN	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS005	EPS SANITAS		
CC 1143393329	CUETO JUNCO JESUS DAVID	85709255									X									28	28	28	28	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 1143393329	CUETO JUNCO JESUS DAVID	85709255											X							2	2	2	2	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 72345650	ECHAVEZ HERNANDEZ HAYDER	85709255									X									30	30	30	30	25-14	COLPENSIONES			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 73150682	DE ALBA MARTINEZ EDILBERTO	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 73180883	PALACIOS ARIZA ALEXIS	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS037	NUEVA EPS		
CC 73193685	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RONALD ENRIQUE	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS048	EPS MUTUAL SER		
CC 73193863	TORRES MAURE JORGE ARMANDO	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 9291268	PEÑARANDA JULIO JORGE LUIS	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS048	EPS MUTUAL SER		
CC 9294058	CABARCAS GARI ORLANDO	85709255									X									30	30	30	30	230301	PORVENIR			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 9298013	MELENDREZ HERNANDEZ JAILEHT	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS002	SALUD TOTAL EPS		
CC 9298188	TORRES MORALES ALEXANDER DE JESUS	85709255									X									30	30	30	30	230201	PROTECCION			EPS002	SALUD TOTAL EPS		

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2026-05-19, 12:07:29 PM	**Tipo Planilla**	E: Planilla empleados empresas.	**Número Planilla**	85709255
Periodo Cotización	2026-04	**Periodo Servicio**	2026-05		
				Fecha limite de pago	2026-05-25

PAGADO 19/05/2026

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IZASEG SAS		
Documento	NI900898891	**Dirección**	AV. CALLE 54LC #30 - 3
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3004443523
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	U
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	DELRIO FOLIACO LUIS ALFREDO	**Identificación**	CC73576479

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 6.272.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.272.600	17
230201	N800229739	PROTECCION	$ 4.506.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.506.200	12
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 2.402.200	$ 0	$ 0	$ 38.500	$ 38.500	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.479.200	4
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 1.198.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.198.700	3

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 248.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 248.800	0	$ 0	$ 0	$ 248.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 248.800	3
EPS048	N806008394	EPS MUTUAL SER	$ 436.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 436.700	0	$ 0	$ 0	$ 436.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 436.700	5
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 528.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 528.200	0	$ 0	$ 0	$ 528.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 528.200	6
ESSC07	N806008394	ASOCIACION	$ 386.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 386.900	0	$ 0	$ 0	$ 386.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 386.900	4
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 1.325.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.325.500	0	$ 0	$ 0	$ 1.325.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.325.500	14
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 670.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 670.100	0	$ 0	$ 0	$ 670.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 670.100	4

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N890903790	ARL SURA	$ 5.220.600		$ 0	$ 0	$ 5.220.600	0	$ 0	$ 5.220.600	0	$ 0	$ 5.220.600	36

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

767

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF08	N890480023	COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.467.100	0	$ 0	$ 3.467.100	35
CCF06	N890102002	COMBARRANQUILLA	$ 124.400	0	$ 0	$ 124.400	1

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 14.456.700	$ 14.456.700	4
Salud	$ 3.596.200	$ 3.596.200	6
Riesgos	$ 5.220.600	$ 5.220.600	1
Caja	$ 3.591.500	$ 3.591.500	2
Gran Total	**$ 26.865.000**	**$ 26.865.000**	**13**

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

768

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Anexo 18 – Planillas de seguridad social interventoría (6.13)

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802024876	8	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 76 65-35 CE 3M PISO 2	3153139929	T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37505931	E	2026-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.736.800	161.600	BANCO AV VILLAS

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
14	37505931	2026-06-19	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 17144564	PIÑA RIOS DAVID HERNANDO	4.300.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	4.300.000	172.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.300.000	172.000	4.300.000	22.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	5	366.500	S	1711001
2	CC 22493027	PIÑA ACEVEDO YENIS ZIORELLA	4.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.500.000	720.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.500.000	180.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.500.000	180.000	4.500.000	23.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.103.500	S	1711001
3	CC 42031233	TRUJILLO REYES ZANDRA MILENA	2.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	613.100	S	1464101
4	CC 45560109	BARANDICA BELEÑO IVONNE	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	3.500.000	560.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.500.000	140.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.500.000	140.000	3.500.000	243.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.083.600	S	5711001
5	CC 72432026	GOMEZ VISBAL ROBERTO CARLOS	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.800.000	72.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5711001
6	CC 91521470	ZAPATA CERPA GUILLERMO JOSE	3.250.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.250.000	520.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.250.000	130.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.006.200	S	5711001
7	CC 1001781767	TRUJILLO PIÑA MARIA CAMILA	5.730.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	5.730.000	916.800	0	0	EPS SURA-EPS010	5.730.000	229.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	5.730.000	229.200	5.730.000	398.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.774.100	S	1711001
8	CC 1001781827	ACOSTA PARRA ANDREA CAROLINA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	78.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	478.200	S	1711001
9	CC 1045706828	PASSO DE LA HOZ RAFAELA PAOLA	2.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.800.000	448.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.800.000	112.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.800.000	112.000	2.800.000	194.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	866.900	S	5711001
10	CC 1065608102	PEREZ MAESTRE EYLEEN TATIANA	4.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.000.000	640.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.000.000	160.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.000.000	160.000	4.000.000	20.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	980.900	S	5711001
11	CC 1094954658	VELASQUEZ LOPEZ LUIS FERNANDO	1.750.905	F	X															0			6	6	6	6	PROTECCION -230201	350.181	56.100	0	0	EPS SURA-EPS010	350.181	14.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	350.181	14.100	350.181	24.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	108.700	S	5711001
12	CC 1121042629	ALVAREZ BRITO JEISON DAVID	4.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.000.000	640.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.000.000	160.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.000.000	160.000	4.000.000	278.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.238.400	S	5711001
13	CC 1127620768	AGAMEZ CASTRO LUISANA DEL CARMEN	2.100.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.100.000	336.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.100.000	84.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.100.000	84.000	2.100.000	11.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	515.000	S	5711001
14	CC 1143157799	DE LA CRUZ GARCIA JESSICA PAOLA	3.600.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.600.000	576.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.600.000	144.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.600.000	144.000	3.600.000	18.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	882.800	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802024876	8	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 76 65-35 CE 3M PISO 2		3153139929			T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37505931	E	2026-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.736.800	161.600	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	37505931	2026-06-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
40.080.181	44.380.181	44.380.181	44.380.181	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				13	6.412.900	0	89.400	0	6.502.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	2.556.800	0	35.600	0	2.592.400
PORVENIR	230301	800224808	8	6	2.928.000	0	40.800	0	2.968.800
PROTECCION	230201	800229739	0	3	928.100	0	13.000	0	941.100
EPS(Administradoras: 4)				14	1.775.300	0	24.900	0	1.800.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	270.000	0	3.800	0	273.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	84.000	0	1.200	0	85.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	6	745.300	0	10.400	0	755.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	5	676.000	0	9.500	0	685.500
ARP(Administradoras: 1)				14	1.611.700	0	22.500	0	1.634.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	14	1.611.700	0	22.500	0	1.634.200
CCF(Administradoras: 2)				14	1.775.300	0	24.800	0	1.800.100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	1	140.000	0	2.000	0	142.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	13	1.635.300	0	22.800	0	1.658.100
Gran Total					11.575.200	0	161.600	0	11.736.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901967294	7	CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	ATLANTICO	3153139296	LACAROLINACONSORCIOPERSEVERAR@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37509765	E	2026-07-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	20.105.600	190.200	BANCO DE BOGOTA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
21	37509765	2026-06-24	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 19598735	GARCIA TORRES HERNAN MIGUEL	7.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.000.000	1.120.000	0	0	SANITAS-EPS005	7.000.000	280.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	7.000.000	280.000	7.000.000	487.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	2.167.200	S	5711001
2	CC 19897302	SARMIENTO VARGAS GIVANILDO JAVIER	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.500.000	560.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	3.500.000	140.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.500.000	140.000	3.500.000	243.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.083.600	S	5711001
3	CC 24338794	MAYORGA ANGEL VALENTINA	3.250.000	F	X															0			9	9	9	9	COLFONDOS-231001	975.000	156.000	0	0	SANITAS-EPS005	975.000	39.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	975.000	39.000	975.000	67.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	301.900	S	5711001
4	CC 49797057	MARTINEZ BERDUGO MARIA CRISTINA	3.250.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.250.000	520.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.250.000	130.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.250.000	130.000	3.250.000	17.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	797.000	S	5711001
5	CC 72214607	TRUJILLO OROZCO JORGE ELIECER	4.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.500.000	720.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.500.000	180.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.500.000	180.000	4.500.000	313.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.393.200	S	5711001
6	CC 72279117	OROZCO MONTERO YULHANER ENRIQUE	3.250.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.250.000	520.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.250.000	130.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.006.200	S	5711001
7	CC 73083233	CHARTUNI GONZALEZ ENRIQUE	3.250.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	3.250.000	130.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	486.200	S	5711001
8	CC 73167715	BARCASNEGRAS AMOR YESID DE JESUS	4.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	4.500.000	720.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	4.500.000	180.000	4.500.000	313.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.393.200	S	5711001
9	CC 73575084	VANEGAS GOMEZ EMIRO FELIX	3.250.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.250.000	520.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.250.000	130.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.006.200	S	5711001
10	CC 1003083685	DE LA OSSA GONZALEZ CAMILA	2.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001
11	CC 1044392990	TEJERA HIGGINS ALBERTO CARLOS	4.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.500.000	720.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.500.000	180.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	4.500.000	180.000	4.500.000	313.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.393.200	S	5711001
12	CC 1047446034	JIMENEZ ROMAN MILAGRO DEL CARMEN	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.000.000	80.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5711001
13	CC 1047446525	HURTADO MIELES MARCOS RAFAEL	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.750.905	70.100	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
14	CC 1048288385	AMARIS YEPES ANDERSON ALEXANDER	3.250.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.250.000	520.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.250.000	130.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.006.200	S	5711001
15	CC 1051417502	SARMIENTO VARGAS JOHN FREDDYS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.750.905	70.100	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
16	CC 1065629241	MARTINEZ YANCY FABIO ANDRES	3.250.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.250.000	520.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.250.000	130.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.250.000	130.000	3.250.000	226.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.006.200	S	5711001
17	CC 1116043174	GAITAN GAITAN JOSE FERNANDO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
18	CC 1121046015	ALVAREZ BRITO JAIR DANIEL	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.500.000	560.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.500.000	140.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	3.500.000	140.000	3.500.000	243.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.083.600	S	5711001
19	CC 1140867122	QUINTANILLA MONSALVE ANDREA FERNANDA	3.600.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.600.000	576.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.600.000	144.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.600.000	144.000	3.600.000	18.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	882.800	S	5711001

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901922907	1	MCCA S A S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	VEREDA LA VENTA LOMAS CASA 23		3003324888			T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37577481	E	2026-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.931.100	49.900	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	37577481	2026-06-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 42031233	TRUJILLO REYES ZANDRA MILENA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	5711001
2	CC 1019025226	OSIO RODRIGUEZ LINA MARGARITA	3.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.000.000	480.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.000	120.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.000.000	120.000	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	735.700	S	1701001
3	CC 1065838814	GOMEZ REYES JAVIER RAMON	1.750.905	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	5711001
4	CC 1143457548	CERA YEPES YULEIDYS ANDREA	1.750.905	F	X															0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.167.270	46.700	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.167.270	46.700	1.167.270	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	286.300	S	1701001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901922907	1	MCCA S A S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	VEREDA LA VENTA LOMAS CASA 23		3003324888			T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37577481	E	2026-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.931.100	49.900	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	37577481	2026-06-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.669.080	7.669.080	7.669.080	7.669.080	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	1.227.200	0	32.400	0	1.259.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	7.400	0	287.600
PORVENIR	230301	800224808	8	3	947.000	0	25.000	0	972.000
EPS(Administradoras: 3)				4	306.900	0	8.300	0	315.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	190.100	0	5.100	0	195.200
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	46.700	0	1.300	0	48.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	70.100	0	1.900	0	72.000
ARP(Administradoras: 1)				4	40.200	0	1.100	0	41.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	40.200	0	1.100	0	41.300
CCF(Administradoras: 1)				4	306.900	0	8.100	0	315.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	4	306.900	0	8.100	0	315.000
Gran Total					1.881.200	0	49.900	0	1.931.100

Anexo 19 – Certificado de paz y salvo por la interventoría (6.14)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal suplente 2 del **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**, identificado con NIT 901.967.294-7, encargado de la interventoría del contrato **LP-SID-002-2025** cuyo objeto es la «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, el Consorcio se encuentra al día y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de:

1. **Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL)**, integrantes del Sistema General de Seguridad Social Integral.
2. **Aportes Parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), según corresponda.

Se deja constancia de que los pagos aquí certificados guardan la debida relación con la nómina del personal vinculado a la ejecución del contrato mencionado.
Lo anterior se certifica para los fines pertinentes, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las disposiciones normativas vigentes en materia laboral y de seguridad social.

Atentamente,

ING. JORGE TRUJILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE 2
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA

Anexo 20 – Certificado expedido por interventoría (6.16)

CERTIFICADO DE SOPORTES DE PAGOS

La suscrita Interventoría del contrato LP-SID-002-2025 OBJETO «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS», en ejercicio de las funciones asignadas de verificación, seguimiento y control documental, certifica que:

A la fecha, se han recibido por parte del contratista ME CAROLINA los siguientes documentos obligatorios:

1. Soportes de pagos salariales correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato.
2. Soportes de pago y afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI), incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.

Lo anterior se certifica para los fines pertinentes, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las disposiciones normativas vigentes en materia laboral y de seguridad social.

Atentamente,

JORGE TRUJILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE 2 CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA

Anexo 21 – Registro fotográfico



Imagen 1. Conformación de hombros de la vía en conexión vial Territorio mío – Parque Heredia



Imagen 2. Excavación para mejoramiento de la estructura de vía temporal en el sentido El amparo – Pozon, en el separador



Imagen 3. Recorrido en el sector de villa estrella junto al personal de espacio publico y movilidad



Imagen 4. Demolicion de andenes y rrelleno con material seleccionado en separador





Imagen 5. Excavacion y nivelacion via de servicio #1	Imagen 6. Retiro de escombros del separador
	
Imagen 7. Demolicion de anden en separador	Imagen 8. Excavacion para via de srvicio #1
	
Imagen 9. Compactacion de material seleccionado para carril temporal en sentido Amparo – El pozon	Imagen 10. Levantamiento de andenes y bordillo en punto de empalme de la via existente de territorio mio con la ejecutada
	

Imagen 11. Retiro de material de excavacion	Imagen 12. Retiro de material de excavacion
	
Imagen 13. Descarga de material para nivelar el hombro de la via	Imagen 14. Excavacion de el area del separador de la via
	
Imagen 15. Fundición de andenes en el lado derecho de la vía en conexión vial Territorio Mio – Parque Heredia	Imagen 16. Apertura de carril temporal en material seleccionado sentido Amparo - Pozón

ANEXO 22 – ANEXOS AMBIENTALES

EQUITERRA S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CHARLAS DE SEGURIDAD	Codigo: FM - GI - 38 Versión: 03 Fecha: 23/02/2026

EMPRESA CLIENTE: Hota Engl. OBRA O PROYECTO: Territorio Hito LUGAR: Campamento

TURNO: Diurno PERIODO: 09/3/26 - 15/3/26 RESPONSABLES: Brianis Polanco

TEMA LUNES: Riesgo Químicos - Imp. Ambiental TEMA VIERNES: Imp de las preoperacionales

TEMA MARTES: En la Seguridad no hay atajos. TEMA SÁBADO:

TEMA MIERCOLES: Pausas Activas - Hidratación TEMA DOMINGO:

TEMA JUEVES: Calistenia - Estiramiento

ITEM	NOMBRE	LUNES 09/3/26	MARTES 10/03/26	MIERCOLES 11/03/26	JUEVES 12/03/26	VIERNES 13/03/26	SABADO __/__/__	DOMINGO __/__/__
1	Vanessa Gomez Perez	Vanessa G.	Vanessa G.	Vanessa G.	Vanessa G.	Vanessa G.		
2	Gabriel Antonio C.	Gabriel	Gabriel	Gabriel				
3	Edwin Reynoso M.	Edwin P.	Edwin P.	Edwin P.	Edwin P.	Edwin P.		
4	Hanse Abreu	Hanse	Hanse	Hanse				
5	Luis Pena J.	Luis	Luis	Luis	Luis	Luis		
6		Gabriel	Gabriel	Gabriel	Gabriel	Gabriel		
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

EQUITERRA S.A.S.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
CHARLAS DE SEGURIDAD

Codigo: FM - GI - 38
Versión: 03
Fecha: 23/02/2026

EMPRESA CLIENTE: Hota Engil. OBRA O PROYECTO: Territorio Hio. LUGAR: Campamento

TURNO: Diurno PERIODO: 16/03/26 - 22/03/26 RESPONSABLES:

TEMA LUNES: Control de Derrames. HA
TEMA MARTES: Cuidado de ojos
TEMA MIERCOLES:
TEMA JUEVES:
TEMA VIERNES:
TEMA SÁBADO:
TEMA DOMINGO:

ITEM	NOMBRE	LUNES 16.03.26.	MARTES __/__/__	MIERCOLES __/__/__	JUEVES __/__/__	VIERNES __/__/__	SABADO __/__/__	DOMINGO __/__/__
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

	LISTA DE ASISTENCIA	MECO IS-FTP-02 REV01 \| FECHA: 30/01/2024
		Mota - English Colombia

TIPO DE ACTIVIDAD				
DURACIÓN	15 minutos	[] INDUCCIÓN	[] CHARLA	[] SIMULACRO
LUGAR	Campamento PPAL	[] REINDUCCIÓN	[] CAPACITACIÓN	[] SENSIBILIZACIÓN
		OTROS		
EMPRESA	CONSORCIO MECARO INA CARTAGENA	Capacitador: Oscar Lagares		
TEMA	TOOLBOX TALK / Normas de Seguridad			

ID	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	29/05/2026	1.050.952.933	Aguas Atencia Faneth	Aux Social	
2	29/05/2026	1.051.677.421	Candelario Alandete Garce	Aux ingenieria	
3	29/05/2026	1.057.946.567	Blanco Vega Omar De Jesus	Ing resid aux	
4	29/05/2026	1.143.332.964	Caballero Rodriguez Elis	Controladora vial	
5	29/05/2026	3.928.814	Duarte Solidez Vladimir Jose	Profesional SHEQ	
6	29/05/2026	1.128.055.935	Jave Chica Derwin	Ayudante de Obra	
7	29/05/2026	22.798.920	Jimenez Hidalgo Yovana	Controladora Vial	
8	29/05/2026	1.095.798.742	Lopez Obando Jordi Esmesur	Administrativo	
9	29/05/2026	78.414.204	Maldonado Conde Nestor	Coordinador de obra	
10	29/05/2026	1047191256	Mengones Fortich Jair	Aux de comera	
11	29/05/2026	73.130.102	Miranda Uribe Carlos Antonio	Conductor	
12	29/05/2026	45.359.703	Martinez Solo Elizabeth	Servicio general	
13	29/05/2026	1.065.834.379	Montero Pelaez Nicolas	Arq Delineante	
14	29/05/2026	87.[illegible]304	Moises Reyes Nelson	Residente Tecnico	
15	29/05/2026	45.680.152	Portilla Lopez Katherine	Profesional Social	
16	29/05/2026	5.097.073	Prada Lima Livio Orlando	Dir de Proyecto	
17	29/05/2026	27.335.556	Sanchez Manzano Liliana Patricia	Ambiental	
18	29/05/2026	1.047.394.167	Torres Gomez Meyselin	Secretaria	
19	29/05/2026	1.047.412.120	Torres Muñoz Rodolfo Jose	Almacenista	
20	29/05/2026	91.104.830	Tovar Rodriguez Jaime	Ingeniero PMP	
21	29/05/2026	1.140.852.868	Vellia Fonseca Julio Cesar	Control y presupesto	
22	29/05/2026	1.047.477.126	Ana Rodriguez Deroz	Ing Calidad	
23	29/05/2026	73.149.503	Edinson Palacin Castaño	Ayudante de Obra	
24	29/05/2026	1.128.056.340	Alejandra Vargas Cabarcas	Ayudante de Obra	
25	29/05/2026	7.931.676	Emiro Luna Tapia	Operador	
26	29/05/2026	82.331.355	Esteban Franco Blanco	Ayudante de Obra	
27	29/05/2026	92.601.950	Julio Perez Passo	Oficial de Obra	
28	29/05/2026	1.050.976.276	Alexis Espinosa Ballesta	Aux SHEQ	
29	29/05/2026	1.047.467.070	Ruth Maria Martinez Mosquera	Controladora vial	
30	29/05/2026	45.527.546	Maria Mestra Valencia	Controladora vial	
31	29/05/2026	1.140.842.448	Oscar Lagarés	Aux Ambiental	
32	29/05/2026	1.047.411.019	Noe Quintero (novasign)	Vigilante	
33					

	LISTA DE ASISTENCIA	MECU-S-FR-01 REV01 \| FECHA: 31/01/2024 Mota-Engil en Colombia

TIPO DE ACTIVIDAD

DURACIÓN	15minutos	[] INDUCCIÓN	[X] CHARLA [] DIRIGIDAS
		[] REINDUCCIÓN	[] CAPACITACIÓN [] DIVULGACIÓN
LUGAR	Campamento	OTROS:	
EMPRESA	Consorcio ME Catalana	Capacitador	Oscar Lagares
TEMA	Riesgo de Agua y Energia		

ID	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	22/05/2026	1.050.952.933	Aguas Alcala Farolh	Aux Social	
2	22/05/2026	1.051.677.421	Alandele Garces Candelaria	Aux Ingeniera	
3	22/05/2026	1.067.946.567	Blanco Vega Omar De Jesus	Ing residente aux	
4	22/05/2026	1.143.332.864	Caballero Rodriguez Elis	Controlador vial	
5	22/05/2026	5.929.814	Guardo Solipaz Vladimir Jose	Profesional SIG	
6	22/05/2026	1.129.055.935	Jevo Chico Darwin	Ayudante de Obra	
7	22/05/2026	22.738.920	Jimenez Hidalgo Yovana	Controlador vial	
8	22/05/2026	1.085.259.742	Lopez Obando John Edinson	Administrativo	
9	22/05/2026	79.414.204	Maldonado Correa Nelson	Coordinador de obra	
10	22/05/2026	1.014.491.258	Manganes Portich Jair	Aux de campo	
11	22/05/2026	73.130.101	Miranda Uribe Carlos Antonio	Conductor	
12	22/05/2026	45.369.703	Martinez Soto Elizabeth	Servicio general	
13	22/05/2026	1.065.834.379	Montero Pelaez Nicolas	Aux. Delineante	
14	22/05/2026	87.100.304	Mussess Reyes Nelson	Residente Tecnico	
15	22/05/2026	45.550.152	Pirilla Lopez Katherine	Profesional Social	
16	22/05/2026	8.292.073	Prado Lima Lelio Orlando	Lic de Proyecto	
17	22/05/2026	37.335.593	Sanchez Manzano Liliana Patricia	Ambiental	
18	22/05/2026	1.047.304.187	Torres Gomez Mayerlin	Secretaria	
19	22/05/2026	1.047.412.180	Toros Muñoz Rodolfo Jose	Almacenista	
20	22/05/2026	81.104.830	Tover Rodriguez Jaime	Ingeniero SMS	
21	22/05/2026	1.140.832.866	Vellla Fonseca Julio Cesar	Control y Seguimiento	
22	22/05/2026	10.514.477.126	Ana Rodriguez Davez	Ing Calidad	
23	22/05/2026	73.149.583	Efrain Palacio Castaño	Ayudante de Obra	
24	22/05/2026	1.138.056.340	Alejandro Vargas Salgarcas	Ayudante de Obra	
25	22/05/2026	92331354	Esteban Franco	Ayudante de Obra	
26	22/05/2026	7931076	Emiro Luna	Operador	
28	22/05/2026	1140842448	Oscar Marios Lagares Vega	Auxiliar ambiental	
29	22/05/2026	1002942279	Alexi Espinosa Bolivar	Aux. SIG	
30	22/05/2026	1047457871	Katia Vanessa Martinez	Contratista	
31	22/05/2026	45.562.546	Wilma Maria Mestra Velasco	Contratista Vial	
32					
33					
34					

	LISTA DE ASISTENCIA	MECO-IS-FIS-61-REV01 \| FECHA: 31/01/2024 Meta - Englan Colombia

TIPO DE ACTIVIDAD

DURACIÓN	Semanal	L. INDUCCIÓN / [] REINDUCCIÓN	[] CHARLA [] SIMULACRO [X] CAPACITACIÓN [] CAPACITACIÓN
LUGAR	Monteria Hz Cordoba	OTROS:	
EMPRESA	Ecopetrol	Capacitador: Edwin Gomez	
TEMA	Economia Circular - Residuos		

ID	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	6/05/2026	1.050.652.933	Aguas Alencia Fareth	Aux Social	
2	6/05/2026	1.05[illegible].421	Alardete Cantes Cancelaria	Auxingeniero	
3	6/05/2026	1.067.946.597	Blanco Vega Omar De Jesus	Ing resc aux	
4	6/05/2026	1.140.852.884	Caballero Rodriguez Elis	Controladora vial	
5	6/05/2026	3.928.814	Guardo Salgaz Vladimir Jose	Profesional SHEQ	
6	6/05/2026	1.128.055.935	Jave Chico Darwin	Ayudante de Obra	
7	6/05/2026	22.758.820	Jimenez Hidalgo Yovana	Controladora vial	
8	6/05/2026	1.095.259.742	Lopez Obando John Edinson	Administrativo	
9	6/05/2026	78.4[illegible].204	Maldonado Correa Nelson	Coordinador de obra	
10	6/05/2026	1034491256	Marquines Forlich Jair	Aux de compra	
11	6/05/2026	73.130.160	Miranda Uribe Carlos Antonio	Conductor	
12	6/05/2026	45.369.703	Martinez Soto Elizabeth	Servicio gestional	
13	6/05/2026	1.035.854.379	Montero Perez Nicolas	Arq. Delineante	
14	6/05/2026	92.100.504	Muesas Reyes Nelson	Residente Tecnico	
15	6/05/2026	45.550.152	Pinilla Lopez Katherine	Profesional Social	
16	6/05/2026	9.292.673	Prado Lima Livio Orlando	Dir de Proyecto	
17	6/05/2026	37.330.568	Sanchez Manzano Liliana Patricia	Ambiental	
18	6/05/2026	1.047.394.167	Torres Gomez Mayerlin	Secretaria	
19	6/05/2026	1.047.412.190	Torres Muñoz Rodolfo Jose	Aux topografia	
20	6/05/2026	91.104.630	Tovar Rodriguez Jaime	Ingeniero PMP	
21	6/05/2026	1.140.852.636	Valilla Fonseca Julio Cesar	Control y presupuesto	
22	6/05/2026	10.514.477.126	Ana Rodriguez Deveaz	Ing Calidad	
23	6/05/2026	73.149.583	Edinson Pabon Cantillo	Ayudante de Obra	
24	6/05/2026	1.128.056.340	Alejandro Vargas Cabarcas	Ayudante de Obra	
25	6/05/2026	87.551.955	Esteban Franco	Ayudante de Obra	
26	6/05/2026	7951678	Ernie Luna	Operador	
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

Turbaco, 3 de junio de 2026.

Señores

SYA NEGOCIOS GLOBALES SAS

REF. CERTIFICADO DE SUMINISTRO

Cordialmente me permito certificar el despacho de material por la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES SAS identificada con NIT 830.506.557-4 actuando en representación de la CANTERA CAIMITAL bajo título minero N°0-447 y contrato de concesión N°2655, a la empresa **SYA NEGOCIOS GLOBALES SAS** identificada con **NIT. 901.222.644** en un periodo de despachos durante el mes de Mayo/2026.

Material: Zahorra granulada
Cantidad: 836 m3

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Turbaco, a los dos (3) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

WENDY PÁJARO BELLO
CC. 1.050.967.705
ADMINISTRADOR CANTERA CAIMITAL

km 2 vía al matadero-
Turbaco/Bolívar

ccaimital.opr@gmail.com-
ccaimital.admon@gmail.com

301 457 6536- 302 2215376

AGREGADOS E INGENIERIA JR

No. 001-2026

Cartagena, Bolívar, 29 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES

Por medio de la presente, **AGREGADOS E INGENIERÍA JR S.A.S.**, identificada con NIT **901422556**, certifica que suministró a la empresa **RETRI S.A.S.**, identificada con NIT **901617482**, los siguientes materiales:

175 m³ de subbase granular
75 m³ de polvillo

Los materiales mencionados fueron destinados a la obra denominada **La Carolina**, ubicada en la ciudad de **Cartagena, Bolívar**.

Así mismo, se deja constancia que dichos materiales fueron despachados desde la cantera ubicada en **Arroyo de Piedra, Luruaco, Atlántico**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

AGREGADOS E INGENIERÍA JR S.A.S
NIT 901422556
Representante Legal

Tel. 3006840206
josedarioroca@hotmail.com
Kl 54 Vía la cordialidad – Arroyo de Piedra Atlántico

GRAVITRANS S.A.S.
NIT: 900.146.834-8

GRAVITRANS SAS

HACE CONSTAR

Que, en el periodo del 12 al 16 de mayo de 2026, ha suministrado materiales de la CANTERA CANAAN, registrada bajo Licencia Minera HD3-091 y Licencia Ambiental No 000596 expedida por la C.R.A del Atlántico a **CONSORCIO ME CAROLINA**, identificado con 901942427-1, los materiales que ha suministrado son:

1	12/05/2026	13703	UAO-499	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
2	12/05/2026	13708	UAO-499	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
3	13/05/2026	13714	QHS-338	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
4	14/05/2026	13721	WLP-976	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
5	14/05/2026	13722	WCT-767	SUBBASE-NT	16	**OC 3100231307**
6	14/05/2026	13727	WLP-976	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
7	14/05/2026	13728	WCT-767	SUBBASE-NT	16	**OC 3100231307**
8	15/05/2026	13734	WLP-976	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
9	15/05/2026	13736	WCT-767	SUBBASE-NT	16	**OC 3100231307**
10	15/05/2026	13737	WLP-976	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
11	15/05/2026	13741	WLP-976	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
12	16/05/2026	13748	WOO-798	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
13	16/05/2026	13749	WCT-767	SUBBASE-NT	16	**OC 3100231307**
14	16/05/2026	13750	WOO-798	SUBBASE-NT	15	**OC 3100231307**
15	16/05/2026	13751	WCT-767	SUBBASE-NT	16	**OC 3100231307**
					230	

Dir. Planta: Km 6 vía a Repelón Cantera Canaán
Teléfono de contacto: 321 540 16 95 - 035 6431965
E mail: admon1.gravitrans.sas@gmail.com
Repelón-Atlántico

GRAVITRANS S.A.S.
NIT: 900.146.834-8

Material que fue transportado por las volquetas relacionadas en el cuadro anexo, con sus respectivos números de remisiones, del 12 al 16 de mayo de 2026.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente



YAKELINE E ORTEGA HERNANDEZ
Administradora Gravitrans SAS

Dir. Planta: Km 6 vía a Repelón Cantera Canaán
Teléfono de contacto: 321 540 16 95 - 035 6431965
E mail: admon1.gravitrans.sas@gmail.com
Repelón-Atlántico

REPORTE VOLUMEN

CAMPAMENTO INTERCAMBIADOR LA CAROLI

* Los datos que se visualizan en la tabla se expresan en M^3

Fecha	Volumen Programado	Volumen Despachado	Volumen Cancelado	Porcentaje Cancelación
Totales	56.00	56.00	0.00	0%
27/05/2026	12.00	12.00	0.00	0%
23/05/2026	10.00	10.00	0.00	0%
21/05/2026	12.00	12.00	0.00	0%
19/05/2026	15.00	15.00	0.00	0%
15/05/2026	7.00	7.00	0.00	0%

HERRERA Y DURAN LTDA.
Construcción, Equipos y Dragados
NIT:890.404.029-7

Cartagena de Indias D. T. y C. 22 de mayo de 2026

Señor
ORLANDO PRADO LIMA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ME CAROLINA
Ciudad.

ASUNTO: Certificación de Suministro de Mezcla Asfáltica

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la sociedad HERRERA Y DURÁN S.A.S., identificada con NIT 890.404.029-7, en calidad de proveedor, se permite certificar que suministró la cantidad de **237.3 M3**, según relación adjunta, de mezcla asfáltica al CONSORCIO ME CAROLINA.

Dicho material proviene directamente de la Planta de Asfalto Pavimento Universal y fue destinado exclusivamente para la ejecución de las obras del proyecto de PMT que se desarrollan en Territorio Mio del Intercambiador la Carolina

Se constata que el producto suministrado cumple con los estándares de calidad y especificaciones técnicas requeridas para dicho proyecto.

Atentamente,

JOSE HERRERA GONZALEZ
Representante Legal

Barrio San Fernando, Calle 31 # 81-116 Tels.: (605) 6552342 Cel: 3014034326
e-mail: recepcion@herrerayduran.com.co Cartagena de Indias.

Fecha	Placa	# Recibo	M3 Volqueta
13/04/2026	TDW 211	650386	14
13/04/2026	TVC 384	650388	14,2
13/04/2026	TVD 190	650389	14,19
13/04/2026	TVB 114	650390	14,3
13/04/2026	TVC 383	650391	13,31
15/04/2026	TVC 384	650403	14,1
15/04/2026	TTX 601	650404	14,07
15/04/2026	TVD 190	650405	14
15/04/2026	TVB 114	650406	14
15/04/2026	TVC 383	650407	14
15/04/2026	TDW 211	650409	13,12
16/04/2026	TDW 211	650414	14,33
16/04/2026	TVC 384	650415	14,21
16/04/2026	TVB 114	650416	14,22
16/04/2026	TVD 190	650417	14,04
16/04/2026	TVC 383	650418	14,1
16/04/2026	XGD 195	650419	13,1

Total m3	**237,3**

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta, Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650388

Fecha: ABRIL 13 2026 Hora: 9:10 Am Temp.: 157°C

Volqueta No: TVC 384 Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue: Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MEDIO Mts. 3M.20

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: Material: ASFALTO MEDIO.

Conductor:

Recibido por: No. Cédula: 9293.290

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta, Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650389

Fecha: ABRIL 13 2026 Hora: 9:40 AM Temp.: 157°C

Volqueta No: TVD 190 Propietario: H Y D. EQUIPOS

Lugar de Cargue: Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MEDIO Mts. 3M.40

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: Material: ASFALTO MEDIO.

Conductor:

Recibido por: No. Cédula: 9229611

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta, Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650390

Fecha: ABRIL 13 2026 Hora: 10:05 Am. Temp.: 158°C

Volqueta No: TVB 114. Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue: Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MEDIO. Mts. 3M30

Cargue K: Planta. ASF 814. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: Material: ASFALTO MEDIO.

Conductor: Leonel Fernandez

Recibido por: No. Cédula: 7-309-3045

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta, Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☐ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650391

Fecha: ABRIL 13 2026 Hora: 1:25 PM Temp.: 157°C

Volqueta No: TVC 383 Propietario: H Y D EQUIPOS.

Lugar de Cargue: Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MEDIO Mts. 3M.20

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: Material: ASFALTO MEDIO.

Conductor: Jesus Rodriguez

Recibido por: No. Cédula: 1918-3971

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta, Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☑ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650386

Fecha: ABRIL 13 2026 Hora: 8:15 Am. Temp.: 158°C

Volqueta No: TDW 211 Propietario: H Y D. EQUIPOS

Lugar de Cargue: Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MEDIO. Mts. 3M.

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: Material: ASFALTO MEDIO.

Conductor: Charles Carrasquero

Recibido por: No. Cédula: 1044927640

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650403

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 8405 Am. Temp.: 158°C

Volqueta No: TVC 384. Propietario: H Y D EQUIPOS.

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 3/4 10

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO MDO 19

Conductor: Damian de Pais

Recibido por: No. Cédula: 9.295.190

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650404

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 8435 Am. Temp: 157°C

Volqueta No: TTX 601 Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 3/4 04

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO MDO 19.

Conductor: Pablo Cano

Recibido por: No. Cédula: 1050946973

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650405

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 9405 Am. Temp.: 157°C

Volqueta No: TVD 190 Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 3/4

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO-MDO 19.

Conductor: Julio Mendoza

Recibido por: No. Cédula: 9.728.961

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650406

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 9130 Am. Temp.: 158°C

Volqueta No: TVB 114 Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 3/4

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO. MDO 19.

Conductor: Jhon Fernandez

Recibido por: No. Cédula: F3093095

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650407

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 10405 Am. Temp.: 157°C

Volqueta No: TVC 383. Propietario: H Y D. EQUIPOS.

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 3/4

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN. ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO. MDO 19.

Conductor: Jesus Restrepo

Recibido por: No. Cédula: 3.185.475

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta Alquiler de Cargadores y Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera Vía al Mar. Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650409

Fecha: ABRIL 15 2026 Hora: 10450 Am. Temp.: 158°C

Volqueta No: TDW 211 Propietario: H Y D. EQUIPOS

Lugar de Cargue Arroyo de P. Vo. Bo.

Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19 Mts. 3/4 12

Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN ITDA.

Control: P.P Material: ASFALTO MDO 19.

Conductor: Carlos

Recibido por: No. Cédula: 1044923640

No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650414

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: 9410 Am Temp: 157°C
Volqueta No: TDW 211 Propietario: H Y D. EQUIPOS.
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 31[illegible]
Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN.
Control: FMP Material: ITDA. ASFALTO MDO 19.
Conductor: [illegible]
Recibido por: No. Cédula: 10142760
No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650415

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: 14 40 Am. Temp: 157°C
Volqueta No: TVC [illegible] Propietario: H Y D. EQUIPOS.
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 31[illegible]
Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN.
Control: FMP Material: ITDA. ASFALTO MDO 19.
Conductor: [illegible]
Recibido por: No. Cédula: [illegible]
No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650416

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: 9155 Am. Temp: 157°C
Volqueta No: TVB 114 Propietario: H Y D. EQUIPOS.
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 31422.
Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN.
Control: FMP Material: ITDA. ASFALTO MDO 19.
Conductor: [illegible]
Recibido por: No. Cédula: 73093045
No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650417

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: Temp: 157
Volqueta No: TVD 190. Propietario: H Y D. EQUIPOS.
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MDO 19 Mts. 3[illegible]
Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN.
Control: FMP Material: ITDA. ASFALTO MDO 19.
Conductor: [illegible]
Recibido por: No. Cédula: [illegible]
No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650418

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: 10120 Am Temp: 158°C
Volqueta No: TVC 383 Propietario: H Y D. EQUIPOS.
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO. Viajes de: ASFALTO MDO 19. Mts. 31410
Cargue K: Planta. ASF 894. Descargue K: HERRERA Y DURAN.
Control: FMP Material: ITDA. ASFALTO MDO 19.
Conductor: Jean Ramirez
Recibido por: No. Cédula: 2-516-971
No. Cédula: Vo. Bo.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

Transporte en Volqueta
Alquiler de Cargadores y
Equipos para Carretera

Base 7 ☐ Base 5 ☒ Otros ☐

Poste 193 Carretera
Vía al Mar.
Margen Izquierdo

Comprobante Nº 1 650419

Fecha: ABRIL 16 2026 Hora: 11447 Temp: 157°C
Volqueta No: XGD 195 Propietario: GIL CORONADO
Lugar de Cargue Arroyo de la P. Vo. Bo.
Por: (1) UNO Viajes de: ASFALTO MDO 19 Mts. 3 13.10
Cargue K: PLANTA ASF 894 Descargue K: HERRERA Y DURAN LTDA
Control: Wilmer Blanco Material: ASFALTO MDO 19
Conductor: [illegible]
Recibido por: No. Cédula: 8-737-1165
No. Cédula: Vo. Bo.

EQUITERRA S.A.S.

Cartagena de Indias D.T y C.

Señores
CONSORCIO ME CAROLINA
Cartagena – Bolívar.

Asunto: Certificación

La Sociedad Equiterra S.A.S, identificada con NIT 806.009.551-1, Ubicada en el municipio de Turbaná en el departamento Bolívar, terreno identificado con la referencia catastral No. 000200020232000, matrícula inmobiliaria No. 060-175677 Encargada de la Producción de materiales para la construcción.

De acuerdo con lo anterior, Me permito Certificar El despacho de BG-38 a CONSORCIO ME CAROLINA Identificado con NIT 901942427-1. PROYECTO VIA TERRITORIO MIO. Producidos durante el mes de FEBRERO Y ABRIL en la unidad Industrial Equiterra.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PERIODO	CANTIDAD
BG-38	EQUITERRA SAS	FEBRERO - ABRIL	2134M3

Se expide esta certificación a solicitud de la empresa **CONSORCIO ME CAROLINA**

Atentamente



Justo De La Espriella López.
Representante Legal
Equiterra S.A.S
N.I.T 806.009.551-1

Dirección Principal: Parque Carlos Vélez Pombo Lote 24. Turbaco. Bolívar
Dirección Unidad Industrial: Transversal 16 Calle#2 INT Lot1 La Victoria. Turbana.Bolivar
Teléfonos: 313 586 0934 – 318 507 5643
Email: plantadeasfalto@equiterrasa.com

EQUITERRA S.A.S.

Cartagena de Indias D.T y C.

Señores
CONSORCIO ME CAROLINA
Cartagena – Bolívar.

Asunto: Certificación

La Sociedad Equiterra S.A.S, identificada con NIT 806.009.551-1, Ubicada en el municipio de Turbaná en el departamento Bolívar, terreno identificado con la referencia catastral No. 000200020232000, matrícula inmobiliaria No. 060-175677 Encargada de la Producción de materiales para la construcción.

De acuerdo con lo anterior, Me permito Certificar El despacho de CAN MDC-19 a CONSORCIO ME CAROLINA Identificado con NIT 901942427-1. PROYECTO VIA TERRITORIO MIO. Producidos durante el mes de FEBRERO Y ABRIL en la unidad Industrial Equiterra.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PERIODO	CANTIDAD
MDC-19	EQUITERRA SAS	MARZO - ABRIL	277.1 M3

Se expide esta certificación a solicitud de la empresa **CONSORCIO ME CAROLINA**

Atentamente



Justo De La Espriella López.
Representante Legal
Equiterra S.A.S
N.I.T 806.009.551-1

Dirección Principal: Parque Carlos Vélez Pombo Lote 24. Turbaco. Bolívar
Dirección Unidad Industrial: Transversal 16 Calle#2 INT Lot1 La Victoria. Turbana.Bolivar
Teléfonos: 313 586 0934 – 318 507 5643
Email: plantadeasfalto@equiterrasa.com

EQUITERRA S.A.S.

Cartagena de Indias D.T y C.

Señores
CONSORCIO ME CAROLINA
Cartagena – Bolívar.

Asunto: Certificación

La Sociedad Equiterra S.A.S, identificada con NIT 806.009.551-1, Ubicada en el municipio de Turbaná en el departamento Bolívar, terreno identificado con la referencia catastral No. 000200020232000, matrícula inmobiliaria No. 060-175677 Encargada de la Producción de materiales para la construcción.

De acuerdo con lo anterior, Me permito Certificar El despacho de SBG-38 a CONSORCIO ME CAROLINA Identificado con NIT 901942427-1. PROYECTO VIA TERRITORIO MIO. Producidos durante el mes de FEBRERO Y ABRIL en la unidad Industrial Equiterra.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PERIODO	CANTIDAD
SBG-38	EQUITERRA SAS	FEBRERO - ABRIL	2772M3

Se expide esta certificación a solicitud de la empresa **CONSORCIO ME CAROLINA**

Atentamente



Justo De La Espriella López.
Representante Legal
Equiterra S.A.S
N.I.T 806.009.551-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023288403

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAQ552	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	AMARILLO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18341

NÚMERO DE MOTOR: 35305454
REG: N
VIN: 3BKDL00X3DF714305

NÚMERO DE SERIE: 714305
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 714305
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CARDONA DIDIER ARIEL
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1096185172



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
SUNDAJE: ******
POTENCIA HP: 335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000021658
I/E: I
FECHA IMPORT.: 15/03/2013
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 02/04/2013
FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/07/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

LT01008686720

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-07-02	2025-07-05	2026-07-04

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004813763000	TAQ552	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35305454	714305	3BKDL00X3DF714305	18.34

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARDONA, DIDIER ARIEL	3156596319	CC	1096185172	CUCUTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1645800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188496886

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2026/03/18

Fecha de vencimiento: 2027/03/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TAQ552

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35305454

NRO. CHASIS: 714305

VIN: 3BKDL00X3DF714305

LÍNEA: T800

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: DIDIER A. CARDONA

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

806

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=c1TMXMAsIHrl66lLcsvIgg==

Oficio **EPA-OFI-007496-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 25 de septiembre de 2025

Señores
DIDIER ARIEL CARDONA
E-mail: gecansas@gmail.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TAQ 552 - RESPUESTA EXT-AMC-25-0121431.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para el vehículo de placa **TAQ 552 ,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0121431.**
Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
2. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
3. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
4. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
6. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
7. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=c1TMXMAsIHrl66lLcsvIgg==

PIN TRANSPORTADOR: 2-724-001

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1096185172
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIDIER ARIEL CARDONA

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TAQ 552
LUGAR DE EXPEDICIÓN	BARRANCABERMEJA
MODELO	2013
CAPACIDAD	18341 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	25 de septiembre de 2026

Este PIN se expide el 25 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.528.017
NUMERO
BARRAGAN CUBIDES
APELLIDOS
LUIS FERNEY
NOMBRES
Luis Ferney Barragan
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
02-SEP-1986
LANDAZURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-SEP-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
P-1500108-45133801-M-1030528017-20050128
01802 05028A 02 145207985


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1030528017
LUIS FERNEY BARRAGAN CUBIDES
FECHA DE NACIMIENTO
02-09-1986
SANGRE-RH
A+
FECHA DE EXPEDICIÓN
26-12-2024
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
República de Colombia
STRIA MCPAL TTOyTTE CIRON


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.
26-12-2034
PARTICULAR
B3
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.
26-12-2034
PARTICULAR
C3
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO
26-12-2027
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03008202662

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-11, 02:12:18 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85596877

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-05-11 13:20:30.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GECAN SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				
Documento	NI 901622263	**Dirección**	CR 18 #54 - 62 URIBE URIBE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3208912886		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	44
Ciudad	BARRANCABERMEJA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	ZORA CAMPO GERARDO ANTONIO	**Identificación**	CC 1098744424		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1030528017		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BARRAGAN CUBIDES LUIS FERNEY	68081000 - 68		SANTANDER

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IRL | IGE | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Trans. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trans. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | X | | | | | | | S | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | 25-14 | | 10 % | $ 4.368.140 | $ 702.300 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 4.368.140 | $ 175.000 | $ 0 | 14-4 | 5 | 0,960 % | $ 4.368.140 | $ 365.580 | 007 38 | 4 % | $ 4.368.140 | $ 175.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	CAFABA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 702.300	$ 0	$ 0	$ 175.600	$ 306.500	$ 175.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.359.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

811



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018437536

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TAQ112	KENWORTH	T800	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	AMARILLO AZUL ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	19710 - 2

NÚMERO DE MOTOR: 35292529
REG: N
VIN: 3BKDL00X6CF700929
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 700929
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): NECAREPUESTOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 901248229



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192012000002253
I/E: I
FECHA IMPORT.: 13/01/2012
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 29/02/2012
FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/05/2019
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

LT0100 8056672

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2026 1 13	2026 1 14	2027 1 13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KTOS	MODELO
94882231 - 614827637	TAQ112	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10800	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: T800

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35282529	700929	3BKDL00X6CF700929	19,71

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NECAREPUESTOS SAS	3213832437	NIT	901248229	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	94882231	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
33	$ 1.065.600	$ 554.000	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.621.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicas se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 102, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.5 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.13 10:17:23 -05:00



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público de Pasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vSUBP78TufWVUIEUL/dlQg==

Oficio **EPA-OFI-007314-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 22 de septiembre de 2025

Señores
NECAREPUESTOS SAS
E-mail: necarepuestos.sas@gmail.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TAQ 112- RESPUESTA EXT-AMC-25-0121341**

Cordial saludo,

Respondiendo a la solicitud radicada con código **EXT-AMC-25-0121341** del 18 de septiembre de 2025, donde NELSON DOMINGUEZ CORREA identificado con CC 13.884.704 Representante legal de la empresa NECAREPUESTOS SAS con NIT 901248229-3 en calidad de propietaria del vehículo de placa **TAQ 112** presentó solicitud de pin transportador.

Nos permitimos informar que, tras el análisis de la documentación presentada se expide el correspondiente PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para el vehículo TIPO VOLQUETA de placa **TAQ 112**.

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
2. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
3. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
4. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
6. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: K. Gamarra – Técnico Operativo área de vertimientos

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vSUBP78TufWVUIEUL/dlQg==

PIN TRANSPORTADOR: 2-695-002

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO	901248229
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NECAREPUESTOS S.A.S.

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TAQ 112
LUGAR DE EXPEDICIÓN	BARRANCABERMEJA
MODELO	2012
CAPACIDAD	19.710 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	19 de septiembre de 2026

Este PIN se expide el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181647191

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ENLACE CDA SAS

NIT: 830513179

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-064-001

Fecha de expedición: 2025/06/08

Fecha de vencimiento: 2026/06/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TAQ112

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35292529

NRO. CHASIS: 700929

VIN: 3BKDL00X6CF700929

LÍNEA: T800

COLOR: AMARILLO AZUL ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: NECAREPUESTOS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MILTON CESAR POSADA MELO

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.046.430

VERA ARGUELLO

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

Gonzalo Vera Arguello

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1981

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

20-SEP-1999 SAN VICENTE DE CHUCURI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2709100-00256974-M-0091046430-20100922 0024061295A 1 34418893

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91046430

NOMBRE

GONZALO VERA ARGUELLO

FECHA DE NACIMIENTO

20-03-1981

SANGRE RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

01-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	01-04-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	01-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007432301

Servicios Integrales 60947-2:0-24 10/23

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013722833

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VEV263	INTERNATIONAL	7600	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
035229479	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT89N077956	N	3HTWYAHT89N077956	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CARDONA DIDIER ARIEL	C.C. 1096185172

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
06200810018735 1

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/07/2008

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
16/09/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/04/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA

LT06000469928

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2026-03-06	2026-03-07	2027-03-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289416956620	VEV263	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2009

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
035229479	3HTWYAHT89N077956		17.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARDONA, DIDIER ARIEL	3156596319	CC	1096185172	BARRANCABERM

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188258268

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2026/03/07

Fecha de vencimiento: 2027/03/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VEV263

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 035229479

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT89N077956

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: DIDIER A. CARDONA

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

824

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	CC 2000720764	No. de Certificado	1805704699	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2026-04-22	Suc. expedidora	CEN CUCUTA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 22 / M 04 / A 2026	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 22 / M 04 / A 2027	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 22 / M 04 / A 2026	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 22 / M 04 / A 2027		

Tomador	ARIEL CARDONA DIDIER			Nº. Doc. identidad	1096185172
Dirección	CARRERA 34 B NO. 53-30	Ciudad	BARRANCABERMEJA	Teléfono	
Asegurado	ARIEL CARDONA DIDIER			Nº. Doc. identidad	1096185172
Dirección	CARRERA 34 B NO. 53-30	Ciudad	BARRANCABERMEJA	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626082	Modelo	2009	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO	Placa	VEV263	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA - 7600 SBA CARBONERA MT TD 6X4
Tipo de vehículo	VOLQUETA	Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	17	No. Motor	035229479
No. Chasis / Serie	3HTWYAHT89N077956	Dpto/Municipio	BARRANCABERME	Valor comercial	$182,900,000.00
Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$182,900,000.00		

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$1,000,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2026-05-22		
PRIMA BRUTA	$ 1,943,665.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 1,943,665.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 370,246.00	TOTAL A PAGAR	$ 2,318,911.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
HILTON AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.259.496

HERNANDEZ SARMIENTO

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES



Eduardo Hernandez

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1967**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

.LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-1986 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONA
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2719300-59140222-M-0091259496-20051110 **01064** 05314A 02 992807793

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91259496

NOMBRE

EDUARDO HERNANDEZ SARMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

08-08-1967

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

22-04-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



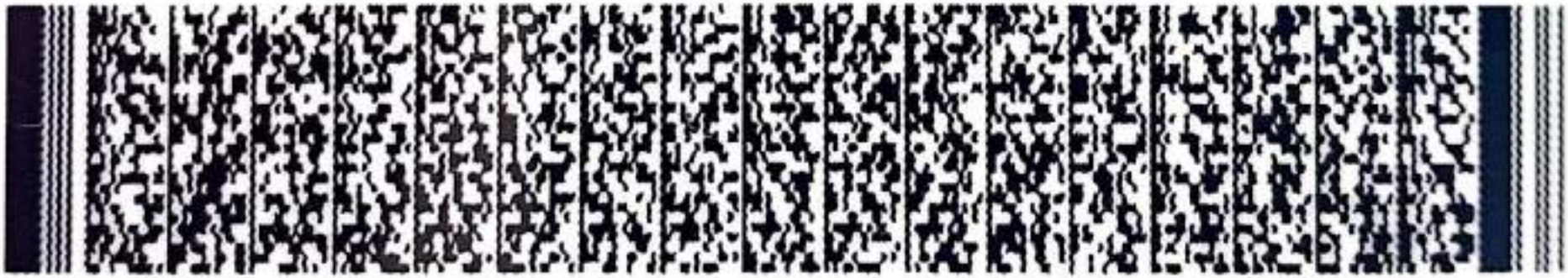
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO Y TTE BOSCONIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-04-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-04-2029	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000450216

MUVA S.A.S. LC-01-2025

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901618879
Número Afiliación:	9012856
Razón social:	CONSULTORIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	91259496
Nombre:	EDUARDO HERNANDEZ SARMIENTO
Fecha Ingreso:	21/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	OPERATIVO
Centro de trabajo:	4
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	20/04/2026 04:24:48 p. m.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ItUf1P1jLWtGThAb/GH+sA==

Oficio **EPA-OFI-003529-2026**

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 07 de mayo de 2026

Señor
DIDIER ARIEL CARDONA
E-mail: gecansas@gmail.com
Cel. 3156596319

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA VEV263 - EXT-AMC-26-0054960**

Cordial saludo,
En atención a la solicitud radicada bajo el código **EXT-AMC-26-0054960** de fecha 04 de mayo de 2026, donde el señor **DIDIER ARIEL CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía 1096185172 en calidad de propietario del vehículo identificado con la placa **VEV263** presentó solicitud de pin transportador RCD. Nos permitimos informar lo siguiente:

La Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible realizó la verificación y evaluación de los documentos técnicos presentados. Como resultado de dicho análisis, se expide la inscripción al señor **DIDIER ARIEL CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía 1096185172 como transportador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ante esta autoridad ambiental, de conformidad con la Resolución 658 de 2019.

La inscripción se otorga para el vehículo clase **volqueta** con capacidad de 17000 kg, identificado con la placa **VEV263**de conformidad con el respectivo PIN identificado bajo el serial **2-724-002** y con fechas de registro de inicio el 07 de mayo de 2026 y fecha de finalización de 07 de mayo de 2027.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ItUf1P1jLWtGThAb/GH+sA==

PIN TRANSPORTADOR: 2-724-002

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
NÚMERO	1096185172
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIDIER ARIEL CARDONA

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	VEV263
LUGAR DE EXPEDICIÓN	FUSAGASUGA
MODELO	2009
CAPACIDAD	17000 kg
FECHA DE INICIO	7 de mayo de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	7 de mayo de 2027

Obligaciones del Transportador

El transportador debe cumplir con lo siguiente:

1. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
2. Contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
3. Entregar los RCD recolectados y transportados en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente.
4. Cumplir las obligaciones contenidas en la Resolución 472 de 2017 (MADS) modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019, modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
5. Utilizar vehículos que cumplan con las normas vigentes de tránsito, transporte y emisiones atmosféricas.
6. Aceptar el control y seguimiento ambiental que realizará el EPA Cartagena sobre las actividades registradas relacionadas con el manejo o gestión integral de RCD.
7. Está prohibido el almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.

Este PIN se expide el 7 de mayo de 2026 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036007234

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAD560	FORD	F 600	1960

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.500	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10.000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
469GM2U0944777*	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	F95POU30467	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OROZCO ARBELAEZ CARLOS ANDRES	C.C. 1143406850

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
9356

I/E
I

FECHA IMPORT.
01/06/1960

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
01/01/1960

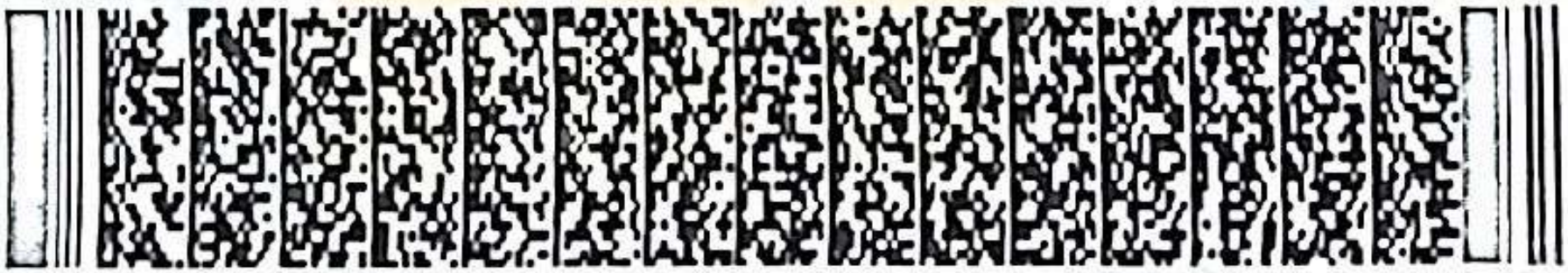
FECHA EXP. LIC TTO.
09/09/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ





LT03009340151

Servicios Integrales 85908.1.0-7 03/25

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	8	24			2025	8	25		2026	8	24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91731762 - 613055686	TAD560	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	4500	1960

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FORD	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: F600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0944777	F95POU30467	NA	10,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HUGO GARCIA CARDONA	3103299790	CC	75086357	LA PAZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	91731762	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183138155

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS MANANTIALES

NIT: 830503270

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-018-001

Fecha de expedición: 2025/08/11

Fecha de vencimiento: 2026/08/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TAD560

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FORD

MODELO: 1960

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4500

NRO. MOTOR: 469GM2U0944777*

NRO. CHASIS: F95POU30467

VIN:

LÍNEA: F 600

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: HUGO M. GARCIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALBERTO GAVIRIA LONDOÑO

Scanned with CamScanner

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=1fRDc/T/tAeWclA2dyq8AQ==

Oficio **EPA-OFI-001670-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 16 de abril de 2025

Señor(a)
CARLOS ANDRES OROZCO ARBELAEZ
E-mail: francisco8162@hotmail.com
Contacto: 3007495870
Cartagena

Asunto: PIN TRANSPORTADOR RCD – VEHICULO DE PLACA TAD 560

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide el correspondiente PIN TRANSPORTADOR para ejecutar su labor de transporte de residuos de la construcción y demolición para el vehículo de placa TAD 560, respondiendo a la solicitud radicada con el código EXT-AMC-25-0038762 y una vez atendido el requerimiento a través del EXT-AMC-25-0045755.

Tener en cuenta que no se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si Tener en cuenta que no se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental. Asimismo, la entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ
Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible – EPA
Revisó: Leydy Torres Gil – Profesional Especializado Vertimientos – RCD
Proyectó: C. Torres – Asesora Externa STDS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=1fRDc/T/tAeWclA2dyq8AQ==

PIN TRANSPORTADOR: 2-647-001

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1143406850
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARLOS ANDRES OROZCO ARBELAEZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TAD 560
LUGAR DE EXPEDICIÓN	LA PAZ
MODELO	1960
CAPACIDAD	10000 Kg
FECHA DE VENCIMIENTO	16 de abril de 2026

Este PIN se expide el 16 de abril de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1143406850



NOMBRE

CARLOS ANDRES OROZCO ARBELAEZ

FECHA DE NACIMIENTO

23-05-1998

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

09-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DPTO ADTVO TTOyTTE DIST CARTAGENA

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-09-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-01-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-01-2027	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007025690

Servicios Integrales 60947 2.0-20 05/23

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.406.850**

OROZCO ARBELAEZ

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos orozco A.

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1998**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-2016 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0500150-00838587-M-1143406850-20160702 **00503**41006A 1 46481695

Scanned with CamScanner

Medellín, 15 de april de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES OROZCO ARBELAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1143406850 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/04/2026 **Fecha fin cobertura:** 16/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CARDONA JULIO WILMER C73203920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOLIVAR

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** VOLUNTARIO EN PRIMERA RESPUESTA APORTE SOLO A RIESGOS LABORALES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5411101

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 15/04/2026 4.51 PM

Dirección IP: 186.168.182.56, 192.230.104.10, 172.16.42.57

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Casecabalos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 32.415

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222544

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	04/05/2026	02:26:31 PM
Fecha Peso 2 :	04/05/2026	03:26:31 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	30.270	kg
Peso Neto :	18.810	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 45.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacerallos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32 382

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	04/05/2025 02:20:39 PM	
Fecha Peso 2 :	04/05/2025 02:20:58 PM	
Peso 1 :	11.960	kg
Peso 2 :	29.610	kg
Peso Neto :	17.650	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 00.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DEL TE

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel 314 239 8224

Tiquete No. 32 416

Cliente : [illegible]

Nit : [illegible]

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	[illegible]	03:27:32 PM
Fecha Peso 2 :	[illegible]	03:27:32 PM
Peso 1 :	[illegible]	kg
Peso 2 :	[illegible]	kg
Peso Neto :	[illegible]	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA
Capacidad : [illegible]
Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DEL TE
Origen :

Destino :
Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.366

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	04/03/2026 01:37:44 PM
Fecha Peso 2 :	04/03/2026 01:37:44 PM
Peso 1 :	11.470 kg
Peso 2 :	15.400 kg
Peso Neto :	3.930 kg

Tipo de vehiculo : 3RI CATEGORIA

Capacidad : 45.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Tasacabados. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.367

Cliente : SSA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	04/05/2026	01:46:11 PM
Fecha Peso 2 :	04/05/2026	01:46:11 PM
Peso 1 :	11.460	kg
Peso 2 :	16.820	kg
Peso Neto :	4.360	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 36 tons

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Casacabellos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.369

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901225644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	04/03/2025	01:55:14 PM
Fecha Peso 2 :	04/03/2025	01:57:14 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	16.360	kg
Peso Neto :	4.260	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento.

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 32.771

Cliente : SAA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222643

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	26/03/2026	02:11:11 PM
Fecha Peso 2 :	26/03/2026	02:13:11 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	10.880	kg
Peso Neto :	4.100	kg

Tipo de vehiculo SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del codigo QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.878

Cliente : B&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222614

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	05:55:55 PM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	05:55:56 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	10.090	kg
Peso Neto :	3.630	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Casacabellos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.712

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901332594

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	05/05/2026	12:11:31 PM
Fecha Peso 2 :	05/05/2026	12:11:31 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	16.210	kg
Peso Neto :	4.730	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-6

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.873

Cliente : SBA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	05/06/2026	08:47:36 PM
Fecha Peso 2 :	05/06/2026	08:47:36 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	16.780	kg
Peso Neto :	3.980	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 32.845

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	08/06/2026	04:38:10 PM
Fecha Peso 2 :	08/06/2026	04:38:10 PM
Peso 1 :	12.190	kg
Peso 2 :	15.630	kg
Peso Neto :	3.630	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.802

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	05/06/2026	03:18:53 PM
Fecha Peso 2 :	05/06/2026	03:19:53 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	16.210	kg
Peso Neto :	4.110	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 32.772

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222944

Generador : **CONSORCIO CAROLINA**

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	05/05/2026	02:14:01 PM
Fecha Peso 2 :	05/05/2026	02:14:01 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	16.000	kg
Peso Neto :	3.900	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 45.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Triquete No. 32.710

Cliente : R&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222944

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	12:09:18 PM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	12:09:18 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	16.520	kg
Peso Neto :	4.420	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACION Y SOBRANTES DE LA DESCUNCIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente triquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 32.786

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901122844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	05/05/2026	02:40:39 PM
Fecha Peso 2 :	05/05/2026	02:40:39 PM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	18.710	kg
Peso Neto :	3.760	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 32.823

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	06/06/2026	03:47:53 PM
Fecha Peso 2 :	06/06/2026	03:47:53 PM
Peso 1 :	11.960	kg
Peso 2 :	16.660	kg
Peso Neto :	2.720	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 32 864

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

NIt : 901223644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	06/06/2020	06:14:24 PM
Fecha Peso 2 :	06/06/2020	06:14:24 PM
Peso 1 :	11.980	kg
Peso 2 :	15.920	kg
Peso Neto :	3.070	kg

Tipo de vehiculo SIN CATEGORIA

Capacidad : 60.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 33.164

Cliente : SSANEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	08/08/2026	02:28:46 PM
Fecha Peso 2 :	08/08/2026	02:28:49 PM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	14.750	kg
Peso Neto :	2.800	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.213

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	08/06/2026	03:21:55 PM
Fecha Peso 2 :	08/06/2026	03:21:55 PM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	14.540	kg
Peso Neto :	2.630	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 30.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 32.905

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	07:03:08 PM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	07:53:08 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	15.860	kg
Peso Neto :	3.760	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.083

Cliente : V&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222044

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	04/08/2025	11:26:01 AM
Fecha Peso 2 :	04/08/2025	11:26:01 AM
Peso 1 :	12.990	kg
Peso 2 :	16.210	kg
Peso Neto :	8.110	kg

Tipo de vehiculo SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Casacabalos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 33.079

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	06/06/2026	10:04:45 AM
Fecha Peso 2 :	06/06/2026	10:04:45 AM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	17.220	kg
Peso Neto :	5.120	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER: Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km: 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.077

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	06/05/2020	09:19:16 AM
Fecha Peso 2 :	06/05/2020	09:10:16 AM
Peso 1 :	12.190	kg
Peso 2 :	16.810	kg
Peso Neto :	4.710	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA
Capacidad : 60.000
Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :
Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del codigo QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Tasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 33.254

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	06/05/2020	04:58:10 PM
Fecha Peso 2 :	06/05/2020	04:58:15 PM
Peso 1 :	7.830	kg
Peso 2 :	12.470	kg
Peso Neto :	4.640	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.215

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	06/06/2026	02:34:24 PM
Fecha Peso 2 :	06/06/2026	02:34:24 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	10.460	kg
Peso Neto :	1.020	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 33.158

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	04/05/2023	02:19:08 PM
Fecha Peso 2 :	04/05/2023	02:19:05 PM
Peso 1 :	31.480	kg
Peso 2 :	18.880	kg
Peso Neto :	4.180	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 80.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 33.082

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 491222844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	09/05/2023	11:14:23 AM
Fecha Peso 2 :	09/05/2023	11:14:23 AM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	16.370	kg
Peso Neto :	3.910	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA
Capacidad : 99.999
Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :
Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 33.080

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/05/2020	10:10:06 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2020	10:15:08 AM
Peso 1 :	11.440	kg
Peso 2 :	16.310	kg
Peso Neto :	4.870	kg

Tipo de vehículo : 5ta CATEGORIA

Capacidad : 68.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18+720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.078

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	04/08/2020	09:18:18 AM
Fecha Peso 2 :	04/08/2020	09:19:18 AM
Peso 1 :	71.080	kg
Peso 2 :	16.990	kg
Peso Neto :	4.830	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 30.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACION Y SOBRANTES DE LA ADECUACION

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 33.086

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	06/06/2026	12:03:21 PM
Fecha Peso 2 :	06/06/2026	12:03:21 PM
Peso 1 :	8.370	kg
Peso 2 :	12.710	kg
Peso Neto :	4.340	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 60.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.221

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	08/06/2026	03:28:58 PM
Fecha Peso 2 :	08/06/2026	03:39:59 PM
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	12.980	kg
Peso Neto :	4.810	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.241

Cliente : SSA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

NIT : 901222944

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	08/08/2026 08:22:04 PM	
Fecha Peso 2 :	08/08/2026 08:22:04 PM	
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	10.810	kg
Peso Neto :	2.640	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Casacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34.220

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	06/06/2026	04:18:40 PM
Fecha Peso 2 :	06/06/2026	04:18:40 PM
Peso 1 :	8.370	kg
Peso 2 :	11.470	kg
Peso Neto :	3.380	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006 669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.139

Cliente : R&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901772844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	08/06/2026	02:23:48 P.M.
Fecha Peso 2 :	08/06/2026	02:23:48 P.M.
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	11.280	kg
Peso Neto :	3.110	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34.096

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	04/06/2020 01:12:31 PM
Fecha Peso 2 :	04/06/2020 01:12:31 PM
Peso 1 :	8.170 kg
Peso 2 :	11.930 kg
Peso Neto :	3.760 kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 34.062

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	06/05/2026	12:27:28 PM
Fecha Peso 2 :	06/05/2026	12:27:28 PM
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	11.470	kg
Peso Neto :	3.300	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 34.030

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	08/05/2025	11:46:17 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2025	11:46:17 AM
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	11.430	kg
Peso Neto :	3.260	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA
Capacidad : 69.999
Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :
Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 33.951

Cliente : M&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	09/02/2026	10:01:03 AM
Fecha Peso 2 :	09/02/2026	10:01:12 AM
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	11.540	kg
Peso Neto :	3.370	kg

Tipo de vehiculo SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 34.187

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	09/05/2026	03:34:30 PM
Fecha Peso 2 :	09/05/2026	03:34:38 PM
Peso 1 :	7.830	kg
Peso 2 :	10.790	kg
Peso Neto :	2.960	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.144

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	09/05/2025	02:34:20 PM
Fecha Peso 2 :	09/05/2025	02:34:20 PM
Peso 1 :	7.830	kg
Peso 2 :	10.970	kg
Peso Neto :	3.140	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.095

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 : 08/08/2026 01:06:21 PM

Fecha Peso 2 : 08/08/2026 01:06:21 PM

Peso 1 : 7.830 kg

Peso 2 : 11.910 kg

Peso Neto : 3.180 kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 30.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documen

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.070

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	08/08/2025	12:37:37 PM
Fecha Peso 2 :	08/08/2025	12:37:37 PM
Peso 1 :	7.850	kg
Peso 2 :	10.970	kg
Peso Neto :	3.140	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 50.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacaballos Zona Rural Dolores Km 18-720
Tel 314 239 8224

Tiquete No. 33.981

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	09/05/2026	10:42:24 AM
Fecha Peso 2 :	09/05/2026	10:42:24 AM
Peso 1 :	7.830	kg
Peso 2 :	9.960	kg
Peso Neto :	2.130	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 34.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del codigo QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 805.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Tesacaballos. Zona Rural Dolores Km: 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.944

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVC413

Fecha Peso 1 :	09/05/2026	09:52:11 AM
Fecha Peso 2 :	09/05/2026	09:53:11 AM
Peso 1 :	7.930	kg
Peso 2 :	10.620	kg
Peso Neto :	2.690	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.199

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	05/05/2026	03:01:19 PM
Fecha Peso 2 :	05/05/2026	03:01:19 PM
Peso 1 :	11.460	kg
Peso 2 :	14.690	kg
Peso Neto :	3.230	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 43.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede
podrá ser comprobada a través del
código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.236

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/06/2026	04:46:57 PM
Fecha Peso 2 :	08/06/2026	04:46:57 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	14.830	kg
Peso Neto :	3.370	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACION Y SOBRANTES DE LA EXCAVACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34105

Cliente : [illegible]

Nit : [illegible]

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	[illegible]	
Fecha Peso 2 :	[illegible]	
Peso 1 :	[illegible]	kg
Peso 2 :	[illegible]	kg
Peso Neto :	[illegible]	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : [illegible]

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.082

Cliente : M&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	05/05/2025	12:51:16 PM
Fecha Peso 2 :	05/05/2025	12:51:16 PM
Peso 1 :	11.480	kg
Peso 2 :	10.420	kg
Peso Neto :	3.960	kg

Tipo de vehículo: SIN CATEGORIA
Capacidad : 99.999
Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :
Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34.031

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	11:48:28 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	11:48:29 AM
Peso 1 :	11.460	kg
Peso 2 :	14.970	kg
Peso Neto :	3.510	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documen

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 33.974

Cliente : ESA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/06/2026 10:36:18 AM	
Fecha Peso 2 :	08/06/2026 10:36:18 AM	
Peso 1 :	11.680	kg
Peso 2 :	14.210	kg
Peso Neto :	2.790	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 33.941

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	09:48:17 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	09:48:17 AM
Peso 1 :	11.490	kg
Peso 2 :	14.960	kg
Peso Neto :	3.490	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.234

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	06/05/2026	04:36:48 PM
Fecha Peso 2 :	06/05/2026	04:37:49 PM
Peso 1 :	11.460	kg
Peso 2 :	12.990	kg
Peso Neto :	2.040	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 00.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Tasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.175

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	09/06/2026	03:20:57 PM
Fecha Peso 2 :	09/06/2026	03:20:57 PM
Peso 1 :	11.660	kg
Peso 2 :	16.060	kg
Peso Neto :	3.140	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA CONSTRUCCIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km 18-720
Tel 314 239 8224

Tiquete No. 34.109

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901272844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	04/05/2026	01:37:35 PM
Fecha Peso 2 :	04/05/2026	01:37:50 PM
Peso 1 :	11.960	kg
Peso 2 :	14.980	kg
Peso Neto :	3.020	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 34.074

Cliente : [illegible] NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : [illegible]

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	09/05/2028	12:42:38 PM
Fecha Peso 2 :	09/05/2028	12:42:38 PM
Peso 1 :	11.980	kg
Peso 2 :	15.020	kg
Peso Neto :	3.070	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : [illegible]

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.033

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Pesu 1 :	09/05/2020	11:40:53 AM
Fecha Peso 2 :	09/05/2020	11:48:53 AM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	14.600	kg
Peso Neto :	2.650	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 33.967

Cliente : SAA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222648

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	08/05/2026	10:22:19 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2026	10:23:18 AM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	14.210	kg
Peso Neto :	2.260	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 68.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER Corregimiento de Pasacaballos Zona Rural Dolores Km 18-720
Tel : 314 239 8224

Tiquete No. 33.929

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	08/05/2025	09:31:55 AM
Fecha Peso 2 :	08/05/2025	09:31:59 AM
Peso 1 :	11.950	kg
Peso 2 :	14.980	kg
Peso Neto :	3.030	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 30.000

Conductor : 000 NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.029

Cliente : SSA NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Nit : 811222644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	06/05/2026	11:44:26 AM
Fecha Peso 2 :	06/05/2026	11:44:28 AM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	14.980	kg
Peso Neto :	2.880	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.065

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	08/06/2026 12:30:18 PM	
Fecha Peso 2 :	08/06/2026 12:30:19 PM	
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	14.980	kg
Peso Neto :	2.880	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Casacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.237

Cliente : SIANEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222844

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	09/03/2026	04:59:43 PM
Fecha Peso 2 :	09/03/2026	04:50:43 PM
Peso 1 :	12.190	kg
Peso 2 :	18.270	kg
Peso Neto :	3.170	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER. Corregimiento de Pasacaballos, Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34.391

Cliente : [illegible]

Nit : [illegible]

Generador : LA CAROLINA

Placa : TES242

Fecha Peso 1 :	[illegible]	
Fecha Peso 2 :	[illegible]	
Peso 1 :	11.960	kg
Peso 2 :	16.070	kg
Peso Neto :	3.120	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : [illegible]

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACION DEL TE

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER: Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel: 314 239 8224

Tiquete No. 34.534

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB871

Fecha Peso 1 :	09/06/2026	01:02:26 PM
Fecha Peso 2 :	09/06/2026	01:02:26 PM
Peso 1 :	12.100	kg
Peso 2 :	17.120	kg
Peso Neto :	5.020	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES DE LA ADECUACIÓN DEL TE

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Pasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.422

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	09/06/2026 09:57:32 AM
Fecha Peso 2 :	09/06/2026 09:57:32 AM
Peso 1 :	11.460 kg
Peso 2 :	18.820 kg
Peso Neto :	7.360 kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 60.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.569-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacaballos. Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel. 314 239 8224

Tiquete No. 34.521

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901222644

Generador : CONSORCIO ME CAROLINA

Placa : TVC250

Fecha Peso 1 :	04/06/2026	12:30:30 PM
Fecha Peso 2 :	04/06/2026	12:30:30 PM
Peso 1 :	8.170	kg
Peso 2 :	11.780	kg
Peso Neto :	3.610	kg

Tipo de vehículo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 99.999

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente puede será comprobada a través del código QR dispuesto en el document

BIOGER S.A.S. E.S.P.

NIT 806.006.669-8

BIOGER PARQUE AMBIENTAL BIOGER

Parque Ambiental BIOGER, Corregimiento de Tasacaballos Zona Rural Dolores Km. 18-720
Tel.: 314 239 8224

Tiquete No. 34.566

Cliente : S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

Nit : 901227644

Generador : CONSORCIO CAROLINA

Placa : TVB646

Fecha Peso 1 :	09/06/2026	02:20:55 PM
Fecha Peso 2 :	09/06/2026	02:20:55 PM
Peso 1 :	11.460	kg
Peso 2 :	14.730	kg
Peso Neto :	3.240	kg

Tipo de vehiculo : SIN CATEGORIA

Capacidad : 60.000

Conductor : SIN NOMBRE

Producto : RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Origen :

Destino :

Nota :

La autenticidad del presente tiquete podrá ser comprobada a través del código QR dispuesto en el documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014742947

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TES259	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17450

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
30387225	N	3BKDL00X1DF714576

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
714576	N	714576	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PATERNINA ALVAREZ JESUS ALBERTO

IDENTIFICACION
C.C. 1047443463



RESTRICCION MOVILIDAD

CILINDRAJE	POTENCIA HP
******	336

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
152013000064740

NRO	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1	02/08/2013	0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
22/08/2013	27/09/2017	******

ORGANISMO DE TRANSITO
DPTO ADTVO TTOYTTE DIST CARTAGENA

LT03002533062

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183878405

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2025/09/12

Fecha de vencimiento: 2026/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TES259

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35307226

NRO. CHASIS: 714576

VIN: 3BKDL00X1DF714576

LÍNEA: T800

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. PATERNINA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

911

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=o6D8YhLqwFdDt9W4C/VE1A==

Oficio **EPA-OFI-000713-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 21 de febrero de 2025

Señor
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
Representante legal
S&A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.
E-mail: seguridadysalud368@gmail.com
Contacto: 3125738426
Cartagena

Asunto: RENOVACION PIN TRANSPORTADOR VEHICULO PLACA TES 259

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide el correspondiente RENOVACION del PIN TRANSPORTADOR para ejecutar su labor de transporte de residuos de la construcción y demolición para el vehículo de placa TES 259, respondiendo a la solicitud radicada con el código EXT-AMC-25-0016461.

Tener en cuenta que no se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental. Asimismo, la entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR.

Deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ
Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible – EPA
Revisó: Leydy Torres Gil – Profesional Especializado Vertimientos – RCD
Proyectó: C. Torres – Asesora Externa STDS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=o6D8YhLqwFdDt9W4C/VE1A==

PIN TRANSPORTADOR: 2-405-010-5

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO	901222644
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	S & A NEGOCIOS GLOBALES S.A.S.

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TES 259
LUGAR DE EXPEDICIÓN	CARTAGENA
MODELO	2013
CAPACIDAD	17450 Kg
FECHA DE VENCIMIENTO	21 de febrero de 2026

Este PIN se expide el 21 de febrero de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-09-08	2025-09-09	2026-09-08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004884539000	TES259	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35307226	714576	3BKDL00X1DF714576	17.45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS ALBERTO, PATERNINA ALVAREZ	*******423	CC	1047445463	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	14077	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hNsHDtripYhNW2PN/h5UUQ==

Oficio **EPA-OFI-008906-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de octubre de 2025

Señores
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
E-mail: finanzas@sanegociosglobales.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TVB 646- RESPUESTA EXT-AMC-25-0139915.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para vehículo de placa **TVB 646,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0139915.**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Pin Transportador **No2-732-002** entrará en vigor a partir del 26 de octubre de 2025, una vez haya expirado la validez del Pin Transportador **No. 2-405-012.**
2. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
3. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
4. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
5. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
7. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
8. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hNsHDtripYhNW2PN/h5UUQ==

PIN TRANSPORTADOR: 2-732-002

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1047445462
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ

DATOS DEL VEHÍCULO

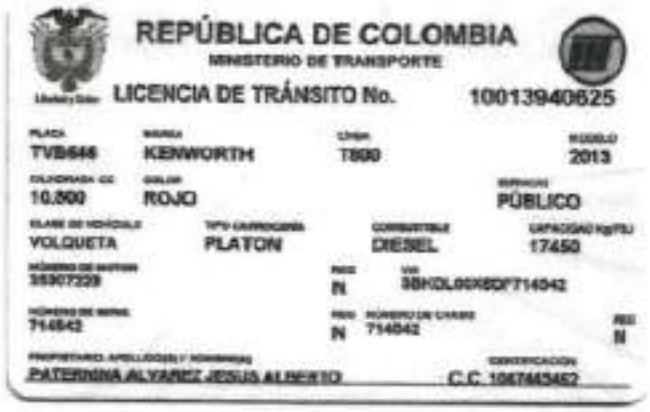
PLACA	TVB 646
LUGAR DE EXPEDICIÓN	TURBACO
MODELO	2013
CAPACIDAD	17450 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de octubre de 2026

Este PIN se expide el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hNsHDtripYhNW2PN/h5UUQ==



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013940625

PLACA: TVB646	MARCA: KENWORTH	LÍNEA: T800	MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 10.800	COLOR: ROJO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 17450
NÚMERO DE MOTOR: 35907229	REG: N	VIN: 3BKDL00X6DF714042	
NÚMERO DE SERIE: 714042	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 714042	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: PATERNINA ALVAREZ JESUS ALBERTO		IDENTIFICACIÓN: C.C. 1067445462	



RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

CILINDRAJE: [illegible] POTENCIA HP: 335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000045183

VIS: I FECHA IMPORT: 06/06/2013 PASAJEROS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES:

FECHA MATRÍCULA: 28/08/2013 FECHA EXP. LIC. TTO: 12/06/2017 FECHA VENCIMIENTO: [illegible]

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02004317884

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-09-11	2025-09-12	2026-09-11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004890616000	TVB646	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35307223	714542	3BKDL00X6DF714542	17.45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATERNINA ALVAREZ, JESUS ALBERTO	*******310	CC	1047445462	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	14077	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183901605

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2025/09/13

Fecha de vencimiento: 2026/09/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVB646

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35307223

NRO. CHASIS: 714542

VIN: 3BKDL00X6DF714542

LÍNEA: T800

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. PATERNINA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

920


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.561.588
CASTELLON GONZALEZ
RAMON


FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1971
SANTA CATALINA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
B+
M
27-JUL-1991 SANTA CATALINA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 73561568

NOMBRE

RAMON CASTELLON GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

29-08-1971

GRUPO SANGUINEO

B+

FECHA DE EXPEDICION

29-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA MOPAL TTE y TTO ARJONA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	07-11-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-06-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-06-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004409505

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901222644-4	SA NEGOCIOS GLOBALES SAS	BRR CENTRO ED SAN JOSE OF 305	3102015423	finanzas@sanegociosglobales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	48255299	$8.338.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	440.600	0		0		0	0	0	0	440.600	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	295.500	0		0		0	0	0	0	295.500	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	271.400	0		0		0	0	0	0	271.400	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	846.000	0	0	0	0	0	0		846.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.350.200	0	0	0	0	0	0		2.350.200	7
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	832.600	0	0	0	0	0	0		832.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.874.600				1.874.600	0	0	1.874.600			18.746	1.874.600	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	1.077.600	0	0	1.077.600	12

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901222644-4	SA NEGOCIOS GLOBALES SAS		BRR CENTRO ED SAN JOSE OF 305	3102015423	finanzas@sanegociosglobales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	48255299	$8.338.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.077.600	1.077.600
Pensión	4	4.309.000	4.309.000
Riesgos Laborales	1	1.874.600	1.874.600
CCF	1	1.077.600	1.077.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	8.338.800	8.338.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901222644-4	SA NEGOCIOS GLOBALES SAS		BRR CENTRO ED SAN JOSE OF 305	3102015423	finanzas@sanegociosglobales.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					12	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	48255299	$8.338.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1046396255 | QUIROZ RAMOS JOSE YANSEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.926.161 | 468.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.926.161 | 117.100 | 14-25 | 2.926.161 | 5 | 203.700 | CCF08 | 2.926.161 | 117.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1051890989 | CASTELLON LEAL JAVIER ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 591.818 | 94.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 591.818 | 23.700 | 14-25 | 591.818 | 5 | 41.200 | CCF08 | 591.818 | 23.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1143392583 | PEREZ POLO PAULA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.000.000 | 120.000 | 14-25 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF08 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 12631496 | VARELA AVILA LEONIDAS DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.740.905 | 438.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.740.905 | 109.700 | 14-25 | 2.740.905 | 5 | 190.800 | CCF08 | 2.740.905 | 109.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 22950398 | BENITES ROSADO ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1.750.905 | 70.100 | 14-25 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF08 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 3883122 | PAYARES ARRIETA ISIDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 70.100 | 14-25 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF08 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 73539396 | BARRIOS MACHACON PEDRO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.461.905 | 394.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.461.905 | 98.500 | 14-25 | 2.461.905 | 5 | 171.400 | CCF08 | 2.461.905 | 98.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 73561588 | CASTELLON GONZALEZ RAMON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.786.905 | 446.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.786.905 | 111.500 | 14-25 | 2.786.905 | 5 | 194.000 | CCF08 | 2.786.905 | 111.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 7918522 | BOLAÑO TORRES JUAN GABRIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-25 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF08 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 9179246 | MEDINA CERPA DALMIRO JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.567.905 | 410.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 2.567.905 | 102.800 | 14-25 | 2.567.905 | 5 | 178.800 | CCF08 | 2.567.905 | 102.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 64931201 | GARCIA TOVAR MARIEDIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.750.905 | 70.100 | 14-25 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF08 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1001805276 | KELCY MENDOZA MARLON DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.100.000 | 84.000 | 14-25 | 2.100.000 | 5 | 146.200 | CCF08 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:01 horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73561588,** Apellidos y Nombres **CASTELLON GONZALEZ RAMON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SYA Negocios Globales SAS**, con NIT **901222644-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?IDVtHUaaI0CzL6+7krsWT+AQ==

Oficio **EPA-OFI-008909-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de octubre de 2025

Señores
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
E-mail: finanzas@sanegociosglobales.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TES 242- RESPUESTA EXT-AMC-25-0139915.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para vehículo de placa **TES 242,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0139915.**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Pin Transportador **No 2-732-005** entrará en vigor a partir del 26 de octubre de 2025, una vez haya expirado la validez del Pin Transportador **No. 2-405-001-5 .**
2. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
3. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
4. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
5. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
7. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
8. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?IDVtHUaaI0CzL6+7krsWT+AQ==

PIN TRANSPORTADOR: 2-732-005

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1047445462
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TES 242
LUGAR DE EXPEDICIÓN	CARTAGENA
MODELO	2013
CAPACIDAD	17450 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de octubre de 2026

Este PIN se expide el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10005828771

TES2A2 | KENWORTH | T800 | 2011

10.800 | NARANJA | PÚBLICO

VOLQUETA | PLATON | DIESEL | 17480

3150026C

714280

ACA NOHERSTORRES SOLUCIONES S.A.S.



938

06/06/2013 06/06/2013

DPTO ADTVO TTOYTTE DIST CARTAGENA

LTD1004985286

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-08-18	2025-08-19	2026-08-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006419784000	TES242	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35305246	714283	3BKDL00X8DF714283	17.45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ACA ROMEROTORRES SOLUCIONES SAS	*******423	NI	9006075541	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13891	0	ITAGUI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

930

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183809978

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2025/09/09

Fecha de vencimiento: 2026/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TES242

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35305246

NRO. CHASIS: 714283

VIN: 3BKDL00X8DF714283

LÍNEA: T800

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: ACA ROMEROTORRES SOLUCIONES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

931



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 12631496

1. LEONIDAS DE JESUS VARELA AVILA

FECHA DE NACIMIENTO
26-11-1976

GRUPO SANGUÍNEO RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
11-01-2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SITRA TTOYITTE MCPAL TURBACO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	26-01-2025	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	11-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	11-01-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007042085


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.631.496
VARELA AVILA
APELLIDOS
LEONIDAS DE JESUS
NOMBRES
Leonidas Varela
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1976
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-ABR-1995 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VtHUaaI0CzL6+7krsWT+AQ==

Oficio **EPA-OFI-008907-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de octubre de 2025

Señores
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
E-mail: finanzas@sanegociosglobales.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TVB 871- RESPUESTA EXT-AMC-25-0139915.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para vehículo de placa **TVB 871,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0139915.**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Pin Transportador **No 2-732-003** entrará en vigor a partir del 26 de octubre de 2025, una vez haya expirado la validez del Pin Transportador **No. 2-405-006-5 .**
2. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
3. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
4. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
5. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
7. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
8. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VtHUaaI0CzL6+7krsWT+AQ==

PIN TRANSPORTADOR: 2-732-003

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1047445462
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TVB 871
LUGAR DE EXPEDICIÓN	TURBACO
MODELO	2014
CAPACIDAD	16980 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de octubre de 2026

Este PIN se expide el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VtHUaaI0CzL6+7krsWT+AQ==



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018995736

PLACA: TVB871
MARCA: KENWORTH
LÍNEA: T800
MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 10.800
COLOR: AMARILLO
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA
TIPO CARROCERÍA: PLATON
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD KG/PSJ: 16000
NÚMERO DE MOTOR: 35319362
REG: N
VIN: 3BKDL00X2EF719478
NÚMERO DE SERIE: 719478
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 719478
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
PATERNINA ALVAREZ JESUS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1047445482



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE: [illegible]
POTENCIA HP: 336
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 152014000001995
SERVICIO: I
FECHA EXPORT.: 11/01/2014
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
FECHA MATRÍCULA: 27/02/2014
FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/08/2013
FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SITRIA TOYOTTE MOPAL TURBACO
LT02005517943

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	5	6	2025	5	7	2026	5	6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91378001 - 612051977	TVB871	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10800	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: T800

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35319392	719478	3BKDL00X2EF719478	16,98

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS PATERNINA ALVAREZ	3102015424	CC	1047445462	TURBACO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91378001	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las Finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.06 12:06:05 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183466148

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2025/08/26

Fecha de vencimiento: 2026/08/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVB871

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35319392

NRO. CHASIS: 719478

VIN: 3BKDL00X2EF719478

LÍNEA: T800

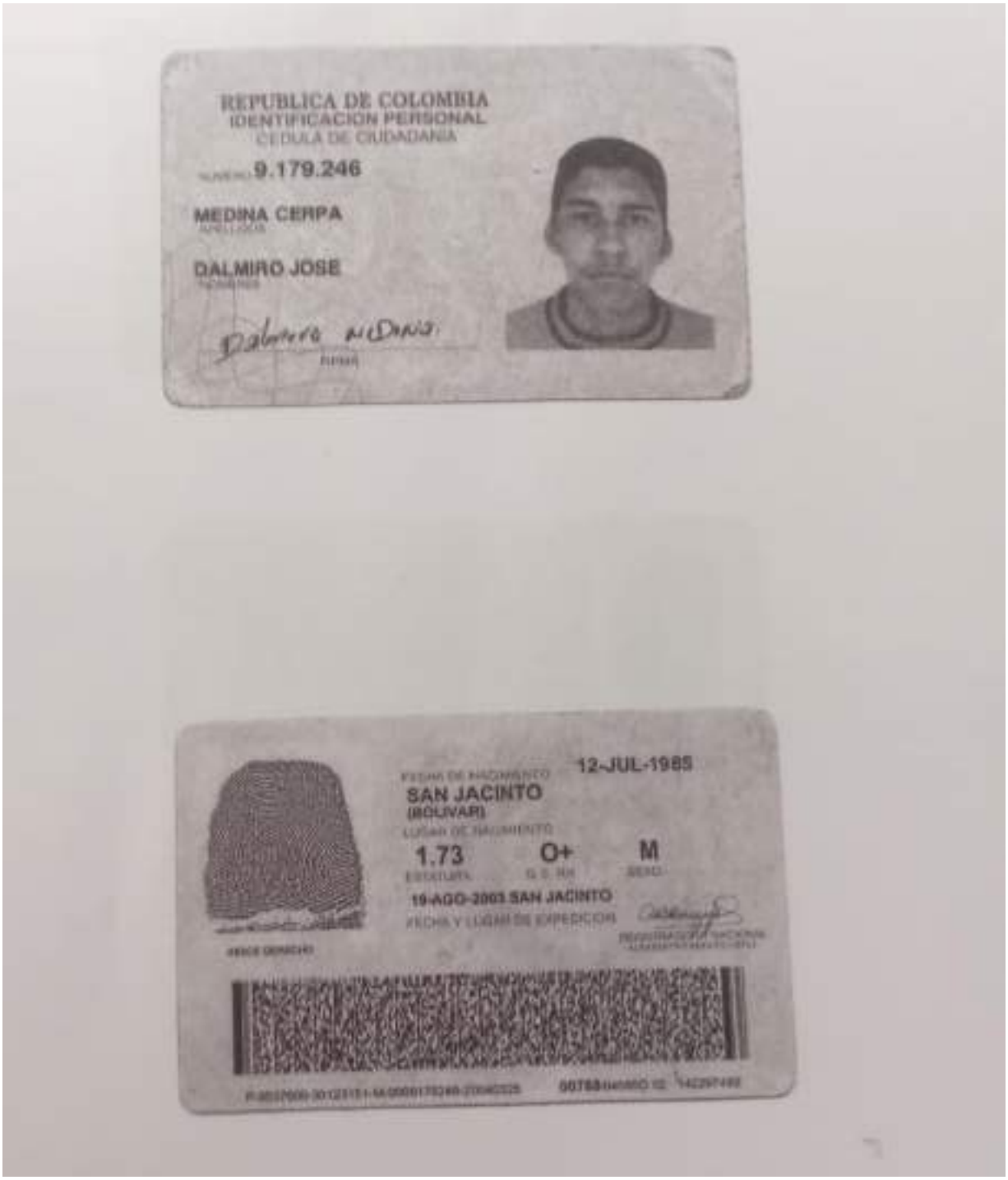
COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. PATERNINA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

939


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.179.246
MEDINA CERPA
DALMIRO JOSE
12-JUL-1985
SAN JACINTO
(BOLIVAR)
1.73
O+
M
19-AGO-2003 SAN JACINTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 91/9345
BALMIRO JOSE MEDINA CERPA
12-07-1955
O+
11-12-2023
CONDUCIR CON LENTES
CATEGORIAS AUTORIZADAS
B2
C2
LC03006967296

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=AQ+R9W4LRgc0i/OeEIg5qQ==

Oficio **EPA-OFI-008908-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de octubre de 2025

Señores
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
E-mail: finanzas@sanegociosglobales.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TVC 250 - RESPUESTA EXT-AMC-25-0139915.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para vehículo de placa **TVC 250,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0139915.**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Pin Transportador **No 2-732-004** entrará en vigor a partir del 26 de octubre de 2025, una vez haya expirado la validez del Pin Transportador **No. 2-405-008-5.**
2. No se deberá realizar ningún servcio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
3. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
4. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
5. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
7. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
8. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=AQ+R9W4LRgc0i/OeEIg5qQ==

PIN TRANSPORTADOR: 2-732-004

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1047445462
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TVC 250
LUGAR DE EXPEDICIÓN	TURBACO
MODELO	2015
CAPACIDAD	10500 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de octubre de 2026

Este PIN se expide el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013940525

PLACA TVC290 | MARCA KENWORTH | LINEA T370 | MODELO 2015

CILINDRADA CC 8.900 | COLOR AMARILLO | SERVICIO PÚBLICO

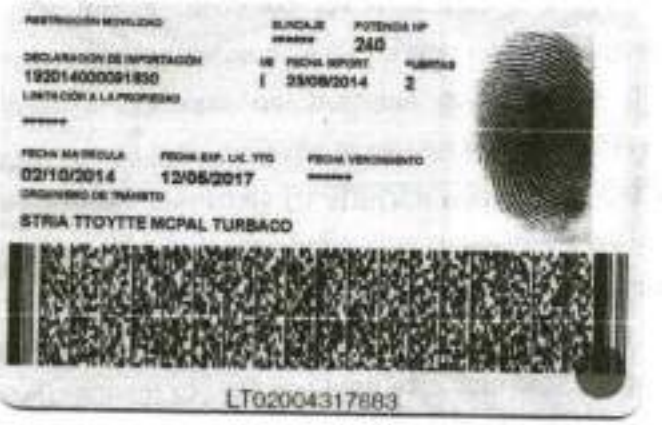
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA | TIPO CARROCERIA PLATON | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD KG/PAS 10500

NÚMERO DE MOTOR 79872356 | REG N | VIN 3BKHHZBXXFF720374

NÚMERO DE SERIE 720374 | REG N | NÚMERO DE CHASIS 720374 | REG N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES | IDENTIFICACIÓN

PATERNINA ALVAREZ JESUS ALBERTO C.C.1047445482



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE ****** | POTENCIA HP 240

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 192014000091830 | DE I | FECHA IMPORT 25/08/2014 | PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 02/10/2014 | FECHA EXP. LIC. TTO 12/05/2017 | FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02004317883

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186762354

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2026/01/08

Fecha de vencimiento: 2027/01/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVC250

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8300

NRO. MOTOR: 73672356

NRO. CHASIS: 720374

VIN: 3BKHHZ8XXFF720374

LÍNEA: T370

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. PATERNINA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

945

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-01-07	2026-01-08	2027-01-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006752452000	TVC250	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8300	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T370	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
73672356	720374	3BKHHZ8XXFF720374	10.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATERNINA ALVAREZ, JESUS ALBERTO	*******423	CC	1047445462	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO 1.193.522.444
MONSALVE ORTEGA
APELLIDOS
LEIDER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1997
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
05-JUL-2017 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0500150-00929113-M-1193522444-20170802
0056869136A 1
48285286



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1193522444

NOMBRES

LEIDER MONSALVE ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO

15-06-1997

GRUPO SANGUINEO-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMÓN, BUSETA Y BUS	05-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA Y BUS	05-04-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007435362

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hhz5bU/Ki3qU80MxXqIhFA==

Oficio **EPA-OFI-008905-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de octubre de 2025

Señores
JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ
E-mail: finanzas@sanegociosglobales.com
Ciudad

Asunto: **PIN TRANSPORTADOR RCD VEHICULO DE PLACA TVC 413 - RESPUESTA EXT-AMC-25-0139915.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide PIN TRANSPORTADOR para ejecutar labor de transporte de residuos de construcción y demolición RCD para vehículo de placa **TVC413,** respondiendo a la solicitud radicada con el código **EXT-AMC-25-0139915.**

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Pin Transportador **No. 2-732-001** entrará en vigor a partir del 26 de octubre de 2025, una vez haya expirado la validez del Pin Transportador **No. 2-405-009-5**.
2. No se deberá realizar ningún servicio de transporte de RCD si el Generador no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental.
3. El transportador deberá cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
4. El transportador deberá contar con las herramientas, equipos necesarios o kit de limpieza.
5. La entrega de los RCD recolectados y transportados deberá ser en los sitios autorizados y registrados ante EPA Cartagena y/o autoridad ambiental competente, como sitio de aprovechamiento o disposición final de RCD.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones aplicables, contenidas en la Resolución 472 de 2017 expedida por el MADS modificada por la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 658 de 2019 modificada parcialmente mediante Resolución 112 de 2020.
7. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
8. La renovación deberá ser solicitada con mínimo 15 días calendarios antes de la terminación del pin anterior.

El PIN deberá ser impreso en impresora Láser y contar con buena resolución de imagen para que pueda ser leído el Código QR. Además, deberá estar siempre en un lugar visible junto con el oficio de notificación.

Atentamente,

Javier Alfonso Pineda López
Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible – EPA
Proyectó: P. Diaz – Asesor Externa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hhz5bU/Ki3qU80MxXqIhFA==

PIN TRANSPORTADOR: 2-732-001

DATOS DEL TRANSPORTADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula
NÚMERO	1047445462
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	TVC 413
LUGAR DE EXPEDICIÓN	TURBACO
MODELO	2015
CAPACIDAD	10500 KG
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de octubre de 2026

Este PIN se expide el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN TRANSPORTADOR expedido.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=hhz5bU/Ki3qU80MxXqIhFA==



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013940462

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TVC413	KENWORTH	T370	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.300	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
75729726	N	3BKHHZ8X8FF720394

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
720394	N	720394	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES / IDENTIFICACIÓN

PATERNINA ALVAREZ JESUS ALBERTO C.C. 1047445462

RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 240

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000116940

LIE: I

FECHA IMPORT.: 28/10/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 26/01/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/05/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT02004317882

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2026-02-04	2026-02-05	2027-02-04

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006334578000	TVC413	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8300	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T370	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
73729728	720394	3BKHHZ8X5FF720394	10.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATERNINA ALVAREZ, JESUS ALBERTO	*******423	CC	1047445462	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] 8,77 (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187597898

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CORDIALIDAD SAS

NIT: 901078150

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2026/02/09

Fecha de vencimiento: 2027/02/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVC413

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8300

NRO. MOTOR: 73729728

NRO. CHASIS: 720394

VIN: 3BKHHZ8X5FF720394

LÍNEA: T370

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. PATERNINA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ROSA NELLY ZULUAGA GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.298.931
ARRIETA THERAN
APELLIDOS
ELI MELEZ
NOMBRES

Elimelez Arrieta T.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-ENE-2002 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 9298931
ELI MELEZ ARRIETA THERAN
19-06-1983
O+
29-11-2022
DPTO ADTVO TTOyTTE DIST CARTAGENA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-11-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LCO30051486B6

CORECICLAREC
Corporación Recicladora Reciclar

Cartagena de Indias, D.T y C 02 de junio de 2026

CERTIFICAMOS QUE:

Recibimos del CONSORCIO ME CAROLINA NIT 901942427-1, Los residuos sólidos (material reciclable) recuperados en sus instalaciones, durante el mes de mayo 2026.

Para ser tratados y/o dispuestos en nuestra bodega ubicada en el barrio Henequén, mediante la resolución expedida por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Nro.: 20174437015362797 del día 31/10/2017.A continuación, materiales reciclables recuperados.

FECHA	TIOO DE RESIDUO	CANTIDAD	PLACA	DISPOSICION FINAL
MAYO 2025	CARTON	15 KG	LGV216	COLRECICLADORA
MAYO 2025	PLASTICO	09 KG	LGV216	RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS
MAYO 2025	PET	05 KG	LGV216	EKORED
MAYO 2025	CHATARRA	15,6 KG	LGV216	DIACO SA

RECICLABLE: 44,6 KG

De ante manos le agradecemos por su buen espíritu de preservación y conservación del medio ambiente.

Atentamente,

LISBETH MARTINEZ BERRIO

Directora Ejecutiva.

Henequén Calle Principal Manzana C Lote 49
Teléfono: 3126450973 – 3105132825
limabe3@hotmail.com - coreciclareccartagena@outlook.es

CORECICLAREC
Corporación Recicladora Reciclar

Cartagena de Indias, D.T y C 02 de junio de 2026

Señores:

CONSORCIO ME CAROLINA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente se envía certificado de disposición final de los materiales reciclables retirados durante el mes de mayo 2026, en las instalaciones de CONSORCIO ME CAROLINA.

Atentamente.



LISBETH MARTINEZ BERRIO

Directora Ejecutiva.

PACARIBE S.A.S E.S.P.
900074102
Dir. Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 - CARTAGENA
Tel. PBX: (5) 645 5480 Ext. 400 / 439

Prestación de Servicio No. 119770

Información del Cliente	
Nombre: CONSORCIO ME LA CAROLINA	
Nit: 901942427	**Teléfono:** 316 5760875
Dirección: TV 54 # 90 - 95 a 2 cuadras de la gran manzana Diagonal a supermayorista	**Email:** factura.electronica@mota-engil.co
Generador: CONSORCIO ME LA CAROLINA	

Información del Servicio	
Tipo de Servicio: Ruta de Recolección	**Fecha y Hora:** 2026-05-02 06:51:59
Conductor: JESUS DAVID HERRERA MUÑOZ	**Vehiculo:** 1314 - TFO246
Operario:	**Operario:**

DETALLE DEL SERVICIO

Residuo	Estado	Corriente	Cantidad	Embalaje	Riesgo	Disposición
Residuos Mixtos	Sólido	N/A	1.000,000	VOLQUETA MANUAL	N/A	Recolección Residuos Mixtos (celda ordinaria)
Cantidad Total:	1.000,000					

SOPORTE



OBSERVACIONES:
- Generado desde b92ed80593786df9

ATENCION DEL SERVICIO

Cliente	Funcionario
	
Identificación: 73582677	**Identificación:** 1143392688
Nombre: jose barraza	**Nombre:** Jesus Herrera Muñoz

PACARIBE S.A.S E.S.P	AVISO DE RECOLECCIÓN	Código: OP-F21
		Version: 02
	PACARIBE S.A.S E.S.P.	Fecha de Aprobación: 27/05/2025

Consecutivo N° 43615

Pacaribe S.A.S E.S.P en la ciudad de Cartagena a los 23 del mes de Mayo del año 2026, siendo las 10:30 horas, deja constancia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos al usuario Consorcio NE ubicado en la carolina, utilizando la Unidad 1314.

TIPOS DE RESIDUO	Domiciliario	Escombros	Poda	Mixta
Producción retirada				10 MTS
Cantidad de bolsas				
Cantidad de canecas				
Cantidad de cajas de Poliguinda				
Cantidad de Volquetas				
Cantidad Cajas de Ampliroll				

Oscar Lopez Ulloa
1140841449

Si desea mayor información puede comunicarse con nuestras oficinas de atención al cliente, llamando a los teléfonos **6455080 - 6424300** o visitando nuestra página web www.pacaribe.com, de acuerdo al decreto 1077/2015 título II capítulo I, art. 2.3.2.1.1 y artículo 4.4.1.8, capítulo IV de la resolución 151/2001 CRA.

Powered by CamScanner

PACARIBE S.A.S E.S.P.	AVISO DE RECOLECCIÓN	Código: OP-F21
		Version: 02
	PACARIBE S.A.S E.S.P.	Fecha de Aprobación: 27/05/2025

Consecutivo N° 43614

Pacaribe S.A.S E.S.P en la ciudad de Cartagena a los 23 del mes de Mayo del año 2026, siendo las 7:53 horas, deja constancia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos al usuario Consorcio Alf ubicado en Co Carolina, utilizando la Unidad 13111.

TIPOS DE RESIDUO	Domiciliario	Escombros	Poda	Mixta
Producción retirada				1044
Cantidad de bolsas				
Cantidad de canecas				
Cantidad de cajas de Poliguinda				
Cantidad de Volquetas				
Cantidad Cajas de Ampliroll				

Oscar Lagos Vega
1140852499

Si desea mayor información puede comunicarse con nuestras oficinas de atención al cliente, llamando a los teléfonos **6455080 - 6424300** o visitando nuestra página web www.pacaribe.com, de acuerdo al decreto 1077/2015 titulo II capítulo I, art. 2.3.2.1.1 y artículo 4.4.1.8, capítulo IV de la resolución 151/2001 CRA.

Powered by CamScanner

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	02	**MES**	06	**AÑO**	2026	**CIUDAD:**	CARTAGENA	**CERTIFICADO N°:**	CAR-02230
CLIENTE:	CONSORCIO ME CAROLINA									
DIRECCIÓN CLIENTE:	PROYECTO INTERCAMBIADOR LA CAROLINA								**NIT CLIENTE:**	901942427
GENERADOR:	CONSORCIO ME CAROLINA									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA								**NIT GENERADOR:**	901942427

CERTIFICADO DE SERVICIOS

Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			2
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		4
Periodo de servicio:			MAYO 2026
Consumo de agua:			100 litros
Volumen de residuos retirados:			79.26 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. NIT 800.252.396-4 en cumplimiento de lo establecido en:

1. Resolución N° 0345 de 2001 "Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se dicta otras disposiciones"
2. Resolución N° 0486 de 2009 "Por medio de la cual se establece un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se dictan otras disposiciones"
3.Resolución N° 1286 de 2017 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposición"

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Bioger Colombia S.A. E.S.P. NIT 806.006.669-8 en cumplimiento de lo establecido en:

1. Resolución N° 0398 de 2020 “Por medio de la cual se modifica una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones”

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Nenry de Jesus Anibal C.
Líder Operativo Regional Costa
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

Comprobante de Aseos Nro 40427

20-may-2026	**Vehículo Stap:** G27
Conductor: JAVIER GARCIA	**Operario:** JHON JAIRO PEREZ CHICO
Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA	**Obra:** SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	002183	si	
Aspen / Flushing	002186	si	
TOTAL ASEOS :	**2**		







Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: Bosque Sector san Isidro Trav 55 # 27-195
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Cartagena - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

Comprobante de Aseos Nro 40608

27-may-2026	**Vehículo Stap:** G27
Conductor: JAVIER GARCIA	**Operario:** JHON JAIRO PEREZ CHICO
Cliente: CONSORCIO ME CAROLINA	**Obra:** SSP INTERCAMBIADOR LA CAROLINA

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	002186	si	
Aspen / Flushing	002183	si	
TOTAL ASEOS :	**2**		






Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: Bosque Sector san Isidro Trav 55 # 27-195
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Cartagena - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

SAGAMBIENTAL
Por el medio ambiente
Baños Portátiles & Succión

CERTIFICAMOS

SAGAMBIENTAL SAS, constituida mediante matricula n°09-302193-12 de junio del 2012, otorgada en la cámara de comercio de Cartagena. Identificada con NIT 900537835-3

Certifica que recibió de la empresa **EQUITERRA S. A** Identificada con NIT: 806009551 1- desechos, 160 litros provenientes de 1 cabinas sanitarias, ubicadas en instalaciones de **Territorio mío** Desde el 1 al 30 de Abril d de 2026 . El cual se le presta el servicio de dos (2) aseos semanales SAGAMBIENTAL SAS certifica que se realizaron las operaciones de succión, transporte y disposición final de los residuos bajo los siguientes parámetros:

Con el aval y autorización para tareas de transporte y disposición final de residuos por parte del Establecimiento público ambiental EPA bajo la resolución 057 del 19 de febrero de 2013, en el que se dicta la viabilidad y aprobación de actividades de alquiler de equipos y maquinaria, succión y transporte de residuos líquidos tales como: residuos sanitarios, fosas sépticas.

Las aguas residuales domésticas provenientes de las cabinas sanitarias fueron dispuestas en la estación de bombeo aguas residuales EBAR - BELLAVISTA de la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P ACUACAR la cual posee Licencia Ambiental expedida por CARDIQUE en la Resolución No. 0345 De 05 de Junio del 2001..

Declaramos también que nuestro cliente, la empresa, **EQUITERRA S. A** Ha verificado la capacidad de nuestros indicadores en capacitación, tratamiento, destinación, disposición final y cumplimiento de las normas aplicables a la actividad contratada.

Para constancia **se expide la anterior certificación el día 30 de Abril de 2026.**

Dirección. Via Mamonal Sector Bellavista M-N Lote 17
Teléfono: 6551645 - Cel 316 853 9523 - 320 549 0705 - Correo: contacto@sagambiental.com



Dirección. Via Mamonal Sector Bellavista M-N Lote 17
Teléfono: 6551645 - Cel 316 853 9523 - 320 549 0705 - Correo: contacto@sagambiental.com

Cartagena, 03 de junio de 2026
Oficio PQR No. 11411587

Señor(a):
Liliana Manzano
liliana.manzano@mota-engil.co
Cartagena, Bolivar

ASUNTO: Respuesta Oficio PQR No. **11411587** de fecha 28 de mayo de 2026

Reciba un cordial saludo de **Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP Sucursal Cartagena**, queremos en esta oportunidad recordarle nuestro compromiso por renovar el mundo, favoreciendo la creación de nuevos recursos para el bienestar de las poblaciones.

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, se procede a resolver la queja presentada.

En atención a su requerimiento, por medio del cual informa:

Me permito reportar fuga de aceite de la volqueta SXT271 que nos presta el servicio de recolección y disposición final de RCD. En tal sentido se deben aplicar las medidas correctivas al vehículo para poder continuar con el servicio al proyecto de este vehículo en particular.

Queremos manifestarle que como empresa siempre estamos en la búsqueda de garantizar la correcta prestación del servicio, cumpliendo con las solicitudes de servicios especiales establecidos con los clientes, para la recolección, transporte y disposición final bajo los estándares de excelencia y calidad. Por esta razón, y teniendo en cuenta su inconformidad, procedimos a reportar la situación con el supervisor a cargo para que validara la prestación del servicio en el sitio reportado y se realice el seguimiento respectivo, buscando con esto mitigar las fallas que puedan presentarse; VEOLIA estará dispuesta a realizar los ajustes que correspondan para la prestación del servicio con la calidad, continuidad y cobertura que el mismo amerita.

Bajo este contexto, es pertinente informar que nuestro equipo de operaciones ha ejecutado diversas acciones de mejora para atender el caso de referencia, las cuales se detallan a continuación:

- Se ha establecido un cronograma de intervenciones técnicas para subsanar la pérdida de fluidos, asegurando la operatividad óptima de la unidad y previniendo afectaciones ambientales por vertimientos.

- Llevaremos a cabo una supervisión constante y rigurosas inspecciones previas a la labor para identificar oportunamente cualquier desviación que comprometa la integridad mecánica del automotor.

- Si la problemática se manifiesta nuevamente, procederemos con la sustitución del activo por una herramienta de transporte que ofrezca mayores garantías, minimizando así los peligros operativos en el proyecto.

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP. SUCURSAL VEOLIA ASEO CARTAGENA, está comprometida con la sostenibilidad del medio ambiente y la satisfacción de cada uno de sus usuarios con el servicio prestado.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta a través de nuestra página web www.veolia.com.co/cartagena/ del correo electrónico ***co.servicioalcliente.cartagena@veolia.com***, a través de nuestra línea gratuita de servicio al cliente ***01 8000 950096*** desde cualquier operador móvil o línea fija y en nuestra red social ***Twitter @Veolia_Cartagena*** para que esté enterado de nuestros servicios esenciales y el poder interactuar sobre temas relacionados con el servicio de Aseo.

¡Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo!

Cordialmente,



Julie Julio Calderón
Jefe de Servicio al cliente.
Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP Sucursal Cartagena

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB-BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014 que autoriza la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos peligrosos-fluidos aceitosos, acogidos por el *ART. 13 la ley 1955 de 2019* sobre permisos de vertimiento, certifica que ha recibido de la empresa **EXCAVACIONES Y MAQUINARIAS S.A.S.** identificada con NIT. 900.882.320-0, Por intermedio de la Empresa **BIOTEC CARIBE S.A.S.** Identificada con NIT. **900.567.508-8**, el siguiente material:

SERVICIO	TIPO DE RESIDUO	CANT.		SEDE	CÓDIGO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
		Kg	Gal.				
RR33270 07/04/2026	Aceites	2.800	N/A	CARTAGENA	Y9	Almacenamiento	Comercialización de combustible

El peso total de residuos anteriormente listados es de 2.800 kilogramos.

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de ECOGREEN RECYCLING SAS. Como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación/ disposición final definitiva de los residuos mencionados.

Se expide el presente certificado a los veinte (23) días del mes de abril de 2026.

ÁLVARO PADILLA
GERENTE

29 de mayo de 2026, Cartagena de Indias D.T y C,

OF-CMEC-539-5-2026

Señores
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL CARTAGENA
Dirección: Manga, 4ta Avenida cll 28 #27-05 Ed. Seaport, Cartagena – Bolívar
Teléfono: (605) 6421 316
atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: Solicitud prórroga Resolución EPA-RES-0006 de 2026- Aprovechamiento forestal.

Respetados señores:

Mediante resolución EPA-RES-0006 del 13 de enero de 2026 el EPA CARTAGENA otorgó al CONSORCIO ME CAROLINA autorización de aprovechamiento forestal único en el marco del proyecto de la referencia.

No obstante, a la fecha no se han realizado intervenciones en los frentes: Las Palmeras y Fredonia, por temas de planeación, ya que se prevén ejecutar actividades constructivas posteriormente.

Considerando que en su artículo QUINTO el acto administrativo establece:

> **ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** que, conforme a la autorización concedida, se otorga como plazo máximo, de **seis (6)** meses para la ejecución de las labores de tala y poda, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

El CONSORCIO ME CAROLINA solicita se otorgue un plazo adicional de seis (6) meses para la realización de las talas y podas en los sectores mencionados.

Quedamos atentos a las consideraciones que emita la autoridad ambiental respecto a la solicitud presentada.

Atentamente,



ORLANDO PRADO LIMA
Director de obra
CONSORCIO ME CAROLINA

29 de mayo de 2026, Cartagena de Indias D.T y C,

OF-CMEC-544-05-2026

Señores,
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Director de Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Cartagena, Bolívar.
consorcioperseverarlacarolina@gmail.com
j.trujillo@jetingenieria.com
coordinadorinterlacarolina@gmail.com

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: Solicitud visita técnico-ambiental previo a la siembra de compensación.

Respetados señores:

Se informa que el 26 de mayo de 2026 se recibió visita del EPA CARTAGENA para la evaluación de los sitios propuestos para la implementación de la medida compensatoria derivadas de la Resolución EPA-RES-No.0006 de 2026 por la cual se otorgó permiso de aprovechamiento forestal. De manera informal, el funcionario manifestó que considera viable la siembra en el hombro del canal Matute en el sector Villa Rosita-El Recreo y en el Centro Comercial La Gran Manzana. El funcionario del EPA CARTAGENA, Héctor Acevedo, recomendó que la siembra se hiciera en el área restante posterior al andén y la ciclorruta que se prevé construir, es decir al margen del canal Matute, indicando que se debe presentar el plan de compensación con el respectivo diseño de siembra. Se adjunta levantamiento topográfico.

Debido a lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO ME CAROLINA solicita se programe una visita técnico-ambiental conjunta entre contratista, interventoría y Alcaldía de Cartagena para se aclaren aspectos técnicos de dichas obras de urbanismo, necesarios para el diseño de la siembra en el sector mencionado.

Quedamos atentos a la definición de fecha y hora para la visita.

Atentamente,



ORLANDO PRADO LIMA
Director de obra
CONSORCIO ME CAROLINA
Levantamiento topográfico

22 de mayo de 2026, Cartagena de Indias D.T y C,

OF-CMEC-523-05-2026

Señores,
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Director de Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Cartagena, Bolívar.
consorcioperseverarlacarolina@gmail.com
j.trujillo@jetingenieria.com
coordinadorinterlacarolina@gmail.com

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: Inicio intervenciones aliviadero frente Villa Rosita-El Recreo y reiteración comunicado OF-CMEC-345-3-2026- Permiso ocupación de cauce.

Respetados señores:

El CONSORCIO ME CAROLINA se permite informar que, se iniciarán las actividades de la obra del aliviadero en el frente Villa Rosita-El Recreo, dando cumplimiento al compromiso pactado en el comité realizado el 21/05/2026 acorde con el lineamiento de la firma de interventoría.

En concordancia con lo anterior, se reitera la solicitud realizada el 05 de marzo de 2026 a través del comunicado OF-CMEC-345-03-2056 en la que se solicitó el acostumbrado apoyo del CONSOCIO PERSERVERAR LA CAROLINA para que se realicen las gestiones correspondientes con la Alcaldía de Cartagena para la obtención de los documentos requeridos para la realización del trámite del permiso de ocupación de cauce correspondiente:

- Poder y/o autorización debidamente otorgada por la dependencia correspondiente de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, es decir, documento formal firmado por el representante legal o delegado de la entidad contratante, que faculte expresamente al Consorcio ME Carolina para realizar el trámite ante la autoridad ambiental.

- Certificado de tradición del predio donde se ejecutará la obra, expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses y/o la certificación correspondiente expedida por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. En caso de ser tenedor, deberá aportar adicionalmente copia del documento que lo acredite como tal.

Se adjunta archivo con ubicación del aliviadero para las respectivas gestiones con la oficina de Apoyo Logístico.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



ORLANDO PRADO LIMA
Director de obra
CONSORCIO ME CAROLINA
Anexo: Ubicación aliviadero

15 de mayo de 2026, Cartagena de Indias D.T y C,

OF-CMEC-512-05-2026

Señores,
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Director de Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Cartagena, Bolívar.
consorcioperseverarlacarolina@gmail.com
j.trujillo@jetingenieria.com
coordinadorinterlacarolina@gmail.com

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: Donación RCD en zonas rurales.

Respetados señores:

Dando cumplimiento al compromiso pactado en el comité de obra del 15/05/2026, el CONSORCIO ME CAROLINA se permite reportar el procedimiento de atención a la solicitud de donación de material de RCD en zonas rurales:

1. Desde el área social se recibe la petición, en la cual se debe indicar: Nombre completo e identificación del propietario, número de contacto, ubicación del predio, cantidad aproximada de RCD en metros cúbicos a requerir, y breve descripción del tipo de aprovechamiento a realizar. Se le informa al peticionario que el consorcio lo contactará en máximo 48 horas.

2. El área social reporta vía correo electrónico al área ambiental la petición para que la profesional ambiental del CONSORCIO ME CAROLINA se comunique con el solicitante para indagar información puntual del sitio del aprovechamiento e informa al peticionario la necesidad de una visita de inspección de las profesionales ambientales de contratista e interventoría para determinar la viabilidad del aprovechamiento.

3. Se informa a la profesional ambiental de la interventoría y se agenda visita, informando al peticionario.

4. Se realiza visita de inspección y se diligencia ACTA DE VISITA (Ver anexo) la cual debe firmarse por contratista, interventoría y solicitante. Se informa el concepto de viabilidad al peticionario y si el concepto es positivo se le solicita copia de documento identidad y certificado de libertad y tradición de la propiedad.

5. Luego de validar la propiedad, se informa al peticionario que debe transportar los RCD en vehículo que cuente con PIN TRANSPORTADOR, documento que debe ser presentado mínimo un (1) día antes de la entrega de los RCD.

6. Se informa al área técnica para organizar la entrega del RCD.

7. El área ambiental diligencia el formato ACTA DE DONACIÓN DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN ZONA RURAL (Ver anexo) y toma la firma del peticionario. Se realiza verificación y se adjunta registro fotográfico de los RCD en sitio.

8. Area ambiental informa a área social para el cierre de la petición.

Quedamos atentos a sus recomendaciones.

Atentamente,



ORLANDO PRADO LIMA
Director de obra
CONSORCIO ME CAROLINA
Anexo 1. Acta de inspección
Anexo 2. Acta de donación

7 de mayo de 2026, Cartagena de Indias D.T y C,

OF-CMEC-500-05-2026

Señores,
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Director de Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Cartagena, Bolívar.
consorcioperseverarlacarolina@gmail.com
j.trujillo@jetingenieria.com
coordinadorinterlacarolina@gmail.com

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: Respuesta comunicado CPLC.436.5.2026 y reiteración solicitud comunicado OF-CMEC-474-4-2026

Respetados señores:

El CONSORCIO ME CAROLINA da acuse de recibo del documento AMC-OFI-0062216-2026 mediante el cual la Secretaría de Infraestructura remite información relacionada con el certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria No.060-21817, el cual corresponde, de acuerdo con lo indicado por la Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indicas D. T. y C, al inmueble denominado "Lote en Villa Estrella"

No obstante, nos permitimos recordar que para el trámite del permiso de ocupación del Puente La Balsita se requiere autorización del propietario del predio matrícula No. 060-267839 Jesús María Villalobos y CIA. En consecuencia, reiteramos la solicitud realizada mediante comunicado OF-CMEC-474-4-2026, de tal forma que se logre dar continuidad al trámite ante la autoridad ambiental competente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ORLANDO PRADO LIMA
Director de obra
CONSORCIO ME CAROLINA

ANEXO 23. ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 22 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0108415-2026

Sra.
Mónica Paola Manosalva González
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto***: AUTORIZACION TRAMITE DE PAGO A NOMBRE CONSORCIO ME CAROLINA CONTRATO No. LP-SID-002-2025*, CON NIT 901.942.427-1**

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el certificado de Interventoría suscrito por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, en calidad de Interventor de CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA, quien certifica, valida y aprueba el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y ejecución de las obligaciones derivadas del contrato LP-SID-002-2025, se ordena el trámite del pago del ACTA PARCIAL No.3, Etapa II Ejecución de Obra componentes a precios unitarios, por valor de ($ 4.216.620.876,03).

La certificación, validación y aprobación del certificado de supervisión que sustenta la presente, se ha efectuado por el Interventor o supervisor del contrato en virtud de lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, dando alcance a lo consagrado en el MEMORANDO AMC-MEM-000825-2024

Atentamente,

Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*L. Sanmartín R*		
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CONSORCIO ME CAROLINA	
IDENTIFICACIÓN:	901.942.427-1	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	27 DE MAYO DE 2025	
N.º DEL CONTRATO:	LP-SID-002-2025. OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 DE 23 DE JUNIO DE 2026	
CLASE DE ACTO:	OBRA PUBLICA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	COMPLEMENTACION, AJUSTE, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCION DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($100.836.936.884,43) M/CTE.	
PLAZO:	VEINTIOCHO (28) MESES	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		x
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NB-100387231 NB-100100759	Aprobación Pólizas: 01/09/2025, 07/11/2025
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2025	
ACTA DE INICIO ETAPA I	01 de septiembre de 2025	
ACTA DE INICIO ETAPA II	01 de enero de 2026	
ACTA PARCIAL No. 1:	30 de noviembre de 2025	
ACTA PARCIAL No. 2:	30 de diciembre de 2025	
ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL No. 1:	06 de abril de 2026	
ACTA PARCIAL No. 3:	01 de junio de 2026	
FECHA FINAL:	30 de diciembre de 2027	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N. A.	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N. A.	
VALOR DE PAGO ARL	N. A.	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N. A.	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N. A.	N. A.

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN
Representante Legal	X	01/06/2026
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	25000540	06 - Secretaría de Infraestructura	13 – 02 - 2025	$ 96.018.710.594,72
Disponibilidad	25000880	06 - Secretaría de Infraestructura	17 – 03 -2025	$ 11.349.600.254,19
Registro	11252	06 - Secretaría de Infraestructura	28 – 08 - 2025	$ 96.018.710.594,72
Registro	11251	06 - Secretaría de Infraestructura	28 – 08 - 2025	$ 4.818.226.289,71
Disponibilidad	25000540-R	06 - Secretaría de Infraestructura	16 -01 - 2026	$ 96.018.710.594,72
Disponibilidad	25000880-R	06 - Secretaría de Infraestructura	16 -01 - 2026	$ 4.818.226.289,71
Registro	11252-VF-R	06 - Secretaría de Infraestructura	16 -01 - 2026	$ 96.018.710.594,72
Registro	11251-VF-R	06 - Secretaría de Infraestructura	16 -01 - 2026	$ 4.818.226.289,71

OBSERVACIONES: En este pago se afectará el RP 11251-VF-R de 16/01/2026, se anexa Otrosí 1 del Acuerdo Consorcial de Interventoría

La presente certificación se expide para el cobro de **CUATRO MIL DOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 3/100 CTVS ($4.216.620.876,03),** correspondiente al Acta Parcial No. 3 equivalente al **30% de la etapa II (Ejecución de Obra), componente a precios unitarios** del contrato, Esta acta corresponde al periodo del 01 de Enero al 01 de Junio de 2026.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
RL Suplente 2 CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Interventoría

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

CONSORCIO ME CAROLINA
NIT: 901942427 - 1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: CALLE 81 11 08, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6014824821
Email. factura.electronica@mota-engil.co
Autorización factura electrónica de venta No: 18764093494051 válida desde 2025-05-23 hasta 2027-05-23 rango desde CMEC1760000001 hasta CMEC1760000100

Nombre/Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890480184
Dirección: BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar, Colombia, CP 130001
Teléfono:
Email: nromeroc@cartagena.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 15/07/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **CMEC1760000004**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **14:29:25**
FECHA FIRMADO:

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	07	2026	15	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CONTRATO LP-SID-002-2025	CONTRATO DE OBRA FASE 2: EJECUCION DE OBRA VALOR TOTAL CAPITULOS A PRECIOS UNITARIOS	WSD	1,00	$4.216.620.876,03				$0,00	$4.216.620.876,03

Notas: REGIMÉN COMUN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES APLICA EXCLUSION IVA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. ART. 15 LEY 17 DE 1992 Y ART. 100 LEY 21 DE 1992 ACTIVIDAD PRINCIPAL 4220 --- CONTRATO No. LP-SID-002-2025 DE 2025 PARA LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCION DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2026 A 30DE MAYO DE 2026 --- PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO ME CAROLINA: COLOMBIA ME SAS NIT 901.532.801-4 (89,99%), MOTA-ENGIL COLOMBIA SAS NIT 900.411.315-3 (10%) Y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOMBIA - NIT 900.447.078-8 (0,01%).

SON: (cuatro mil doscientos dieciséis millones seiscientos veinte mil ochocientos setenta y seis pesos con tres centavos)

CUFE:

Subtotal:	$4.216.620.876,03
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$4.216.620.876,03
ReteFuente:	$84.332.417,52
Neto Factura:	$4.132.288.458,51

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$4.216.620.876,03	2,00%	$84.332.417,52

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacci
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. **Nit. 890.930.534-0** PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	3

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»

1,0 COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

ITEM	*PERFIL*	*CANTIDAD*	*DEDICACION*	*VALOR MES*	*TIEMPO EN MESES*	*SUBTOTAL*
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					**$ 417.400.000**
1,1	Director de Consultoría	1,00	50%	$ 14.500.000	4,00	$ 29.000.000
1,2	Arquitecto Urbanista	1,00	50%	$ 10.600.000	4,00	$ 21.200.000
1,3	Arquitecto	1,00	100%	$ 6.500.000	4,00	$ 26.000.000
1,4	Especialista en geotecnia	1,00	100%	$ 8.500.000	4,00	$ 34.000.000
1,5	Especialista en estructuras	1,00	100%	$ 8.500.000	4,00	$ 34.000.000
1,6	Especialista hidráulico	1,00	100%	$ 7.500.000	4,00	$ 30.000.000
1,7	Arqueólogo	1,00	100%	$ 5.800.000	4,00	$ 23.200.000
1,8	Ingeniero Eléctrico	1,00	50%	$ 5.800.000	4,00	$ 11.600.000
1,9	Ingeniero Ambiental	1,00	100%	$ 6.500.000	4,00	$ 26.000.000
1,10	Ingeniero de sistemas de redes de telecomunicaciones y/o afines	1,00	50%	$ 5.200.000	4,00	$ 10.400.000
1,11	Especialista en Vías y Transito	1,00	100%	$ 8.500.000	4,00	$ 34.000.000
1,12	Ingeniero Modelación CAD	1,00	100%	$ 8.500.000	4,00	$ 34.000.000
1,13	Economista	1,00	100%	$ 5.500.000	4,00	$ 22.000.000
1,14	Abogado	1,00	50%	$ 9.500.000	4,00	$ 19.000.000
1,15	Contador	1,00	50%	$ 4.500.000	4,00	$ 9.000.000
1,16	Ingeniero auxiliar	3,00	100%	$ 4.500.000	4,00	$ 54.000.000
2	**PERSONAL TECNICO**					**$ 115.400.000**
2,1	Topógrafo	3,00	100%	$ 4.500.000	2,00	$ 27.000.000
2,2	Cadenero	6,00	100%	$ 2.950.000	2,00	$ 35.400.000
2,3	Delineantes	3,00	100%	$ 2.850.000	4,00	$ 34.200.000
2,4	Laboratoristas	2,00	100%	$ 2.800.000	1,50	$ 8.400.000
2,5	Secretaria	1,00	50%	$ 2.600.000	4,00	$ 5.200.000
2,6	Auxiliar contable	1,00	50%	$ 2.600.000	4,00	$ 5.200.000
					SUBTOTAL RECURSO HUMANO (1+2)	**$ 532.800.000**
					FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	**2,34**
A					**SUBTOTAL RECURSO HUMANO (1+2)*FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**	**$ 1.244.156.986**
3	**COSTOS DIRECTOS**					**$ 311.955.014**
3,1	Alquiler de Equipos de Topografía (RTK, GPS, Estación Total, Drone	2,00	100%	$ 17.820.000	2,00	$ 71.280.000
3,2	Laboratorios - Ensayos (Incluyen equipos, entrega de informe de ensayos y resultados)	1,00	100%	$ 66.343.342	1,50	$ 99.515.014
3,3	Alquiler de Vehículos para transporte	3,00	100%	$ 8.750.000	4,00	$ 105.000.000
3,4	Impresión de Memorias e Informes de avances	1,00	100%	$ 1.820.000	8,00	$ 14.560.000
3,5	Gastos asociados a Socialización del Proyecto	1,00	100%	$ 10.800.000	2,00	$ 21.600.000
B					**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**	**$ 311.955.014**
C					**TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (A+B)**	**$ 1.556.112.000**
D					**IVA (19%)**	**$ 295.661.280**
	1,0 VALOR TOTAL COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS					**$ 1.851.773.280**

2,0 CAPITULOS A PRECIOS UNITARIOS

2,1 TUBERIAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REUBICACIÓN - REDES AGUAS NEGRAS**				
1.1	**Puntos**				
1.1.1	Puntos Empalme a Cámara Existente - Tipo 1	UN	2,00	$ 7.800.000,00	$ 15.600.000,00
1.1.2	Puntos Empalme a Cámara Existente - Tipo 2	UN	1,00	$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00
1.2	**Tubería Colectores Enterrados**				
1.2.1	Tubería GRP DN de 1600 mm	M	333,00	$ 3.113.174,00	$ 1.036.686.942,00

1.3	**Accesorios GRP**				
1.3.1	Acoples GRP DN de 1600 mm	M	56,00	$ 1.900.921,00	$ 106.451.576,00
1.4	**Manhole**				
1.4.1	Cámara de alcantarillado	UN	5,00	$ 32.500.000,00	$ 162.500.000,00
1.5	**Demoliciones**				
1.5.1	Perfilada con Cortadora	M	60,00	$ 37.486,00	$ 2.249.160,00
1.5.2	Demolición de Pavimento Rígido e=0.20m	M2	126,00	$ 49.529,00	$ 6.240.654,00
1.6	**Reconstrucción**				
1.6.1	Reconstrucción de Pavimento Rígido e=0.20m	M2	126,00	$ 416.000,00	$ 52.416.000,00
1.7	**Movimientos de Tierra**				
1.7.1	Excavación	M3	5.521,00	$ 39.000,00	$ 215.319.000,00
1.7.2	Relleno Material Seleccionado Cimentación	M3	1.333,00	$ 234.000,00	$ 311.922.000,00
1.7.3	Relleno Material Seleccionado Final	M3	3.847,00	$ 97.500,00	$ 375.082.500,00
1.7.4	Retiro a Botadero Certificado	M3	7.177,00	$ 78.000,00	$ 559.806.000,00
1.7.5	Entibado Metálico	M2	3.683,00	$ 45.500,00	$ 167.576.500,00
				Subtotal	**$ 3.020.950.332,00**
2	**AFECTACIÓN DE REDES HUMEDAS DURANTE LA EJECUCIÓN**				
2.1	Servicios Afectados	GLB	1,00	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00
2.2	Contingencias	GLB	1,00	$ 84.500.000,00	$ 84.500.000,00
2.3	Reubicación de redes de gas	GLB	1,00	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00
				Subtotal	**$ 344.500.000,00**
3	**RETRANQUEO REDES MT**				
3.1	**RED DE M.T. AEREA**				
3.1.1	Suministro e instalación de poste de hormigón 12 m - 1030 daN, incluye cimentación normalizada	UN	4,00	$ 5.765.917,00	$ 23.063.668,00
3.1.2	Suministro e instalación de poste de hormigón 12 m - 2500 daN, incluye cimentación normalizada	UN	1,00	$ 10.756.126,00	$ 10.756.126,00
3.1.3	Suministro e instalación de poste de hormigón 14 m - 2500 daN, incluye cimentación normalizada	UN	1,00	$ 14.732.621,00	$ 14.732.621,00
3.1.4	Suministro e instalación de armado simple circuito trifásico fin de línea disposición horizontal 13.2 kv (331)	UN	1,00	$ 2.195.613,00	$ 2.195.613,00
3.1.5	Armado simple circuito trifásico alineación y ángulo <5: disposición horizontal 13.2 kv (332)	UN	2,00	$ 1.269.337,00	$ 2.538.674,00
3.1.6	Suministro e instalación de armado simple circuito trifásico fin de línea disposición horizontal 13.2 kv (321)	UN	2,00	$ 1.832.519,00	$ 3.665.038,00
3.1.7	Suministro e instalación de armado simple circuito trifásico alineación y ángulo <5: a 30 disposición bandera 13.2 kv (133)	UN	2,00	$ 2.698.097,00	$ 5.396.194,00
3.1.8	Suministro e instalación de armado simple circuito trifásico fin de línea disposición compacta 13.2 kv (531)	UN	1,00	$ 1.832.519,00	$ 1.832.519,00
3.1.9	Suministro e instalación de aislador compuesto tipo suspensión polimérico 27 kv	UN	10,00	$ 260.443,00	$ 2.604.430,00
3.1.10	Suministro e instalación de aislador line post polimérico para 15kv hibrido	UN	19,00	$ 458.428,00	$ 8.710.132,00
3.1.11	Suministro e instalación de kid de puesta a tierra para poste en acero austenítico para poste de 12 m	UN	5,00	$ 1.045.994,00	$ 5.229.970,00

3.1.12	Suministro e instalación de kid de puesta a tierra para poste en acero austenítico para poste de 14 m	UN	1,00	$ 1.144.660,00	$ 1.144.660,00
3.1.13	Suministro y tendido de conductor trifásico de 123,3 AAAC	M	30,00	$ 54.621,00	$ 1.638.630,00
3.1.14	Suministro e instalación de derivación rígida (394.5-123.3 / 336.4-1/0)	UN	5,00	$ 724.718,00	$ 3.623.590,00
3.1.15	Suministro e instalación de derivación rígida (394.5-246.9 / 336.4-4/0)	UN	2,00	$ 1.541.991,00	$ 3.083.982,00
3.1.16	Suministro e instalación de retenida a tierra para poste de media tensión	UN	1,00	$ 1.274.098,00	$ 1.274.098,00
3.1.17	Suministro e instalación de tres cortacircuitos de 27 kv		1,00	$ 2.470.722,00	$ 2.470.722,00
3.1.18	Suministro de canasta y protecciones para trabajos en tensión	DIA	3,00	$ 5.041.542,00	$ 15.124.626,00
3.1.19	Apertura o cierre de equipo de maniobra	UN	4,00	$ 437.546,00	$ 1.750.184,00
3.2	**RED DE M.T. SUBTERRANEA**				
3.2.1	Suministro e instalación de paso aéreo - subterráneo trifásico 13,2 kv 500 MCM incluye pararrayos y premoldeados	JGO-3	4,00	$ 10.142.993,00	$ 40.571.972,00
3.2.2	Suministro e instalación de paso aéreo - subterráneo bifásico 13,2 kv 4/0 AWG incluye pararrayos y premoldeados	JGO-3	2,00	$ 6.363.712,00	$ 12.727.424,00
3.2.3	Construcción de registro tipo SB-300 MT	UN	2,00	$ 4.261.252,00	$ 8.522.504,00
3.2.4	Construcción de registro tipo SB-305-310 MT	UN	2,00	$ 8.844.115,00	$ 17.688.230,00
3.2.5	Construcción de canalización con 2 tubos de 4"	M	48,00	$ 228.666,00	$ 10.975.968,00
3.2.6	Construcción de canalización con 6 tubos de 6"	M	78,00	$ 591.418,00	$ 46.130.604,00
3.2.7	Suplemento para canalización alto nivel freático	M	564,00	$ 153.435,00	$ 86.537.340,00
3.2.8	Suministro e instalación de conductor trifásico de 4/0 AWG XLPE 15 kv AL 100%	M	68,00	$ 352.438,00	$ 23.965.784,00
3.2.9	Suministro e instalación de conductor trifásico de 500 MCM XLPE 15 kv AL 100% (dos conductores por fase)	M	206,00	$ 846.138,00	$ 174.304.428,00
				Subtotal	**$ 532.259.731,00**
4	**RED DE BT AEREA**				
4.1	Suministro e instalación de poste de hormigón 9 m - 1030 daN, incluye	UN	1,00	$ 4.082.582,00	$ 4.082.582,00
4.2	Suministro e instalación de kit pat BT en poste para poste secundario de 9 m	UN	1,00	$ 724.269,00	$ 724.269,00
4.3	Suministro e instalación de armado red BT trenzada fin de línea	UN	2,00	$ 330.994,00	$ 661.988,00
4.4	Suministro e instalación de armado red BT trenzada anclaje	UN	1,00	$ 527.696,00	$ 527.696,00
4.5	Suministro y tendido de conductor trenzado AL tríplex 4/0	M	30,00	$ 112.424,00	$ 3.372.720,00
4.6	Suministro e instalación de caja de abonados de 9 usuarios	UN	2,00	$ 1.143.804,00	$ 2.287.608,00
				Subtotal	**$ 11.656.863,00**
5	**REUBICACIÓN Y DESMONTE**				
5.1	Reubicación de transformador monofásico 13.2 kv en poste	UN	2,00	$ 2.524.982,00	$ 5.049.964,00
5.2	Reubicación de conductor de MT aéreo tres fases	M	60,00	$ 29.912,00	$ 1.794.720,00
5.3	Desmontaje de retenida sencilla primaria	UN	2,00	$ 204.785,00	$ 409.570,00
5.4	Desmontaje de derivación trifásica MT aérea	UN	4,00	$ 197.383,00	$ 789.532,00
5.5	Desmontaje de derivación bifásica MT aérea	UN	3,00	$ 180.688,00	$ 542.064,00
5.6	Desmontaje de poste de hormigón de 14 m	UN	1,00	$ 695.657,00	$ 695.657,00
5.7	Desmontaje de poste de hormigón de 12 m	UN	7,00	$ 582.824,00	$ 4.079.768,00

5.8	Desmontaje de armado MT en cruceta sencilla	UN	5,00	$ 197.383,00	$ 986.915,00
5.9	Desmontaje de armado MT en cruceta doble	UN	7,00	$ 345.420,00	$ 2.417.940,00
5.10	Desmontaje de conductor de MT aéreo tres fases	M	79,00	$ 37.010,00	$ 2.923.790,00
5.11	Desmontaje de conductor de MT aéreo dos fases	M	58,00	$ 23.396,00	$ 1.356.968,00
5.12	Desmontaje de cortacircuitos	UN	3,00	$ 246.730,00	$ 740.190,00
5.13	Desmontaje de poste de hormigón de 9 m	UN	1,00	$ 413.572,00	$ 413.572,00
5.14	Desmontaje de armado BT red trenzada	UN	4,00	$ 126.187,00	$ 504.748,00
5.15	Desmontaje de luminaria de alumbrado publico	UN	20,00	$ 123.365,00	$ 2.467.300,00
5.16	Desmontaje de conductor trenzado	M	30,00	$ 49.345,00	$ 1.480.350,00
5.17	Desmontaje de caja de abonados	UN	2,00	$ 180.267,00	$ 360.534,00
5.18	Desmontaje de acometida aérea domiciliaria	UN	4,00	$ 123.365,00	$ 493.460,00
				Subtotal	**$ 27.507.042,00**
6	**TRAMITES Y CERTIFICADOS**				
6.1	Certificación RETIE	GLB	1,00	$ 5.814.900,00	$ 5.814.900,00
6.2	Certificación RETILAP	GLB	1,00	$ 6.322.680,00	$ 6.322.680,00
6.3	Gestiones ante AFINIA	GLB	1,00	$ 4.684.680,00	$ 4.684.680,00
				Subtotal	**$ 16.822.260,00**
			SUBTOTAL OBRAS A PRECIOS UNITARIOS TUBERIAS		**$ 3.953.696.228,00**

2,2 OBRAS COMPLEMENTARIAS-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS COMPLEMENTARIAS DEL INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

2,2,1 CAROLINA CONEXION ENTRE PUENTE PARQUE HEREDIA Y LA CAROLINA

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización, trazado y replanteo	M2	1.560,00	$ 8.375,90	$ 13.066.404,00
				Subtotal	**$ 13.066.404,00**
2	**CONSTRUCCION VIA**				
2,1	Corte en área de calzada de vía	M3	936,00	$ 20.004,40	$ 18.724.118,40
2,2	Retiro de material del corte	M3	936,00	$ 100.720,10	$ 94.274.013,60
2,3	Conformación de la subrasante	M2	1.560,00	$ 13.278,20	$ 20.713.992,00
2,4	Relleno Triturado Calizo	M3	468,00	$ 219.826,10	$ 102.878.614,80
2,5	Sub-base material palmarito y zahorra 1:1	M3	1.560,00	$ 276.720,60	$ 431.684.136,00
2,6	Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=25cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	1.560,00	$ 296.966,80	$ 463.268.208,00
2,7	Corte y sello de juntas	ML	2.132,00	$ 29.558,10	$ 63.017.869,20
2,8	Refuerzo de losa en placas irregulares, tapas de MH	KG	850,00	$ 13.392,60	$ 11.383.710,00
				Subtotal	**$ 1.205.944.662,00**
3	**ANDENES**				
3,1	Excavación manual andenes	M3	62,40	$ 4.166,50	$ 259.989,60
3,2	Relleno con material selecc. compactado para andenes	M3	31,20	$ 177.620,30	$ 5.541.753,36
3,3	Andenes en concreto Fc = 3000 PSI. e = 0,08 m.	M2	247,00	$ 155.368,20	$ 38.375.945,40
3,4	Bordillos en Concreto 3000 psi; 2Φ de 1/2".	M3	15,60	$ 123.674,20	$ 1.929.317,52
				Subtotal	**$ 46.107.005,88**
4	**OBRAS DE DRENAJE**				
4,1	Recolocación Tapa de Registro	UND.	2,00	$ 238.898,40	$ 477.796,80
4,2	Reubicación de Registro	UND.	12,00	$ 898.584,70	$ 10.783.016,40
4,3	Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ML	0,00	$ 62.011,30	$ 0,00
4,4	Recolocación nivelación tapa de cámaras	UND.	4,00	$ 1.034.034,30	$ 4.136.137,20
				Subtotal	**$ 15.396.950,40**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Reubicación de Postes de Concreto	UND.	10,00	$ 485.784,00	$ 4.857.840,00
				Subtotal	**$ 4.857.840,00**
				SUBTOTAL 2,2,1 CAROLINA CONEXION ENTRE PUENTE PARQUE HEREDIA Y LA CAROLINA	**$ 1.285.372.862,28**

2,2,2 LAS PALMERAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización, trazado y replanteo	M2	1.446,00	$ 8.375,90	$ 12.111.551,40
				Subtotal	**$ 12.111.551,40**
2	**CONSTRUCCION VIA**				
2,1	Corte en área de calzada de vía	M3	867,60	$ 20.004,40	$ 17.355.817,44
2,2	Retiro de material del corte	M3	867,60	$ 100.720,10	$ 87.384.758,76

2,3	Conformación de la subrasante	M2	1.446,00	$ 13.278,20	$ 19.200.277,20
2,4	Relleno Triturado Calizo	M3	433,80	$ 219.826,10	$ 95.360.562,18
2,5	Sub-base material palmarito y zahorra 1:1	M3	0,00	$ 276.720,60	$ 0,00
2,6	Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=25cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	1.446,00	$ 296.966,80	$ 429.413.992,80
2,7	Corte y sello de juntas	ML	1.976,20	$ 29.558,10	$ 58.412.717,22
2,8	Refuerzo de losa en placas irregulares, tapas de MH	KG	850,00	$ 13.392,60	$ 11.383.710,00
				Subtotal	**$ 718.511.835,60**
3	**ANDENES**				
3,1	Excavación manual andenes	M3	57,84	$ 4.166,50	$ 240.990,36
3,2	Relleno con material selecc. compactado para andenes	M3	28,92	$ 177.620,30	$ 5.136.779,08
3,3	Andenes en concreto Fc = 3000 PSI. e = 0,08 m.	M2	228,95	$ 155.368,20	$ 35.571.549,39
3,4	Bordillos en Concreto 3000 psi; 2Φ de 1/2".	M3	14,46	$ 123.674,20	$ 1.788.328,93
				Subtotal	**$ 42.737.647,76**
4	**OBRAS DE DRENAJE**				
4,1	Recolocación Tapa de Registro	UND.	2,00	$ 238.898,40	$ 477.796,80
4,2	Reubicación de Registro	UND.	12,00	$ 898.584,70	$ 10.783.016,40
4,3	Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ML	0,00	$ 62.011,30	$ 0,00
4,4	Recolocación nivelación tapa de cámaras	UND.	4,00	$ 1.034.034,30	$ 4.136.137,20
				Subtotal	**$ 15.396.950,40**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Reubicación de Postes de Concreto	UND.	10,00	$ 485.784,00	$ 4.857.840,00
				Subtotal	**$ 4.857.840,00**
				SUBTOTAL 2,2,2 LAS PALMERAS	**$ 793.615.825,16**

2,2,3 FREDONIA - POZON Incluye un puente sobre el canal calicanto de 20 ml

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización, trazado y replanteo	M2	4.848,00	$ 8.375,90	$ 40.606.363,20
				Subtotal	**$ 40.606.363,20**
2	**CONSTRUCCION VIA**				
2,1	Corte en área de calzada de vía	M3	2.908,80	$ 20.004,40	$ 58.188.798,72
2,2	Retiro de material del corte	M3	2.908,80	$ 100.720,10	$ 292.974.626,88
2,3	Conformación de la subrasante	M2	4.848,00	$ 13.278,20	$ 64.372.713,60
2,4	Relleno Triturado Calizo	M3	1.454,40	$ 219.826,10	$ 319.715.079,84
2,5	Sub-base material palmarito y zahorra 1:1	M3	0,00	$ 276.720,60	$ 0,00
2,6	Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=25cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	4.848,00	$ 296.966,80	$ 1.439.695.046,40
2,7	Corte y sello de juntas	ML	6.625,60	$ 29.558,10	$ 195.840.147,36
2,8	Refuerzo de losa en placas irregulares, tapas de MH	KG	2.000,00	$ 13.392,60	$ 26.785.200,00
				Subtotal	**$ 2.397.571.612,80**
3	**ANDENES**				
3,1	Excavación manual andenes	M3	193,92	$ 4.166,50	$ 807.967,68
3,2	Relleno con material selecc. compactado para andenes	M3	96,96	$ 177.620,30	$ 17.222.064,29
3,3	Andenes en concreto Fc = 3000 PSI. e = 0,08 m.	M2	767,60	$ 155.368,20	$ 119.260.630,32
3,4	Bordillos en Concreto 3000 psi; 2Φ de 1/2".	M3	48,48	$ 123.674,20	$ 5.995.725,22
				Subtotal	**$ 143.286.387,50**
4	**OBRAS DE DRENAJE**				
4,1	Recolocación Tapa de Registro	UND.	2,00	$ 238.898,40	$ 477.796,80
4,2	Reubicación de Registro	UND.	12,00	$ 898.584,70	$ 10.783.016,40
4,3	Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ML	0,00	$ 62.011,30	$ 0,00
4,4	Recolocación nivelación tapa de cámaras	UND.	4,00	$ 1.034.034,30	$ 4.136.137,20
				Subtotal	**$ 15.396.950,40**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Reubicación de Postes de Concreto	UND.	20,00	$ 485.784,00	$ 9.715.680,00
				Subtotal	**$ 9.715.680,00**
6	**ESTRUCTURA PUENTES**				
6,1	Construcción de Puente sobre Canal Calicanto.	ML	20,00	$ 64.578.400,00	$ 1.291.568.000,00
				Subtotal	**$ 1.291.568.000,00**
				SUBTOTAL 2,2,3 FREDONIA - POZON Incluye un puente sobre el canal calicanto de 20 ml	**$ 3.898.144.993,90**

2,2,4 VILLA ROSITA - RECREO (OPCIONAL) Incluye 1 puente sobre el canal matute de 10ml de Long

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización, trazado y replanteo	M2	3.216,00	$ 8.375,90	$ 26.936.894,40

				Subtotal	**$ 26.936.894,40**
2	**CONSTRUCCION VIA**				
2,1	Corte en área de calzada de vía	M3	1.929,60	$ 20.004,40	$ 38.600.490,24
2,2	Retiro de material del corte	M3	1.929,60	$ 100.720,10	$ 194.349.504,96
2,3	Conformación de la subrasante	M2	3.216,00	$ 13.278,20	$ 42.702.691,20
2,4	Relleno Triturado Calizo	M3	964,80	$ 219.826,10	$ 212.088.221,28
2,5	Sub-base material palmarito y zahorra 1:1	M3	3.216,00	$ 276.720,60	$ 889.933.449,60
2,6	Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=25cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	3.216,00	$ 296.966,80	$ 955.045.228,80
2,7	Corte y sello de juntas	ML	4.395,20	$ 29.558,10	$ 129.913.761,12
2,8	Refuerzo de losa en placas irregulares, tapas de MH	KG	1.200,00	$ 13.392,60	$ 16.071.120,00
				Subtotal	**$ 2.478.704.467,20**
3	**ANDENES**				
3,1	Excavación manual andenes	M3	128,64	$ 4.166,50	$ 535.978,56
3,2	Relleno con material selecc. compactado para andenes	M3	64,32	$ 177.620,30	$ 11.424.537,70
3,3	Andenes en concreto Fc = 3000 PSI. e = 0,08 m.	M2	509,20	$ 155.368,20	$ 79.113.487,44
3,4	Bordillos en Concreto 3000 psi; 2Φ de 1/2".	M3	32,16	$ 123.674,20	$ 3.977.362,27
				Subtotal	**$ 95.051.365,97**
4	**OBRAS DE DRENAJE**				
4,1	Recolocación Tapa de Registro	UND.	2,00	$ 238.898,40	$ 477.796,80
4,2	Reubicación de Registro	UND.	12,00	$ 898.584,70	$ 10.783.016,40
4,3	Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ML	0,00	$ 62.011,30	$ 0,00
4,4	Recolocación nivelación tapa de cámaras	UND.	4,00	$ 1.034.034,30	$ 4.136.137,20
				Subtotal	**$ 15.396.950,40**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Reubicación de Postes de Concreto	UND.	10,00	$ 485.784,00	$ 4.857.840,00
				Subtotal	**$ 4.857.840,00**
6	**ESTRUCTURA PUENTES**				
6,1	Construcción de Puente sobre Canal Matute	ML	10,00	$ 64.578.400,00	$ 645.784.000,00
				Subtotal	**$ 645.784.000,00**
	SUBTOTAL 2,2,4 VILLA ROSITA - RECREO (OPCIONAL) Incluye 1 puente sobre el canal matute de 10ml de Long				**$ 3.266.731.517,97**

	VALOR PRECIOS UNITARIOS (con AIU 30%)	**$**	**13.197.561.427,31**
	COSTOS PLAN MANEJO TRANSITO (PMT) (2%)	**$**	**263.951.228,55**
	COSTOS AMBIENTALES PMA (2%)	**$**	**263.951.228,55**
	COSTOS SOCIALES PMS (2%)	**$**	**263.951.228,55**
	ARQUEOLOGIA (0,5%)	**$**	**65.987.807,14**
	2,0 VALOR TOTAL CAPITULOS A PRECIOS UNITARIOS	**$**	**14.055.402.920,09**

3,0 ESTIMADO CAPITULOS A PRECIO GLOBAL			
	ESTIMADO CAPITULOS A PRECIO GLOBAL (con AIU 30%)	**$**	**74.410.098.605,02**
	COSTOS PLAN MANEJO TRANSITO (PMT) (2%)	**$**	**1.488.201.972,10**
	COSTOS AMBIENTALES PMA (2%)	**$**	**1.488.201.972,10**
	COSTOS SOCIALES PMS (2%)	**$**	**1.488.201.972,10**
	ARQUEOLOGIA (0,5%)	**$**	**372.050.493,03**
	3,0 VALOR TOTAL ESTIMADO CAPITULOS A PRECIO GLOBAL	**$**	**79.246.755.014,34**

4,0 ESTIMADO ADQUISICION PREDIAL			
	ADQUISICION PREDIAL	**$**	**5.683.005.670,00**
	4,0 VALOR TOTAL ADQUISICION PREDIAL	**$**	**5.683.005.670,00**

1,0 VALOR TOTAL COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS		**$ 1.851.773.280**
2,0 VALOR TOTAL CAPITULOS A PRECIOS UNITARIOS	**$**	**14.055.402.920,09**
3,0 VALOR TOTAL ESTIMADO CAPITULOS A PRECIO GLOBAL	**$**	**79.246.755.014,34**
4,0 VALOR TOTAL ESTIMADO ADQUISICION PREDIAL	**$**	**5.683.005.670,00**
VALOR TOTAL COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS	**$**	**100.836.936.884,43**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	22,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	3,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,00%

Firma del Representante
Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches
Representante
CONSORCIO ME CAROLINA

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

OBJETO:	**«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ME CAROLINA**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO ME CAROLINA**, con NIT. 901.942.427-1, representado por **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES,** identificado con cédula de extranjería No. 416.155, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **COLOMBIA ME S.A.S.,** con NIT. 901.532.801-4 con un porcentaje de participación del 89,99 %**, MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 900.411.315-3 con un porcentaje de participación del 10,00 % y **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** con NIT. 900.447.078-8 con un porcentaje de participación del 0,01 %, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 2267 del 17 de marzo de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. **LP-SID-002-2025.**

II. Que mediante Resolución No. 3703 del 15 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-SID-002-2025**, los cuales hacen parte integral del presente Contrato.

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Las actividades u obras a ejecutar se contratarán bajo la modalidad «llave en mano»[1], y se desarrollará en dos etapas, a saber:

- Etapa I: Estudios y Diseños
- Etapa II: Ejecución de Obra

En todo caso, el futuro Contratista tiene responsabilidad global respecto de la ejecución del Contrato.

Se precisa que la descripción técnica, el alcance detallado del proyecto, las especificaciones, las actividades que deberá realizar el Contratista en las dos etapas del proyecto, y en general la información que deberá ser conocida por los interesados, se encuentra descrita en el Anexo 1 - Anexo Técnico, así como en los capítulos técnicos que lo complementan y que hacen parte integral del presente Contrato.

El Contratista deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar con los contratos de estudios y diseños y construcción que se encuentren en el área de influencia del proyecto, si hay lugar a ello.

La documentación técnica presentada por parte de la Entidad, como base del proceso de selección, se considera como insumo de referencia, toda vez que el Contratista en la Etapa I deberá elaborar, profundizar, ampliar, complementar, ajustar, actualizar, coordinar y cubrir todo aspecto técnico que se requiera a fin de ejecutar la Etapa II.

Así las cosas, todos los estudios y diseños deberán estar aprobados por interventoría y radicados en su totalidad para aprobación, (y en su defecto aprobados cuando así aplique), ante terceros (validación, aprobación, concepto de viabilidad, no objeción, favorabilidad o cualquier equivalente) al finalizar la Etapa I.

La responsabilidad de realizar la revisión, complementación, actualización, ajuste, armonización y elaboración de los estudios y diseños, incluidas las aprobaciones, es exclusiva del Contratista de obra, por lo que deberá efectuar todas las actividades necesarias para culminar esta etapa sin que implique un reconocimiento económico adicional.

Parágrafo 1. El Contratista deberá obtener por su cuenta, todos las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, que se evidencien como resultado de la Etapa de Estudios y Diseños. Para el efecto, se atenderán al marco obligacional asignado. Las licencias, permisos y autorizaciones deben ser verificados y/o tramitados según sea el caso por el Contratista e Interventor. Es responsabilidad del Contratista e Interventor la investigación y/o trámite de las licencias que sean requeridas por las entidades reguladoras para la correcta ejecución del contrato y no generará ningún sobre costo al valor del contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato será de **veintiocho (28) meses**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El plazo del Contrato será uno solo; no obstante, está discriminado como se presenta a continuación:

Descripción de la etapa	Plazo de la etapa

[1] Atendiendo que al interior del objeto se compactan en un mismo contrato los diseños y construcción de la respectiva, sin embargo, en lo que respecta a la forma de pago corresponderá al tipo de precio pactado por las actividades como se desprende al interior del presente acuerdo.

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

Etapa I: Estudios y Diseños	**Cuatro (04) meses**
Etapa II: Ejecución de Obra	**Veinticuatro (24) meses**
Total	**Veintiocho (28) meses**

Comoquiera que el plazo del Contrato excede la presente vigencia fiscal, se cuenta con la correspondiente autorización de vigencias futuras por parte del H. Concejo Distrital de Cartagena.

El Contratista deberá tener la cantidad de frentes de obra y trabajar en las jornadas diarias (diurnas y nocturnas) necesarias para el cumplimiento de las metas físicas (y aquellas adicionales aprobadas por la Entidad), el PDT o cronograma, dentro del plazo aquí descrito para la Etapa II.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($100.836.936.884,43) M/CTE.,** equivalentes a **70837,3283 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato **2025**, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Contratista.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

1. **Parágrafo 1.** En concordancia con lo establecido en los Documentos del Proceso, el valor contempla componentes a precio global fijo, y componentes a precios unitarios, ambos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el Contratista deberá sostener el valor durante el plazo de ejecución del Contrato. En lo que respecta al precio global, este no podrá ser sujeto de adición conforme a las condiciones legales y jurisprudenciales sobre la materia.

Parágrafo 2. Las actividades y cantidades de obra definitivas pagaderas al componente de precio global fijo, serán el resultado de la ejecución de la Etapa I del proyecto ajustada al presupuesto oficial aprobado, sin perjuicio de poder variar con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente Contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25000540	13 de febrero de 2025	$ 96.018.710.594,72
25000880	17 de marzo de 2025	$ 11.349.600.254,19

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Acuerdo No. 172 del 07 de marzo de 2025 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el cual dispone «Autorizase al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios hasta la vigencia fiscal 2027.»

La autorización de que trata el presente articulo comprende las siguientes obras:

1.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – UE 06

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

Objeto	Plazo Estimado	Modalidad	Código BPIN
«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA/ CONCURSO DE MÉRITOS	2024130010059

La autorización de que trata el presente artículo incluye la interventoría a los respectivos contratos de obras, cuando corresponda su contratación.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. El Contrato contempla componentes a precio global, y componentes a precios unitarios.

Conforma precio global, la totalidad de los ítems, salvo: (i) los correspondientes a la Etapa I: Estudios y Diseños; (ii) los siguientes capítulos del presupuesto, de la Etapa II: Ejecución de Obra: «2,1 TUBERIAS» y «2,2 OBRAS COMPLEMENTARIAS-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS COMPLEMENTARIAS DEL INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA». Estas salvedades se pagarán a precios unitarios.

La Entidad pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

8.1. Forma de pago para la Etapa I: Estudios y Diseños, Precios Unitarios. Se efectuará en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de la Etapa I: Estudios y Diseños, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez suscrita el «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I».

El pago se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del Interventor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2. Forma de pago para la Etapa II: Ejecución de Obra.

8.2.1. Componentes a precio global.

A. La Entidad pagará al Contratista las actividades definidas a precio global de la siguiente manera: el Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe definir hitos y subhitos.

El Contratista no podrá modificar el porcentaje del hito sobre el valor global ofertado, así como tampoco podrá modificar la relación hito – meta física de la tabla de hitos.

Reglas Aplicables al Pago de los Hitos: el Contratista deberá incluir en el Plan Detallado de Trabajo (PDT), el procedimiento de control de avance físico de las actividades a pago global y pagos por hitos. En ningún momento del desarrollo del Contrato el acumulado de los pagos podrá ser superior a la valoración del avance físico real de las actividades ejecutadas.

Se podrá facturar avance por hitos y por subhitos siempre que su ejecución se encuentre en el cien por ciento (100%).

El recibo final del componente a precio global estará sujeto a que se encuentre completamente terminados los hitos y subhitos que lo componen.

Valor para remuneración de obras de construcción precio global	**Hasta $ 79.246.755.014,34**

B. El ítem de adquisición y compra de predios, se pagará de la siguiente manera: serán pagadas las actividades de gestión y adquisición predial, previa presentación de: **(i)** Acta de gestión y adquisición

predial, aprobada por la Interventoría, de acuerdo con las actividades realizadas sobre cada uno de los predios del proyecto; **(ii)** La entrega de los respectivos soportes (insumos aprobados por Interventoría, facturas de pagos realizados a los propietarios, las lonjas, notarias, registro, reportes de transferencias bancarias, cheques, entre otros) que evidencien la gestión realizada; **(iii)** En tratándose de adquisición de predios, con la expedición de la oferta formal de compra, la suscripción de escritura de compraventa y el registro del bien en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a favor de la Entidad, la Interventoría dará visto bueno de no objeción al pago del propietario del predio, por lo que el Contratista deberá pagar al mencionado propietario, previa autorización de la Interventoría, el valor autorizado según sea el caso, y el Contratista a su vez solicitará el reembolso a la Entidad; **(iv)** Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista. Estos pagos no están sujetos a gravámenes ni deducciones.

8.2.2. Componentes a precios unitarios.

El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos de la Etapa II: Ejecución de Obra, que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del Contrato:

Cuando el Contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del Contrato. Cuando el Contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del Contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del Contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo.

El pago al Contratista se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del Interventor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañado del acta de recibo.

8.2.3. REGLAS COMÚNES.

Para los pagos, el contratista deberá atender y observar, entre otros, los requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

El Contratista previo a la realización del primer pago deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalentes al monto a pagar.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del Contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el Contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, más el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del Contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10 %) de acuerdo con el personal del Contratista de obra destinado a la ejecución del Contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el Contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el Contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el Contrato.
 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.
2. Destinar a la ejecución del Contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del Contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
 El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del Contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del Contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la orden de iniciación del Contrato de interventoría.
 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
3. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
4. Estar en permanente comunicación con el Interventor del Contrato.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente Contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del Contrato.
11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
15. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
16. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del Contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

10.1. Obligaciones previas al Acta de Inicio de la Etapa I. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I, el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

1. El Contratista debe presentar, para aprobación de la Interventoría, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) y una programación de actividades para la ejecución del Contrato en su Etapa I, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y/o PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos. El Interventor aprobará la metodología y programación de actividades, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Etapa I.
2. El Contratista debe armonizar los tiempos y trámites de gestión de cada producto contemplando los plazos de revisión tanto de Interventoría como de la Entidad dentro de su Plan Detallado de Trabajo (PDT).
3. El Contratista debe entregar, para aprobación de la Interventoría, los documentos soportes que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requerido para todas las Etapas, en concordancia con la propuesta entregada por el Contratista al momento de ser proponente. Lo anterior implica la entrega de las hojas de vida de todos los profesionales que dispondrá para la ejecución del Contrato.
4. Una vez la Interventoría informe a la Entidad contratante que estos aspectos han sido cumplidos por parte del Contratista, se podrá dar trámite a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I. En todo caso, si existe demora injustificada por parte del Contratista o de la Interventoría en cumplir y hacer cumplir los aspectos aquí mencionados, se dará inicio al procedimiento por presunto incumplimiento aplicable.

10.2. Obligaciones específicas Etapa I: Estudios y Diseños.

I. **Acta de Inicio de la Etapa I.** Para el inicio de esta Etapa, el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor de la Interventoría designado por la Entidad contratante, deben suscribir el Acta de Inicio de la Etapa I del Contrato, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha de suscripción del Acta;
- Nombre e identificación completa de los intervinientes;
- Objeto del Contrato;

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

- Objeto de la Etapa I;
- Valor de la Etapa I;
- Plazo de ejecución de la Etapa I;
- Fecha de inicio y de terminación de la Etapa I.

II. Recopilación y análisis de información.

1. El Contratista tiene la responsabilidad de obtener toda la información necesaria relativa al proyecto para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con la normatividad sobre su alcance, y el contenido general incluido en los documentos del proceso.
2. El Contratista tiene una obligación de resultado, en tal sentido debe garantizar la calidad de los productos que entregue y, para ello, debe realizar todas las actividades de recolección de información e investigación que considere necesarias.

III. Elaboración, complementación, ajuste o actualización de estudios y diseños.

1. Elaborar, complementar, ajustar o actualizar los estudios y diseños y presentar los productos entregables definidos en los pliegos de condiciones, el Anexo 1 – Anexo Técnico, y demás documentos precontractuales, así como las guías y manuales, para cada uno de los componentes, de acuerdo con el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado.
2. Elaborar, complementar, ajustar o actualizar los estudios y diseños cumpliendo con los pliegos de condiciones, su propuesta técnica, y las normas y las especificaciones técnicas vigentes. En el evento en que durante la ejecución de la etapa de diseño surja una norma que modifique las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, el Contratista deberá ajustar los estudios y diseños, sin que esto genere mayor costo para la Entidad.
3. Realizar las correcciones, adiciones, revisiones o modificaciones solicitadas por la Interventoría o la Entidad en los plazos que, atendiendo a la complejidad de la solicitud, sean fijados.
4. Atender las observaciones presentadas por la Interventoría, las ESP, TIC, la Entidad y demás Entidades competentes.
5. Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Entidad, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del Contrato. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.
6. Asistir y participar en las mesas de trabajo conjuntas que se programen. Estas se desarrollarán entre los especialistas del Contratista, la Interventoría y la Entidad, y tendrán como fin la conciliación, unificación de criterios y suscripción de acuerdos que garanticen el buen desarrollo del Contrato. Suscribir las actas correspondientes.
7. Presentar planos donde se muestren todos los componentes del diseño en donde se evidencien las interferencias existentes, y así plantear en el diseño la mejor alternativa técnica y económica para evitar las interferencias.
8. Presentar a la Interventoría los diseños de redes y estructuras de acuerdo con la pertinencia de protección y traslado por necesidad del proyecto de infraestructura de transporte y requerimientos adicionales de las ESP y TIC o Entidades a que haya lugar, para redes hidrosanitarias, eléctricas, alumbrado público, gas natural y telecomunicaciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas especiales.
9. Presentar a la Interventoría los productos relacionados con Tránsito y Transporte, Señalización y desvíos.
10. Presentar a la Interventoría los diseños, para su revisión y aprobación y posterior trámite ante la SDP -cuando fuere pertinente-, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente.
11. Elaborar el presupuesto para la ejecución de las obras, estimando qué actividades se pueden ejecutar con frentes de obra 7x24, es decir, 3 turnos diarios, 24 horas al día, los 7 días de la semana, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1682 de 2013, cuando corresponda.
12. En esta etapa se determinará el valor real de las obras necesarias del objeto contractual, para lo cual el Contratista elaborará un presupuesto detallado de la alternativa seleccionada, debidamente sustentado, el cual será revisado y avalado por la Interventoría, por el Contratante, y por la Secretaría de Infraestructura Distrital, si corresponde.
El presupuesto oficial del proceso es un valor tope estimativo. El valor real de la Etapa II finalmente puede ser más bajo del valor ofertado, sin que por ello el Contratante se vea

obligado en forma alguna a reconocer al Contratista compensación por efecto de la ejecución de un menor valor al contratado.

IV. Ciclo de gestión, aprobación, no objeción, aval de productos y concesión de permisos, autorizaciones o licencias.

1. Durante todo el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá gestionar la obtención de las aprobaciones o trámites correspondientes a los estudios y diseños que elabore. Los productos del Contrato serán aprobados por el Interventor.
2. El Contratista deberá velar porque cada producto complete el ciclo de gestión correspondiente. Este ciclo puede desarrollarse en términos diferentes para cada producto desde el inicio del Contrato y hasta el plazo previsto en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) para la entrega de los productos. Los productos no se podrán recibir a satisfacción por parte de la Interventoría sin cumplir con el ciclo de gestión.
3. La Interventoría debe recibir y aprobar los productos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones vigentes a que haya lugar, así como los avales o no objeciones expedidas por las Empresas de Servicios Públicos y las autorizaciones o permisos o avales o trámites expedidos por las Entidades competentes. Para ello contará con un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la entrega por parte del Contratista. Estos plazos deberán ser contemplados en el Plan Detallado de Trabajo (PDT).
2. El Interventor del Contrato podrá requerir ajustes, aclaraciones o modificaciones a los productos, otorgando un plazo razonable al Contratista para que los efectué. Dicho plazo será establecido, de acuerdo con la complejidad de las observaciones, sin que se exceda el plazo establecido para la entrega definitiva del mismo.
3. Una vez sean aprobados todos los productos de la Etapa I por parte de la Interventoría, el Contratista, deberá tramitar la presentación y viabilización del proyecto final de la Etapa I ante la Secretaría de Infraestructura Distrital, si corresponde. Este trámite es indispensable para dar inicio a la ejecución de la Etapa II del Contrato, y se debe realizar en compañía de la Interventoría.
4. Se deberá tener en cuenta por parte del Contratista que todos los trámites de presentación, corrección y ajuste de documentos, solicitudes adicionales y aclaraciones a que haya lugar una vez sean entregados los productos de la Etapa I, se entienden incluidos tanto en su propuesta económica como en el plazo de ejecución previsto para la Etapa I, por lo que no habrá lugar a reconocimiento de valores adicionales durante los tiempos de ajuste, aclaración o corrección de estudios y diseños que de acuerdo a las revisiones de la Interventoría y la Entidad evaluadora haya lugar.

V. Gestión de avales o no objeciones de empresas de servicios públicos.

1. Durante todo el plazo de ejecución de la Etapa de Estudios y Diseños, el Contratista deberá gestionar, la obtención de los avales o no objeciones correspondientes de los diseños que elabore, actualice, complemente o ajuste, ante las diferentes empresas de servicios públicos, gestionando las mesas decisorias y suscribiendo las actas de competencias y pagos correspondientes; los productos se radicarán para el aval o no objeción de las empresas de servicios públicos, previa aprobación expedida por el Interventor.
2. Radicados los productos, será obligación del Contratista efectuar las modificaciones, ajustes y actualizaciones por cambios normativos que exijan dichas empresas, bajo su cuenta y riesgo, hasta obtener el aval correspondiente, dentro del plazo que le otorgue la Interventoría del Contrato para el efecto, sin que se exceda el plazo establecido para la entrega definitiva del mismo.

VI. Gestión de autorizaciones, permisos o licencias por parte de autoridades administrativas.

1. Durante todo el plazo de ejecución de la Etapa de Estudios y Diseños, el Contratista deberá gestionar la obtención de las autorizaciones, permisos o licencias correspondientes a los diseños que elabore, actualice, complemente o ajuste, ante las diferentes entidades distritales o nacionales, lo que incluye la obligación de que desde el inicio del negocio jurídico gestione mesas de trabajo, conozca las exigencias técnicas de dichas autoridades, así como los procedimientos y protocolos adoptados para surtir los trámites. Los productos se radicarán para el trámite de autorización, licencia o permiso, previa aprobación expedida por el

Interventor del Contrato de aquellos productos de diseño que lo requieran. Radicados los productos ante las autoridades, el Contratista deberá efectuar las modificaciones, ajustes y actualizaciones por cambios normativos que exijan dichas autoridades, bajo su cuenta y riesgo, hasta obtener la autorización, licencia o permiso correspondiente, sin que se exceda el plazo establecido para la entrega definitiva del mismo.

2. El Contratista debe programar con anticipación todos los trámites y actividades requeridos para obtener las aprobaciones, no objeción, avales, permisos, licencias o autorizaciones correspondientes, cumpliendo con los plazos máximos establecidos para la entrega de cada uno de los productos contratados. No se recibirán a satisfacción los productos que no cuenten con todas las aprobaciones, no objeciones, avales, permisos, licencias y autorizaciones. La falta de oportunidad o diligencia en estas gestiones, que afecte los plazos de entrega de los productos aprobados, no objetados, avalados y con todas las autorizaciones, licencias y permisos, será considerada un presunto incumplimiento. Para determinarlo, en el marco de las disposiciones legales, el Interventor, revisará las gestiones y trámites efectuados por el Contratista, quien deberá documentar todas las mesas de trabajo, radicaciones efectuadas y las respuestas y observaciones recibidas de las empresas de servicios públicos y de las autoridades distritales y nacionales competentes. La falta de calidad en los productos radicados ante ESP o autoridades nacionales o distritales o ante la Interventoría y la entrega de información incompleta o tardía se consideran presuntos incumplimientos en el trámite del ciclo de gestión, aprobación, aval de productos y concesión de permisos, autorizaciones o licencias.

VII. Gestión y adquisición predial.

1. La gestión para la adquisición de los predios que se llegasen a requerir para la ejecución de las obras estará a cargo del Contratista, quien desarrollará dicha labor en favor de la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con la Ley 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1228 de 2008, Ley 1682 de 2013, y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
2. Las gestiones pertinentes para la adquisición de los predios que se requieran, se realizará simultáneamente en la Etapa de Estudios y Diseños, de tal forma que se encuentren disponibles para la construcción de las obras. En ningún caso la no adquisición de predios debe obstaculizar la ejecución de las obras.
3. El Contratista determinará la afectación predial a detalle, incluyendo presupuestos.
4. El Contratista contratará y pagará los avalúos, y el precio de los predios afectados por las obras, o las indemnizaciones que su expropiación genere, según el caso.
5. En el evento que fuere necesaria la expropiación para la adquisición de bienes que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013. En tal caso, el Contratista solicitará oportunamente a la Entidad la expropiación de predios que no se puedan adquirir por enajenación voluntaria y preparar y aportar la documentación que tenga en su poder y que sea necesaria para la tramitación de la expropiación.
6. El Contratista tiene la obligación de recibir de manera anticipada predios que se encuentren en proceso de expropiación para garantizar el uso oportuno de los mismos para el desarrollo del proyecto.

VIII. En materia ambiental.

1. Preparar todos los estudios requeridos por la autoridad ambiental, necesarios para el trámite y obtención y/o modificación de las licencias y/o permisos y/o autorizaciones y/o concesiones ambientales.
2. Tramitar y gestionar ante la autoridad gubernamental y/o autoridad ambiental todos los permisos y/o licencias y/o autorizaciones y/o concesiones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para las zonas de depósito de material.
3. El Contratista se obliga a cumplir todas las obligaciones y deberes que emanan de las licencias ambientales, de los documentos de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y demás documentos asociados a las licencias y permisos antes mencionados, y cumplir con los términos y obligaciones previstos en los mismos, así como realizar el seguimiento y monitoreo socioambiental del proyecto.

4. Durante la Etapa de Estudios y Diseños, el Contratista debe consultar la herramienta o base de datos que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para poder, finalizados estos, obtener la viabilidad de una de las alternativas del proyecto por parte de la autoridad ambiental competente.
5. Elaborar el documento de manejo ambiental para el proyecto.

IX. Gestión de redes.

1. Realizar un inventario de los accesorios y elementos de las entidades o empresas de servicios públicos y de cualquier otra empresa que se encuentre en el sector que puedan verse afectados por las obras de construcción, indicando el estado de los mismos. El inventario deberá realizarse bajo la supervisión de la Interventoría y debe dejarse registro fotográfico de cada elemento y/o accesorio. Dicho inventario debe ser remitido a la entidad o empresa titular de los respectivos activos para su conocimiento. Al finalizar la Etapa de Ejecución de Obras, se deberá actualizar dicho inventario y garantizar que los accesorios y elementos se encuentren como mínimo en iguales condiciones de las registradas en el inventario inicial, salvo por el desgaste propio de dichos elementos y accesorios por el uso y el paso del tiempo.
2. Realizar los traslados de las redes y/o efectuar los trámites ante las entidades responsables de las redes de servicios públicos afectadas de acuerdo con los estudios y diseños definitivos, para que se efectúen los traslados a que haya lugar. Las obras de traslado de redes podrán ser ejecutadas por las respectivas entidades de servicios públicos y pagadas por el Contratista.
3. Realizar investigación detallada de las redes existentes, para que sean tenidas en cuenta durante la Etapa de Estudios y Diseños, de tal manera que se garantice que las obras a desarrollar no sean interrumpidas con los consecuentes perjuicios técnicos y económicos para las partes. La determinación de los trabajos de desvíos o relocalización de redes construidas y/o proyectadas, debe estar basada en la adecuada investigación de redes, ejecutada durante la Etapa de Estudios y Diseños, la cual debe contener toda la información necesaria para la caracterización de la infraestructura de servicios públicos dentro del área de influencia del proyecto y que sea el soporte para el adecuado desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños.
4. Obtener, de ser necesario, los respectivos paz y salvos de las entidades o empresas de servicios públicos cuyas redes fueron afectadas durante la ejecución del Proyecto.

X. **Productos de la Etapa de Estudios y Diseños.** Son productos propios de la Etapa de Estudios y Diseños: **(i)** la entrega de los estudios y diseños de detalle; **(ii)** la entrega de presupuestos de obra; **(iii)** la consecución de la Licencia Ambiental o el permiso, siempre que las actividades a realizar así lo requieran conforme a la ley aplicable; y **(iv)** tener el área disponible para la ejecución del proyecto.

XI. **Acta de Terminación de la Etapa I.** Una vez finalizada la Etapa I, el Contratista entregará a la Interventoría un informe final de ejecución de la Etapa, el cual contendrá los productos entregables y los productos adicionales a que haya habido lugar de acuerdo con las circunstancias de ejecución del Contrato.

Previo a la firma del Acta de Terminación de esta etapa, el Contratista deberá socializar la alternativa seleccionada con la Entidad contratante.

Luego, se suscribirá el Acta de Terminación de la Etapa I entre el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor designado por la Entidad contratante. La suscripción del Acta de Terminación no implica el recibo a satisfacción de los productos, sino que marca el hito de terminación de la Etapa I.

XII. **Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I.** La aprobación definitiva y total de los productos que hacen parte de la Etapa por parte de la Interventoría, será materializada a través de un concepto técnico de aprobación, que será avalado por la Entidad contratante, y el cual será el documento definitivo para la ejecución de la Etapa II.

Se entiende, en todo caso, que el proceso de elaboración de los productos y del informe final de la Etapa I, fueron objeto de verificación, seguimiento y acompañamiento constante, tanto en

campo como en oficina, por parte de la Interventoría, a lo largo del desarrollo de esta etapa, lo cual deberá garantizar una revisión y ajustes a que haya lugar de una forma ágil y expedita.

El acta de recibo a satisfacción de la Etapa I sólo se suscribirá cuando se apruebe la totalidad de los productos de esta Etapa por parte de la Interventoría, con el aval de la Entidad, y cuando se obtenga el concepto técnico de viabilidad por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital, si aplica.

Podrán efectuarse actas de recibo a satisfacción parciales.

10.3. Obligaciones específicas Etapa II: Ejecución de Obra.

I. Obligaciones previas al Acta de Inicio de la Etapa II. Previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II, el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

1. El Contratista debe presentar, para aprobación de la Interventoría, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) y una programación de actividades para la ejecución del Contrato en su Etapa II, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y/o PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos. El Interventor aprobará la metodología y programación de actividades, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Etapa II.
2. El Contratista debe armonizar los tiempos y trámites de gestión de cada producto contemplando los plazos de revisión tanto de Interventoría como de la Entidad dentro de su Plan Detallado de Trabajo (PDT).
3. El Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe definir, **para los componentes a precio global,** Hitos y Subhitos. **Para los componentes a precios unitarios**, debe definir las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el Contrato.

II. Acta de Inicio de la Etapa II. Para el inicio de esta Etapa, el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor de la Interventoría designado por la Entidad contratante, deben suscribir el Acta de Inicio de la Etapa II del Contrato, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha de suscripción del Acta;
- Nombre e identificación completa de los intervinientes;
- Objeto del Contrato;
- Objeto de la Etapa II;
- Valor de la Etapa II;
- Plazo de ejecución de la Etapa II;
- Fecha de inicio y de terminación de la Etapa II.

Nota: La ejecución de la Etapa II podrá ser coetánea con la Etapa I, siempre que se disponga de los requerimientos necesarios para la ejecución de esta, según el caso.

III. En relación con los materiales y equipos.

1. Suministrar todos los materiales de consumo y equipos necesarios para la obra. El Contratista deberá informarse sobre la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. La Entidad no aceptará demora o reclamo del Contratista debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Interventor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes

de abastecimiento. Deberá suministrar libre de costo para la Entidad todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el Interventor o por la Entidad. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra. Las aprobaciones de la Entidad a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa. La Entidad podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta del Contratista, si así lo ordena la Entidad y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará al Contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados, además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija la Entidad, en las mismas condiciones pactadas anteriormente. Si el Contratista no cumple las órdenes de la Entidad de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del Contratista, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados al Contratista, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra. En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.

2. El Contratista llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. La Entidad podrá exigir y el Contratista estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

II. En relación con el personal.

1. Mantener al frente de las obras al director de obra y al personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

III. En relación con las obras.

1. **Bitácora:** Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra.
2. **Presencia en obra:** El Contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del Residente de Obra.
3. **Actas de avance:** En las fechas indicadas por la Entidad, el Contratista deberá presentar las actas de avance de obras correspondientes. A las actas deberán anexarse todos los documentos que soporten el avance de la obra. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la Interventoría y el Contratista. Se verificará estrictamente que las obras ejecutadas cumplan con lo establecido en el Contrato y en el Anexo Técnico. No se cancelará obra ejecutada por el Contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la Interventoría y que las cantidades no estén incluidas en el alcance contratado.
4. **Prevención de accidentes y medidas de seguridad:**
 4.1. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las

instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes la Entidad, el Interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a los aspectos aquí enunciados y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Entidad, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del Contrato el Interventor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado.

4.2. El Contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del Contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del Contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la Entidad o el Interventor. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: lugar, fecha y hora del accidente; nombre del accidentado; estado civil y edad; oficio que desempeña y su experiencia; actividad que desempeñaba en el momento del accidente; indicar si hubo o no lesión; clase de lesión sufrida; posibles causas del accidente; tratamiento recibido y concepto médico y ARP.
Nota: El Contratista exhibirá un tablero durante el desarrollo del Contrato para denotar la estadística de accidentalidad

4.3. El Contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El Contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. **Retiro de sobrantes y disposición de materiales:** El Contratista velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el Contratista y aprobados por la autoridad ambiental competente. La Interventoría verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada.
6. **Depósitos y oficinas:** El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y número telefónico con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.
7. **Seguridad de almacenamientos:** En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.
8. **Propiedades de la Entidad:** Cuando se autorice al Contratista a utilizar construcciones e instalaciones existentes, propiedad de la Entidad, éste dará como contraprestación la mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes. Tan pronto se haya concluido la obra y antes de que se efectúe el acta de recibo final de obra, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del Interventor. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios

ejecutados con ocasión de la obra. Corresponde al Contratista, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución de la obra.

9. **Limpieza del sitio o zona de trabajo:** Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.
10. **Distintivo del personal:** El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la Entidad y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con el Interventor y la Entidad antes del inicio de la obra.
11. **Señalización de obra:**
 a) Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
 b) Cuando los trabajos objeto del Contrato deban realizarse en vías o espacio públicos y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las normas vigentes en la materia.
 c) El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren.
12. **Espacio público y aspectos ambientales:**
 a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
 b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
 c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
 d) Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
13. **Obras adicionales: En los ítems contemplados a precios unitarios,** cuando por algún motivo se vayan a ejecutar ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del Contrato principal, que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. La Entidad, la Interventoría y el Contratista, convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondiente. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el Contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. **En los ítems contemplados a precio global,** no habrá reconocimiento de obras adicionales.

14. **Mayores cantidades de obra: En los ítems contemplados a precios unitarios**, la ejecución de ítems o actividades contempladas o previstas dentro del Contrato principal, que sobrepasen durante la ejecución del Contrato el estimativo inicial pactado, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, se requiere la autorización por parte de la Entidad, y perfeccionarlas mediante Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. En consecuencia, su ejecución no puede obedecer a la simple iniciativa autónoma del Contratista, quien en principio sólo debe realizar las obras en la cantidad y clase estipulados en el Contrato. En todo caso, si el Contratista ejecuta mayores cantidades no autorizadas, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. **En los ítems contemplados a precio global,** no habrá reconocimiento de mayores cantidades de obra.

XIII. **Acta de Terminación de la Etapa II.** Una vez finalizado el plazo previsto para la ejecución de la Etapa II, se suscribirá el Acta de Terminación de la Etapa II entre el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor designado por la Entidad contratante. La suscripción del Acta de Terminación no implica el recibo a satisfacción de las obras, sino que marca el hito de terminación del plazo estipulado para la finalización de la Etapa.

XIV. **Acta de recibo a satisfacción de la Etapa II.** La aprobación definitiva y total de las obras que hacen parte de la Etapa por parte de la Interventoría, será materializada a través de un acta que será avalada por la Entidad contratante.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la consultoría y obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la consultoría y obra.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el Contrato.
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que forman parte de él.
8. Informar de manera inmediata al Contratista acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del Contrato.
9. Contratar la interventoría.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Distrito

asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10 % de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 % del valor del Contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 % del valor total del Contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5 % de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente Contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del Contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del Contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la Cláusula 21, de acuerdo al Contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del Contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá

una multa equivalente a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

10. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Consultoría se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
11. Si el Contratista en la Etapa de Estudios y Diseños no entrega la información completa que le solicite el Interventor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Consultor demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
12. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
13. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Interventor, al Consultor se le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

CLÁUSULA 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Por virtud del presente Contrato el Contratista reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad, por consiguiente, la Entidad será la única y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

Por lo anterior, para el ejercicio de tales derechos, la Entidad no requerirá suscribir documentos adicionales con el Contratista diferentes al presente Contrato, ni autorizaciones ni aprobaciones de el Contratista para el uso, modificación, difusión y divulgación total o parcial por parte de la Entidad o terceros autorizados por la Entidad, todas las cuales se encuentran otorgadas en virtud de la suscripción del presente Contrato.

CLÁUSULA 18. PATENTES

El Contratista tendrá la obligación de cumplir con la normatividad aplicable en materia de protección de propiedad intelectual y en particular con las normas aplicables a las patentes y licencias de uso respecto de cualquier procedimiento o software que utilice para la ejecución del Contrato. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la Entidad por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que surja como consecuencia del incumplimiento real o pretendido de la obligación contenida en la presente cláusula.

CLÁUSULA 19. TRIBUTOS

Todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, son de cargo exclusivo del Contratista.

En materia de tributos, la Entidad practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el Contratista y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este Contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del Contratista.

CLÁUSULA 20. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 21. GARANTÍAS

21.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CLAUSULADO Y LINEAMIENTOS CONTRACTUALES
DEL CONTRATO No. LP-SID-002-2025

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Calidad de la complementación, ajuste, y elaboración de los estudios y diseños, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor de la Etapa I: Estudios y Diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

21.2ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo

de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

21.3GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 22. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 23. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 24. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA.

El seguimiento integral, esto es, técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SISO sobre el cumplimiento del Contrato, estará a cargo de un Interventor contratado por la Entidad para tales efectos. Las funciones de fiscalización que ejerza el Interventor, se desarrollarán conforme las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011 y demás contenidas en el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 26. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 27. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 28. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

El Contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Entidad con ocasión del desarrollo del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el Contratista se obliga a devolver, una vez finalizado el Contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si el Contratista utilizare información para su propio provecho, será responsable por los distintos perjuicios que le cause a la Entidad y deberá, por lo tanto, indemnizarlo previa verificación de lo anterior por parte de la Entidad. Igualmente, será causal para que la Entidad de por terminado el Contrato.

CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 30. ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los efectos derivados de los riesgos establecidos en la Matriz 3 – Riesgos, asi como los establecidos en el presente Contrato, aceptados con la presentación de su propuesta. El Contratista acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los establecidos en el presente Contrato y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

CLÁUSULA 31. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el Contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLÁUSULA 32. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del Contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del Contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente Contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 33. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 34. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 35. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7839260
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	05/02/2025 16:22:29 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-SID-002-2025
Objeto del contrato	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS YDISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	28 desastres
Fecha de inicio de contrato	09/01/2025 17:44:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	21/09/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/01/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del proveedor contratista

CONSORCIO ME CAROLINA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901942427

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ME CAROLINA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

1011

Aprobado por:	*NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES*	***Fecha de aprobación:***	*26/05/2025 16:31:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA*	***Fecha de aprobación:***	*27/05/2025 15:52:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7839260_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7839260_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	LP-SID-002-2025
Título de la oferta	CONCORCIO ME CAROLINA
Cuantía del contrato	100.836.936.884,43 COP

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 – LP-SID-002-2025

OBJETO:	**«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ME CAROLINA**

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Infraestructura, cargo ostentado por **JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.137.850, en su condición de Secretario de Infraestructura (E) del Distrito de Cartagena mediante Resolución No. 5617 del 12 de junio de 2026, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, **CONSORCIO ME CAROLINA**, identificado con NIT. 901.942.427-1, representado por **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES,** identificado con cédula de extranjería No. 416.155, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **COLOMBIA ME S.A.S.,** con NIT. 901.532.801-4 con un porcentaje de participación del 89,99 %**, MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 900.411.315-3 con un porcentaje de participación del 10,00 % y **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** con NIT. 900.447.078-8 con un porcentaje de participación del 0,01 %, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO 1** al Contrato No. **LP-SID-002-2025**, por medio del cual, se aclara la forma de pago de este, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

II. Que mediante Resolución No. 2267 del 17 de marzo de 2025 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación No. **LP-SID-002-2025.**

III. Que mediante Resolución No. 3703 del 15 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista, **CONSORCIO ME CAROLINA**, identificado con NIT. 901.942.427-1, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **COLOMBIA ME S.A.S.,** con NIT. 901.532.801-4 con un porcentaje de participación del 89,99 %**, MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 900.411.315-3 con un porcentaje de participación del 10,00 % y **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** con NIT. 900.447.078-8 con un porcentaje de participación del 0,01 %,.

IV. Que el día 27 de mayo de 2025, las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, aprobaron electrónicamente el Contrato No. LP-SID-002-2025, con un término de ejecución determinado de **VEINTIOCHO (28) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y por un valor inicial de **CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($100.836.936.884,43) M/CTE**, equivalentes a **70837,3283 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato **2025.**

V. Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes dieron inicio al contrato el día **primero (01) de septiembre de 2025** y finalización el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2027.**

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 – LP-SID-002-2025

VI. Que, el día treinta (30) de marzo de 2026, el contratista de obra **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA**, representado legalmente por **JORGE TRUJILLO OROZCO**, quien ejerce la interventoría del contrato No. **LP-SID-002-2025,** mediante oficio **CPLC-378.03.2026**, mediante el cual, solicitó aclarar el numeral 8.2.2. de la cláusula 8 del mencionado contrato, referente a la forma de pago de la Etapa II – Ejecución de Obra, componente a precios unitarios, por las razones allí expuestas.

VII. Que, en virtud de lo anterior, se elevó solicitud de aclaración a la Unidad Asesora de Contratación – UAC del Distrito mediante oficio AMC-OFI-0043091-2026 y a su vez, este emitió oficio AMC-OFI-0044317-2026, donde entre otros, recomienda: *"(…) 1. introducir al tenor literal del contrato en mención, las aclaraciones de rigor que permitan entregar una mayor comprensión al sentido primigenio del acuerdo de voluntades en lo que respecto a la cláusula aludida en la referencia del presente asunto, mediante un instrumento modificatorio o denominado de manera general como otrosí. 2. Entender el contrato como un todo, y hacer una revisión sistemática, racional y lógica de este, en especial, en la configuración de la cláusula de la forma de pago (…)"*

VIII. Que el artículo 3.º de la Ley 80 de 1993 establece que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; se discurre que **las Entidades Estatales podrán atender y dar respuestas satisfactorias a las vicisitudes que se dan en la ejecución del contrato, dadas las circunstancias, y conseguir realizar el fin último de la actividad contractual.** (Sentencia C-300 de 2012 Corte Constitucional). (Cursivas y negrillas para destacar).

IX. Que en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos, la entidad, proponentes o contratista podrán acudir, en lo pertinente, a las reglas de interpretación objetivas y subjetivas conforme a los artículos 1618 a 1624 del Código Civil. Por una parte, las objetivas son las siguientes: *i) una vez conocida la intención de los contratantes ha de estarse más a ella que a lo literal de las palabras (artículo 1618 del Código Civil); ii) las estipulaciones de un contrato pueden interpretarse por la de otro que las partes hayan celebrado sobre la misma materia o por la aplicación práctica que de ellas hayan hecho (artículo 1622, incisos 2 y 3 ibídem); iii) las cláusulas deben interpretarse unas por otras, dándole a cada una el sentido que más convenga al contrato en su totalidad (artículo 1622, inciso 1 ibídem); iv) si en un contrato se expresa un caso para explicar la obligación se entiende que esa mención no es restrictiva sino ejemplificativa (artículo 1623 ibídem); y v) se entiende que las expresiones generales contenidas en el negocio únicamente se aplican a la materia sobre la que se ha contratado (artículo 1619, inciso 2 ibídem).*

X. Que la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: «[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar *los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.»*

XI. Que, por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que: *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»*

XII. Que las partes, en uso de la autonomía de la voluntad, celebran el presente **OTROSÍ ACLARATORIO 1,** con el ánimo de aclarar la estructura de forma de pago correspondiente a la Etapa II, componente a precios unitarios, en atención a los principios que rigen en materia de contratación.

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 – LP-SID-002-2025

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ACLÁRESE la Cláusula 8 relativa a la ***«FORMA DE PAGO»*** conforme a las consideraciones antes señaladas, quedando así:

*"**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**. El Contrato contempla componentes a precio global, y componentes a precios unitarios.*

Conforma precio global, la totalidad de los ítems, salvo: (i) los correspondientes a la Etapa I: Estudios y Diseños; (ii) los siguientes capítulos del presupuesto, de la Etapa II: Ejecución de Obra: «2,1 TUBERIAS» y «2,2 OBRAS COMPLEMENTARIAS-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS COMPLEMENTARIAS DEL INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

Estas salvedades se pagarán a precios unitarios.

La Entidad pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

***8.1. Forma de pago para la Etapa I: Estudios y Diseños, Precios Unitarios.** Se efectuará en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de la Etapa I: Estudios y Diseños, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez suscrita el «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I».*

El pago se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del Interventor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2. Forma de pago para la Etapa II: Ejecución de Obra.

8.2.1. Componentes a precio global.

A. *La Entidad pagará al Contratista las actividades definidas a precio global de la siguiente manera: el Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe definir hitos y subhitos.*

El Contratista no podrá modificar el porcentaje del hito sobre el valor global ofertado, así como tampoco podrá modificar la relación hito – meta física de la tabla de hitos.

Reglas Aplicables al Pago de los Hitos: el Contratista deberá incluir en el Plan Detallado de Trabajo (PDT), el procedimiento de control de avance físico de las actividades a pago global y pagos por hitos. En ningún momento del desarrollo del Contrato el acumulado de los pagos podrá ser superior a la valoración del avance físico real de las actividades ejecutadas.

Se podrá facturar avance por hitos y por subhitos siempre que su ejecución se encuentre en el cien por ciento (100%).

El recibo final del componente a precio global estará sujeto a que se encuentre completamente terminados los hitos y subhitos que lo componen.

Valor para remuneración de obras de construcción precio global	*Hasta $ 79.246.755.014,34*

B. *El ítem de adquisición y compra de predios, se pagará de la siguiente manera: serán pagadas las actividades de gestión y adquisición predial, previa presentación de: (i) Acta de gestión y adquisición predial, aprobada por la Interventoría, de acuerdo con las actividades realizadas sobre cada uno de los predios del proyecto; (ii) La entrega de los respectivos soportes (insumos aprobados por Interventoría, facturas de pagos realizados a los propietarios, las lonjas, notarias, registro, reportes de transferencias bancarias, cheques, entre otros) que evidencien la gestión realizada; (iii) En tratándose de adquisición de predios, con la expedición de la*

oferta formal de compra, la suscripción de escritura de compraventa y el registro del bien en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a favor de la Entidad, la Interventoría dará visto bueno de no objeción al pago del propietario del predio, por lo que el Contratista deberá pagar al mencionado propietario, previa autorización de la Interventoría, el valor autorizado según sea el caso, y el Contratista a su vez solicitará el reembolso a la Entidad; (iv) Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista. Estos pagos no están sujetos a gravámenes ni deducciones.

8.2.2. Componentes a precios unitarios.

El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos de la Etapa II: Ejecución de Obra, que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del Contrato, así:

Cuando las obras del componente a precios unitarios se encuentren en una ejecución del 30%, se pagará el 30% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. Cuando las obras del componente a precios unitarios se encuentren en una ejecución del 50%, se pagará el 20% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. De todos modos, el último 10% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios, cuando haya ejecutado el 50% del mismo.

El pago al Contratista se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del Interventor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañado del acta de recibo."

CLÁUSULA SEGUNDA: La suscripción del presente **OTROSÍ ACLARATORIO 1** al Contrato No. **LP-SID-002-2025**, no causa costos, ni gastos adicionales a los acordados por las partes. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA,** quien lo ratifica con su firma.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos del contrato **LP-SID-002-2025,** que no hayan sido objeto de aclaración expresa por medio del presente instrumento y en consecuencia continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ ACLARATORIO 1**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.23387039	Modificar el contrato	10/06/2026 7:29 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 3:50 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver | Imprimir | Modifica

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. LP-SID-002-2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO ME CAROLINA - NIT. 901.942.427-1**
OBJETO:	***«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»***
VALOR:	***CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($100.836.936.884,43) M/CTE***
PLAZO:	***VEINTIOCHO (28) MESES***

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, siendo las 08:00 horas, se reunieron: **WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO,** mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.352.334 en calidad de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Infraestructura, el **CONSORCIO ME CAROLINA**, identificado con el NIT. **901.942.427-1**, representando por **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES**, identificado con cédula de extranjería No. 416.155, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **COLOMBIA ME S.A.S.,** con NIT. 901.532.801-4 con un porcentaje de participación del 89,99 %**, MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 900.411.315-3 con un porcentaje de participación del 10,00 % y **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** con NIT. 900.447.078-8 con un porcentaje de participación del 0,01 %, en calidad de **CONTRATISTA**, el **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA,** identificado con el NIT. 901.967.294-7 representado por **GUILLERMO ENRIQUE MELGAREJO BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.045.229.021, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **JET INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 802.024.876-8 con un porcentaje de participación del 40 %, **MCCA S.A.S.**, con NIT 901.922.907-1 con un porcentaje de participación del 10 %, y **TNM INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 901.133.072-1 con un porcentaje de participación del 50 %, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de dar inicio al contrato de obra pública, en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de ejecución, de modo que el Contrato No. **LP-SID-002-2025**, que tiene por objeto la ***«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*** se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias D. T y C, el **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

NUNO CIPRIANO VIANA ABRANCHES
RL CONSORCIO ME CAROLINA
CONTRATISTA DE OBRA

GUILLERMO E. MELGAREJO BARRERA
RL CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
INTERVENTOR

WILMER R. IRIARTE RESTREPO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Mediante la firma de la presente acta el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato con vigencia a partir de la fecha.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA PARCIAL DE OBRAS No. 1 ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	CODIGO: VERSION: FECHA DE APROB: 22/03/21

CONTRATO No. LP-SID-002-2025

CONTRATO DE OBRA	x	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA		PRESTACION DE SERVICIO	

CONTRATO No.:	LP-SID-002-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890.480.184-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO ME CAROLINA NIT 901.942.427-1 REP. LEGAL: NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES, C.E. 416.155
OBJETO:	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR:	CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 43/100 CTVS ($ 100.836.936.884,43) M/CTE.
INTERVENTOR:	CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA NIT: 901.967.294-7
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS, P. E. CODIGO 222 GRADO 41
PLAZO:	VEINTIOCHO (28) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR ACTA PARCIAL No. 1 CORRESPONDIENTE AL 66.4134547961%, DEL VALOR DEL CONTRATO ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS:	MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 24/100 CTVS M.CTE ($ 1.229.826.610,24)

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025, acordaron **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES,** identificado con C.E. No. 416.155, en calidad de Representante Legal de la firma **CONSORCIO ME CAROLINA NIT.** 901.942.427-1, en su calidad de CONTRATISTA, y **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** identificado con CC. No. 72.214.607 de Barranquilla, en su calidad de representante legal suplente 2 del **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA NIT** 901.967.24-7 como Firma Interventora del contrato, y **GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS** Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Supervisor Contrato de Interventoría por parte de la secretaria de Infraestructura acuerdan mediante el presente acto efectuar el **ACTA PARCIAL No.** 1 del presente contrato de obra, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

Esta acta corresponde a las mensualidades de septiembre octubre y noviembre de 2025.

CONSIDERACIONES

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió el contrato No. **LP-SID-002-2025,** con **CONSORCIO ME CAROLINA** cuyo objeto es **COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA PARCIAL DE OBRAS No. 1 ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROB: 22/03/21

ACUERDO DE ACTA PARCIAL No. 1

1. AVALUO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACTA PARCIAL No. 1:

CONTRATO INICIAL:	$ 100.836.936.884,43
CONTRATO ACTUAL:	$ 100.836.936.884,43
VALOR ACTA ACUMULADO A LA FECHA:	$ 1.167.351.610,24
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA:	**66.41345479 61%,** de la etapa I: Estudios y Diseño
VALOR ACTA PARCIAL 1:	$ 1.167.351.610,24
VALOR MENOS ACTA 1:	$ 99,448,106,924.43

2. CUENTA PARCIAL

El Distrito adeuda al contratista por concepto de Acta Parcial No. 1 equivalente al **66.41345479 61%,** de la etapa I: Estudios y Diseños, la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 24/100 CTVS M.CTE ($ 1.229.826.610,24)** que se cancelará previa presentación de la factura o cuenta correspondiente, anexando copia de la presente Acta, de acuerdo con el contrato en la cláusula octava, forma de pago, Forma de pago para la Etapa I: Estudios y Diseños, Precios Unitarios. Se efectuará en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de la Etapa I: Estudios y Diseños, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez suscrita el «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I»

3. CONSTANCIA

Se deja constancia que las obras correspondientes a la fecha treinta (30) días del mes de noviembre de 2025 presentan un avance actual del **66.41345479 61%,** de la Etapa 1: Estudios y Diseños, según el cuadro de cantidades de obra anexo, avalado por el interventor. Las obras ejecutadas en la presenta Acta Parcial No. 1 corresponden a obras contractuales.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025, por las personas que en ella intervienen.

NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES
C.E. No. 416.155
RL. CONSORCIO ME CAROLINA
Contratista de Obra

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. No. 72.214.607
R. L. S. CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Interventoría

GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
[illegible] 222 Grado 41

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA PARCIAL DE OBRAS No. 2 ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	CODIGO: VERSION: FECHA DE APROB: 22/03/21

CONTRATO No. LP-SID-002-2025

CONTRATO DE OBRA	x	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA		PRESTACION DE SERVICIO	

CONTRATO No.:	LP-SID-002-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890.480.184-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO ME CAROLINA NIT 901.942.427-1 REP. LEGAL: NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES, C.E. 416.155
OBJETO:	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR:	CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 43/100 CTVS ($ 100.836.936.884,43) M/CTE.
INTERVENTOR:	CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA NIT: 901.967.294-7
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS, P. E. CODIGO 222 GRADO 41
PLAZO:	VEINTIOCHO (28) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA PARCIAL No. 1 ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA PARCIAL No. 2 CORRESPONDIENTE AL 24.2822219467%, DEL VALOR DEL CONTRATO ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 CTVS ($449.651.697,80)

A los treinta (30) dias del mes de diciembre de 2025, acordaron **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES,** identificado con C.E. No. 416.155, en calidad de Representante Legal de la firma **CONSORCIO ME CAROLINA** NIT. 901.942.427-1, en su calidad de CONTRATISTA, y **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** identificado con CC. No. 72.214.607 de Barranquilla, en su calidad de representante legal suplente 2 del **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA** NIT 901.967.24-7 como Firma Interventora del contrato, y **GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS** Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Supervisor Contrato de Interventoría por parte de la secretaria de Infraestructura acuerdan mediante el presente acto efectuar el **ACTA PARCIAL No. 2** del presente contrato de obra, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

Esta acta corresponde a la mensualidad de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió el contrato No. **LP-SID-002-2025,** con **CONSORCIO ME CAROLINA** cuyo objeto es **COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

ACUERDO DE ACTA PARCIAL No. 2

1. AVALUO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACTA PARCIAL No. 2:

CONTRATO INICIAL:	$ 100.836.936.884,43
CONTRATO ACTUAL:	$ 100.836.936.884,43
VALOR ACTA ACUMULADO A LA FECHA:	$ 1.679.478.308,04
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA:	**90.6956767427341%,** de la etapa I: Estudios y Diseños
VALOR ACTA PARCIAL 2:	$ 449.651.697,80
VALOR POR PAGAR:	$ 99.157.458.576,39

2. CUENTA PARCIAL

El Distrito adeuda al contratista por concepto de Acta Parcial No. 2 equivalente al **24.2822219467%,** de la etapa I: Estudios y Diseños, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 CTVS ($449.651.697,80)** que se cancelará previa presentación de la factura o cuenta correspondiente, anexando copia de la presente Acta, de acuerdo con el contrato en la cláusula octava, forma de pago, Forma de pago para la Etapa I: Estudios y Diseños, Precios Unitarios. Se efectuará en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de la Etapa I: Estudios y Diseños, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez suscrita el «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I»

3. CONSTANCIA

Se deja constancia que las obras correspondientes a la fecha treinta (30) días del mes de noviembre de 2025 presentan un avance actual del **90.6956767427341%,** de la Etapa 1: Estudios y Diseños, según el cuadro de cantidades de obra anexo, avalado por el interventor. Las obras ejecutadas en la presenta Acta Parcial No. 2 corresponden a obras contractuales.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, por las personas que en ella intervienen.

NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES
C.E. No. 416.155
RL. CONSORCIO ME CAROLINA
Contratista de Obra

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. No. 72.214.607
R. L. S. CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Interventoría

GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Supervisor Contrato de Interventoria
Secretaria de Infraestructura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	**ACTA PARCIAL DE OBRAS No. 3** **ETAPA II: EJECUCCION DE OBRA**	CODIGO: VERSION: FECHA DE APROB: 22/03/21

CONTRATO No. LP-SID-002-2025

CONTRATO DE OBRA	**x**	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA		PRESTACION DE SERVICIO	

CONTRATO No.:	LP-SID-002-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890.480.184-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO ME CAROLINA NIT 901.942.427-1 REP. LEGAL: NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES, C.E. 416.155
OBJETO:	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR:	CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 43/100 CTVS ($ 100.836.936.884,43) M/CTE.
INTERVENTOR:	CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA NIT: 901.967.294-7
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. WILMER IRIARTE RESTREPO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	VEINTIOCHO (28) MESES
ACTA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO ETAPA II:	01 DE ENERO DE 2026
ACTA PARCIAL No. 1 ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS.	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA PARCIAL No. II ETAPA I ETUDIOS Y DISEÑOS.	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA PARCIAL No. 3 ETAPA II: EJECUCION DE OBRA	01 DE JUNIO DE 2026
ACTA PARCIAL No. 3 CORRESPONDIENTE AL 30%, DEL VALOR DEL CONTRATO ETAPA II: EJECUCCION DE OBRA COMPONENTES A PRECIOS UNITARIOS.	CUATRO MIL DOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 3/100 CTVS ($4.216.620.876,03)

Al primer (1) día del mes de junio de 2026, acordaron **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES,** identificado con C.E. No. 416.155, en calidad de Representante Legal de la firma **CONSORCIO ME CAROLINA** NIT. 901.942.427-1, en su calidad de CONTRATISTA, y **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** identificado con CC. No. 72.214.607 de Barranquilla, en su calidad de representante legal suplente 2 del **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA** NIT 901.967.24-7 como Firma Interventora del contrato, y **WILMER IRIARTE RESTREPO,** secretario de infraestructura por parte de la Secretaria de Infraestructura acuerdan mediante el presente acto efectuar el **ACTA PARCIAL No. 3** del presente contrato de obra, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

Esta acta corresponde al periodo del 01 de enero al 01 de junio de 2026

CONSIDERACIONES

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió el contrato No. **LP-SID-002-2025,** con **CONSORCIO ME CAROLINA** cuyo objeto es **COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

ACUERDO DE ACTA PARCIAL No. 3

1. AVALUO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACTA PARCIAL No. 3:

CONTRATO INICIAL:	**$ 100.836.936.884,43**
CONTRATO ACTUAL:	**$ 100.836.936.884,43**
VALOR ACTA ACUMULADO A LA FECHA:	**$ 5.896.241.196,05**
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA:	**5,84730296082648%**
VALOR ACTA PARCIAL 1:	**$ 1.229.826.610,24**
VALOR ACTA PARCIAL 2:	**$ 449.793.709,78**
VALOR ACTA PARCIAL 3:	**$ 4.216.620.876,03**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR:	**$ 94.940.695.688,38**

2. CUENTA PARCIAL

El Distrito adeuda al contratista por concepto de Acta Parcial No. 3 equivalente al **30%,** de la etapa II: Ejecución de Obra, componentes a precios unitarios, la suma de **CUATRO MIL DOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 3/100 CTVS ($4.216.620.876,03)** que se cancelará previa presentación de la factura o cuenta correspondiente, anexando copia de la presente Acta, de acuerdo con el otro si aclaratorio No 1. Cuando las obras del componente a precios unitarios se encuentren en una ejecución del 30%, se pagará el 30% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. Cuando las obras del componente a precios unitarios se encuentren en una ejecución del 50%, se pagará el 20% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios. De todos modos, el último 10% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del Capítulo 2 – Componente a Precios Unitarios, cuando haya ejecutado el 50% del mismo

3. CONSTANCIA

Se deja constancia que las obras correspondientes a la fecha primer (1) día del mes de junio de 2026 presentan un avance actual del **5,84730296082648%,** de la Etapa II: Ejecución de Obra, componente a precios unitarios, según el cuadro de cantidades de obra anexo, avalado por el interventor. Las obras ejecutadas en la presenta Acta Parcial No. 3 corresponden a obras contractuales.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, al primer (1) día del mes de junio de 2026, por las personas que en ella intervienen.

NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES
C.E. No. 416.155
RL. CONSORCIO ME CAROLINA
Contratista de Obra

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. No. 72.214.607
R. L. S. CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Interventoría

LP-SID-002-2025

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores.
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cra 2 # 36-86
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SID-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación", que tiene por objeto llevar a cabo la **"COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

Estimados señores:

Los suscritos, a) Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 416.155 expedida en Colombia, actuando en mi calidad de apoderado especial de **COLOMBIA ME S.A.S.**, sociedad comercial, constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT 901.532.801-4,** b) Pedro Jorge Da Costa Ferreira Teixeira, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia, actuando en mi calidad de apoderado especial de **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.** sociedad comercial, constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT 900.411.315-3,** y c), Nuno Vitor de Sousa Fialho, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 1 214.906 expedida en Colombia, actuando en mi calidad de apoderado especial de **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA,** sucursal de sociedad comercial extranjera, constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT 900.447.078-8;** manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación de la referencia y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
COLOMBIA ME S.A.S	89,99%
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	10,00%
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S. A. SUCURSAL COLOMBIA	0,01%

1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO ME CAROLINA.

3. El objeto del consorcio es participar en el Proceso de Contratación que tiene por objeto, a su vez, seleccionar al contratista que ejecute la "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE,

RUBRICADO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, y, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, ejecutar, terminar y liquidar el contrato adjudicado.

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años adicionales, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, y, en todo caso, como mínimo un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato adjudicado.

6. El representante del consorcio es Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches, identificado con la cédula de extranjería No. 416.155 expedida en Colombia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución, terminación y liquidación, con amplias y suficientes facultades, inclusive, y, pero sin limitarse a firmar el acta de terminación y de liquidación del contrato adjudicado, así como todas las demás actas que se relacionen con el contrato adjudicado.

7. El representante suplente del consorcio es Nuno Vítor de Sousa Fialho, identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906, expedida en Colombia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución, terminación y liquidación, con amplias y suficientes facultades, inclusive, y, pero sin limitarse a firmar el acta de terminación y de liquidación del contrato adjudicado, así como todas las demás actas que se relacionen con el contrato adjudicado.

8. El Señor Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches acepta su nombramiento como representante principal del CONSORCIO ME CAROLINA y el señor Nuno Vítor de Sousa Fialho acepta su nombramiento como representante suplente del CONSORCIO ME CAROLINA.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará el CONSORCIO ME CAROLINA.

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección:	Calle 81 No 11-08, piso 9, Edificio Empresarial 8111.
Dirección electrónica:	nuno.abranches@mota-engil.co - lina.ruiz@mota-engil.co
Teléfono:	(+57) 601 482 4821
Ciudad:	Bogotá D.C., Colombia.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2025.

Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches
C.E. 416.155 expedida en Colombia
Apoderado Especial
COLOMBIA ME S.A.S.

NOTARÍA 35

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E 423.768 expedida en Colombia
Apoderado Especial
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.

Nuno Vitor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906 expedida en Colombia
Apoderado Especial
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A, SUCURSAL COLOMBIA

ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO:

Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches
C.E. 416.156 expedida en Colombia
Representante Principal
CONSORCIO ME CAROLINA

Nuno Vitor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906 expedida en Colombia
Representante Suplente
CONSORCIO ME CAROLINA

NOTARIA 35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SAHIN POSADA
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

DE SOUSA FIALHO NUNO VITOR

Quién se identificó con: C.E [illegible] AC

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

Bogotá D.C. 28/03/2025

xOwdrs32fsc2slfc

NOTARIA 35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SAHIN POSADA
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA PEDRO JORGE

Quién se identificó con: C.E [illegible] AC

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

Bogotá D.C. 28/03/2025

6+ugPh75,h5Irm

NOTARIA 35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

MARIA ANGELA BEATRIZ SAHIN POSADA
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Compareció:

CIPRIANO VIANA ABRANCHES NUNO TELMO

Quien se identificó con: C.E [illegible]

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

133-160ee704

Bogotá D.C 2025-03-28 08:25:07

FABRICADO NOTARIA 35

LP-SID-002-2025

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ME CAROLINA
NIT. 901.942.427-1

Entre los suscritos, a saber: **(a)** *Nuno Vítor de Sousa Fialho*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906 expedida en Colombia y **(b),** *Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia, actuando en nuestras calidades de representantes legales de: **COLOMBIA ME S.A.S.**, sociedad comercial, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 901.532.801-4, **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.411.315-3 y **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, sucursal de sociedad comercial extranjera, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.447.078-8; manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 1 al acuerdo de conformación del **CONSORCIO ME CAROLINA** (el "Consorcio") suscrito el 28 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la representación del Consorcio, prevista en los numerales 6, 7 y 8 del acuerdo de conformación, así:

"

6. Los representantes del Consorcio son Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira, identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia y Nuno Vítor de Sousa Fialho, identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906, quienes actuaran de forma independiente y quienes están expresamente facultados para representar al Consorcio, tomando todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución de su objeto, hasta la liquidación del mismo, teniendo amplias y suficientes facultades, inclusive, y, pero sin limitarse a firmar el acta de terminación y de liquidación del contrato adjudicado.

7. El Señor Pedro Jorge Da Costa Ferreira Teixeira acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO ME CAROLINA.

8. El Señor Nuno Vítor de Sousa Fialho acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO ME CAROLINA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la dirección electrónica de notificaciones del Consorcio, contenida en el numeral 10 del acuerdo de conformación, de la siguiente forma:

"

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección:	Calle 81 No. 11-08, piso 9, Edificio Empresarial 8111.
Dirección electrónica:	mecolombia@mota-engil.co
Teléfono:	(+57) 601 482 4821.
Ciudad:	Bogotá D.C., Colombia.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. No. 423.768
Representante Legal de
COLOMBIA ME S.A.S.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906
Representante Legal de
COLOMBIA ME S.A.S.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO:

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. 423.768 expedida en Colombia
Representante
CONSORCIO ME CAROLINA

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906 expedida en Colombia
Representante
CONSORCIO ME CAROLINA

LP-SID-002-2025

OTROSÍ No. 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ME CAROLINA
NIT. 901.942.427-1

Entre los suscritos, a saber: **(a)** *Nuno Vítor de Sousa Fialho*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906 expedida en Colombia y **(b),** *Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia, actuando en nuestras calidades de representantes legales de: **COLOMBIA ME S.A.S.**, sociedad comercial, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 901.532.801-4, **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.411.315-3 y **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, sucursal de sociedad comercial extranjera, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.447.078-8; manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 2 al acuerdo de conformación del **CONSORCIO ME CAROLINA** (el "Consorcio") suscrito el 28 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la representación del Consorcio, prevista en los numerales 6, 7 y 8 del acuerdo de conformación, así:

"

6. Los representantes del Consorcio son Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira, identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia, Nuno Vítor de Sousa Fialho, identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906, y Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches, identificado con la cédula de extranjería No. 416.155 expedida en Colombia, quienes actuaran de forma independiente y quienes están expresamente facultados para representar al Consorcio, tomando todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución de su objeto, hasta la liquidación del mismo, teniendo amplias y suficientes facultades, inclusive, y, pero sin limitarse a firmar el acta de terminación y de liquidación del contrato adjudicado.

7. El Señor Pedro Jorge Da Costa Ferreira Teixeira acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO ME CAROLINA.

8. El Señor Nuno Vítor de Sousa Fialho acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO ME CAROLINA.

9. El Señor Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO ME CAROLINA

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. No. 423.768
Representante Legal de
COLOMBIA ME S.A.S.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906
Representante Legal de
COLOMBIA ME S.A.S.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO:

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. 423.768 expedida en Colombia
Representante
CONSORCIO ME CAROLINA

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906 expedida en Colombia
Representante
CONSORCIO ME CAROLINA

Nuno Telmo Cipriano Viana Abranches
C.E. 416.155 expedida en Colombia
Representante Principal
CONSORCIO ME CAROLINA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240010281

(415)7707212489984(8020) 000014124001028 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 2 4 2 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ME CAROLINA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 81 # 11 - 08 P 9 ED Empresarial 8111

42. Correo electrónico contabilidad@mota-engil.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 6 5 6 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	2 0 2 5 0 3 2 8	4 2 1 0	2 0 2 5 0 3 2 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-09 / 04:59:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA PEDRO JORGE

985. Cargo Representante legal Certificado

1034

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189529126

(415)7707212489984(8020) 000014118952912 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 2 8 0 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLOMBIA ME SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 9

42. Correo electrónico contabilidad@mota-engil.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 8 2 4 8 2 1	3 2 2 3 4 7 2 0 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	2 0 2 5 0 5 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 1 1 0 1	4 2 1 0	7 1 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-04 / 11:17:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA PEDRO JORGE

985. Cargo Representante legal Certificado

1035

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189535561

(415)7707212489984(8020) 000014118953556 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 1 3 1 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOTA - ENGIL COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 9

42. Correo electrónico contabilidad@mota-engil.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 8 2 4 8 2 1	3 2 0 3 6 5 6 6 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 1 0 2 0 3	4 2 1 0	2 0 1 1 0 2 0 3		4 1 1 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 18 26 41 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-04 / 11:32:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA PEDRO JORGE

985. Cargo Representante legal Certificado

1036

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189482954

(415)7707212489984(8020) 000014118948295 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 7 0 7 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOTA-ENGIL-ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 81 11 08 ED EMPRESARIAL 8111 P 9

42. Correo electrónico contabilidad@mota-engil.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 6 5 6 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 1 1 0 6 1 3	4 2 9 0	2 0 1 1 0 6 1 3	4 2 1 0	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 6	1 8	2 6	3 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
36- Establecimiento Permanente
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA PEDRO JORGE

985. Cargo Representante legal Certificado

1037

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO
ME CAROLINA

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal, **NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES**, identificado con Cedula de Extranjería No. **416.155**, certifica que el **CONSORCIO ME CAROLINA** con NIT 901.942.427-1, que fue adjudicado al proceso de licitación No. **LP-SID-002-2025** cuyo objeto es la **COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

1. Las operaciones realizadas por el CONSORCIO ME CAROLINA con NIT 901.942.427-1 están respaldadas con comprobantes internos y externos, lo que hace posible reportar información financiera a sus consorciados.
2. Realiza los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a través de aportes en línea.
3. La sociedad ha realizado los pagos por aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en las mensualidades enero, febrero, marzo, abril y mayo, de 2026 y se encuentra al día por todo concepto relacionado con dichos aportes.
4. He revisado los papeles y documentos del Consorcio con el propósito de constatar el pago de las obligaciones correspondientes a seguridad social y parafiscal.

La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ciudad de Cartagena, al día (1) del mes de junio de 2026.

NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES
C.E. 416.155
R/L CONSORCIO ME CAROLINA


COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 416155

APELLIDOS: CIPRIANO VIANA ABRANCHES

NOMBRES: NUNO TELMO

NACIONALIDAD: PRT

FECHA DE NACIMIENTO: 1957/03/17

SEXO: M RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2025/01/13

VENCE: 2029/12/05

FIRMA

INDICE DERECHO


P877574

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Martha Hernández Arango (E)

I<COL416155<<<4<<<<<<<<<<<<<<<

5703177M2912051PRT<<<<<<<<<<<0

CIPRIANO<VIANA<ABRANCHES<<NUNO

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 13/02/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000540

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 96.018.710.594,72**
			$ 96.018.710.594,72

TOTAL CDP: NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: LIGIA SANMARTIN RIVERA	
Solicito : WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Numero SDP : 640	Elaboró SDP: WIRIARTE	Fecha Impresion: 10/03/2025	1040

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000880

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 11.349.600.254,19**
			$ 11.349.600.254,19

TOTAL CDP: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CTVS

Se expide en Cartagena, a los 17 días del mes de marzo del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: LIGIA SANMARTIN RIVERA	
Solicito : WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Numero SDP : 1029	Elaboró SDP: WIRIARTE	Fecha Impresion: 28/08/2025	1041

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 11252

Beneficiario: 901942427 - CONSORCIO ME CAROLINA

CDP: 25000540 **Fecha CDP:** jueves 13 febrero 2025

DANE: 5322 - Puentes, carreteras elevadas y t¿neles

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SID-002-2025

Fecha de compromiso: 27/05/2025

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 96.018.710.594,72**
		Total	**$ 96.018.710.594,72**

TOTAL: NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: LIGIA SANMARTIN RIVERA	Fecha: 29/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012305	Elaboró: SRP: lsanmartin	Fecha Impresion: 29/08/2025	1042

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 11251

Beneficiario: 901942427 - CONSORCIO ME CAROLINA

CDP: 25000880 **Fecha CDP:** lunes 17 marzo 2025

DANE: 5322 - Puentes, carreteras elevadas y t¿neles

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SID-002-2025

Fecha de compromiso: 27/05/2025

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 4.818.226.289,71**
		Total	**$ 4.818.226.289,71**

TOTAL: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: LIGIA SANMARTIN RIVERA	Fecha: 29/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012306	Elaboró: SRP: lsanmartin	Fecha Impresion: 29/08/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 25000540-R

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R.2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 96.018.710.594,72**
			$ 96.018.710.594,72

TOTAL CDP: NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	IP Imprimió:	Imprimio: LIGIA SANMARTIN RIVERA	
Solicito : WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Numero SDP : 640	Elaboró SDP: WIRIARTE	Fecha Impresion: 18/03/2026	1044

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000880-R

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R.2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 4.818.226.289,71**
			$ 4.818.226.289,71

TOTAL CDP: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	IP Imprimió:	Imprimio: LIGIA SANMARTIN RIVERA	
Solicito : WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Numero SDP : 1029	Elaboró SDP: WIRIARTE	Fecha Impresion: 18/03/2026	1045

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 11252-VF-R

Beneficiario: 901942427 - CONSORCIO ME CAROLINA

CDP: 25000540-R **Fecha CDP:** viernes 16 enero 2026

DANE: 5322 - Puentes, carreteras elevadas y t¿neles

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SID-002-2025

Fecha de compromiso: 27/05/2025

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R.2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 96.018.710.594,72**
		Total	**$ 96.018.710.594,72**

TOTAL: NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	Imprimió: LIGIA SANMARTIN RIVERA	Fecha: 18/03/2026	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012305	Elaboró: SRP: lsanmartin	Fecha Impresion: 18/03/2026	1046

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 11251-VF-R

Beneficiario: 901942427 - CONSORCIO ME CAROLINA

CDP: 25000880-R **Fecha CDP:** viernes 16 enero 2026

DANE: 5322 - Puentes, carreteras elevadas y t¿neles

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SID-002-2025

Fecha de compromiso: 27/05/2025

OBJETO

«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R.2.3.2402.0600.2024130010059 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05-222 - Credito Interno Bancolombia Infraestructura de Obra	**$ 4.818.226.289,71**
		Total	**$ 4.818.226.289,71**

TOTAL: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: WILMER ENRIQUE IRIARTE	Unidad Ejecutora: 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	Imprimió: LIGIA SANMARTIN RIVERA	Fecha: 18/03/2026	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012306	Elaboró: SRP: lsanmartin	Fecha Impresion: 18/03/2026	1047

OBJETO:	**«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA´, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA con NIT. 901967294-7**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**; y por la otra **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA** con NIT. 901967294-7 representando por **GUILLERMO ENRIQUE MELGAREJO BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.045.229.021, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **JET INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 802.024.876-8 con un porcentaje de participación del 40 %, **MCCA S.A.S.**, con NIT 901.922.907-1 con un porcentaje de participación del 10 %, y **TNM INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 901.133.072-1 con un porcentaje de participación del 50 %, (en adelante el "Interventor"), hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 4987 del 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CMA-SID-002-2025.**

II. Que a través de la Resolución No. 6003 de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA´, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"».**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **CMA-SID-002-2025**, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 2 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **VEINTIOCHO (28) MESES**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El plazo del contrato será uno solo; no obstante, está discriminado como se presenta a continuación:

Descripción de la etapa	Plazo de la etapa
Etapa I: Estudios y Diseños	**Cuatro (04) meses**
Etapa II: Ejecución de Obra	**Veinticuatro (24) meses**
Total	**Veintiocho (28) meses**

Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las Actas de Inicio y de Terminación de cada una de las Etapas. Así mismo, el plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I.

La suscripción de las actas de terminación de cada etapa, no significan el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y de la Entidad contratante. El recibo a satisfacción se formalizará con la suscripción de la respectiva acta que así lo determine.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la Etapa I y la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II, no habrá lugar a ningún reconocimiento de valor adicional por parte de la entidad contratante.

Las etapas tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones de resultado correspondientes. Sin embargo, el Contratista podrá dar inicio anticipadamente a la Etapa II si dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquella, según el caso.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($ 8.052.518.104,00) M/CTE.** equivalentes a 5.656,84 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA

CARGO/OFICIO	CANTIDAD	UNIDAD	SUELDO O TARIFA	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACION TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						
Personal Profesional						
Director de Interventoria (Esp. En Gerencia de Proyectos de Construcción)	1	Mes	$ 9.000.000,00	50%	28,00	$ 126.000.000,00
Coordinador de Proyecto	1	Mes	$ 7.000.000,00	100%	28,00	$ 196.000.000,00
Residente de Interventoria	2	Mes	$ 4.500.000,00	100%	28,00	$ 252.000.000,00
Asesor Arquitectura y Urbanismo	1	Mes	$ 6.500.000,00	50%	28,00	$ 91.000.000,00
Asesor Estructural	1	Mes	$ 6.500.000,00	50%	28,00	$ 91.000.000,00
Asesor en Vias Transito y Transporte	1	Mes	$ 6.500.000,00	50%	28,00	$ 91.000.000,00
Asesor en Geotecnia Vial	1	Mes	$ 6.500.000,00	30%	28,00	$ 54.600.000,00
Asesor en Hidraulica	1	Mes	$ 6.500.000,00	30%	28,00	$ 54.600.000,00
Asesor Electrico y de Redes	1	Mes	$ 6.500.000,00	30%	28,00	$ 54.600.000,00
Trabajadora Social	1	Mes	$ 3.200.000,00	30%	28,00	$ 26.880.000,00
Ingeniero Ambiental	1	Mes	$ 4.000.000,00	50%	28,00	$ 56.000.000,00
Abogado	1	Mes	$ 6.500.000,00	50%	28,00	$ 91.000.000,00
Economista	1	Mes	$ 6.500.000,00	50%	28,00	$ 77.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	2	Mes	$ 2.500.000,00	100%	28,00	$ 140.000.000,00
Personal Técnico No Profesional						
Topografo	3	Mes	$ 3.500.000,00	100%	28,00	$ 294.000.000,00
Delineante	1	Mes	$ 2.200.000,00	100%	28,00	$ 61.600.000,00
Secretaria	1	Mes	$ 1.600.000,00	100%	28,00	$ 44.800.000,00
Tecnologo SISO	1	Mes	$ 2.000.000,00	100%	28,00	$ 56.000.000,00
Cadenero	8	Mes	$ 1.600.000,00	100%	28,00	$ 224.000.000,00
Auxiliar contable	1	Mes	$ 1.850.000,00	100%	28,00	$ 51.800.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 2.133.880.000,00**
					Factor Multiplicador	2,60
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)	**$ 5.121.312.000,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						
(Gastos Reembolsables)						
Alquiler de equipos de topografia	1	Mes	$ 5.368.212,00	100%	28,00	$ 150.309.936,00
Fotocopias, edicion informes, registros fotograficos entre otros	1	Mes	$ 500.000,00	100%	28,00	$ 14.000.000,00
Ensayos de laboratorio	2	Mes	$ 7.000.000,00	100%	28,00	$ 392.000.000,00
Comunicaciones (telefono,fax, internet)	1	Mes	$ 300.000,00	100%	28,00	$ 8.400.000,00
Alquiler de Vehiculos de transporte	4	Mes	$ 9.660.000,00	100%	28,00	$ 1.080.800.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 1.645.509.936,00**
					VALOR BÁSICO (A + B)	**$ 6.766.821.936,00**
					IVA (19%)	**$ 1.285.696.168,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						**$ 8.052.518.104,00**

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente [y específicamente a la apropiación presupuestal contenida en el registro presupuestal, en los casos que la Entidad cuente con dicho registro para el momento de la suscripción del contrato.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
25000543	14 de febrero de 2025	$7.227.459.916,32
25000881	17 de marzo de 2025	$825.058.226,17

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio global que la Entidad pagará de la siguiente manera:

8.1. Forma de pago para la Etapa I: Estudios y Diseños, Precios Unitarios. Se efectuará en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de la Etapa I: Estudios y Diseños, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez suscrita el «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I».

El pago se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2. Forma de pago para la Etapa II: Ejecución de Obra. Se efectuará a través de actas mensuales de Interventoría, de manera proporcional al avance físico de las obras contempladas en el Contrato de obras al que se le va a realizar la interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el Supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa por ciento (90 %) del valor del mismo. El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación del «Acta de recibo a satisfacción de la Etapa II», y el «Acta de Liquidación». Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.

8.3. Reglas comunes. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos adicionales aplicables al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del Contrato, el Interventor se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad
12. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
13. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
14. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
15. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

10.1. Obligaciones previas al Acta de Inicio de la Etapa I. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I, el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

1. El Contratista debe presentar, para aprobación de la Interventoría, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) y una programación de actividades para la ejecución del Contrato en su Etapa I, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y/o PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos. El Interventor aprobará la metodología y programación de actividades, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Etapa I.
2. El Contratista debe armonizar los tiempos y trámites de gestión de cada producto contemplando los plazos de revisión tanto de Interventoría como de la Entidad dentro de su Plan Detallado de Trabajo (PDT).
3. El Contratista debe entregar, para aprobación de la Interventoría, los documentos soportes que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requerido para todas las Etapas, en concordancia con la propuesta entregada por el Contratista al momento de ser proponente. Lo anterior implica la entrega de las hojas de vida de todos los profesionales que dispondrá para la ejecución del Contrato.
4. Una vez la Interventoría informe a la Entidad contratante que estos aspectos han sido cumplidos por parte del Contratista, se podrá dar trámite a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa I. En todo caso, si existe demora injustificada por parte del Contratista o de la Interventoría en cumplir y hacer cumplir los aspectos aquí mencionados, se dará inicio al procedimiento por presunto incumplimiento aplicable.

10.2. Obligaciones específicas Etapa I: Estudios y Diseños.

I. **Acta de Inicio de la Etapa I.** Para el inicio de esta Etapa, el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor de la Interventoría designado por la Entidad contratante, deben suscribir el Acta de Inicio de la Etapa I del Contrato, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha de suscripción del Acta;
- Nombre e identificación completa de los intervinientes;
- Objeto del Contrato;
- Objeto de la Etapa I;
- Valor de la Etapa I;
- Plazo de ejecución de la Etapa I;

- Fecha de inicio y de terminación de la Etapa I.

II. **Desarrollo de la Etapa I.** Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra. Para este fin, el Interventor deberá acogerse a las obligaciones pertinentes señaladas en el contrato «llave en mano» que se suscriba con el Contratista de obra, y a las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso que anteceda la selección de tal Contratista.

III. **Acta de Terminación de la Etapa I.** Una vez finalizado el plazo previsto para la ejecución de la Etapa I, el Contratista entregará a la Interventoría un informe final de ejecución de la Etapa, el cual contendrá los productos entregables y los productos adicionales a que haya habido lugar de acuerdo con las circunstancias de ejecución del Contrato.

Previo a la firma del Acta de Terminación de esta etapa, el Contratista deberá socializar la alternativa seleccionada con la Entidad contratante.

Luego, se suscribirá el Acta de Terminación de la Etapa I entre el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor designado por la Entidad contratante. La suscripción del Acta de Terminación no implica el recibo a satisfacción de los productos, sino que marca el hito de terminación del plazo estipulado para la finalización de la Etapa.

IV. **Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I.** La aprobación definitiva y total de los productos que hacen parte de la Etapa por parte de la Interventoría, será materializada a través de un concepto técnico de aprobación, que será avalado por la Entidad contratante, y el cual será el documento definitivo para la ejecución de la Etapa II.

Se entiende, en todo caso, que el proceso de elaboración de los productos y del informe final de la Etapa I, fueron objeto de verificación, seguimiento y acompañamiento constante, tanto en campo como en oficina, por parte de la Interventoría, a lo largo del desarrollo de esta etapa, lo cual deberá garantizar una revisión y ajustes a que haya lugar de una forma ágil y expedita.

El acta de recibo a satisfacción de la Etapa I sólo se suscribirá cuando se apruebe la totalidad de los productos de esta Etapa por parte de la Interventoría, con el aval de la Entidad, y cuando se obtenga el concepto técnico de viabilidad por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital, si aplica.

10.3. Obligaciones específicas Etapa II: Ejecución de Obra.

I. **Obligaciones previas al Acta de Inicio de la Etapa II.** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I, previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II, el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

1. El Contratista debe presentar, para aprobación de la Interventoría, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) y una programación de actividades para la ejecución del contrato en su Etapa II, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y/o PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos. El Interventor aprobará la metodología y programación de actividades, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Etapa II.
2. El Contratista debe armonizar los tiempos y trámites de gestión de cada producto contemplando los plazos de revisión tanto de Interventoría como de la Entidad dentro de su Plan Detallado de Trabajo (PDT).
3. El Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe definir, **para los componentes a precio global,** Hitos y Subhitos. **Para los componentes a precios unitarios**, debe definir las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.

II. **Acta de Inicio de la Etapa II.** Para el inicio de esta Etapa, el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor de la Interventoría designado por la Entidad contratante, deben suscribir el Acta de Inicio de la Etapa I del Contrato, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha de suscripción del Acta;
- Nombre e identificación completa de los intervinientes;
- Objeto del Contrato;
- Objeto de la Etapa II;
- Valor de la Etapa II;
- Plazo de ejecución de la Etapa II;

- Fecha de inicio y de terminación de la Etapa II.

III. **Desarrollo de la Etapa II.** El Interventor deberá acogerse a las obligaciones pertinentes señaladas en el contrato «llave en mano» que se suscriba con el Contratista de obra, y a las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso que anteceda la selección de tal Contratista. De manera adicional cumplirá con las siguientes:

1) **Iniciación de los trabajos.** Exigir al Contratista de obra, una vez se tenga la orden de inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales se deberá contar con ellos previamente.
2) **Reunión técnica y visita al proyecto.** Máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del proyecto, el Interventor coordinará una reunión técnica en el sitio de la obra con la asistencia de: un representante de la unidad ejecutora y los Directores de Obra e Interventoría, el Ingeniero Residente del Contratista e Interventoría. Se deberá analizar con el Contratista de obra las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y la comunidad y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.
3) **Puntos topográficos.** Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.
4) **Replanteo.** Verificar el replanteo que el constructor de obra realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.
5) **Recursos necesarios.** Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.
6) **Bitácora.** Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el Acta de recibo a satisfacción de la Etapa II.
7) **Actualización del archivo.** Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría, con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos, y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo debe ser entregado a la Unidad Ejecutora correspondiente como requisito para recibo de la interventoría.
8) **Estado, calidad y cantidad del equipo disponible.** Durante todo el desarrollo del proyecto, verificará que el equipo ofrecido por el Contratista de obra en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El Interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
9) **Personal y equipo del contratista de obra.** Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista de obra empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor exigirá el cambio o adición del personal necesario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
10) **Ensayos y controles de calidad.** Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de estas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de obra para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar informando a la Entidad.
11) **Seguimiento del avance del contrato de obra.** Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procedimientos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.
12) **Acta de recibo parcial de obra o actas de avance.** Realizar las mediciones y calcular el avance de obras de acuerdo con la forma de pago, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar el acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el periodo a reconocer al Contratista de obra, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
13) **Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos.** Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados y el personal encargado de su manejo. Exigir además el cumplimiento de las normas establecidas para su manejo y control.

14) **Estudio técnico, financiero y legal del contrato.** Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismos, así como el trámite oportuno de otrosíes, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítems no previsor.
15) **Informe mensual.** Elaborar informe dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
16) **Informe semanal.** Se debe elaborar un informe semanal según el formato establecido en el manual de interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora cuando sea requerido, en aquellos proyectos que por su importancia se necesite efectuar seguimiento y control con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sigue a la Entidad para la toma de decisiones con respecto al contrato en ejecución.
17) **Informe final.** Presentar original y ejemplar a la Unidad Ejecutora correspondiente.
18) **Programa de utilización del equipo.** Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas acciones, mediante requerimiento escrito con copia a la Unidad Ejecutora correspondiente. En caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.
19) **Revisiones periódicas**. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista de obra, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignarlas en el informe semanal.
20) **Aplicación de la reglamentación sobre señalización.** Velar porque el contratista de obra de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en caso de estar incluida en el contrato de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
21) **Entidades encargadas de los recursos materiales.** Asesorar al contratista de obra en relación con los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales cuando así lo requiera.
22) **Concepto sobre modificaciones:** Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados y con la debida justificación técnica, económica y jurídica, relacionados con:

- Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto;
- Cambios o modificaciones en cantidades de obra;
- Análisis, comparación y fijación de precios no previstos;
- Cambios o modificaciones en métodos constructivos;
- Reprogramaciones;
- Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción;
- Solicitudes de adición y prórroga.

23) **Sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista de obra:** estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista, resolviéndolas oportunamente, y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas a la Unidad Ejecutora para su trámite.
24) **Manejo de los impactos sociales y ambientales de la obra.** Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. Exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PAGA o PMA.
25) **Normas de seguridad industrial.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal al su cargo.

V. **Acta de Terminación de la Etapa II.** Una vez finalizado el plazo previsto para la ejecución de la Etapa II, se suscribirá el Acta de Terminación de la Etapa II entre el Contratista y la Interventoría, con el aval del Supervisor designado por la Entidad contratante. La suscripción del Acta de Terminación no implica el recibo a satisfacción de las obras, sino que marca el hito de terminación del plazo estipulado para la finalización de la Etapa.

VI. **Acta de recibo a satisfacción de la Etapa II.** La aprobación definitiva y total de las obras que hacen parte de la Etapa por parte de la Interventoría, será materializada a través de un acta que será avalada por la Entidad contratante.

VII. **Otras obligaciones.**

1. Conocer sobre la organización, normatividad y procedimientos del Distrito de Cartagena, para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría.
2. **Documentos para la liquidación de los contratos de obra e interventoría.** Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Deberá contener: acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental, entre otros.
3. **Atención de procesos administrativos y/o judiciales.** Durante las etapas contractual y post-contractual del contrato de interventoría, el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que formule la Entidad, en los procesos

administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista de obra, se constituye en un deber de la Interventoría el acompañamiento a la Entidad en los procesos administrativos y/o judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3) Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el contrato.
5) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
8) Informar de manera inmediata al Contratista acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato.
9) Contratar la interventoría.
10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El futuro contratista mantendrá indemne a **EL DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por el futuro contratista o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra **EL DISTRITO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquier de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DISTRITO**, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al futuro contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el fututo contratista, **EL DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incorporar uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.

3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5% del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,3 % del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0,5% del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 15 % al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. TRIBUTOS

Todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, son de cargo exclusivo del Contratista.

En materia de tributos, la Entidad practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el Contratista y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este Contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del Contratista.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Pago Anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Interventor
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el (la) Secretario (a) de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Infraestructura o el funcionario de su dependencia que este designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:

1. Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.
3. Garantizar que el Contratista de cumplimiento a los principios propios de la función administrativa y contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el Contratista.
5. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
6. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
9. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal del Distrito o su delegatario**,** a través de modificaciones suscritas por las partes.

Parágrafo 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

Parágrafo 3. El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Interventor declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

El Interventor se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Entidad con ocasión del desarrollo del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el Interventor se obliga a devolver, una vez finalizado el Contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si el Interventor utilizare información para su propio provecho, será responsable por los distintos perjuicios que le cause a la Entidad y deberá, por lo tanto, indemnizarlo previa verificación de lo anterior por parte de la Entidad. Igualmente, será causal para que la Entidad de por terminado el Contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Interventor y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 27. ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Interventor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los efectos derivados de los riesgos establecidos en la Matriz 2 – Riesgos, asi como los establecidos en el presente Contrato, aceptados con la presentación de su propuesta. El Contratista acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los establecidos en el presente Contrato y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Interventor basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

CLÁUSULA 28. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Interventor se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el Contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLÁUSULA 29. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato por cualquier causa.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 30. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 32. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8085162
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/07/2025 21:19:49 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CMA-SID-002-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA´, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	28 Desorden
Fecha de inicio de contrato	09/01/2025 17:44:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	29/11/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/03/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del proveedor contratista

CP LA CAROLINA

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901967294

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CP LA CAROLINA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GUILLERMO ENRIQUE MELBAREJO*	***Fecha de aprobación:***	*30/07/2025 18:21:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA*	***Fecha de aprobación:***	*31/07/2025 11:28:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8085162_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8085162_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	CMA-SID-002-2025
Título de la oferta	CONSORCIO PERSEVERAR LA CAROLINA
Cuantía del contrato	8.052.518.104 COP

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm